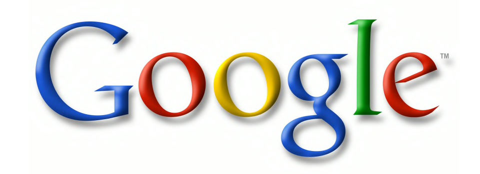
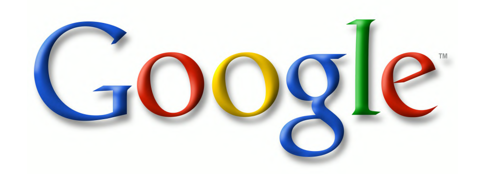




Harvard College Library





Julius Klein

HISTORIA

DE

LA CIVILIZACION ESPAÑOLA

DESDE LA INVASION DE LOS ÁRABES

HASTA LA ÉPOCA PRESENTE.

POR

Don Eugenio de Tapia,

Individuo de la Direccion general de estudios, y de la Academia española.

TOMO IV.



MADRID:

EN LA IMPRENTA DE YENES,

CALLE DE SEGOVIA, NÚM. 6.

1840.

ÉPOCA CUARTA.

QUE COMPRENDE EL TIEMPO CORRIDO

DESDE EL ADVENIMIENTO DE FELIPE V,

HASTA LA RENUNCIA DE CARLOS IV EN SU HIJO FERNANDO VII.

OBSERVACIONES PRELIMINARES.

El influjo moral y político de la Francia desde el establecimiento de la dinastía borbónica en España, dió á esta nacion una nueva fisonomía, tan diferente hoy de la antigua, asi en las instituciones políticas, como en los sentimientos, hábitos y costumbres. Los sucesos que nos han traido al estado actual, y los progresos de la civilizacion en el siglo XVIII y parte del XIX, formarán la materia de este tomo; pero antes de engolfarme en tan dificil y penosa tarea, voy á satisfacer al cargo que se me ha hecho en el ar-

tículo de un periódico recomendando esta obra (1); á saber, que me detenia demasiado en la narracion de los hechos históricos, economizando las reflexiones generales y filosóficas.

Como la principal obligacion de un historiador es referir con imparcialidad y buen criterio los hechos que mas conduzcan á dar á conocer el estado de la sociedad, sus leyes, costumbres, industria y adelantamientos literarios; me daria por satisfecho si en esta parte hubiese tenido algun acierto, dejando á la discrecion de los lectores las reflexiones filosóficas, ó las inducciones generales de los mismos hechos. Tácito, uno de los escritores mas profundos de la antigüedad, tan celebrado por todos los buenos críticos en los tiempos modernos, es bien económico en reflexiones filosóficas: solo las usa cuando la gravedad de los sucesos y la oportunidad se las presentan, y aun esto lo hace con su acostumbrada concision.

Ese lujo de filosofia que hoy se afecta aun en los escritos mas insignificantes, esa manía de generalizar las ideas para acomodarlas á un sisma particular, jamás entraron en el plan de

(1) Semanario pintoresco Español, 8 de noviembre 1840, núm. 45.

mi obra. Sin embargo, no he dejado de ocuparme en consideraciones filosóficas y generales cuando me han parecido necesarias. Asi, por ejemplo, tratando en la introduccion á esta obra del establecimiento del cristianismo, el mas importante y seguro elemento de la civilizacion europea, hice ver el influjo que tuvo en la mejora del estado social.

Al hablar de la admision y facultades legislativas de los procuradores en las Cortes de Castilla, empecé con unas consideraciones generales sobre el origen y progresos del sistema representativo en Europa; y en el juicio comparativo que hice de las constituciones políticas de Castilla, Navarra y Aragon, no escaseé las reflexiones filosóficas, apoyado en la observacion de los hechos, segun allí dije, en la realidad de intereses positivos, no en las falaces máximas de vanas teorías. Lo mismo ejecuté cuando puse en contraposicion el opresor feudalismo de Europa con la legislacion mas protectora y benéfica de Castilla.

Esto por lo que hace al tomo primero; que en los dos siguientes tampoco anduve escaso en consideraciones filosóficas, cuando las creí conducentes para guiar al lector en el descubrimiento de la verdad, en la rectificacion de hechos históricos siniestra ó erróneamente presentados

por algunos escritores, y en la debida apreciacion de las innovaciones ó mejoras sociales. Viniendo á la gloriosa época de los reyes católicos, no dejé de notar el tránsito de la antigua civilizacion á la moderna, manifestando el carácter esencial de esta, la tendencia general á la centralizacion, asi en las relaciones sociales como en las ideas, el esfuerzo dirigido á desterrar el espíritu de localidad é *individualismo* creando intereses generales, y reuniendo los ánimos para constituir el estado con dos solos elementos, pueblo y gobierno. Procuré investigar los medios de que se valieron los reyes católicos para afianzar el poder supremo, tan menoscabado y envilecido en el reinado anterior; para dar vigor á las leyes, y asegurar la administracion de justicia; para ordenar el sistema de hacienda, mejorar la táctica militar, contener las usurpaciones de la corte romana, reformar las costumbres, y promover los adelantamientos de la agricultura, de las artes industriales, de la navegacion y de las letras.

Con hechos y observaciones filosóficas dí á conocer la política de Carlos V y de Felipe II, los bienes y males que hicieron á la monarquía, las causas que en los reinados sucesivos de la dinastía austriaca empobrecieron y despoblaron á la nacion, corrompieron sus costumbres, y acabaron con el sistema representativo.

Por último, con criterio filosófico, segun mis débiles fuerzas alcanzaron, hice una larga reseña de los progresos industriales y literarios de los españoles, vindicándolos de las invectivas con que en un tiempo fueron maltratados por algunos escritores estrangeros.

Si lo dicho no bastare para satisfacer al ilustrado crítico que hizo aquella observacion, no por eso dejaré de tenerle en el debido aprecio, ni olvidaré jamás el favor que por otra parte ha hecho á mis tareas, las cuales no merecen ciertamente tantas alabanzas.

Hecho este descargo, tan ingrato para mí por lo que tiene de personal, paso á dar una breve noticia de la alteracion que sufrió la Francia en sus ideas políticas y elementos sociales durante el siglo XVIII, y del influjo que estas opiniones y mudanzas ejercieron en el estado social de España. El elemento monárquico habia prevalecido esclusivamente en la vigorosa y larga dominacion de Luis XIV, cuyo poder no estaba limitado por instituciones políticas de ninguna especie. Empero su gobierno era fuerte, era ilustrado: todos los ramos de la administracion pública se habian mejorado notablemente. La accion del poder central se introdujo en todas las partes de la sociedad, y logró atraer á sí todos los medios de fuerza de la misma, en lo cual

consiste la verdadera administracion. Por este medio la Francia llegó á hacerse respetar de las demas naciones, y se puso al frente de la civilizacion europea.

Pero Luis XIV abusó de este poder al fin de su reinado; empeñóse en la guerra, impolítica para él, de la sucesion de su nieto al trono de España, fue vencido y humillado; y la debilidad del monarca en su vejez se comunicó al gobierno. La monarquía, dice Mr. Guizot (1), estaba tan desgastada en 1712 como el mismo monarca, y el mal era tanto mas grave, cuanto que Luis XIV habia acabado con las antiguas instituciones y costumbres. Sin independencia no hay costumbres políticas. Los caracteres enérgicos y vigorosos desaparecen con la humillacion y la dependencia, pues que la fortaleza de las almas dimana de la seguridad de sus propios derechos.

Acercábase, pues, el tiempo en que iba á ser combatido el elemento monárquico, primero por el libre examen y la discusion, y luego por la fuerza popular, como habia sucedido en Inglaterra. La ocasion era sumamente oportuna: al

(1) Historia general de la civilizacion europea, leccion 14.

gobierno fuerte y respetado de Luis XIV habia sucedido un monarca débil y enfermizo en su menor edad, y un regente sin prestigio que daba ejemplo de malas costumbres, y fomentaba la corrupcion general. El elemento democrático, exaltado hasta lo sumo en el *Contrato social* y en las obras de otros publicistas que no respetaron las tradiciones históricas, ni tenian las grandes miras y conocimientos profundos de Montesquieu, fué cundiendo en las masas populares, hasta que de una en otra guerra política se vino á parar á una espantosa revolucion, en que se hundieron las instituciones antiguas y el mismo trono.

La monarquía española gobernada por la dinastía de Borbon recibió muchas ideas é impresiones de la Francia, como se verá mas adelante, y adoptó grandes mejoras en la administracion pública; no siguiendo servilmente las inspiraciones de aquella nacion, sino añadiendo á sus luces las que derramaron algunos sugetos eminentes que honraron nuestro suelo en el siglo XVIII. Fueron comparativamente dichosos los reinados de Fernando VI y Carlos III, en que el ánimo se ensancha y recrea viendo los rápidos adelantamientos que hace la sociedad española en la carrera de la civilizacion. Guiábala el espíritu filosófico, no con aquel ímpetu que en el reino vecino, cuya sociedad iba á renovarse en-

teramente por medio de espantosas convulsiones, sino con la calma y circunspeccion que caracterizaron siempre á los españoles, y que afianzan el acierto en las innovaciones y reformas.

CAPÍTULO I.

Guerra de sucesion; abolicion de los fueros de Cataluña, Aragon y Valencia; alteracion de la ley fundamental en el modo de suceder á la corona.

Grandes y muy complicados fueron los sucesos acaecidos en el largo reinado de Felipe V, que duró 46 años. La monarquía española tan abatida y miserable á la muerte de Carlos II, según manifesté en el tomo anterior, sino recobró su antigua libertad con el establecimiento de la nueva dinastía, volvió por lo menos á ocupar un lugar distinguido entre las demas potencias europeas. Los españoles, defendiendo los derechos

de su rey y su propia independencia, reprodujeron los gloriosos hechos de su antigua bizarria.

Recibió con esto la nacion una nueva vida: el gobierno, siguiendo los progresos de la civilizacion europea, disciplinó los ejércitos, creó una respetable marina, arregló la hacienda, y fomentó los demas ramos de la pública administracion. Cultiváronse al mismo tiempo con ardor las letras y las artes, y la España recobró la consideracion política que habia perdido en el funesto reinado de Carlos II. Hé aqui el gran cuadro que con tímida mano voy á trazar, empezando por los esclarecidos triunfos ganados en la memorable guerra de sucesion.

Al comenzar esta, la monarquia española presentaba el aspecto mas lastimoso. Las fronteras y las provincias distantes del centro, estaban desprovistas de guarniciones y almacenes: las brechas que habia abierto en las murallas de Barcelona el duque de Vendome en la guerra anterior, no estaban todavia reparadas: apenas desde Rosas á Cadiz se encontraba un fuerte, una sola plaza que tuviese guarnicion y artilleria. La Galicia y la Vizcaya se hallaban en igual abandono: los almacenes vacíos, desiertos los arsenales, y casi olvidado el arte de construir naves: reducíase la marina á 19 galeras, algunas de ellas

maltratadas, y todo el ejército de tierra á 20[?] hombres (1).

Una escuadra combinada de ingleses y holandeses, compuesta de 50 buques de guerra y 14[?] hombres de desembarco, se habia presentado delante de Cadiz con objeto de invadir la Andalucía. Para oponerse á estas fuerzas el marques de Villadarias, gobernador de aquellas provincias, no pudo reunir mas que 150 infantes y 50 caballos. La guarnicion de Cadiz no pasaba de 300 hombres, sin bastimentos y pertrechos de guerra: faltaba ademas un depósito de armas para las milicias; y en suma, la Andalucia, al estallar la guerra, y en vísperas de una invasion, se hallaba tan descuidada y desprovista de defensa, como cualquiera otra provincia del interior en el seno de la paz mas profunda.

Hallábase á la sazon Felipe combatiendo gloriosamente contra los austriacos en Italia, adonde habia pasado pocos meses antes, despues de haber sido jurado en las Cortes de Castilla y de Cataluña (2). Habia quedado de regente del rei-

---

(1) Comentarios de la guerra de España, por el marques de san Felipe, tomo I, pág. 39.

(2) El marques de san Felipe, dice hablando de estas Cortes de Cataluña lo siguiente: «No se estableció en ellas ley alguna provechosa al bien público y al modo de go-

no con un consejo de gobierno la reina Doña María Luisa de Saboya, quien despues de celebradas las Cortes de Aragon, donde tambien fué ju-

---

bierno: todo fue confirmar privilegios y añadir otros que alentaban á la insolencia; porque los catalanes creen que todo va bien gobernado gozando ellos de muchos fueros. Ofrecieron un regular donativo, no muy largo, y volvieron á jurar fidelidad y obediencia, con menos intencion de observarla que lo habian hecho la primera vez. *Comentarios*, *tomo I*, *pág.* 50. Acerca de las Cortes de Castilla, dice el señor Marina en el tomo II, cap. 4, pág. 35, que no puede calificarse de Congreso nacional aquella reunion, por cuanto el despotismo que habia llegado á aborrecer hasta el nombre de Cortes, las dispensó pretestando que esta formalidad causaria gastos y perjuicios á los pueblos. Lo contrario asegura el historiador Belando, que escribió en tiempo de Felipe V. Apoyado en documentos originales, dice que los comisionados para felicitar al rey por las ciudades de voto en Cortes, recibieron poderes de las mismas para hacer los actos de juramento y pleito homenage. En consecuencia, compuestas las Cortes de estos procuradores, de los grandes y títulos, y del estado eclesiástico, juró el rey ante ellas conservar á las ciudades, villas y lugares sus libertades, exenciones y privilegios; asi como las Cortes le reconocieron por rey y le juraron obediencia y fidelidad. *Historia civil de España*, *tomo I*, *cap.* 1.°, *págs.* 27 *y* 32. *Véase tambien el Diario de Ubilla, ministro de Estado de aquel tiempo*, que coincide con la relacion de Belando. Es muy curioso este diario, y contiene apreciables documentos. Se imprimió en Madrid, año de 1704, en un tomo en folio menor.

rado su augusto esposo, vino á Madrid, que ansiosamente la aguardaba. Aunque de tierna edad, pues aun no habia cumplido los 14 años, dió desde luego muestras de su ánimo varonil, y de una inteligencia superior á su edad.

Recibida la noticia del desembarco de los enemigos, convocó el consejo de gobierno, declarando en él que estaba resuelta á pasar á Andalucía, y á perecer en defensa de aquella provincia. Su elocuencia y su ejemplo animaron á sus apocados ministros, y cada cual ofreció su vida y sus bienes para tan gloriosa demanda. El cardenal Portocarrero, principal autor del testamento de Carlos II, armó y mantuvo seis escuadrones de caballeria; el obispo de Córdoba un regimiento de infanteria: los nobles, los eclesiásticos y el pueblo siguieron aquel ejemplo; y en suma, todos tomaron las armas en los paises mas inmediatamente amenazados por el enemigo.

Apoderóse este del Puerto de Santa Maria, adonde los habitantes de Cadiz habian trasladado sus mas preciosos efectos: las tropas protestantes saquearon el pueblo, profanando los objetos mas sagrados del culto; con lo cual se encendió la indignacion de los católicos españoles. La plaza de Cadiz hizo una gloriosa resistencia, y los aliados, divididos entre sí, se embarcaron desordenadamente y dieron la vela, dejando en

los ánimos de un pueblo ultrajado el mayor encono contra la causa y los defensores del archiduque.

Cruzando los buques enemigos en la costa de Portugal, supieron sus gefes que la flota española de América, escoltada por una escuadra francesa, no habiendo podido tomar el puerto de Cadiz, se habia refugiado en el de Vigo, que se hallaba en mal estado de defensa. Los enemigos se encaminaron allá; derrotaron la escuadra combinada franco-española, rompieron la cadena que obstruia la entrada del puerto, donde los vencedores se apoderaron de nueve navios de línea y de seis galeones, mas no de las riquezas, como ansiaban, pues casi todas ellas fueron sepultadas en el mar. Regulábase el valor de aquellos cargamentos en diez y siete millones y quinientos mil pesos fuertes en plata, sin contar el de las mercaderias, que era mucho mas considerable.

Felipe hubo de regresar de Italia apresuradamente, para oponerse aqui á las fuerzas enemigas. Iban estas tomando cada dia mayor incremento con la declaracion de Portugal á favor del archi-duque, con la desercion del almirante de Castilla y otros personages, y posteriormente con el levantamiento de Valencia, Aragon y Cataluña. Habíanse encendido con esto dos guerras en la península, una civil y otra estrangera,

agregándose á tamaños desastres los continuos descalabros qne sufrian los ejércitos de Luis XIV, derrotados y perseguidos por los insignes caudillos Malborough y el príncipe Eugenio.

A pesar de tan grandes reveses, y del estado apuradísimo en que se hallaba el erario, no desmayó Felipe, viendo tan decididos en favor suyo todos los pueblos de la corona de Castilla, y tan dispuestos á hacer todo linage de sacrificios. Dos veces tuvo que abandonar el monarca español la capital del reino para que la ocupasen sus enemigos. En la primera de ellas partió para Burgos, acompañado de la reina, y de un gran número de grandes. El glorioso ejemplo que dieron las personas reales de energía, sufrimiento y resolucion, escitó un entusiasmo general en la corona de Castilla. Los habitantes ofrecieron al rey todos sus bienes, aprontaron víveres para el ejército, y se presentaron á millares para combatir bajo sus banderas.

Las acertadas operaciones militares del mariscal de Berwick, general de las tropas de Felipe, obligaron á los aliados á abandonar la capital, á la que regresó el monarca en medio de las mas vivas aclamaciones. Al año siguiente ganó Berwick la célebre batalla de Almansa, en la cual tuvieron los aliados cinco mil muertos y doce mil prisioneros, perdiendo ademas los baga-

ges, la artilleria y ciento veinte estandartes y banderas.

La segunda vez que Felipe se vió precisado á abandonar la capital y retirarse con la corte á Valladolid, fue en 1810 (1), de resultas de la derrota que sufrieron sus tropas en Aragon, donde se hallaron en persona los dos monarcas competidores. Acompañado el archiduque de sus auxiliares, asi ingleses como alemanes, entró triunfante en Zaragoza; y para empeñar mas á los aragoneses, restableció su antigua constitucion y privilegios. Determinado luego su viage á Madrid, entró en esta villa con grande aparato militar; pero sus habitantes le recibieron con un triste silencio.

Entretanto los castellanos se preparaban para hacer nuevos esfuerzos y sacrificios: Felipe, alentado por la reina, adquiria nuevo vigor en medio de tan grandes apuros, jurando sepultarse en las ruinas de España, antes que abandonar á un pueblo de quien recibia tan señaladas pruebas de fidelidad.

A la sazon llegaba á España el famoso general Vendome para dirigir el esfuerzo del mo-

---

(1) Comentarios del marques de san Felipe, tomo I, pág. 110.

narca, y aprovecharse del celo que alentaba á los castellanos. Sabedor en el camino de que el enemigo estaba en Madrid, esclamó: siempre que el rey, la reina y el príncipe de Asturias estén á salvo, yo respondo de todo lo demas. Al llegar á Valladolid, vió que el estado de los negocios presentaba mejor aspecto de lo que se figuraban los enemigos. Ademas del cuerpo de guardias españolas y walonas, en número de 4000, quedaban todavia del ejército de Aragon 5000 caballos y 8000 infantes: en las fronteras de Castilla la Vieja y Portugal habia 8 batallones y 12 escuadrones; otros tantos en Andalucía; 32 batallones y 35 escuadrones én Estremadura. De todas partes acudian voluntarios á aumentar las filas del ejército, mientras que las partidas sueltas infestaban todos los caminos, y venian á inquietar al enemigo hasta las puertas de Madrid (1).

Dedicóse desde luego Vendome á disciplinar y organizar aquellas fuerzas, auxiliado del duque de Popoli, de los condes de Aguilar de las Torres y Valdecañas, y de D. José Patiño (2), que

---

(1) Los partidarios mas célebres fueron D. Feliciano Bracamonte y D. José Vallejo, quienes causaron muchos daños á los enemigos.

(2) Fue este el célebre ministro, de cuyo gobierno

muy versado en el ramo de hacienda, dió desde entonces á conocer su gran capacidad y celo estraordinario en el acopio de provisiones y percepcion de los impuestos. Por los esfuerzos reunidos de aquellos hábiles sugetos, se formó un ejército de 25@ hombres, perfectamente equipado, en el corto espacio de cincuenta dias, á presencia de un enemigo poderoso.

La primera operacion militar de Vendome fue impedir que el ejército enemigo de Castilla la Nueva se reuniera con los portugueses; á cuyo fin, marchando rápidamente por Salamanca y Plasencia, se apoderó del puente de Almaráz. Al mismo tiempo un cuerpo de 20@ franceses, al mando de Noailles, entró en Cataluña con un tren considerable de artilleria para expugnar á Gerona.

Estos dos movimientos combinados produjeron un efecto decisivo. El ejército del archidu-

se hablará mas adelante. Mr. Coxe supone que quien auxilió á Vendome fue don Baltasar Patiño, confundiendo sin duda á este con su hermano don José, que era el inteligente en el ramo de hacienda, y quien en el siguiente año de 1711 pasó á la provincia de Estremadura con el caracter de superintendente general de ella y su ejército. *Vida manuscrita de don José Patiño, por don José Antonio de Armona, corregidor que fue de Madrid.*

que, acantonado en las inmediaciones de la capital, donde era el calor escesivo, se disminuia insensiblemente, asi por las enfermedades y los desórdenes de la intemperancia, como por sus continuos choques con las partidas y destacamentos enemigos. Los generales aliados habian hecho las representaciones mas enérgicas á los portugueses, para que se pusieran en movimiento y se internasen en España; pero la lentitud é indecision del gobierno portugués dió lugar á que Vendome se interpusiese con sus fuerzas, y entonces se retiraron las tropas portuguesas á sus acantonamientos, dejando á Felipe en libertad de dirigir todas sus fuerzas contra sus mas poderosos enemigos.

Cercados estos de obstáculos delante de un ejército contrario que diariamente se acrecentaba, encerrados en un pais donde apenas podian mantenerse por la fuerza, y no contando ya con la cooperacion de los portugueses; los generales aliados nó pensaron desde entonces mas que en retirarse abandonando la capital.

Volvió á entrar en ella Felipe acompañado de Vendome, recibiendo nuevas demostraciones del mas acendrado amor de sus súbditos, cuyo entusiasmo sobrepujó á todo encarecimiento. Felipe no obstante se detuvo poco á gozar de tan grata satisfaccion: á los tres dias dejó la capital

para incorporarse á su ejército, que continuaba avanzando contra el enemigo á las órdenes de Valdecañas, mientras que las partidas de Bracamonte y de Vallejo le acosaban de dia y de noche en su marcha.

Por medio de un movimiento rápido y hábilmente ejecutado, segun el plan de Vendome, llegaron las tropas de Felipe á dar alcance á un cuerpo de seis mil hombres, que á las órdenes del general ingles Stanhope, formaba la retaguardia; y atacándola denodadamente en Brihuega, le obligaron á rendirse despues de un sangriento y obstinado combate.

El general austriaco Staremberg, que mandaba el cuerpo principal del ejército enemigo, retrocedió para auxiliar al ingles cuando supo el peligro en que se hallaba; y sin haber podido evitar la rendicion de Stanhope, hubo de hacer frente al ejército de Felipe, que le acometió furiosamente apenas le tuvo á la vista. El rey, que mandaba el ala derecha, carga con denuedo, arrolla la primera línea de la caballeria enemiga, y obliga á la segunda á replegarse; pero sus escuadrones inconsideradamente enardecidos se olvidan de cubrir los flancos de la infanteria, y esta se halla en el mayor peligro. Entonces se hace general la batalla: los aliados, á quienes no queda otra alternativa que la de vencer ó mo-

rir, cargan con tal ímpetu, que el ejército real teme su derrota, y se da orden para retirarse á Torija.

En tal apuro, los generales y oficiales españoles, juntando los soldados que les quedaban, forman un cuerpo escogido, y peleando todos como simples soldados contienen los progresos del enemigo, hasta que Valdecañas al frente de los walones y de la reserva cae sobre aquel y le desbarata. La oscuridad puso fin al combate, y durante la noche hizo su retirada Staremberg, clavando su artilleria y tomando el camino de Barcelona. Felipe se dirigió con Vendome á Zaragoza: Valdecañas y Mahony continuaron con actividad las operaciones militares; y mientras que los franceses apoderados de Gerona descendian á los llanos de Urgel, los españoles se establecian sucesivamente en el centro de Cataluña (1).

A pesar de estos señalados triunfos, aun no estaba segura la corona en las sienes de Felipe; porque el éxito de la guerra dependia de la lucha empeñada en los Paises-Bajos. Los franceses habian sufrido allá tan grandes pérdidas, que con una campaña mas, dirigida con igual acierto que

(1) L'Espagne sous les rois de la maison de Bourbon' par William Coxe, tom. 2, cap. 18.

las anteriores, Luis XIV iba á verse reducido á recibir las condiciones de paz en las inmediaciones de Paris; pero afortunadamente para este monarca varió esencialmente la política del gabinete ingles. La reina Ana, que no abrigaba enemistad alguna personal ni política contra la Francia, como Guillermo, se entregó al partido de los torys, quienes apoderados de los ministerios, y asegurados de la cooperacion del parlamento, no pensaron mas que en disolver la grande alianza, y á entrar en negociaciones de paz con el monarca frances.

Firmáronse en Londres los preliminares, y se resolvió abrir en Utrecht un congreso compuesto de todas las potencias beligerantes. Durante el curso de esta importante negociacion falleció el emperador de Austria sin sucesion, y recayó la corona imperial en su hermano Carlos, competidor de Felipe. Con este suceso varió enteramente la cuestion: las potencias que habian combatido contra Luis XIV para sostener el equilibrio europeo, debian ahora evitar que Carlos, dueño de Italia y emperador de Alemania, agregase á tan vastos estados el reino de España, formando un poder mas temible que el del mismo Luis.

En consecuencia se firmó la paz de Utrecht, por la cual cedió Felipe á Inglaterra la isla de

Menorca y la plaza de Gibraltar, conservando la España y las Américas; al duque de Saboya se dió la isla de Sicilia con título de reino, y á la casa de Austria se cedieron los Paises-Bajos españoles, el Milanesado, el reino de Nápoles, los presidios de Toscana y la isla de Cerdeña. Carlos VI, aunque era el mas favorecido en esta paz, no quiso hacerla con Felipe V, ni reconocerle por rey de España, y aun peleó un año mas con la Francia, si bien convino en evacuar á Cataluña.

Los catalanes, aunque sin esperanza de socorros esteriores, y abandonados de todo el mundo, no quisieron ceder, resueltos á morir antes que someterse á Felipe. Sus fuerzas estaban reducidas á 16☉ hombres regimentados, y una gran muchedumbre de paisanos con armas; ¿pero qué valia esta fuerza contra el poder reunido de Luis y Felipe? Asi es que pronto las tropas de uno y otro ocuparon toda la Cataluña, escepto Barcelona, cuya guarnicion, unida con los demas habitantes, juró resistir hasta el último estremo. Las fuerzas españolas y francesas reunidas delante de la plaza ascendian á 35☉ hombres.

El sitio fue de los mas sangrientos y horrorosos que recuerda la historia. Los habitantes tomaron todas las disposiciones para defender palmo á palmo el terreno. Se enviaron los ancianos,

los enfermos y toda gente débil á Mallorca, recomendándolos al cuidado de aquellos habitantes, que eran sus hermanos y confederados. Los clérigos, los frailes y aun las mugeres tomaron las armas: finalmente, despues de la mas encarnizada resistencia, la ciudad hubo de rendirse á discrecion.

Cuando el gobierno de Inglaterra logró atraer á los catalanes para que tomasen las armas en favor del archiduque, prometió conservarles sus privilegios, y esta promesa se ratificó de nuevo en el tratado que se hizo para la evacuacion de Cataluña por los aliados. Felipe no obstante tuvo medio de atraerse una parte del gabinete ingles, determinándole por fin á eludir la ejecucion de un empeño garantido por dos veces ante toda la Europa. Asi en los artículos sometidos á la aprobacion de la corte de España, en virtud de los convenios preliminares con la Francia, lord Lexington no hacia mencion de la antigua constitucion de los catalanes, limitando su demanda á un simple armisticio. En la correspondencia del ministro de estado ingles Bolingbroke con los plenipotenciarios de Utrecht, se hablaba de los privilegios de Cataluña como contrarios á los intereses de la gran Bretaña, recomendando la constitucion de Castilla como mas favorable á los súbditos que quieren vivir bajo un sistema de

obediencia legítima á sus soberanos (1).

Desamparados, pues, los catalanes, y sujetados por la fuerza, perdieron su antigua constitucion, como la habian perdido ya los aragoneses y valencianos por un decreto de Felipe, que á la letra dice asi: Considerando haber perdido los reinos de Aragon y Valencia, y todos sus habitantes, por la rebelion que cometieron, faltando enteramente al juramento de fidelidad que me hicieron, como á su legítimo rey y señor, todos los fueros, privilegios, exenciones y libertades que gozaban, y que con tan liberal mano se les habian concedido, asi por mí como por los señores reyes mis predecesores, particularizándolos en esto de los demas reinos de la corona; y *tocándome el dominio absoluto* de los referidos reinos de Aragon y Valencia, pues á la circunstancia de ser comprendidos en los demas que tan legítimamente poseo en la monarquia, se añade ahora la del justo derecho de la conquista que de ellos han hecho últimamente mis armas con el motivo de su rebelion; y considerando tambien que uno de los principales atributos de la soberanía es la imposicion y derogacion de las leyes, las cuales

(1) Mr. Coxe, L'Espagne sous les rois de la maison de Bourbon, tom. 2, cap. 21.

con la variacion de los tiempos y mudanzas de costumbres *podria yo alterar*, aun sin los grandes y fundados motivos y circunstancias que hoy concurren para ello en lo tocante á los de Aragon y Valencia: he juzgado por conveniente, asi por esto como por mi deseo de reducir todos mis reinos de España á la uniformidad de unas mismas leyes, usos, costumbres y tribunales, gobernándose igualmente todos por las leyes de Castilla, tan loables y plausibles en todo el universo; abolir y derogar enteramente, como desde luego doy por abolidos y derogados, todos los referidos fueros, privilegios, práctica y costumbres hasta aqui observadas en los referidos reinos de Aragon y Valencia; siendo mi voluntad que estos se reduzcan á las leyes de Castilla, y al uso, práctica y forma de gobierno que se tiene y ha tenido en ella, y en sus tribunales, sin diferencia alguna en nada, &c. Buen Retiro, á 29 de Junio de 1707 (1).

En el mes siguiente se espidió otro decreto declarando que la mayor parte de la nobleza y otros buenos vasallos del estado general, y muchos pueblos enteros habian conservado en los reinos de Aragon y Valencia pura é indemne su

(1) Belando, historia civil de España, tomo I, página 316.

fidelidad, rindiéndose solo á la fuerza incontrastable de los enemigos. En consecuencia les prometia el rey la conservacion de todos sus privilegios, exenciones, franquicias y libertades; si bien con la cláusula de que esto no se entendiese en cuanto al modo de gobierno, leyes y fueros de dichos reinos, asi porque la diferencia de gobierno habia sido en gran parte ocasion de las turbaciones pasadas, como porque en el modo de gobernar los reinos y pueblos no debia haber diferencia de leyes y estilos.

Las máximas de gobierno absoluto sentadas en aquellos decretos eran muy conformes á las ideas políticas que entonces dominaban en Castilla. Las antiguas Cortes habian dejado de convocarse en el débil reinado de Carlos II. Apenas quedaba ya un recuerdo de aquella entereza varonil con que las asambleas nacionales habian defendido sus derechos. La España despues de haber conservado sus instituciones políticas en el tenebroso tiempo de la edad media, gemia en la mas profunda humillacion y servidumbre al advenimiento de la nueva dinastía (1). El fanatismo religioso,

---

(1) "Por la muerte de Felipe IV, por la menor edad de Carlos II y los disgustos que hubo entre la reina madre y don Juan de Austria, se omitieron entonces las

sostenido constantemente por la inquisicion, habia herido de muerte la gloria y la prosperidad del pueblo castellano. Afortunadamente los adelantamientos de la civilizacion europea hacian presentir á principios del siglo XVIII las progresivas mejoras que habian de recibir asi las instituciones políticas, como los demas ramos de la pública administracion.

La Francia, gobernada entonces por el mas absoluto de los monarcas, no podia comunicarnos buenas máximas de gobierno, aunque sí ideas útiles en cuanto á administracion y fomento de las artes industriales. Aun este bien se adquirió al principio á costa de la independencia nacional.

Cortes, debiendo ser precisas y convenientes; y como las diferencias en las monarquias corrompen las buenas costumbres, y despues tampoco hubo Cortes en aquel dilatado reinado, no solo faltó quien las enderezase, sino que con el discurso del tiempo ofuscaba las materias que eran de inspeccion de ellas, paró en lastimoso abandono el continuado afan de las mismas, pues es notoria la gran estrechez de medios en que se halló el real patrimonio en todo aquel reinado &c.» Asi se esplicaba don Vicente de Cangas Inclán, en una representacion dirigida á Felipe V sobre el origen y utilidad de las Cortes, sobre la mejor administracion de justicia y otros puntos importantes. La insertó el señor Valladares en el tomo II de su Semanario erudito.

El cardenal Portocarrero, segun asegura el marques de San Felipe (1), para conservar sin rivales su autoridad, introdujo en el gobierno á los franceses, por quienes fue despues arrojado de él. Este mal estadista hizo que el rey formase un consejo secreto de gabinete, en el cual tuviese voz y voto el embajador frances.

En esta junta, que presidia el monarca, no entraban mas que el cardenal, el presidente del consejo de Castilla Arias, y el embajador frances, á cuyo voto se daba la mayor consideracion. Desde entonces tenian tanta mano en los negocios de España los ministros franceses, que dieron mas celos á las potencias estrangeras, viendo estrechada la union de las dos coronas en tal grado, que todo se ponia al arbitrio de Luis XIV. Si algunas veces el gabinete de Madrid, cansado de tanta humillacion, queria obrar con cierta independencia, los ministros franceses, recordando las obligaciones que Felipe debia á su soberano, y la necesidad que tenia de sus auxilios, siempre quedaban victoriosos. Asi aquella primera época, tan gloriosa para los españoles por las distinguidas pruebas que dieron de valor y lealtad, y para el

(1) Comentarios de la guerra de España, tom. I, página 30.

rey por el teson con que defendió su corona, fue tambien un período de ardides palaciegos y de forzosa sumision al gabinete de Francia.

La política de España varió notablemente de resultas del fallecimiento de la reina, acaecido en 14 de Febrero de 1714. Felipe, entregado á un dolor profundo, abandonó las riendas del gobierno, y la princesa de los Ursinos, favorita de la difunta reina y de su augusto esposo, amaestrada en las intrigas palaciegas, ambiciosa y sagaz trató de gobernar á su arbitrio la monarquia, oponiendo sus ardides á los del gabinete frances, y aspirando á una independencia que no era posible mientras viviese Luis XIV. Por ella se confió la direccion principal de los negocios al frances Orry, conocido ya por sus reformas en el ramo de hacienda, y al mismo tiempo se trató de limitar el poder y los privilegios del clero, poniendo término á los abusos eclesiásticos, y refrenando la terrible autoridad de la inquisicion.

Sostenian los proyectos de Orry el confesor del rey Robinet y don Melchor de Macanaz, que por su gran talento y la entereza de su carácter, habia ascendido de un juzgado inferior de Aragon á la plaza de fiscal del consejo de Castilla, y ya se habia dado á conocer por su oposicion á las inmunidades del clero. Presentó Macanaz un informe ó memoria al rey, en la cual se proponia

probar que los abusos de la iglesia habian sido perjudiciales á los intereses de la corona; que el privilegio del asilo habia convertido el templo de la divinidad en un refugio de malhechores; que otras muchas inmunidades civiles del cuerpo eclesiástico eran perjudiciales á la autoridad real y al tesoro público; y que el tribunal de la nunciatura ejercia un verdadero despotismo en España.

Hizo esta Memoria una impresion profunda en el ánimo de Felipe V, que mandó pasarla al consejo de Castilla para que informase. Como este era un ataque directo al monstruoso poder del clero, que tenia ya en España tan hondas raices, no podia menos de escitar grande interes, alentando las esperanzas de algunos ilustrados españoles partidarios de las reformas, y escitando la indignacion de los interesados en aquellos abusos. La inquisicion, siempre vigilante para sostenerlos, declaró herética y subversiva de la fé católica aquella Memoria que habia sido denunciada, si bien por consideracion al rey se abstuvo por entonces de proceder contra Macanaz. El decreto de la inquisicion se fijó en las iglesias y plazas públicas del reino, y hasta en las paredes del palacio real.

Los reformadores hicieron ver al rey que la publicacion de la sentencia inquisitorial era un atentado escandaloso contra la corona, y Felipe

se irritó hasta el punto de exigir la revocacion de aquel decreto, y aun tuvo la intencion de suspender de sus funciones al santo Oficio. Este no obstante osó hacer frente al monarca mismo: los inquisidores nuevamente nombrados por el rey no se atrevieron á tomar posesion de sus plazas. Se intimidó la conciencia del escrupuloso monarca, quien mandó convocar una junta de teólogos. Dió esta un dictamen favorable á la inquisicion, censurando la Memoria de Macanaz; y el consejo de Castilla confirmó este fallo, pues si bien recomendaba debilmente aquel escrito en algunos puntos, le calificaba en general de violento en demasia, y contrario á los principios de la fe católica. Felipe hubo de ceder á la oposicion de las dos autoridades civil y eclesiástica, sin atreverse á adoptar el dictámen de sus ministros; y aunque siguió protegiendo á Macanaz contra el poder terrible de la inquisicion, tuvo por fin este celoso ministro que espatriarse salvándose en la corte de Francia (1).

---

(1) Mr. Coxe L'Espagne sous les rois de la maison de Bourbon, tom. 2, cap. 22. Macanaz dirigió al rey desde Paris un escrito intitulado: *Auxilios para bien gobernar una monarquía católica*, que puede verse en el tomo 5.º del Semanario erudito de Valladares. En esta obra hace reseña de los gravísimos males que aquejaban á la monarquía, apuntando los oportunos remedios. Se lamenta de la complicacion de las leyes, y hace ver la necesidad de un códi-

Otros dos sucesos notables ocurrieron en esta época del reinado de Felipe V, y fueron la renuncia solemne de sus derechos á la corona de Francia, y la alteracion de la antigua ley fundamental de Castilla acerca del modo de suceder en la corona. Motivó lo primero la instancia que hicieron los ingleses pendientes las negociaciones para la paz, á fin de que para evitar la reunion de los

---

go; manifiesta los perjuicios de la amortizacion eclesiástica, del excesivo número de frailes, proponiendo la reforma de estos, llama enfermedad pestilencial á la muchedumbre de jesuitas que habia en España, ponderando los perjuicios que causaban al estado. Trata de la necesidad de fomentar el comercio y la industria; y aunque no tengan aplicacion en el dia muchas de las mejoras que propone, siempre serán dignos del mayor elogio los pensamientos y el celo patriótico de este ilustre magistrado, que por el bien de su pais trabajó con tanto empeño, é hizo tan costosos sacrificios. Lo mas notable es que entre sus escritos se halla uno en defensa de la inquisicion; pero segun dice el Sr. Muriel en una de sus notas al cap. 22 de la Historia de Coxe, los inquisidores calificaron de *irónico* aquel escrito, opinion que se vió confirmada despues en otra obra de Macanaz intitulada: *Apología de la defensa escrita por Fr. Nicolas Jesus de Belando en favor de la historia civil de España, prohibida injustamente por la inquisicion*; sirva esto para vindicacion del benemérito Macanaz, á quien no ha mucho tiempo se ha censurado en un papel público por su instabilidad en las opiniones. Véase lo que acerca de Macanaz dice el marques de san Felipe en sus Comentarios tom. 2.°, pág. 122 y siguientes

reinos de España y Francia en una misma persona, renunciasen sus respectivos monarcas el derecho que pudieran tener el uno á la corona del otro. Asi se verificó de una y otra parte; y para este efecto convocó Felipe las Córtes, ante las cuales se leyó su escritura de renuncia quedando esta sancionada en ellas como ley (1), y asimismo la exclusion perpetua de la casa de Austria, llamando á la de Saboya á falta de sucesion de Felipe (2).

Aprovechándose este de la misma reunion de Córtes, se propuso introducir en la sucesion á la corona de España una especie de ley sálica, ó mas bien agnacion rigorosa contra la ley fundamental y antigua costumbre de Castilla, y á la cual debia él mismo la corona; novedad peligrosa, infundada, y que habia de producir las funestas consecuencias que estamos palpando. Este inconsiderado proyecto se fraguó en el Consejo de Estado; y habiéndose pasado al de Castilla sufrió una viva oposicion de parte de su gobernador Ronquillo y otros muchos consejeros. Hé aqui cómo se explica el Sr. Marina sobre el particular (3): «Examinado el punto en este Supremo Tribunal, hubo gran de-

(1) Véase aquella escritura en la Historia civil de Belando tomo I, pág. 545.

(2) Belando, en el mismo tomo, pág. 556.

(3) Teoría de las Córtes, tom. II, pág. 25.

sacuerdo, y los mas se resistiéron á que se mudase la antigua forma y orden de sucesion autorizada por la costumbre y la ley. El presidente Ronquillo, que fue quien hizo mayor resistencia, cayó de la gracia de los reyes, los cuales premiaron su virtud y firmeza con desterrarle de la corte. Entretanto el Consejo estendió su dictámen reducido á que para mayor validacion y firmeza, y para la universal aceptacion concurriese el reino al establecimiento de esta nueva ley, hallándose este junto en Córtes. Aunque asi lo exigia el derecho y la gravedad del asunto; con todo eso no se celebraron en debida forma, ni se despacharon cartas convocatorias, ni se hizo eleccion de Procuradores por los ayuntamientos de las ciudades y villas de voto, solamente se previno y mandó á estos que enviasen sus poderes bastantes á los *Diputados de los Reinos*, que á la sazon se hallaban en Madrid (1) de quienes no habia sospecha que dejasen

(1) En esto se equivoca el Sr. Marina. Las Cortes llamadas para el acto de la renuncia, se convocaron en la forma acostumbrada, y á ellas asistieron los Diputados de Búrgos, Leon, Zaragoza, Granada, Valencia, Sevilla, Córdoba, Murcia, Jaen, Galicia, Salamanca, Calatayud, Madrid, Guadalajara, Tarazona, Jaca, Avila, Fraga, Badajoz, Palencia, Toro, Zamora, Cuenca, Segovia, Valladolid y Toledo. En estas mismas Cortes celebradas en el año 12 y no en el 14, como equivocadamente se dice en una no-

de acceder servilmente á las insinuaciones del gobierno.»

Efectivamente, en cuanto á obediencia servil de aquellos Diputados, tiene sobrada razon el Señor Marina: ni aun mostraron la energia de Ronquillo y otros consejeros para resistir la arbitrariedad de un monarca, que se atrevia á hablar en estos términos: «Mando que la sucesion de esta corona proceda de aqui adelante en la forma espresada estableciendo esta por ley fundamental de la sucesion de estos reinos, sus agregados y que á ellos se agregaren; sin embargo de la ley de la Partida y de otras cualesquiera leyes y estatutos, costumbres y estilos y capitulaciones, ú otras cualesquier disposiciones de los reyes mis predecesores que hubiere en contrario, las cuales *derogo y anulo* en todo lo que fueren contrarias á esta ley.»

ta á la historia de Mr. Coxe, tom. II, pág. 144, se estableció como ley el nuevo modo de suceder á la corona. Este documento tiene la fecha en Madrid á 10 de Mayo de 1713, y las Cortes se cerraron en 10 de Junio siguiente. Historia civil de España por Belando, tom. I, caps. 92, 93 y 94.

CAPÍTULO II.

Matrimonio del rey con doña Isabél Farnesio; caida de la princesa de los Ursinos; muerte de Luis XIV; alteracion en la politica del gabinete de Madrid; ministerio del cardenal Alberoni; proyectos de conquista y planes de reforma durante su administracion.

Poco tiempo despues de haber enviudado Felipe trató de contraer nuevo enlace, porque siendo escrupuloso y de temperamento ardiente, no podia vivir sino en el estado de matrimonio. Deseando Luis XIV fijar la eleccion de su nieto, propuso una de las princesas de Portugal, ó de Baviera, ó una hija del príncipe de Condé; pero la princesa de los Ursinos que tanto ascendiente tenia en el

ánimo del rey, y que procuraba conservarle para lo sucesivo, trató de dirigir por sí este negocio, buscando una princesa dócil con quien pudiese tener igual favor que con la reina difunta.

Hablando del asunto con el eclesiástico Alberoni, sagaz agente de la corte de Parma en Madrid, propuso éste á Isabel Farnesio, hija de Eduardo, último duque de Parma, pintándola como una señora ocupada solo en sus labores, y de ningun modo temible para la princesa (1). Cayó esta en el lazo; se concertó la boda, se pidió permiso para ella á Luis XIV que la dió con disgusto, y de allí á poco tiempo se verificó el enlace (2).

---

(1) Una buona lombarda, decía chistosamente Alberoni, segun el testimonio de Mr. Coxe, impastata da buttero e fromaggio picentino, ed avezza di non sentirsi di altro parlare che di mertelli ricami et tele.

(2) Asi refiere este importante suceso Mr. Coxe, y con él coincide hasta cierto punto el marques de S. Felipe; pero de diverso modo se cuenta en una historia contemporánea del cardenal Alberoni, traducida del español, segun se dice en la portada, é impresa en el Haya el año de 1719. En ella se halla inserta la siguiente carta de Alberoni á un ministro amigo suyo. "Persuadido de la parte que tomais en mis satisfacciones, voy á daros noticia antes que á nadie del acontecimiento mas dichoso de mi vida. El proyecto de casamiento entre S. M. C. y la princesa Isabel, que formé desde la muerte de la difunta reina, y que habia comunicado á nuestro duque, acaba de ser aprobado por el rey con

La nueva reina antes de verse con su esposo despidió duramente á la princesa de los Ursinos que se habia adelantado hasta Jadraque á recibir á su soberana en calidad de camarera mayor. «Quítenme de aquí esta loca que ha osado insultarme," dijo la dominante Isabel de resultas de la primera conferencia que tuvo con la princesa, y al punto fue esta conducida con escolta á la frontera de Francia. El marques de S. Felipe atribuye su desgracia á las sugestiones que contra ella habian hecho de antemano la reina viuda doña Ana, tia de Isabel, el cardenal del Giudice, y Alberoni. Algunos suponen que el rey Felipe estaba de acuer-

---

la mediacion del Padre santo y del rey cristianísimo.... Los favoritos de la difunta reina estan en derrota, y sobre todo la princesa (de los Ursinos): quisiera que fueseis testigo de la desconfianza con que me mira desde que sospecha haber sido yo el móvil de esta negociacion. No obstante hace algunos dias usa conmigo de un porte afectado, y se manifiesta muy satisfecha de este acontecimiento, sintiendo solo no haber tenido en él parte alguna. La conoceis demasiado bien para convenceros de que su corazon nó está de acuerdo con sus palabras.... Histoire du cardinal Alberoni depuis sa naissance jusq'au commencement de l'anne 1719, par Mr. J. R. traduit de l'espagnol, pág. 110. Acaso sea esta la *Vida* de Alberoni, escrita segun dice el marques de S. Felipe (tomo II, pág. 153) por un grande amigo de aquel, para lo cual dió el mismo cardenal los materiales.

do en esta resolucion, cansado de la dependencia en que le tenia la princesa; pero el autor citado lo duda, y deja indeciso este punto (1). Como quiera que sea la desgracia de aquella señora acarreó la de Orry, cesando con esto el sistema de administracion que habia planteado. Alberoni que era amigo del cardenal Giudice, y trataba de congraciarse con el estado eclesiástico, y en especial con la corte de Roma, influyó para el restablecimiento del cardenal en su destino de inquisidor general, que habia perdido por los sucesos anteriores.

Aprovechando este tan buena ocasion, hizo entender al monarca que el santo oficio era el mejor apoyo de la corona, y obtuvo del rey un decreto mandando á los diferentes consejos que le representasen los males causados á la religion y al estado bajo el anterior gobierno. Entonces fue cuando Macanaz tuvo que expatriarse, y volvió á prevalecer la doctrina ultramontana. Felipe, aunque bueno en el fondo y deseoso del bien público, era escrupuloso en demasia, y por el afecto hipocondriaco que le dominaba, propenso á recibir impresiones de temor religioso. Indolente ademas cuando algun peligro ó suceso extraordinario no le hacia

(1) Comentarios de la guerra de España, tom. II, página 130.

obrar enérgicamente, dejábase por lo comun llevar de los consejos é inspiraciones de las personas que le rodeaban. Asì fue que sus dos mugeres le gobernaron alternativamente, como tambien la princesa de los Ursinos en el tiempo de su viudez.

Todas las cosas variaron de semblante; el poder teocrático recobró su autoridad; el importante puesto de ministro de estado y de negocios estrangeros fue ocupado por el cardenal Giudice (1). Orry salió desterrado, y todo presagiaba un funesto porvenir para esta desventurada monarquía. Entretanto acaeció la muerte de Luis XIV, y habiendo sucedido en la corona de Francia el débil y enfermizo Luis XV que apenas contaba seis años de edad, Felipe concibió el pensamiento de apoderarse de aquella regencia, que por la ley fundamental de Francia, y segun la opinion general le pertenecia de derecho en calidad de heredero presuntivo.

En consecuencia luego que murió su abuelo consultó sobre el particular con sus íntimos consejeros; pero despues de una madura deliberacion abandonó aquella idea temiendo una confederacion

---

(1) Comentarios de la guerra de España, tom. II, página 134.

de las potencias europeas si manifestaba la intencion de hacer valer sus derechos. Frustrada su esperanza vió con despecho al duque de Orleans apoderarse de la regencia y de toda la autoridad en Francia; obstáculo grande para sus miras en lo sucesivo.

La ambiciosa Isabel Farnesio que á los nueve meses habia tenido de Felipe un hijo llamado Carlos, fomentaba el pensamiento de su marido acerca de la futura sucesion al reino de Francia con la mira de establecer allá algun dia su propia descendencia. Empero como esto era incierto ó por lo menos distante, se ocupaba en sus propias pretensiones á los ducados de Parma, Plasencia y Toscana, para cuya sucesion no habia mas personas intermedias que tres príncipes sin descendencia varonil. Asi que solo pensaba en hacerse dueña de aquellos estados como un establecimiento ventajoso para ella en caso de que llegase á faltar Felipe.

Su consejero principal era Alberoni, que adelantando cada dia mas en la gracia de los reyes, habia logrado remover algunos ministros poniendo otros de su devocion, y quitar la plaza de ayo del príncipe al cardenal Giudice, que ya le hacia sombra. Poco despues obtuvo del papa el capelo por los servicios hechos á la iglesia en el socorro dado á los venecianos en el año de 1716, y el ajuste de

las controversias entre las cortes de Roma y España (1).

Satisfecha la ambicion de Alberoni, asegurada plenamente su autoridad en la corte de Madrid con el favor de los reyes, y puesto al frente del gobierno, aceleró los armamentos marítimos que se estaban preparando socolor de auxiliar á los venecianos contra los turcos, pero en realidad para hacer una invasion en Italia (2). Habia entonces un pretesto plausible, porque el emperador de Austria habia hecho prender en los estados de Milan á D. José Molinés que habia tenido ultimamente á su cargo los negocios de España en Roma, y volvia á Madrid con el destino de inquisidor general, que habia renunciado Giudice.

Para activar el armamento marítimo en Barcelona, envió allá Alberoni al diestro y diligentísimo D. José Patiño, intendente general de marina, con cuya actividad no tardó en hallarse pronta una armada de 12 naves de guerra y 100 de

(1) Comentarios de la guerra de España, tom. II, página 153.

(2) El Sr. Muriel justifica á Alberoni en una nota al tomo II de la historia de Mr. Coxe, pág. 335, haciendo ver con fuertes razones y testimonios que no fue el autor sino el ejecutor de los designios hostiles de Felipe y su esposa para ocupar cuanto pudiesen en Italia.

transporte con 80 infantes y 600 caballos á bordo. Despues de haber partido esta escuadra de Barcelona, el marques de Grimaldo, ministro de Estado, dió aviso á todos los ministros que servian en las cortes extrangeras, de las razones que tenia Felipe para continuar la guerra contra la casa de Austria, cuando esta se hallaba sobradamente ocupada con la del turco (1).

Apoderáronse los españoles en poco tiempo de la isla de Cerdeña; despues de lo cual se hicieron inmensos preparativos para otra expedicion de mayor importancia, cual era la conquista del reino de Sicilia. Nunca se vieron en España, dice el marques de S. Felipe (2), preparativos tan grandes: ni Fernando el Católico que tantas expediciones ultramarinas hizo, ni Cárlos V, ni Felipe II que costearon muchas, prepararon una igual á la presente. La Europa veia con asombro que un reino fatigado y exhausto con la anterior guerra de sucesion, fuese capaz de hacer gastos tan inmensos; en lo cual se dieron á conocer los grandes recursos de esta nacion cuando la gobernaban sugetos inteligentes. Patiño era el alma de todo; para él no

(1) Comentarios de la guerra de España tom. II, página 157.

(2) Comentarios tom. II, pág. 167.

habia obstáculos, y nada se ocultaba á su penetracion.

Constaba la armada destinada para tan grande empresa de 22 navíos de línea, 3 mercantes armados en guerra, 4 galeras, una galeota mallorquina, y 340 buques de transporte con 30ə hombres de desembarco entre infantería y caballería, gente veterana y escogida (1).

Desembarcadas felizmente las tropas, se empezó la conquista de la Sicilia con buenos auspicios, aunque no sin grande resistencia en muchos fuertes de la isla. Entretanto la Inglaterra recelosa de aquella invasion, envió una escuadra al Mediterráneo de 20 navios de linea al mando del almirante Bing, y poco despues se firmó un tratado de alianza entre aquella nacion, el Austria y la Francia, al que accedió mas tarde la Holanda para contrarestar los designios de Alberoni, que habia querido encender una guerra general en Europa. La escuadra inglesa atacó á la española en el golfo de Araich, y esta inferior en la calidad de los buques, en buena oficialidad y en las maniobras, sufrió un combate sin línea ni disposicion,

(1) Comentarios tom. II, pág. 180.

militar, atacando las naves inglesas á las españolas á su arbitrio, porque estaban divididas. En suma, de la escuadra española solo quedaron 15 naves, habiéndose perdido las restantes con 5390 hombres de tripulacion y 728 cañones. Los españoles sin embargo pelearon con mas bizarria que los ingleses, y nunca se atrevieron estos á abordar, por mas que á ello eran provocados.

A pesar de este descalabro las tropas españolas continuaban adelantando en la conquista de la Sicilia, no obstante la tenaz oposicion que hacian las tropas del emperador auxiliadas por los ingleses. Por su parte el regente de Francia irritado con el cardenal Alberoni, envió contra España un ejército al mando del duque de Berwick quien se apoderó de Fuenterrabía y S. Sebastian sin haber podido impedirlo Felipe, que salió ya tarde de Madrid á ponerse al frente de 150 hombres. La provincia de Guipuzcoa se sometió á los franceses, que ocuparon tambien á Santoña para donde se habian embarcado en buques ingleses; y por instigacion de estos incendiaron tres navios españoles construidos alli, y los materiales preparados para construir otros siete. Desde Guipuzcoa pasó Berwick al Rosellon con objeto de hacer la guerra en Cataluña empezando por el sitio de Rosas.

Estos reveses, los malogrados planes del car-

denal Alberoni que habia intentado vanamente interesar en su causa á las potencias del Norte, como tambien la mala nueva de que los alemanes sitiaban á Mecina sin haber podido impedirlo los españoles; fueron otros tantos motivos de que se valieron los émulos de Alberoni para indisponerle con la reina Isabel, que interiormente le despreciaba por la humildad de su origen (1). Ultimamente instigado el duque de Parma por el regente de Francia para que procurase echar de España al cardenal, envió á Madrid al marques de Scotti. Tuvo este una larga y secreta conferencia con los reyes, en que les presentó las cartas del duque su señor y varios documentos del regente de Francia, haciéndoles ver la ruina que amenazaba á su reino, y la imposibilidad de hacer la paz si no echaban de su lado á Alberoni. Convencido el rey expidió un decreto mandando salir á este de Madrid en término de ocho dias, y de los reinos de España en el de tres semanas, con prohibicion de mezclarse en cosa alguna del gobierno ni parecer en la corte (2).

(1) Era hijo de un jardinero, y en sus primeros años habia trabajado con su padre en aquel oficio.

(2) Comentarios de la guerra de España tom. III, página 244.

Asi acabó el mando de este hombre extraordinario, que en medio de sus agigantados proyectos de ambicion trató de mejorar de un modo efectivo y permanente todo el sistema administrativo de la monarquía española. Él destruyó el inmenso comercio de contrabando que se hacia en virtud del privilegio que gozaba el pueblo de Vizcaya de introducir los objetos manufacturados y las producciones de aquella provincia sin sujecion á pago alguno de derechos. Hizo un nuevo arancel de aduanas, disminuyendo por este medio la introduccion de objetos de fábrica extrangera que hasta entonces habian inundado los mercados del pais con grave perjuicio de la industria española. Abolió varios privilegios onerosos, nombró superintendentes en los diferentes puertos para evitar los abusos, destruyó el de la antigua division en reinos separados, estableció aduanas en la frontera y repuso en su plena libertad todas las comunicaciones interiores de comercio; abolió los impuestos municipales del reino de Valencia; reemplazó el monopolio real de los licores fuertes con un derecho sobre el consumo del pescado; concedió la libre exportacion de los vinos tan entorpecida hasta entonces, y mandó hacer nuevos reglamentos para el comercio del tabaco de la Habana.

Tomáronse al mismo siempo disposiciones para impedir el contrabando de las islas Canarias

con la América, y en suma se concertó un plan para estender y mejorar el comercio en las costas occidentales del Nuevo Mundo por medio de la nave de Acapulco, sin perjudicar á los fabricantes de la madre patria; siendo de notar en elogio de la firmeza de Alberoni que estas y otras mejoras se hicieron en oposicion de muchos intereses privados y de una resistencia abierta, que fue preciso vencer con suma constancia (1).

Con la desgracia de Alberoni se creia inevitable la de Patiño, que habia sido el principal instrumento de sus operaciones. Sus enemigos que eran muchos le acusaban de haber malgastado inmensos tesoros, y de que no habiendo despedido á tiempo la armada naval de Mecina, habia sido causa de que se perdiese; pero el rey conociendo sin duda su gran mérito, no quiso autorizar su persecucion.

(1) Coxe l'Espagne sous le rois de la maison des Bourbons, tom. II, pág. 485.

CAPÍTULO III.

Continuacion del reinado de Felipe V hasta su muerte.

Desde la caida de Alberoni acaecida en Diciembre de 1719 hasta el ministerio del baron de Riperdá, el interior de la monarquía ofrece larga materia de censura, y muy pocos actos dignos de recomendacion. El marques de Scotti que tanto habia contribuido á la desgracia de Alberoni, le sucedió por algun tiempo en la privanza con el monarca y su esposa; pero no teniendo el talento y caracter necesarios para apoderarse del timon del gobierno, pronto quedó reducido á un estado de completa nulidad.

Siguióle en el favor el jesuita Daubenton, confesor del rey, que á pesar de sus muchos años no habia perdido la actividad de un cortesano intrigante, ni carecia de sagacidad y destreza para los artificiosos manejos de la corte. Como en calidad de confesor le necesitaba para recibir consuelos espirituales el tétrico y meticuloso monarca, gobernaba el ánimo de este á su arbitrio, en términos que todos consideraban á Daubenton como el verdadero primer ministro (1).

¿Qué era entonces Felipe? Un rey miserable, atormentado de escrúpulos, encerrado en su palacio, pasando una vida triste, monótona, acompañado unicamente de Isabel, que sufria con resignacion tan mísero estado por ganar la voluntad del rey, y satisfacer la ambicion de mandar á su arbitrio. La escrupulosa devocion y timidez del monarca, daban aliento á la monstruosa inquisicion que seguia ejerciendo inhumanamente su tiránica autoridad, y ostentándola en sus detestables *autos de fe* (2).

Scotti y Daubenton eran rivales del marques de Grimaldo, que habiendo debido á Orry el mi-

---

(1) Mr. Coxe l'Espagne sous les rois de la maison de Bourbon, tomo III, cap. 22.

(2) Felipe indispuesto al principio con la inquisicion

nisterio de estado, nunca habia perdido su puesto ni el favor del rey. Su prudencia y buen porte le sostuvieron en tan delicadas y críticas circunstancias; pero enfermo ya, y por otra parte poco instruido, ni tenia la firmeza necesaria, ni los conocimientos indispensables para dirigir las riendas del estado. El ministro de la guerra marques de Castelar y su hermano D. José Patiño, eran los hombres de talento mas notables en aquella época, y la reina los favorecia secretamente; pero todavía no estaba bastante cimentado su crédito para aspirar á la cumbre del poder.

Acercábase entretanto el proyecto que Felipe habia concebido hacia largo tiempo de abdicar la corona, fastidiado de los negocios, é incapaz de dirigirlos por la atormentadora hipocondría que le acongojaba y consumia sus fuerzas físicas y mora-

---

por influjo de la princesa de los Ursinos, de Orry y Macanaz, se acercó despues mucho á los partidarios de aquel tribunal, á consecuencia de su casamiento con Isabel Farnesio y sus íntimas relaciones con el partido italiano de su corte. Por desgracia es demasiado cierto que hasta la muerte de Felipe V. todos los tribunales del santo oficio celebraron cada año uno ó dos *autos de fe* públicos, y aun hasta tres, como sucedió en Sevilla el año de 1722 y en Granada el de 23. Historia de Mr. Coxe; tom. III, página 6 en la nota, citando en apoyo al Sr. Llorente.

les. El decreto de renuncia se comunicó al Consejo de Castilla en la forma ordinaria, y este lo mandó publicar solemnemente (1). Aceptada la corona por el príncipe D. Luis, fue este proclamado en 9 de Febrero de 1724, y su reinado pasó como una sombra, habiendo fallecido aquel malogrado jóven en el siguiente Agosto de viruelas mal curadas ó malignas, segun dice el marques de S. Felipe en sus comentarios. Pérdida sensible fue la de

(1) El decreto estaba concebido en los términos siguientes: «Habiendo considerado de cuatro años á esta parte con alguna particular reflexion y madurez las miserias de esta vida por las enfermedades, guerras y turbulencias que Dios ha sido servido enviarme en los 23 años de mi reinado; y considerando tambien que mi hijo primogénito D. Luis, príncipe jurado de. España, se halla en edad suficiente, ya casado y con capacidad, juicio y prendas bastantes para regir y gobernar con acierto y justicia esta monarquia; he deliberado apartarme absolutamente del gobierno y manejo de ella, renunciándola con todos sus estados, reinos y señoríos en el referido príncipe D. Luis, mi hijo primogénito, y retirarme con la reina, á quien he hallado un pronto ánimo y voluntad á acompañarme gustósa á este palacio y retiro de S. Ildefonso, para servir á Dios y desembarazado de estos cuidados pensar en la muerte, y solicitar mi salud. Lo participo al Consejo para que en su vista avise adonde convenga y llegue á noticia de todos. En S. Ildefonso á 10 de Enero de 1724. *Belando, historia civil de España, tom. III, pág.* 320.

este monarca en sus floridos años, porque tenia grande aplicacion al despacho, y deseo de aprender y acertar; pero en tan corto tiempo no ocurrió asunto alguno de grave importancia y de conocido influjo en la civilizacion.

Muerto Luis dirigió el Consejo de Castilla una consulta á Felipe manifestándole la conveniencia de que volviese á tomar las riendas del gobierno; á la que accedió S. M. mandando que se juntasen luego las Córtes para jurar por príncipe de Asturias y sucesor de los reinos al infante D. Fernando. Fue esto una verdadera infraccion de la misma ley hecha por Felipe acerca de la sucesion al trono, pues que este pertenecia ya al príncipe Fernando en virtud de la anterior renuncia de su padre; pero como por una parte la voluntad del monarca era absoluta, y el consejo apoyaba aquella infraccion, no hubo quien reclamase, ni se trató de convocar las Córtes para resolver tan grave caso.

Preciso es sin embargo confesar en obsequio de la verdad que en esta nueva época de su reinado Felipe se dedicó mas sériamente á promover la industria y mejorar los diferentes ramos de la administracion. Cansado de las dilaciones con que se alargaban las negociaciones de paz en el congreso de Cambray, envió á Viena al holandes baron de Riperdá, que habia sido anteriormente muy

útil en el ramo de Hacienda, y que convertido al catolicismo se habia establecido en Madrid. Por conducto de este emisario se restableció la paz y buena armonia entre las cortes de Austria y Madrid. El emperador reconoció á Felipe por rey de España, y al infante D. Carlos (habido en su segunda muger) como heredero eventual de Parma y Toscana sin condicion alguna feudal; y el monarca español prometió favorecer la compañía del comercio de Ostende, y la sucesion de Maria Teresa, hija de Carlos VI en los estados hereditarios de su padre, que era á la sazon el objeto principal de la política de Austria.

«Este diplomático aventurero, dice Mr. Coxe (1), habia hecho una tentativa tan atrevida como diestra para apoderarse á su vuelta del ministerio, presentando un estenso y magnífico plan de las reformas que debian hacerse en la monarquía española. En este escrito designaba los medios mas conducentes para mejorar el comercio, formar una poderosa marina, y aumentar las rentas del Estado (2).

(1) L'Espagne sous les rois de la maison des Bourbons, tom. III, pág. 129 y siguientes.

(2) Mr. Coxe trata con alguna estension esta materia en el tom. III, pág. 131 y siguientes. Yo me he ceñido á ciertas nociones generales.

Las bases de esta nueva administracion, cuyo proyecto fue de grande utilidad á los ministerios posteriores, darán una idea aunque breve de las miras de aquel hombre estraordinario. A tres puntos principales se reducia su nuevo sistema de comercio; el *asiento* de negros, el contrabando, el tráfico directo con la América y otras providencias encaminadas al fomento del comercio nacional. En cuanto al *asiento* ó provision de negros para las colonias españolas cuyo perjudicial privilegio tenian los ingleses, proponia que sino era posible arrancársele sin empeñarse en una guerra, se debia fatigarlos y aburrirlos para que ellos mismos le abandonasen voluntariamente, como vejatorio y de ninguna utilidad. Los medios indicados para lograr este fin eran bien onerosos por cierto para la Inglaterra, y no menos dificiles en la ejecucion, pero seguros llevándolos á cabo.

Por lo que hace á la extirpacion del contrabando proponia armar escuadrillas estacionadas de modo que pudiesen recorrer toda la América meridional, y enviar una fuerza de tierra compuesta de 5@ infantes é igual número de caballos para arrojar á los ingleses de las posesiones que habian invadido. Los arbitrios para costear estos armamentos estaban bien calculados, y no eran ciertamente gravosos. Al mismo tiempo demostraba la utilidad de hacer el comercio directo con la Amé-

rica; y para suplir la falta de manufacturas en España proponia que se estimulase con premios y otros beneficios á los fabricantes estrangeros para que viniesen á establecerse en nuestro suelo. Tambien proponia la ereccion de un Banco en Madrid que diese cinco por ciento de los capitales impuestos en él, apuntando los fondos con que pudiera empezarse á formar este utilísimo establecimiento.

Manifestando la importancia de las Islas Filipinas bajo el aspecto mercantil, proponia la formacion de una compañía para hacer aquel tráfico, cuyos buques dando la vela de Cádiz para los mares del Sur, dejasen parte de sus cargamentos en Chile, y tomando por ellos plata se encaminasen á las Filipinas.

Para la proteccion y seguridad del comercio marítimo de España indicaba la necesidad de formar en el Ferrol un puerto y un astillero que ofreciesen un abrigo á las escuadras destinadas á cruzar durante el verano para proteger las flotas de América, y observar el derrotero de los buques ingleses. Hacia ver tambien la conveniencia de establecer una factoría en el Ferrol para comerciar con los paises del Norte, sin olvidar las pesquerías, en cuyo tráfico podrian emplearse 208 familias de marineros, privando á los ingleses de mas de veinte millones de escudos que sacaban todos los años de España. Ultimamente proponia Ri-

perdá que se prohibiese la introduccion de manufacturas estrangeras de lana, seda y otras, cuando las fábricas nacionales de estos artículos empezasen á tomar algun incremento.

Con la combinacion de estas y otras medidas esperaba proporcionar un aumento tan prodigioso en los productos industriales, en la poblacion y riqueza nacional, que segun sus cálculos podria mantenerse un ejército de 130☉ hombres y una escuadra de 100 navios y fragatas, quedando todavia en las arcas reales un sobrante de dos millones de escudos.

Cuando volvió á Madrid despues de concluida la negociacion de Viena tan á gusto del rey, le entregó este las riendas del gobierno en la firme persuasion de que realizaria sus grandes proyectos. El por su parte mostraba la seguridad presuntuosa de un hombre que confia ciegamente en sus medios, y la nacion alucinada le miraba y aplaudia como á su restaurador.

Desgraciadamente la ejecucion no correspondió á tan lisongeras esperanzas. Desvanecido el proyectista con sus planes quiméricos y con el aura popular, no contó con los obstáculos que habian de oponerle el caracter del rey, los antiguos hábitos, las circunstancias locales, y su situacion personal. Felipe naturalmente suspicaz y desconfiado, que jamas puso su entera confianza en ministro

alguno, sometió los brillantes proyectos de Riperdá al exámen de algunos confidentes, á quienes solia pedir sus dictámenes secretos. Esta comunicacion fue un golpe funesto para el desventurado ministro. Aquellos mal intencionados consejeros no contentos con descubrir y aun exagerar los defectos de sus planes, tocaron sagazmente el resorte de la prerogativa real que tanto apreciaba el monarca, disuadiéndole de conceder al nuevo ministro el extenso poder que necesitaba para poner aquellos planes en ejecucion.

En suma Riperdá se hizo sospechoso al rey, y se vió ademas contrariado por el caracter dominante y altanero de la reina, que estaba contra él prevenida. Los grandes le detestaban; muchos de los empleados hechuras suyas le ponian obstáculos ó le comprometian, y él solo no tenia medios para resistir á tantas contradicciones y dificultades.

Agregóse por fin á esta poderosa oposicion la imprudencia misma de Riperdá, que abusando de su ministerio comunicó al embajador ingles una parte de los artículos secretos del tratado de Viena; revelacion que le precipitó de la silla ministerial, y le acarreó despues tantas desgracias.

D. José Patiño y su hermano el marques de Castelar que desempeñaba el ministerio de la guerra, aceleraron la caida de Riperdá, quien celoso de

la reputacion y gran capacidad de aquellos dos rivales habia querido alejarlos de la corte, haciendo al primero ministro residente de España en Bruselas, y al segundo embajador de Venecia. Pero antes de salir para sus nuevos destinos, Riperdá cayó estrepitosamente: el marques de Castelar volvió al ministerio de guerra, y su hermano Don José Patiño obtuvo las secretarias de Marina y de Indias por los buenos oficios de su amigo el confesor de la reina. Agregósele poco despues el ministerio de Hacienda con la presidencia de su consejo, por la separacion de D. Francisco de Arriaza que le desempeñó dos meses y medio, acompañándole en la caida Grimaldo, secretario del despacho de Estado.

Al tomar D. José Patiño las riendas del gobierno se hallaba la nacion en el estado siguiente. Las relaciones exteriores estaban sumamente complicadas. Las estipulaciones del tratado de Viena, no se habian ejecutado en algunos puntos dificiles, ni reinaba la buena fe en la correspondencia de aquella corte, por mas íntima que entonces pareciese la union. Con la corte de Francia no se habian arreglado las desavenencias de familia; el cardenal Fleury que habia suplantado en el ministerio al duque de Borbon, no era menos desafecto que este á los intereses de España. Con Inglaterra amenazaba un rompimiento, que se verificó

al año siguiente. El rey de Cerdeña y las demas potencias de Italia solo deseaban la tranquilidad en sus estados; pero los incontrovertibles derechos de la reina Doña Isabel Farnesio á toda la herencia y sucesion de su casa en Italia, podian turbar la paz; debiendo creerse que el infante D. Carlos en quien habian recaido estos derechos, como hijo mayor de la reina, pasase á tomar posesion de aquellos estados al frente de un ejército veterano. En fin la república de Holanda mediaba para ajustar las diferencias políticas que ponian en peligro la paz de Europa y los intereses de su comercio.

El estado interior de España presentaba un cuadro poco lisongero, hallándose empeñadas las rentas de la corona, entregadas todavía á codiciosos asentistas y arrendadores cargados con la riqueza de los pueblos, mas empeñadas aun las provincias mediterráneas por tan duras exacciones; poco poblada la Península; atrasada la agricultura, y apenas conocido en sus puertos el comercio activo y pasivo. El que se hacia en Indias por medio de flotas, demasiadamente atrasado, esperaba para recobrarse el estímulo de oportunas y acertadas providencias. La marina que habia empezado á formarse con accidentales y transitorios esfuerzos, necesitaba consolidarse por medio de un sistema fijo. Bloqueados los galeones en Portobelo por una escuadra inglesa, se retardaba el preciso auxilio de los

caudales de Indias. Las pagas del ejército, de los tribunales y ministros apenas podian satisfacerse (1).

Hé aqui las grandes atenciones, los muchos y complicados negocios para cuya feliz terminacion se necesitaban grandes conocimientos y recursos. D. José Patiño reunia la actividad á la inteligencia, y combinando las facultades y medios que le proporcionaban los tres ramos de Marina, Indias y Hacienda que estaban á su cargo, supo aprovechar bien las fuerzas de la primera, para poner á salvo los tesoros de la hacienda pública y los intereses particulares. Por sus acertadas disposiciones y la atinada ejecucion de los gefes de marina llegaron felizmente á la Península los caudales de América, burlando la vigilancia de las escuadras inglesas que andaban á caza de tan rica presa.

Como la guerra con la Gran Bretaña causaba tan graves males á nuestro comercio, Patiño hizo todos los esfuerzos posibles para acabar con ella; y al fin logró su ardiente deseo, mediante el tratado de paz celebrado en Sevilla el año de 1729. En su artículo 9 se estipuló que las tropas espa-

(1) Memoria histórica de D. José Patiño, por D. José Antonio de Armona.

ñolas entrásen desde luego á guarnecer las plazas de Liorna, Puerto-Ferrayo, Parma y Plasencia para conservar la inmediata sucesion de estos estados al infante D. Carlos, y por el artículo 12 se estableció una garantía para la pacificacion de los ducados de Toscana, Parma y Plasencia al mismo infante despues de haber entrado en la sucesion. En virtud de este tratado á que se allanó posteriormente el Austria, el infante pasó á Italia y fijó su residencia en Parma.

Arreglados estos negocios, D. José Patiño, que á los ministerios de Marina y Hacienda reunia ya el de Guerra por la separacion de su hermano el marques de Castelar, proyectó una espedicion contra Oran de que se habian apoderado los moros en 1708. El ejército espedicionario compuesto de 25∂ hombres á las órdenes de Montemar que tanto se habia distinguido en Italia; conquistó rápidamente las plazas de Oran y Mazarquivir, y dejando las competentes guarniciones, volvió triunfante á España.

La sucesion del reino de Polonia ocasionó en 1733 un rompimiento entre las potencias de Europa, y declarándose entonces enemigos el rey de España y el emperador de Austria, proyectó el primero la conquista de Nápoles y Sicilia para el infante D. Carlos. El ejército español mandado por el mismo Montemar, se apoderó de las principa-

les plazas, derrotó á los imperiales en Bitonto, y aseguró á D. Carlos los reinos de Nápoles y Sicilia.[1]

Hé aqui nuevos y gloriosos hechos que recuerdan las antiguas hazañas españolas, pero que consumen la sangre y los tesoros de la nacion para satisfacer la ambicion de Isabel Farnesio, y heredar á sus hijos en Italia; política mezquina y sumamente gravosa cuando á toda costa debiera haberse asegurado la paz para no pensar mas que en el fomento de las artes industriales.

Sin embargo en medio de estos proyectos de dominacion esterior, se restablece la marina, se adelanta con actividad la construccion de buques, se prescriben reglas y se establece una severa economía. Institúyese un colegio para instruccion de una compañia de guardias marinas con maestros escogidos para enseñar las ciencias exactas, la astronomía, la náutica, la geografia y otras facultades. De este cuerpo apenas formado salen el año de 1734 dos hijos suyos D. Jorge Juan y D. Antonio Ulloa que ilustran á la Europa con sus obras, recibiendo en cambio los mas distinguidos testimonios de aprecio y consideracion (1).

(1) A fines de 1734 en que falleció D. José Patiño

Auméntanse los tesoros de Indias con el activo fomento de sus minas, y puestos en movimiento con la proteccion vigorosa de fuertes escuadras, se ven llegar con frecuencia á enriquecer la España. El comercio adquiere nuevo vigor animado con las flotas y galeones. Los derechos marítimos de la nacion se sostienen con firmeza en el Seno mejicano contra las incursiones del contrabando extrangero. Se propaga la religion con nuevas misiones, y se observa la mas recta administracion de justicia en las partes mas distantes del trono. Ni se olvidan las islas del Asia: ábrese para ellas el camino de un comercio directo no conocido hasta entonces; y si este tráfico no prospera desde luego por los estorbos que suscitan la política y la emulacion del comercio extrangero, queda señalado el norte para su buena direccion y prosperidad en tiempos mas felices y oportunos.

Arreglada la hacienda se libertó á los pueblos de aquellos tributos estraordinarios y precisos que se habian exigido para atender á las gravísimas urgencias del estado. Sacáronse ó se redimieron en parte las rentas de la corona del concurso de asen-

---

constaba la escuadra española, segun documentos oficiales, de 59 buques, á saber; 34 navíos de línea, 9 fragatas y 16 embarcaciones menores.

tistas y arrendadores poderosos que las disfrutaban por anticipaciones hechas á buena cuenta, abriéndose asi el camino á la administracion real que se estableció generalmente poco despues, con grandes beneficios del erario y de los pueblos (1).

¡Y este ministro que tantos bienes hizo á la nacion fue vilmente calumniado y escarnecido!.... Un carmelita descalzo, portugues de nacion, conventual de S. Hermenegildo de Madrid en la calle de Alcalá, llamado Fr. Manuel de Silva, empezó á publicar periódicamente en Diciembre de 35 un papel manuscrito en prosa y verso intitulado *El Duende* contra el ministro Patiño y su gobierno. La sátira era amarga y cáustica, de escaso mérito literario, pero de gran efecto popular, por la propiedad con que estaban pintadas las personas, y por el conocimiento de los negocios interiores del estado. En uno de aquellos satíricos papeles titulado Las confesiones de semana santa, supone el fraile que todos los oficiales de la Secretaría de Estado se preparan al cumplimiento de iglesia, y hacen su confesion con el padre Patiño (2). En esta con-

(1) Memoria histórica de D. José Patiño, por el citado D. José Antonio de Armona.

(2) Patiño habia sido en el verdor de sus años jesuita en Italia.

fesion los covachuelos, criaturas suyas, declaran sus flaquezas, galanteos, manejos y fraudes, mezclándose algunas verdades con muchas mentiras.

El público siempre inclinado á la maledicencia y á ver humillados á los poderosos, leia con ansia el papel, y celebraba con aplauso sus chocarrerias, lo cual incomodaba sumamente á Patiño, que en un año no pudo descubrir al autor por mas esquisitas diligencias que se hicieron; al fin se dió con él, se le puso preso en el mismo convento, de donde pudo fugarse á Portugal.

Heredaron los conocimientos y el celo en la prosecucion de las mejoras dos agraciados y discípulos de Patiño que fueron sucesivamente ministros, á saber D. José del Campillo y D. Cenon de Somodevilla, conocido despues bajo el célebre nombre de marques de la Ensenada. El primero estaba al frente del gobierno cuando por la muerte del emperador Carlos VI acaecida en Octubre de 1740 se suscitaron las pretensiones de varios príncipes á la sucesion de sus estados. «Felipe V que alegaba tambien derechos al todo de la herencia, hubo de limitar sus demandas á las provincias que el emperador poseia en Lombardía para establecer en ellas al infante D. Felipe. Con este objeto partió S. A. en Febrero de 1741 para Italia, llevando consigo al duque de Montemar con 150 hombres y al marques de la Ensenada por su secretario de

Estado y guerra, siéndolo ya de su dignidad de almirante.

«Asistió el marques en esta campaña al lado del infante, y promovido á consejero de guerra, mereció de todos los mayores honores y distinciones, hasta que por fallecimiento de D. José del Campillo le nombró el rey en 14 de Mayo de 1743 su secretario de Estado y del Despacho de Guerra y Marina, Indias y Hacienda; le honró con el gobierno de su consejo, la superintendencia general de rentas, y el manejo y distribucion del real erario, confiriéndole tambien el cargo de lugar-teniente general del almirantazgo: empleos todos que habia reunido su antecesor D. José del Campillo.

«Cuando Ensenadá vino al ministerio, la guerra que habia empezado por mar en 1739, se hallaba estendida en toda Europa con obstinacion y alternada fortuna entre las naciones beligerantes. Los desgraciados acontecimientos de Puerto-Cabello y de otras invasiones que hicieron los ingleses en nuestras posesiones de ultramar, se recompensaron gloriosamente con la heróica defensa de Cartagena de Indias, y con el memorable combate de Tolon que cubrió de laureles á su general D. Juan José Navarro, y á los valerosos marinos que mandaba. Montemar y Gages que dirigian en Italia las operaciones militares bajo las órdenes del

infante D. Felipe, sostenian con sus proezas el crédito de la nacion en los años de 1744 y 45; y si nos fue adverso el de 1746, en que falleció Felipe V, no tardó afortunadamente en calmarse la irritacion de los ánimos, y al fin la política procuró reunir y combinar los intereses de las naciones europeas en el congreso de Aquisgran el año de 1748 (1).»

(1) Noticia biográfica del marques de la Ensenada, por el Sr. D. Martin Fernandez de Navarrete.

CAPÍTULO IV.

Reinado de Fernando VI.

El largo reinado de Felipe V tan abundante en acontecimientos históricos, y el modo con que se estableció la nueva dinastía en España, estendiendo despues su dominacion á la Italia á pesar de tantas dificultades y contradicciones; me han obligado á hablar de la guerra de sucesion, y á mezclarme en las relaciones exteriores mas de lo que hubiera querido. Pero fijados ya los Borbones en una y otra Península, me dedicaré en este capitulo y los siguientes á manifestar los progresos que hizo la civilizacion en los dos gloriosos reinados de Fernando VI y de Carlos III, omitiendo ó indi-

cando ligeramente los sucesos públicos, mas propios de otra clase de historia que de la presente.

Sosegada la Europa por el tratado de Aquisgran, segun dije en el capitulo anterior, se dedicó Fernando VI á conservar la paz durante su reinado en España, plenamente convencido de que el espíritu caballeresco y el afan de las conquistas habian causado gravísimos perjuicios á la nacion entorpeciendo los progresos de la agricultura y del comercio. Amaestrado el monarca con una costosa experiencia, conocia bien cuanto se habia debilitado la España en las continuas guerras sostenidas para satisfacer la ambicion de Isabel Farnesio, y el establecimiento de sus hijos en Italia.

A los designios del monarca correspondian exactamente las miras del marques de la Ensenada, que al abrigo de la paz queria elevar á esta nacion al grado de poder y prosperidad de que era susceptible por sus grandes recursos, y por la buena disposicion de sus moradores. «Aunque la naturaleza no habia depositado en él, como dice el conde de Cabarrús (1), la llama celestial de un talento superior, ni se hallaba adornado de profundos

(1) Elogio del conde de Gausa, impreso por Ibarra, pág. 16.

conocimientos, la Providencia le habia dotado de un alma generosa y la observacion le inspiró aquel instinto, aquel tacto precioso que hace conocer, apreciar y aplicar oportunamente los hombres, y enriquece é ilustra á un ministro con las luces y el acierto de cuantos emplea."

El primer cuidado de Ensenada fue el arreglo de la hacienda, llevando enteramente á cabo el sistema de real administracion en las rentas provinciales, desterrando el funesto recurso de los arriendos y anticipaciones hechas por avaros asentistas, que tanto habian vejado á los pueblos, y á cuyos arbitrios habia sido forzoso apelar antes por los grandes apuros del erario. Ensenada mas feliz que sus antecesores, generalizó el sistema de administracion que á fines del reinado de Felipe V se hallaba ya establecido en algunas provincias, simplificando la recaudacion, y concibió el pensamiento de reemplazar las rentas provinciales con un solo impuesto (1).

---

(1) Deseoso el marques de la Ensenada, dice el señor Canga Argüelles en su utilísimo *Diccionario de Hacienda* (1), de cortar los daños que las rentas provinciales causaban á Castilla, obtuvo del benéfico Fernando VI el de-

(1) Tomo I artículo *Catastro.*

Con las providencias indicadas y otras que pueden verse en el artículo adicional del Sr. Muriel al reinado de Fernando VI (1), llegó la economía de la administracion á punto de regularizarse los ingresos y gastos; de suerte que vino á quedar un sobrante despues de satisfechas las cargas públicas. No faltaban sin embargo extrangeros que vituperasen á aquel monarca por su severa economía. Como el sistema favorito de su reinado era la neutralidad con el fin de conservar la paz, descontentaba á las potencias rivales que alternativamente buscaron su alianza, y de aqui aquellas injustas calificaciones. Pero lo cierto es que atendiendo al estado en que halló Fernando la hacienda pública, y á la necesidad que tenia de proporcionarse recursos para llevar adelante su sistema de neutralidad, no podia ser mas recomenda-

---

creto de su abolicion, estableciendo en su lugar la *única contribucion*, impuesta sobre la riqueza. Para llevarla á efecto se formó un *catastro* comprensivo del número de habitantes, y de la calidad y valor de los productos de la agricultura é industria. El resultado de tan importante operacion, que costó al erario 40 millones de rs. se encuentra consignado en 150 vólumenes que se guardaban el año de 1808 en la biblioteca del departamento del fomento general.

(1) Historia de Mr. Coxe, tom. IV, pág. 324.

ble la conducta de ahorros y parsimonia que entonces se observaba. Asi pudo atender á todas las obligaciones, y emprender costosas obras públicas para beneficio del reino.

Entre estas merecen particular mencion la del canal de Castilla bajo la direccion del brigadier D. Carlos Lemaur; el magnífico y costoso camino del puerto de Guadarrama para abrir una ancha comunicacion entre las dos Castillas; el del puerto del rey, y otros que no llegaron á concluirse.

Conociendo Ensenada la grande importancia de la marina en una nacion peninsular como la nuestra, y con tan ricas colonias, trató de fomentarla por todos medios, á lo cual habia contribuido antes de ser ministro. «Desde la paz de 1748 dice el Sr. Navarrete (1), habia procurado promover con buen éxito el comercio activo de mar, los gremios de pesca y la construccion de buques mercantes, estableciendo la matrícula bajo un sistema útil y conveniente, pues todo lo habian destruido y aniquilado las guerras anteriores. Por estos medios y los que pensaba adoptar, á ejemplo de otras naciones marítimas, para crear un cuerpo de marinería, calculaba tener la suficiente para todos los

(1) Noticia biográfica del marques de la Ensenada, página 8.

buques que empezaba á construir, estando ya con este objeto acopiada en los arsenales el año de 1752 toda la madera y demas efectos necesarios. Para esto tuvo que levantar de planta los magníficos arsenales que todavia son la admiracion del que los examina. Continuó y mejoró el de Carraca; se hicieron de nuevo por su disposicion el dilatado y suntuoso del Ferrol, y el mas reducido y bien proporcionado de Cartagena. Se mandaron construir 12 navíos á la vez, y se contrataron otros. Por medio de D. Jorge Juan se trajeron de Inglaterra los mas hábiles constructores y maestros para las fábricas de jarcia, lona y otras, se hicieron en los astilleros inmensos acopios de toda clase de géneros y pertrechos, y se publicaron ordenanzas y reglamentos muy oportunos para la buena administracion de los crecidos gastos que ocasionan obras de tanta magnificencia é importancia.»

La industria y el comercio recibieron considerables mejoras en virtud de las providencias que se expidieron para su fomento. Entre ellas son las mas notables la exencion total de derechos á los aguardientes transportados de un punto de la Península á otro, y á los cereales conducidos por mar de un puerto á otro del reino; la rebaja de derechos en los tejidos de seda al tiempo de su exportacion; varias franquicias concedidas para favore-

cer la pesquería en los puertos de la Península; la libre exportacion de todo derecho público ó municipal de los granos, vinos y aguardientes en buques españoles, debiendo pagar estos mismos artículos embarcados en buques extrangeros los derechos reales, mas no los municipales; y por último la abolicion de los decretos absurdos que prohibian la exportacion de la plata bajo las penas mas severas. Pero el ramo de industria que mas constantemente llamó la atencion del gobierno, fue el de las pesquerías. Habian sufrido estas una gran decadencia desde que por la cesion de Terranova hecha por la Francia á la Inglaterra en virtud de lo estipulado en el tratado de Utrecht, se negó esta última potencia á conceder á los españoles el derecho de pescar alli, á pesar de las enérgicas reclamaciones que se hicieron. Cerrada pues la puerta á este ramo de industria, no hubo mas recurso que fomentarle en nuestras propias costas, de lo cual resultaron muchos bienes.

Hecha la debida justicia á tan saludables providencias, preciso es decir francamente que aun no habia en la nacion el caudal de conocimientos económicos necesario para dar toda la conveniente direccion á los ramos industriales, y formar atinados aranceles con que pudiese prosperar el comercio. Asi es que á veces procedia el gobierno en esta materia con miras mezquinas y un vicioso sistema

de timidez por falta de tino. Por ejemplo, habiéndose permitido en 1755 á una compañía de comercio formada en Barcelona hacer expediciones para Sto. Domingo, Puerto-Rico y Margarita, fueron tantas las restricciones puestas á aquel privilegio, que la compañía no quiso hacer uso del mismo.

Con el fin de dar mas impulso á la civilizacion, Ensenada envió varios españoles á los paises extrangeros para perfeccionarse en las artes y las ciencias, y trajo ademas sugetos muy instruidos de otros paises proporcionándoles aqui colocaciones y otros medios decorosos de subsistencia. Escitados por tan honroso estímulo se trasladaron á España con objeto de ocuparse en la construccion naval los hábiles extrangeros Briant, Tournell y Sothwell; D. Miguel Casiri, versado en las lenguas orientales se ocupó en traducir los manuscritos árabes, y sus tareas produjeron la Biblioteca arábico-hispana, bien conocida en toda Europa. El coronel D. Luis Godin, uno de los académicos franceses que habian estado en la espedicion científica del Perú, vino á dirigir la academia de guardias marinas de Cadiz; D. Guillermo Bowles despues de haber viajado por la Península, escribió su *Introduccion* á la historia natural y la geografia de España, y D. José Quer ilustró la botánica con su *Flora española* y otras obras.

Por no anticipar ahora las noticias literarias que reservo para el lugar oportuno en que trato de los progresos intelectuales de los españoles en el siglo XVIII, omito aqui otros beneficios que debieron las letras y las bellas artes á este celoso ministro, cuyos proyectos de reforma se estendian á todos los ramos. El de la legislacion pátria no podia menos de llamar su atencion, al ver tan atrasado este estudio y tan imperfectos nuestros códigos.

Asi es que en una representacion dirigida al rey en el año de 1751, proponia que á las cátedras de Código y Digesto romano, en las cuales solo se esplicaba aquella antigua jurisprudencia, se sustituyesen las del Derecho patrio con unas Instituciones prácticas, reduciéndose á un tomo los tres de la Recopilacion, respecto á que de las leyes en ella contenidas, decia el ministro, muchas están revocadas, otras no se hallan en uso, ni son del caso en estos tiempos, otras son complicadas, y no pocas dudosas que es preciso aclarar.

"Para esta obra, añadia, podria formarse una junta de ministros doctos y prudentes, que con prolijo examen fuesen reglando y coordinando los puntos de esta nueva Recopilacion que podria llamarse el *código Fernandino*, siendo V. M. el que logre lo que no pudo conseguir su augustísimo padre por mas que lo deseó.....

«En España no se sabe el derecho público, que es el fundamento de todas las leyes; y para su enseñanza se podria formar otra Instituta...; para el Derecho canónico se habia de establecer nuevo método sobre los fundamentos de la disciplina eclesiástica antigua, y concilios generales y nacionales; pues la ignorancia que hay en esto ha hecho y hace grande perjuicio al estado y á la real hacienda.»

Grandes pensamientos eran estos, pero aun no habia llegado el tiempo de ponerlos en ejecucion, asi por la dificultad de la empresa, como por los insuperables obstáculos que oponian los antiguos hábitos y los intereses individuales. Mas feliz fue Ensenada en el arreglo que hizo con la corte de Roma sobre los derechos del Patronato real, por medio del concordato celebrado en 1754. Despues de una negociacion secreta que duró dos años y medio, se concluyeron las antiguas altercaciones, recobrando la corona el derecho de presentar para las dignidades, prebendas y beneficios; quedando ademas arreglados varios puntos para la mejor eleccion de los ministros de la iglesia, reforma del estado eclesiástico, y alivio de la monarquia.

Fue este tratado utilísimo para la España, pues por él se libertó del pago de enormes sumas que hasta entonces habian pasado á los estados

pontificios. En el informe canónico-legal escrito á virtud de real órden en 1746 por el fiscal de la cámara de Castilla don Blas de Jover, se decia: que segun el testimonio del historiador Cabrera, en el espacio de 30 años el solo renglon de las coadjutorias y dispensas habia hecho pasar á Roma de la corona de Castilla millon y medio de ducados romanos. Y añade el mismo Jover que á principios del siglo XVIII subia aun esta contribucion cada año en todos los estados de la monarquia española á 500@ escudos romanos, que era un tercio poco mas ó menos de lo que Roma percibia de toda la cristiandad.

Pero mientras el benemérito Ensenada se ocupaba con afan incansable en promover la prosperidad de su patria, minaba sordamente su poder una conjuracion dirigida por el duque de Huescar, el conde de Valparaiso, y el embajador ingles Mr. Keene. La muerte del ministro de Estado Carvajal, adicto á los intereses de la Gran Bretaña, alarmó al gabinete de aquella nacion, temiendo que recobrase la Francia su antiguo ascendiente en España, si aquel ministerio recaia en el marques de la Ensenada, cuya adhesion al gabinete frances era bien conocida. A tan fundado recelo se agregaba el que inspiraba á los ingleses el engrandecimiento de nuestra marina, lo cual querian evitar á toda costa.

El duque de Huescar, que despues lo fue de Alba por la muerte de su padre, y el conde de Valparaiso, que abrigaban una fuerte antipatia contra los franceses, se concertaron con los ministros de Inglaterra y de Austria, para evitar los males que les hacia temer la pérdida de Carvajal y frustrar los designios de Ensenada y de los franceses. Como sus empleos les daban libre entrada en palacio, fueron preparando mañosamente el ánimo del rey y al fin lograron su anhelado triunfo. El marques de la Ensenada fue exonerado de todos sus ministerios y encargos, y desterrado á Granada. Su caida y los antecedentes que la motivaron están detenidamente especificados en la historia de Mr. Coxe (1).

La consecuencia inmediata de esta revolucion ministerial, dice el mismo historiador, fue una completa mudanza en el sistema de política esterior seguido por Ensenada. Suspendiéronse sus grandes proyectos relativos á la marina: ya no se construirán mas navios, escribia el embajador ingles á su corte, sin considerar, como observa muy bien el señor Muriel en una nota (2), que una

(1) L' Espagne sous les rois de la maison de Bourbon, cap. 54.

(2) Tomo IV citado, pág. 191.

nacion poseedora de tan inmensas posesiones en América necesitaba mantener constantemente una marina numerosa, para defenderlas contra las potencias interesadas en arrebatárselas. El nuevo ministerio volvió toda su atencion al ejército de tierra para hacerse respetar de la Francia; y esto no dejó de ser favorable para la independencia nacional por la parte de los Pirineos.

Ocupaba el ministerio de Hacienda Valparaiso, que habia contribuido tambien á la caida de Ensenada; y aunque ni por sus conocimientos ni por la firmeza de su carácter era el mas propio para desempeñar cumplidamente el puesto que habia dejado el marques, no carecia sin embargo de actividad é inteligencia. Por otra parte los oficiales de la secretaria puestos por Ensenada, seguian desempeñando sus destinos, y llevaban adelante las tareas bajo el plan de reforma anterior. El ministro de Estado don Ricardo Wall, prescindiendo de su parcial adhesion á los ingleses, era tambien de grande utilidad para dar impulso á la civilizacion por sus vastos conocimientos.

Asi, pues, hasta la muerte de Fernando VI acaecida en 1759, siguió su curso la ilustracion nacional conforme al movimiento progresivo que iba adquiriendo en las naciones mas cultas de Europa. Cultivábanse con ardor las letras; la tolerancia religiosa iba sucediendo por grados al anti-

guo fanatismo; y el gobierno español observanda el sistema de neutralidád adoptado por el rey desde el principio de su dominacion, se dedicaba á promover los adelantamientos sociales. Empleados convenientemente los recursos se formó un respetable ejército: la marina llegó á contar en el año de 1758 44 navios de línea, 19 fragatas y otros buques de guerra hasta el número de 63 en todo, y se pudo atender al pago de las deudas de la corona, que el rey consideró siempre como una sagrada obligacion.

CAPÍTULO V.

Reinado de Carlos III. Providencias encaminadas á refrenar los abusos de la autoridad eclesiástica, espulsion de los jesuitas. Junta de estado é instruccion que se le dió para su gobierno.

Un monarca dotado de carácter firme, irreprensible en su conducta, religioso sin supersticion y amante del bien público; unos ministros ilustrados y celosos que promueven las mejoras en todos los ramos de la administracion pública; recursos suficientes para cubrir las atenciones del estado; orden y tranquilidad interior; respeto á las leyes y rectitud en la administracion de justi-

cia: he aquí en resumen los elementos de prosperidad que ofrece el reinado de Carlos III.

A él vuelven siempre los ojos para apoyar sus doctrinas los defensores del absolutismo, sin reflexionar que á un rey benéfico y á unos atinados ministros, suceden por lo comun otros detestables ó ineptos que destruyen cuanto sus antecesores hicieron en favor del procomunal. Unas buenas instituciones, fundadas no en vanas teorias, sino en los hábitos, costumbres é intereses nacionales, son el único preservativo de los abusos del poder, la garantia mas segura de la pública bienandanza. Asi ha prosperado la Inglaterra, asi ha podido encumbrarse á tan alto grado de esplendor y poderio.

«Todo observador imparcial, dice un célebre escritor ingles (1), todo hombre que se interese en el bienestar de sus semejantes, no podrá menos de considerar como el mas bello fenómeno de la historia del género humano, la prosperidad de la Inglaterra, cuyo desarrollo constante y progresivo nunca ha padecido interrupcion. Otros climas mas favorecidos de la naturaleza ofrecerán á sus habi-

(1) Mr. Hallan L' Europe au moyen age. tom. III histoire de la constitution d'Angleterre.

tantes mayores goces bajo el aspecto de la existencia puramente física; pero no hay pais alguno donde las instituciones políticas hayan derramado tantos beneficios, donde se hayan visto en tal armonia los elementos tan comunmente discordes de *la riqueza, del orden y de la libertad.*"

La España tan favorecida por la naturaleza en producciones físicas, tuvo tambien en lo antiguo sus instituciones políticas, no trasplantadas de estrangeros climas, sino propias, nacionales, hermanadas con los sentimientos, hábitos y costumbres de sus moradores. Aunque Carlos V alteró esencialmente la constitucion política de Castilla, y Felipe II abusó de su autoridad, segun hice ver en el tomo anterior; no obstante uno y otro respetaron el principio sancionado por las leyes y la costumbre de acudir á las córtes en los asuntos graves, y en especial cuando tenian necesidad de imponer nuevas contribuciones ó pedir subsidios.

Lo mismo hicieron Felipe III y Felipe IV; siendo muy notable y desgraciadamente poco honroso, que dejasen de convocarse las córtes en el reinado mas debil y despreciable, cual fue el de Carlos II. Felipe V acabó con los restos de libertad en Aragon y Cataluña; de manera que escepto Navarra y las provincias Vascongadas, todo estaba sometido desde principios del siglo XVIII al mando absoluto de los Borbones.

No era de esperar que Cárlos III, tan amante de la prerogativa real como sus predecesores, restringiese espontáneamente una autoridad tan ámplia que le permitia mejorar el estado de la nacion sin convulsiones políticas, y que habia llegado á sus manos sin violencia ni reclamaciones. Las doctrinas democráticas y anti-religiosas que tanto habian cundido en Francia, especialmente en los últimos años de su reinado, le hicieron mas cauto y receloso, como igualmente á sus ministros, que siempre habian procedido en las reformas con grande circunspeccion y prudencia, respetando la creencia religiosa y la autoridad del monarca.

No adelantaron, pues, las instituciones políticas: el soberano siguió ejerciendo en toda su plenitud la prerogativa real, y los principales reformadores Roda, Floridablanca, Aranda y Campomanes, ocupados en combatir los abusos de la autoridad eclesiástica, lucha ménos peligrosa que la política, ó no creyeron oportuno el tiempo de restablecer las antiguas córtes, ó no se atrevieron á proponérselo á un monarca tan celoso de sus prerogativas. Por otra parte, esta misma autoridad omnímoda, les facilitaba los médios de ejecutar las reformas civiles, y promover los intereses materiales de la sociedad, á que tanta importancia se empezó á dar en aquel siglo.

No siendo posible abarcar en los estrechos

límites de este tomo lo mucho que á favor del bien público se hizo en el reinado de Carlos III, entresacaré de la historia de aquel tiempo las disposiciones mas notables; empezando por las providencias encaminadas á reprimir los abusos de la autoridad eclesiástica, y afianzar las prerogativas de la corona.

Tres eran en España los apoyos de las doctrinas ultramontanas, y del escesivo poder de la romana curia, á saber, los jesuitas, la inquisicion y el tribunal de la nunciatura. Contra ellos pues dirijieron sus tiros los reformadores arriba citados. La espulsion de los jesuitas fue uno de los actos mas vigorosos del gobierno español. Hasta entonces nadie habia osado aqui abatir el poder colosal de esta institucion político-religiosa, fundada por un español, la cual ejercia tan grande influencia en la sociedad, por el número de sus individuos y grandes talentos de muchos de ellos, por la consideracion política que les daban sus estensas relaciones, por el ascendiente que tenian en el gabinete de los príncipes católicos, cuyas conciencias dirijian, y por el lugar que se habian hecho en todas las clases del estado.

Lanzáronse por aquel tiempo contra ellos gravísimas acusaciones, en cuyo examen no entraré, como ageno de mi propósito; ni seria ocupacion muy noble la de combatir á un rendido, mucho

menos considerando que las tareas literarias de tantos individuos españoles de aquella corporacion ocupan un lugar distinguido en la historia de la civilizacion española. Justos sin embargo y poderosos motivos debió tener Carlos III para decretar su espulsion sin oirlos, siendo tan detenido y circunspecto en sus determinaciones y reformas. ¿Pero quién podrá aprobar el modo con que se ejecutó su estrañamiento, dejándolos abandonados en las costas de Italia? (1)

Tambien espulsó de sus estados á los jesuitas el infante duque de Parma; y el papa indignado

(1) Considerando á sangre fria y juzgando con imparcialidad esta determinacion, dice Mr. Coxe en su historia, tomo 5.°, pág. 15, es preciso convenir en que por mas conveniente y necesaria que pudiese parecer la espulsion, se mezcló tan arbitraria crueldad en la ejecucion de ella; que el corazon oprimido palpita con justa indignacion. Los individuos de una gran corporacion religiosa se hallan súbitamente presos como si fuesen culpables de los mayores delitos, desterrados de su patria sin forma de proceso, espuestos á los mas horribles padecimientos, obligados en fin á permanecer en los estados del papa, sopena de perder la mezquina pension que para su manutencion se les habia señalado. Véanse en el mismo capitulo y en el adicional del Sr. Muriel las principales causas que influyeron en la espulsion.

pretestando que aquel ducado era un feudo de la iglesia, espidió un breve contra el infante amenazando á sus estados de interdiccion y de escomunion á su persona, si no revocaba los decretos espedidos contra los privilegios y derechos de la iglesia.

Los príncipes de la casa de Borbon, dice Mr. Coxe (1) que buscaban ocasion de poner límites á las pretensiones de la corte romana, lejos de sufrir el insulto que se hacia á un individuo de su familia, refrenaron el ejercicio de la autoridad pontificia con las determinaciones mas enérgicas. La Francia se apoderó de Benevento. Todas las potencias católicas se pusieron de acuerdo para combatir el breve del papa, como ilegal y espedido *ab irato.* El rey de España en particular hizo una declaracion demostrando que sus mas piadosos antecesores habian negado el pase á semejantes breves de excomunion. Mandóse en consecuencia á los prelados impedir la publicacion de él en sus diócesis respectivas. Al mismo tiempo el consejo de Castilla reprodujo la pragmática sancion contra los espendedores de bulas ó breves que atentasen contra la autoridad real, conmi-

---

(1) L'Espagne sous les rois de la maison de Bourbon, tomo 5.º, pág. 23.

nando con la pena capital y confiscacion de bienes á cuantos cooperasen á estender el breve contra el duque de Parma, y la bula *in cœna domini* en que estaba fundado (1).

Con este motivo se escribió y publicó el *Juicio Imparcial*, obra que hizo célebre el nombre de Campomanes. Demostrábase en ella que la excomunion lanzada en el *Monitorio* de Parma no tenia valor alguno, siendo absolutamente necesario para la seguridad é independencia de la autoridad civil, que no se ejecutase breve alguno en los estados católicos sin la aprobacion de la autoridad pública. Escitó este escrito una grande irritacion en los partidarios de las máximas ultramontanas, que apelaron á las armas de la calumnia, suponiendo que se trataba de trastornar las instituciones religiosas de acuerdo con el partido de los encicopledistas y otros filósofos franceses. Para contener las usurpaciones de la curia roma-

(1) Véase la historia de aquella celebre bula escrita en 1698 por el consejero del supremo de Aragon D. Juan Luis Lopez, que se publicó en 1768, con el discurso de D. José de Ledesma, fiscal del consejo de Castilla: en uno y otro escrito de estos celosos magistrados se defiende la regalia contra las usurpaciones de la autoridad eclesiástica.

na y restringir la tirania inquisitorial de España se habia espedido en 1762 un real decreto previniendo, 1.° que no se ejecutase ni cumpliese bula alguna ó rescripto del papa, cualquiera que fuese su objeto, sin haber sido antes presentada á S. M. por el conducto correspondiente: 2.° que toda bula ó breve relativo á negocios entre partes ó personas particulares, hubiese de presentarse al consejo luego que se recibiese en España, sin poder ejecutarse hasta haber obtenido el pase: 3.° que en lo sucesivo no pudiese el inquisidor general publicar edictos sin autorizacion del rey: 4.° que antes de condenar la inquisicion los libros oyese la defensa de los autores ó interesados citándolos al efecto, conforme á la regla prescrita á la inquisicion de Roma por Benedicto XIV.

Este decreto tan racional fue recogido por influjo del P. Eleta, confesor de Carlos III, que á veces intimidaba la conciencia del rey; pero como este era poco aficionado á la inquisicion y conocia bien los abusos de la corte romana, no fue dificil á los ministros desvanecer aquellas contrarias impresiones, y lograr mas adelante que se pusiese en ejecucion.

El obispo de Cuenca D. Isidoro Carvajal escribió al P. Eleta una larga carta en que se lamentaba de la opresion que padecia la iglesia, deplorando sus males como pudiera haberlo hecho

en tiempo de los emperadores gentiles. El confesor presentó al rey esta carta, y habiendo mandado S. M. que el obispo diese ámplias esplicaciones especificando sus cargos, se vió este confuso teniendo que recurrir á imputaciones vagas sobre los escesivos tributos que se exijian al clero, noticias injuriosas que se publicaban contra el papa y los jesuitas, ataques dados contra las manos muertas eclesiásticas, designio de disminuir el número de eclesiásticos seculares y regulares, depresion de la autoridad pontificia en la presentacion de las bulas al consejo antes de su ejecucion, y otros cargos semejantes.

Sometida esta alegacion al consejo de Castilla, sus fiscales D. José Moñino, despues conde de Florida-blanca, y el Sr. Campomanes estendieron sus informes ó respuestas fiscales, en que sentaron luminosos principios y sanas doctrinas de legislacion eclesiástica contra las escesivas pretensiones de la córte romana, y á favor de la prerogativa real (1). El resultado fue hacer comparecer al obispo ante el consejo de Castilla, donde fue reprendido por el presidente.

Triunfante el ministerio reformador de los obstáculos que le oponia el fanatismo, se atrevió

(1) Imprimiéronse estos escritos en la obra publicada con el título de Espediente del obispo de Cuenca Carvajal.

á dar algunos pasos mas, y en 1770 se espidió una real cédula limitando la jurisdiccion de los inquisidores á los solos crímenes de heregía contumáz y apostasía, y prohibiendo toda prision antes de tener pruebas evidentes del delito. Desde entonces fue constantemente vigilada la inquisicion por el gobierno, y si bien no pudo impedir mas adelante el proceso del famoso Olavide, por lo menos logró templar la sentencia, pues sin la interposicion del rey y de los ministros hubiera sufrido una pena mucho mas grave.

Reformóse tambien la administracion de justicia en los asuntos eclesiásticos, habiéndose obtenido en 1777 del papa Clemente XIV un breve para el establecimiento del tribunal superior de la Rota, compuesto de seis eclesiásticos españoles propuestos por el rey y aprobados por el papa. Asi acabó el antiguo tribunal de la Nunciatura, que con menoscabo de los derechos episcopales y de la jurisdiccion española habia ejercido un poder judicial contrario á la antigua disciplina.

Con no menor firmeza se procedió en otras reformas de abusos eclesiásticos. Púsose coto á los perjuicios de la amortizacion, determinando por una ley (1) que no se admitiesen demandas de ma-

(1) Ley 17, tít. 5, lib. 1 de la Novís. Recop.

nos muertas para la adquisicion de bienes, aunque motivadas con los especiosos títulos de piedad ó necesidad. Se hizo efectiva la represion de los inmoderados privilegios de las manos muertas, segun lo estipulado con Roma por Felipe V en el Concordato de 1737. Recogiéronse los breves ofensivos á las regalias, y se resistió el necio empeño de la curia romana en publicar periodicamente la bula *in cœna domini.* Se quitó por regla general á los eclesiásticos el manejo y la administracion de caudales profanos. Se prohibieron las mandas hechas en la enfermedad de que uno muriese, á su confesor, clérigo ó fraile, á cualquier deudo de estos y á su iglesia ó religion, para evitar las persuasiones, sugestiones y fraudes con que turbaban la voluntad del enfermo, contra los afectos inspirados por la naturaleza en favor de la propia familia (1); ley anteriormente promulgada, y siempre desobedecida, hasta que entonces tuvo cumplido efecto. Se limitó la jurisdiccion diocesana, privándola del conocimiento de algunos negocios propios de la civil; se llevaron á efecto los breves sobre asilos, cuya ejecucion se entorpecia con falsos pretestos; se recogieron los que eran ofensivos á las regalias de la corona; hiciéronse observar los

---

(1) Leyes 15 y 16, tít. 20, lib. 10 de la Nov. Rec.

olvidados cánones sobre residencia de beneficiados, y se suprimieron los beneficios incongruos.

Estas reformas y otras que se omiten menos importantes, encaminadas á desterrar funestas preocupaciones y restablecer la pureza de la disciplina eclesiástica, alarmaron al clero en general, que empezó á murmurar con impaciencia, y aun algunos de sus individuos se propasaron á violentos actos. El rey sin embargo encargó á sus justicias la mayor vigilancia para contener tales desacatos, mandando instruir sumarias á los mas culpables, como sucedió con el obispo de Mondoñedo y el provisor de Guadix, que fueron justamente castigados por haber impuesto indebidas censuras al juez ordinario.

Estraño pareceria que habiéndose hecho tanto en aquel reinado para limitar el poder escesivo del clero, y acabar con absurdas preocupaciones, no se suprimiese el monstruoso tribunal de la inquisicion; pero es necesario tener presente que el rey despues del motin de Madrid procedia con timidez en toda providencia que pudiese contrariar la opinion pública; y él creia que los españoles querian la inquisicion, como se lo manifestó al ministro Roda y al conde de Aranda, añadiendo que en nada coartaba su autoridad. Eso no bastaba, pudiera responderse al señor don Carlos III: la inquisicion entorpecia bárbaramente

los progresos de la civilizacion, procedia tenebrosamente, y llevaba todavia á la hoguera por delitos imaginarios, como sucedió en Sevilla el año de 1781 con una infeliz tenida por bruja: último ejemplar de esta clase y borron indeleble en una época tan ilustrada.

Por los medios espresados y algunos otros que se omiten en obsequio de la brevedad, la corona recobró parte del poder que le habia usurpado la autoridad eclesiástica; y aunque no llegaron á deslindarse completamente los límites de una y otra autoridad, la determinacion de presentar los breves pontificios al consejo de Castilla antes de su ejecucion, la proteccion concedida á los eclesiásticos en el orden judicial contra los abusos de la autoridad de sus superiores, el decreto que imponia á los obispos la obligacion de pedir al consejo de Castilla su aprobacion relativamente á los provisores nombrados por ellos para ejercer la autoridad judicial en los procesos sobre matrimonios y otros negocios; y finalmente otras acertadas providencias que se dictaron para contener los abusos de la autoridad eclesiástica, contribuyeron á robustecer la civil con gran beneficio del gobierno y de los gobernados.

A estas reformas siguieron otras encaminadas al mejor régimen interior de la monarquía; á cuyo fin se nombró en 1787 una junta, sometiendo

á su conocimiento y examen los negocios mas importantes del estado. El conde de Floridablanca comunicó á esta junta una instruccion compuesta de 395 artículos, que vienen á formar un sistema de gobierno interno y esterno en todos los ramos de Estado, Gracia y Justicia, Guerra, Indias, Marina y Hacienda. El rey mismo quiso oir y enmendar por sí aquella instruccion, como se ejecutó por espacio de cerca de tres meses en todos los despachos del estado.

Son en estremo sanas las ideas que contiene aquel escrito en orden á nuestras relaciones con la corte romana; á la amortizacion de bienes eclesiásticos; derechos del real patronato; inconvenientes de las vinculaciones y necesidad de remedio para evitarlas; reforma de la disciplina regular; instruccion del clero y de las demas clases del estado: reforma de tribunales; fomento de la agricultura, de la industria y del comercio, y de las comunicaciones interiores del reino, con lo demas que para el bien comun de este se creyó entonces oportuno.

CAPÍTULO VI.

Continuacion del reinado de Carlos III. Mejoras hechas en los ramos mas importantes de la administracion pública. Fomento de la agricultura é industria: sociedades económicas y otros medios con que aquellas se promovieron y adelantaron.

Indicadas en el capítulo anterior las principales providencias gubernativas encaminadas al mejor régimen de la sociedad española, daré á conocer en el presente y el que le sigue los esfuerzos hechos en aquel reinado para fomentar la agricultura, la industria y el comercio, facilitar las comunicaciones interiores, mejorar el estado de la hacienda pública y dar el debido aumento á la marina.

Al hablar del fomento que recibieron en este reinado la agricultura y las artes industriales, lo

primero que se ofrece á nuestra consideracion es el establecimiento de las *sociedades económicas* debidas al celo del sábio Campomanes, y á la ilustrada proteccion del conde de Floridablanca. Este espíritu de asociacion, cuyo primer ejemplo dieron las provincias vascongadas (1), se propagó por todo el reino, y las diversas clases del estado participaron de este movimiento que se habia dado á las mejoras industriales. Las principales sociedades de esta clase ofrecieron estimulos al trabajo, y publicaron memorias utilísimas, entre las cuales

(1) La sociedad vascongada se estableció por sí misma y obtuvo la aprobacion del rey en 1765. Su digno presidente el conde de Peña-florida, que tantos esfuerzos hizo para promover la ilustracion en aquel pais, publicó en 1766 un ensayo sobre la sociedad vascongada en que se encuentran muchos datos y observaciones útiles y curiosas sobre el cultivo de las tierras y la economia rural, mejoras de que es susceptible el comercio de los vascos españoles, y otros puntos de suma utilidad. Ocupóse diez años esta sociedad vascongada en los asuntos propios de su instituto sin ser imitada por las demas provincias del reino, hasta que en 1775 algunos habitantes de Madrid se dirijieron al consejo de Castilla para establecer una asociacion semejante en la capital, á fin de que pudiese servir de modelo á las demas del reino, como asi se verificó. El trabajo que mas honra á la sociedad madrileña es su escelente informe sobre el espediente de ley agraria estendido con tanta maestria por el Sr. Jovellanos.

descuella por su buena doctrina económica y altas miras políticas el *Informe* del ilustre Jovellanos. Ningun escritor español habia presentado hasta entonces un cuadro tan filosófico y razonado sobre las causas fisicas, morales y políticas que habian influido en el atraso de la agricultura española. Comparando su estado progresivo desde el tiempo de los reyes católicos hasta el de Carlos III, traza con mano maestra el siguiente bosquejo en que reune los principales puntos de sus investigaciones.

«Cierto es, dice, que conquistada Granada, reunidas tantas coronas y engrandecido el imperio español con el descubrimiento de un nuevo mundo, empezó una época que pudo ser la mas favorable á la agricultura española, y es innegable que en ella recibió mucha estension y grandes mejoras. Pero lejos de haberse removido entonces los estorbos que se oponian á su prosperidad, parece que la legislacion y la política se obstinaron en aumentarlos. Las guerras estrangeras distantes y continuas que sin interes alguno de la nacion agotaron poco á poco su poblacion y sus riquezas; las espulsiones religiosas que agravaron considerablemente entrambos males; la proteccion privilegiada de la ganaderia que asolaba los campos; la amortizacion civil y eclesiástica que estancó la mayor y mejor parte de las propiedades en manos desidiosas; y por último la diversion de los

capitales al comercio y la industria, efecto natural del estanco y carestia de las tierras, se opusieron constantemente á los progresos de un cultivo, que favorecido por las leyes hubiera aumentado prodigiosamente el poder y la gloria de la nacion.

»Tantas causas influyeron en el enorme desaliento en que yacia nuestra agricultura á la entrada del presente siglo; pero despues acá los estorbos fueron á menos, y los estímulos á mas. La guerra de sucesion, aunque por otra parte funesta, no solo retuvo en casa los fondos y los brazos que antes perecian fuera de ella, sino que atrajo algunos de las provincias estrañas, y los puso en actividad dentro de las nuestras. A la mitad del siglo la paz habia restituido al cultivo el sosiego que no conociera jamas, y á cuyo influjo empezó á crecer y prosperar. Prosperaron con él la poblacion y la industria y se abrieron nuevas fuentes á la riqueza pública. La legislacion no solo mas vigilante, sino tambien mas ilustrada, fomentó los establecimientos en Sierra-morena, en Estremadura, en Valencia y otras partes; favoreció en todas el rompimiento de las tierras incultas, limitó los privilegios de la ganaderia; restableció el precio de los granos; animó el tráfico de los frutos y produjo, en fin, esta saludable fermentacion, estos clamores que siendo para muchos

una prueba de la decadencia de nuestra agricultura, es á los ojos de la sociedad el mejor agüero de su prosperidad y restablecimiento." (1)

Mucho se hizo efectivamente para mejorar el estado de la agricultura en el feliz reinado de Carlos III, como puede verse asi en el citado informe de Jovellanos, como en la memoria presentada al rey por el conde de Floridablanca en noviembre de 1789, que es propiamente una apologia de su ministerio. La providencia mas acertada para el fomento de nuestra agricultura fue sin duda la real pragmática de 11 de julio de 1765, por la cual se abolió la tasa de los granos, y se permitió el libre comercio de ellos. Los beneficios que de esta oportuna determinacion debian resultar estan detenidamente espresados en la apreciable obra intitulada; *Recreacion política*, que su autor D. Nicolas de Arriquivar presentó á la sociedad vascongada en las juntas generales que celebró por el mes de noviembre de 1770 (2).

Contribuyó tambien mucho al fomento de la agricultura la mejora que recibió en tiempo del ministro Roda el establecimiento de los pósitos,

(1) Informe sobre el espediente de ley agraria, edicion de Sancha, año de 1775.

(2) Se imprimió por orden de la misma en Vitoria año de 1779.

institucion patriótica debida al gobierno de Fernando VI. Su objeto era asegurar la subsistencia del pueblo contra todos los accidentes, obligando á todos los vecinos que tenian una tierra de labor en propiedad ó á censo, á contribuir para el pósito con cierto número de fanegas. Al año siguiente volvia á recibir el contribuyente lo que habia suministrado, sustituyendo una cantidad de grano algo mayor, y asi sucesivamente todos los años hasta que la suma de estos aumentos, que se llamaban creces, componian lo suficiente para llenar las paneras. Estableciéronse ademas varios montes de piedad en Málaga, Valencia, Galicia y otras partes para socorrer á los labradores, suministrándoles medios para comenzar el cultivo de sus tierras.

Pensamiento fué tambien util á la par que grandioso la colonizacion y cultivo de estériles territorios en Sierra-morena, de que resultaron tan lindas poblaciones, y tantos beneficios á la agricultura, y á la seguridad de los viageros. Desgraciadamente se atajaron los progresos de tan util empresa con la prision de Olavide, dimanada en parte de su imprudencia, por la libertad con que hablaba (1).

---

(1) La caida de su protector el conde de Aranda dejó libre campo á sus enemigos; y despues de dos años de en-

No bastaron sin embargo tan laudables esfuerzos y providencias favorables á la agricultura para dar al cultivo de la tierra todo el impulso necesario, y á los labradores todo el alivio á que tenian derecho. Seguian los privilegios de la ganaderia mesteña, la prohibicion del cerramiento de heredades (1), la desigual distribucion de las tierras con la acumulacion de inmensas posesiones en las manos muertas, el método atrasado en las labores, y sobre todo las insoportables cargas que pesaban sobre la agricultura (2).

---

cierro en un calabozo de la inquisicion, se le declaró culpable de heregia. Impusiéronsele en consecuencia las penas siguientes: privacion de todos sus empleos é incapacidad de obtener otros en lo sucesivo, confiscacion de todos sus bienes, destierro á 30 leguas de Madrid, Sitios reales, su nueva colonia, Sevilla y Lima, lugar de su nacimiento; prohibicion de montar á caballo, de llevar vestidos de oro, plata ó seda, ocho años de reclusion y de vida monástica en un convento. L'Espagne sous les rois de la maison de Bourbon, tom. V, cap. 67, pág. 132 y siguientes.

(1) Solo se habia permitido el cerramiento de viñedos, olivares, y otras posesiones destinadas al arbolado.

(2) Algo se habia mejorado el sistema de rentas provinciales por el reglamento que expidió el conde de Floridablanca, y empezó á ejecutarse en 1787, segun manifiesta el mismo en la instruccion reservada que se dió á la nueva *Junta de Estado*, art. 243 que dice asi. «La variedad con que los arrendadores de estas rentas (las provinciales) se manejaron hasta el año de 1749 en que se man-

Tampoco podia prosperar mucho la industria mientras subsistiese la monstruosa alcabala, y otras

daron administrar, habia causado y arraigado grandes abusos y desórdenes; y para evitarlos mandé formar el reglamento que se ha empezado á ejecutar en este año, reduciendo en él á la posible uniformidad la administracion en las 22 provincias de Castilla y Leon, haciendo algunas bajas considerables en los derechos con respecto á los que se debian establecer por su legítima imposicion acordada por el reino junto en Córtes, y estableciendo algunos métodos de contribuir que formasen un sistema de igualdad geométrica ó de proporcion entre los contribuyentes.» En los siguientes artículos especifica aquellas mejoras; y acerca de la única contribucion proyectada anteriormente dice asi en los arts. 267 y 268. «No hago á la junta particular encargo sobre lo que hasta ahora se ha denominado *única contribucion*, porque con los reglamentos vigentes y con las enmiendas hechas y otras que mostrará la experiencia, vendrán poco á poco á simplificarse los tributos, de modo que se reduzcan á un método sencillo de contribuir, único y universal en las provincias de Castilla, que es lo mas á que se puede aspirar en esta materia.= El establecer de repente una contribucion única por reglas de catastro sobre las tierras y bienes raices ó estables, que es lo que se ha declamado en muchos papeles y en las operaciones antiguas, causaria un trastorno general en la monarquía con riesgo evidente de arruinarla.

No pensaba asi el gobierno cuando expidió en 1770 la Pragmática sobre este punto, estableciendo en el Consejo Real una nueva sala de única contribucion, para que consultára á S. M. lo que estimase conveniente, á fin de hacerla asequible.

causas que entorpecian sus progresos, y de que tan amargamente se habian quejado nuestros economistas del siglo XVIII. Ya en el reinado de Felipe V clamaba altamente el escritor Ulloa contra los exhorbitantes derechos de alcabalas y cientos, proponiendo el remedio de tan grave perjuicio (1). Tambien se lamentaba de los derechos que se exigian en las aduanas interiores, cargándose mas á las manufacturas nacionales que á las extrangeras. La prueba está, decia este buen patricio, en que siendo la aduana de Cádiz la que con mas moderacion cobra los derechos, no bajará de 8 ó 10 por 100 lo que cobre de los tejidos que por tierra van de Valencia, Granada y Toledo, y á los extrangeros les cobran dos y medio ó menos; y en los géneros mas altos no pasa de 5 por 100 como las naciones mismas confiesan en sus escritos...

«Varias providencias se hallan de S. M. sobre reglar que los derechos se cobren solo á la entrada y salida del reino, los extrangeros cuando entran y los de fábrica española á la salida de él. En todo el reino ha tenido efecto la orden general de 31 de Agosto de 1717 espedida á es-

(1) Restablecimiento de las fábricas y comercio español, tomo I, caps. 6 y 7.

te fin, menos en Andalucia, donde mas se necesitaba la franqueza por ser la garganta por donde se encaminan á las Indias las mercaderías. En 21 de Setiembre del mismo año se mandaron quitar las aduanas que estaban entre Galicia y Castilla, y entre Castilla y Asturias pasándolas á los puertos, como ya lo estaban en virtud de la primera, las que mediaban entre Castilla, Valencia, Aragon y Cataluña, y se habian pasado á los puertos de mar y frontera de Francia, esplicándose en dichas órdenes que la real mente era que los géneros fabricados en España pudiesen correr desembarazadamente por toda ella quitándoles para ello estos estorbos. Este beneficio no llegó á Andalucia, como queda dicho, donde sobran tantas aduanas que ademas de las de los puertos y una en cada cabeza de los cinco reinos, hay dos interiores, una en Jerez y otra en Lebrija, que no pueden servir de otra cosa que de volver á cobrar de lo que ya ha contribuido; y lo mas cierto para embarazar que nuestros tejidos lleguen al embarque.»

Estas y otras quejas se repitieron despues en el *Proyecto económico* de Ward, escrito en el año de 1762 donde entre varias causas de la decadencia de nuestra industria, se expresan las siguientes. «El tercer paso fue abrir el reino á los géneros extrangeros, lo que se efectuó por varios medios que concurrian todos al mismo destructivo

fin. Por la escasez de dinero en que estaba continuamente la corte, se admitian arbitrios infelices, mas perjudiciales unos que otros, v. gr. la variacion en las monedas, destruidora de la fe pública y del comercio; los arrendamientos y anticipaciones; los privilegios y monopolios: ademas de esto por falta de inteligencia en los que tenian el mando, los tributos y derechos de aduanas tambien se imponian y cobraban de un modo errado, que tenia los mismos malos efectos, y las naciones extrangeras se valieron de estas disposiciones de nuestro gobierno para adelantar sus intereses, sacando de tiempo en tiempo cédulas que facilitaban la introduccion de sus mercancías, hasta que al fin lograron tratados solemnes, segun consiguieron los ingleses en el año de 1667, cuyas malas consecuencias estamos experimentando hasta el dia de hoy.

«La cuarta causa fue la elevacion de ingleses y holandeses, que por una conducta toda contraria muy diferente de la nuestra, supieron sacar partido de nuestros desaciertos, levantar sus fábricas sobre la ruina de las de España, y hacerse dueños de nuestro comercio, y de los tesoros de Indias.» (1)

(1) Proyecto económico por D. Bernardo Ward, impresion de Ibarra 1779, págs. 102 y siguientes.

Pasando luego el autor á referir las causas que en su tiempo impedian los progresos de las fábricas en España, cita las siguientes: 1.ª los cientos y alcabalas que embarazan el despacho de los géneros; 2.ª los derechos de aduanas mas favorables al extrangero que al natural; 3.ª los impuestos municipales de los pueblos; 4.ª la falta de un crédito ó banco público en la nacion; 5.ª los gremios y hermandades que motivan gastos inútiles, cierran la puerta á las habilidades de fuera, quitan la honesta emulacion, impiden los progresos de las artes, fomentan la desidia, é introducen un monopolio perjudicial al público y al comercio nacional; 6.ª la mala disposicion de nuestro sistema económico, que no está arreglado del modo que corresponde, para que las fábricas del reino disfruten nuestro propio consumo dentro y fuera de España.

Llamaron la atencion del gobierno estas quejas de nuestros economistas, y para el remedio de tan graves males se adoptó un sistema económico diferente del anterior segun haré ver en el capítulo siguiente como lugar mas oportuno; limitándome ahora á indicar las principales disposiciones tomadas por el conde de Floridablanca para adelantar la industria nacional, segun lo expresa el mismo en su citada *Memoria*. Ademas de la invitacion que se hizo á millares de operarios ex-

trangeros para venir á establecerse en España, se introdujeron modelos de máquinas y otras cosas necesarias para las artes, procurando por todos medios facilitar la enseñanza, y aspirar á la perfeccion, que da tan gran superioridad á las manufacturas de otras naciones de Europa. Se establecieron grandes fábricas de curtidos en Sevilla; en Madrid y otros pueblos grandes se fomentó la fabricacion de muchos artículos de consumo ordinario, en que traficaban antes los extrangeros, llevándonos por ellos sumas considerables.

Fundáronse ademas escuelas para aprender á tejer medias, cintas, telas finas y otros ramos de industria, y el gobierno sostenia con el mayor celo y proteccion estos utilísimos establecimientos. Erigióse tambien una fábrica de máquinas bajo la direccion de maquinistas muy hábiles y de profesores extrangeros; y se formó un gabinete de los mejores modelos traidos de los paises mas cultos é industriosos de Europa. En suma la industria iba tomando mucho vuelo con el fomento del gobierno, con el de las sociedades económicas, y con los escritos que sobre la industria popular habia publicado el conde de Campomanes, á quien tanto debe la civilizacion española.

CAPÍTULO VII.

Fomento del comercio exterior é interior de España; providencias para facilitar las comunicaciones interiores del reino; aumento de las rentas del estado; fomento de la marina; disposiciones favorables al ejército. Otras varias reformas que mejoraron el estado social.

Increible parece que en una nacion tan ventajosamente situada como la nuestra, cuyo imperio se estendia á las inmensas posesiones de América y al fertilísimo suelo de las islas Filipinas, se hubiese pensado tan tarde en dar el aumento posible á nuestra marina, y el necesario impulso al comercio esterior con acertadas providencias. «Harto sabidas son las consecuencias de tal olvido de nuestros verdaderos intereses, dice el Sr. Bremon (1), pues que á los últimos tiempos de la

(1) Memoria histórico-económica sobre el comercio general de España, premiada por la sociedad económica de esta corte.

dinastía austriaca, en el nada feliz reinado de su postrer soberano Carlos II, llegó la monarquía española al punto de decadencia que no se ignora; al paso que elevadas ya entonces sobre él la Holanda, la Francia y la Inglaterra, se disputaban á porfia el gran comercio oriental que ha venido á concentrarse en la última."

La casa de Borbon reinante que encontró la monarquía en tan mísero estado, pudo todavía como tan oportunamente observa el mismo autor, sacar un inmenso partido de los muchos elementos que quedaban para restablecerla en todo su vigor y fuerza. «Poseia aun España sus estensos dominios de ambas Américas, y á falta de artículos propios con que satisfacer los consumos de aquella parte, ningunos mas á propósito para ella que las telas de algodon de Asia, que España habria adquirido con las proporciones de su plata con mas oportunidad que las otras naciones europeas que carecian de las minas de este metal, y sin embargo le llevaban forzosamente á los mercados orientales, á costa de dificiles y complicadas operaciones (1).»

El gobierno español sin embargo desatendien-

(1) Memoria citada, pág. 9.

do sus verdaderos intereses, y siguiendo en esta parte un sistema económico lleno de errores, ni permitió el comercio del Asia, ni aun la entrada en España de ninguno de sus artículos, proveyéndose en consecuencia los españoles de ellos por la via ilícita de los extrangeros, con lo cual se daba fomento á un espantoso contrabando. Por lo que hace al comercio directo de América, se obstruyó en lugar de fomentarle, permitiendo que solo se hiciese por flotas y galeones, y por un solo puerto.

Empezóse á reformar este absurdo sistema mercantil entre la metrópolí y sus colonias, con el establecimiento de paquebotes en la Coruña, que salian una vez al mes para la Habana y Puerto-Rico y dos veces para el rio de la Plata. Permitióseles llevar medio cargamento de mercaderias sacadas de España, y retornar otro medio cargamento de frutos de América. Produjo resultados satisfactorios esta ligera modificacion del vicioso sistema antiguo, y sirvió de preliminar el célebre reglamento de 1778. Por él se amplió el comercio directo con la América, limitado antes al puerto de Cadiz, á los de Sevilla, Cartagena, Alicante, Barcelona, Santander, la Coruña y Gijon. Mas tarde se concedió igual privilegio á otros cinco puertos de la Península, y por fin todas las provincias de España consiguieron el goce del comercio directo con la América, escepto las Vasconga-

das que prefirieron la conservacion de sus privilegios, y las ganancias del contrabando á las de un tráfico regular.

El impulso dado al comercio por aquel reglamento produjo los mas felices resultados. En pocos años los puertos agraciados con el nuevo privilegio hicieron ganancias muy considerables; triplicóse la exportacion de las mercaderías extrangeras; se quintupló la de las nacionales, y los retornos de América aumentaron proporcionalmente. En suma el valor total de las importaciones en América ascendió gradualmente desde 76 hasta 300 millones, y los retornos desde 72 hasta 800.

Adelantó tambien con otras saludables providencias el estado de las colonias americanas, y las rentas de ellas se acrecentaron, á consecuencia de las mejoras que el progreso de las luces introdujo en el laboreo de las minas. Encargado por el gobierno el laborioso extrangero Bowles de proponer los medios convenientes para beneficiar con mas acierto las famosas minas de azogue del Almaden, descubrió algunos nuevos procedimientos por medio de los cuales casi se duplicaron los productos de aquellas, y bajó una mitad el precio de los azogues.

En virtud de tan acertadas disposiciones se aumentó tambien el producto de las minas del Nuevo-Mundo en la misma proporcion que el de

otros ramos de la riqueza nacional; de manera que llegó á ser casi doble la cantidad esportada de metales preciosos desde 1750 á 1765, sin contar los que salian por contrabando (1).

El establecimiento de la compañía de Filipinas fue un utilísimo pensamiento para fomentar aquellas remotas posesiones, y entablar relaciones mercantiles con la India oriental. Por este medio se aumentó el mezquino tráfico permitido por el despacho anual de la célebre nao de Acapulco, que desde Nueva España conducia á aquellas islas el producto en venta de los efectos asiáticos remitidos en la misma. Pero como observa muy bien el Sr. Muriel (2), unas empresas tan vastas como la de aquella compañía suponen cierta prosperidad en la agricultura, industria y comercio interior;

(1) Solo el contrabando que hacian los ingleses anualmente en América despues de la paz de 1763, se regulaba en 20 millones de pesos fuertes. En el capítulo VIII adicional, tomo VI de la obra que he citado tantas veces *L'Espagne sous les rois de la maison de Bourbon*, se refiere el estado progresivo del producto de las minas de América, con el apoyo de varios autores.

(2) L'Espagne sous les rois de la maison de Bourbon, tom. VI, cap. VII adicional, pág. 151.=No siendo compatible el privilegio de la compañía de Filipinas con las leyes actuales, se decretó su extincion en 1834; y este comercio importantísimo ha quedado libremente abierto á todos los

y pueden parecer gigantescas en un pais que está en decadencia por falta de buenas leyes, y otros medios necesarios á la consecucion de tan vastos objetos.

El banco de S. Carlos no obstante los vicios de que adolecia su establecimiento, y que estan indicados en la obra ábajo citada (1), hizo mucho bien á la causa del comercio en general, porque contribuyó á estender en España los conocimientos mercantiles, como tambien las ideas relativas al crédito y las ciencias económicas. El conde de Floridablanca habla de él como un feliz arbitrio, al que recurrió en los apuros de su administracion, y bajo este aspecto no hay duda que en todos tiempos ha hecho grandes beneficios al estado.

Tratóse tambien de fomentar la industria y el comercio nacional, siguiendo las lecciones de nuestros economistas de los siglos XVII y XVIII que amargamente se quejaban del favor dado á

---

españoles, sin perjuicio del que los extrangeros hacen alli igualmente en ciertos términos favorables y del mayor beneficio para el incremento del producto de las mismas Islas. *Memoria histórico-económica sobre el comercio general de España*, por el Sr. Bremon.

(1) L'Espagne sous les rois &c., cap. VII adicional, tom. VI, pág. 149.

las manufacturas extrangeras con detrimento de la industria nacional. El gobierno español empezó á seguir un sistema opuesto disminuyendo ó modificando los derechos en el interior del reino, aumentando los de importacion, y en suma procurando excluir la fatal competencia de los géneros extrangeros con derechos restrictivos y aun prohibitivos.

La Inglaterra mas perjudicada en esto que otras naciones se quejó amargamente y entabló negociaciones diplomáticas para la conclusion de un tratado semejante al que habia celebrado con la Francia, poco favorable á esta nacion. Pero el conde de Floridablanca, se mantuvo firme en la negativa, alegando que eran muy diversas las circunstancias de Francia y España, é insistiendo en la conservacion de los derechos existentes, como tambien en la facultad que tenia el gobierno español de imponer otros, segun se lo aconsejase su conveniencia (1).

---

(1) Mr. Coxe animado del interes nacional se queja amargamente de Riperdá y del irlandes Ward llamándolos aventureros, que domiciliados en España procedieron con resentimiento contra sus respectivos paises nativos, y con el interesado objeto de adquirir importancia en el concepto del gobierno español que los protegia. (tom. V, página 366). Pero prescindiendo de las miras que llevasen aque-

Pero no solo la Inglaterra era la que tenia tales pretensiones, tratando de sacar ventajoso partido con menoscabo de nuestros intereses nacionales. Tambien la Francia solicitaba privilegios en virtud del pacto de familia de que hablaré mas adelante. La Holanda igualmente, aunque por otro camino quiso imponernos la ley, obligando á los

---

llos, su modo de pensar coincidia con el de nuestros economistas que en el siglo XVII y desde principios del XVIII se lamentaban amargamente del perjuicio que sufrian nuestra industria y comercio por el favor que daba nuestro vicioso sistema económico á la industria extrangera. Don Gerónimo de Uztariz en su *Teórica y práctica de comercio y de marina* (1) trata con extension del perjuicio que nos causaban los extrangeros con la introduccion de sus manufacturas, de la necesidad de regular prudentemente la imposicion de los derechos á la entrada y salida para dificultar y aun prohibir la introduccion de los que perjudicasen á nuestra industria, alegando el ejemplo de las naciones extrangeras que asi lo practicaban. Aun dura en nuestros dias esta contienda, y no faltan celosos patricios que defiendan los intereses nacionales contra los amaños de la codicia particular, y de los artificios extrangeros. Distínguese por este celo patriótico y sus vastos conocimientos en la economia pública el Sr. D. Manuel Gutierrez, que en diferentes escritos muy apreciables ha combatido las doctrinas que tanto perjuicio estan haciendo á nuestra industria y comercio.

(1) Caps. 81 y 82. Se imprimió esta obra en 1724 y se reimprimió en Madrid, año de 1742, dos tomos en folio.

españoles á hacer el comercio de Oriente, despues del establecimiento de la compañía de Filipinas, por el cabo de Hornos y no por el de Buena-Esperanza, en virtud de una cláusula del tratado de Munster confirmada por el de Utrech. El gobierno español rechazó con firmeza una y otra demanda, sosteniendo el decoro del trono y la independencia nacional. Entonces aun habia una España poderosa que se gobernaba por su voluntad y sus propias leyes; que no era miserable juguete de gabinetes extrangeros, arrastrada por su debilidad al impulso de agenos intereses y caprichos.

Suprimióse pues el abuso de los privilegios ó franquicias excesivas y voluntarias que en tiempos antiguos se habian concedido á los ingleses y holandeses por los arrendadores de las aduanas; se uniformaron los derechos de estas; se abolió la *bolla* en Cataluña, derecho antiquísimo y mas gravoso que la alcabala de Castilla; se disminuyeron los impuestos sobre las primeras materias, máquinas y otros artículos que podian sernos útiles; se aumentaron los de aquellos que podian perjudicar á los progresos de nuestra industria y comercio, y aun se renovaron gradualmente y con prudencia ciertas prohibiciones de artículos cuya introduccion hubiera arruinado enteramente la industria nacional en aquellos ramos.

Con tales providencias y el comercio libre de

América, las aduanas que en los años de grande prosperidad no habian producido hasta aquel tiempo mas que sesenta millones á lo sumo, habian subido hasta ciento treinta cuando el conde de Floridablanca escribia su *Memoria*, segun los datos oficiales recogidos por el ministerio de Hacienda.

El comercio interior del reino se hallaba muy entorpecido por falta de comunicaciones interiores, mal gravísimo que aun en el dia se está esperimentando, y en lo cual se nota un descuido muy reprensible; pues si bien es verdad que la Península ofrece mas dificultades que otros paises por sus muchas montañas y demas obstáculos naturales bien conocidos; mucho pudiera hacer el celo de las diputaciones provinciales y ayuntamientos en la mejora de los caminos de unos pueblos á otros, en el allanamiento y limpieza de las entradas y salidas, puentes rústicos y otras obras públicas de mediano coste que facilitasen las comunicaciones.

En los primeros años del reinado de Carlos III se trató de mejorar el estado de aquellas, y en 1760 se destinó por primera vez un fondo especial para la construccion de caminos. Pero en el ministerio de Floridablanca fue cuando á este ramo se dió un grande impulso, aumentando aquel fondo con otros arbitrios, segun puede verse en

la *Memoria* de aquel celoso ministro. Allí se especifican las infinitas obras hechas para aquel objeto, y el estado de progresivo adelantamiento en que se hallaban las comunicaciones interiores por tierra. El medio de facilitarlas por agua no mereció menos la atencion del gobierno. Adelantáronse los trabajos en el canal de Aragon, de cuyo origen hablé en el tomo anterior, produciendo los efectos mas saludables en el fomento de la agricultura y del comercio interior de Aragon. Tambien se trabajó en el canal de Campos, empleándose anualmente la suma de 3.366,889 rs. que le estaba asignada. Por último se empezó el canal de Guadarrama que habia de conducir el agua desde Torrelodones á Aranjuez, si bien hubo de abandonarse por la causa espresada en la referida *Memoria*.

Consecuencia de las espresadas mejoras en el régimen interior del estado fue el aumento de poblacion, la cual desde 7.500@ habitantes en que á principios del siglo XVIII la habia calculado Ustariz, ascendia ya á mas de 10 millones por los años de 1787 y 1788 (1).

---

(1) L' Espagne sous les rois de la maison de Bourbon, tom. 6, cap. 6 adicional, pág. 122.

«La época mas opulenta y de mayor poblacion de la antigua España fue la del reinado de los reyes católicos; y el número de sus habitantes calculado con la aproximacion que presta el censo de aquellos tiempos, ya reunidas las

El acrecentamiento de la poblacion y riqueza nacional se demuestra por el aumento de las rentas públicas de España. Sus valores importaron en el año de 1722, segun don Gerónimo Ustariz en su Teórica y práctica del comercio, cap. 19, la suma de 235.358,890: y en el año de 1778 ascendian ya á 630.217,413 rs. y 13 maravedises (1).

No debemos sin embargo ocultar que los gastos de la corona iban subiendo á proporcion que los ingresos aumentaban, y por lo regular sobre-

---

coronas, no pasó de 9.680,191 almas, no dudando nadie que en todos los años siguientes de la dinastia austriaca, fue precipitadamente decreciendo. Cotejado aquel censo del siglo XV con el publicado en 1797, resulta que existiendo segun este último 10.541,221 almas, resulta una diferencia de 861,030 individuos mas que en el antiguo, y cuatro millones y medio si se compara con el del reinado último de la dinastia austriaca... Probar tan admirable aumento de poblacion equivale á demostrar que la riqueza nacional habia prosperado en igual proporcion que aquella se multiplicaba; pues que su límite está puesto en la abundancia ó escasez de alimento que la sostiene.» *Origen, progresos y límites de la poblacion y exámen histórico-crítico de la de España por don Agustin de Blas.*—El señor Gassó en su memoria titulada *España, con industria, fuerte y rica*; asegura, que en 1740 tenia la nacion 603 hombres de tropa reglada y 50 navios de línea; pág. 26.

(1) El señor Canga, Diccionario de hacienda, tom. II, artículo rentas reales de España.

pujaban aquellos á estos. Verdad es que en él reinado de Carlos III se emplearon en beneficio público grandes sumas. Construyéronse caminos y puentes, edificios y otras obras públicas de utilidad y ornato en la capital y otros pueblos del reino: estableciéronse fábricas, y se aprontaron fondos para otras mejoras en varias provincias.

Tambien destinó Carlos III grandes sumas para el pago de la deuda pública. El rey Fernando VI, dice el señor Canga Argüelles, por su decreto de 15 de julio de 1748 mandó liquidar todos los créditos pendientes hasta el año de 1746 en que habia entrado á reinar, á fin de irlos pagando conforme lo permitiera el estado de la hacienda; de la cual salieron por primera partida 60 millones de rs. con tan digno objeto. Por otro de 2 de diciembre de 1749 mandó el mismo monarca que anualmente se separara un millon de rs. aplicados esclusivamente al objeto; y en 27 de octubre de 1756 amplió la suma á la de 2.600,@ reales aplicándola al pago de créditos atrasados.

El señor don Carlos III estendió la cantidad á diez millones de rs. anuales por decretos de 22 de febrero de 1760 y 16 de id. de 1761; habiéndola alargado en el de 1762 hasta la suma de 30 millones. Con esto y con haberse mandado admitir en los empréstitos abiertos en los años de 1782 y 1794 la tercera y cuarta parte en créditos, se

logró hacer que la masa de estos, que segun espresion del decreto de 1762 llegaba á la suma de mil millones, haya quedado reducida en el dia á la de 98.216,850 y 21 mrs. (1).

La marina se puso en un estado brillante, digno de la nacion española (2); lo cual costó sumas inmensas, pero tambien es cierto que ni ella ni el ejército se emplearon siempre en empresas de utilidad pública, sino en guerras contrarias al interés nacional, como voy á manifestar en el capítulo siguiente.

El ejército no ofrecia á la verdad una perspectiva tan grata y honrosa, fenómeno estraño si se considera que Carlos III habia debido el reino de Nápoles á las armas, que la echaba de enten-

---

(1) Diccionario de hacienda, tom. I, art. Créditos del reinado de Felipe V.

(2) Los progresos de la marina española en el reinado de Carlos III fueron los siguientes. Despues de la paz que siguió á la desastrosa guerra de 1761 la España no tenia mas que 37 navios de línea y unas 30 fragatas. En 1770 contaba ya 51 navios, desde 58 hasta 112 cañones; 22 fragatas, 8 urcas, 9 jebeques y otros 12 buques menores: en todo 102 buques de guerra. En 1774 tenia 64 navios de línea, ocho de ellos de tres puentes, 26 fragatas, 9 jebeques, y otros 28 buques menores de guerra en todo 142. En 1778 presentaba 67 navios de línea, 32 fragatas &c, total, 163 buques de guerra de todas clases.

dido en el arte de la guerra, y era muy amante de la gloria militar; pero sin duda la seguridad que le daba por la parte de los Pirineos el pacto de familia, y la aversion á los ingleses, le hizo pensar mas en el restablecimiento de la marina, que en el del ejército. Lo cierto es que este desde la paz convenida en 1748 se habia mantenido en una inaccion poco favorable al espíritu marcial de los españoles; si se esceptuan la corta guerra de Portugal poco fecunda en acontecimientos, la espedicion de Argel en 1775 y la de Buenos-Aires en 1776, que ofrecieron pocas ocasiones de distinguirse, y de acrecentar la enseñanza militar (1).

Sin embargo no dejó Carlos III de instituir ó proteger establecimientos en que pudiesen formarse oficiales instruidos de infanteria, caballeria, artilleria é ingenieros. Las escuelas militares del puerto de Sta. Maria para la infanteria, que dirigió con tanto acierto el general Ofarril bajo las órdenes del conde de O-Reilly; la de Ocaña para la de caballeria cuya direccion se confió al general Ricardos, y la de Segovia para la artilleria,

(1) L' Espagne sous les rois de la maison de Bourbon; tom. 6, cap. 6 adicional, pág. 133.

suministraron al ejército distinguidos oficiales. En fin, la principal nobleza volvió á dedicarse al ejercicio de las armas, que casi habia abandonado bajo los últimos reyes de la dinastía austriaca.

El espíritu reformador del reinado de Carlos III mejoró tambien la condicion del pueblo, contribuyendo poderosamente á suavizar el trato, á estender la urbanidad, y rectificar las costumbres. Honróse al labrador, se derogaron las antiguas y bárbaras leyes que declaraban viles los oficios mecánicos (1): se introdujo el elemento popular en los ayuntamientos, autorizando la eleccion de dos diputados del comun, y un síndico personero; con lo cual volvió el pueblo á tener parte en los cargos municipales, vinculados ya en la clase noble; disposicion que fue recibida con general aplauso. Animó entonces al estado llano un noble sentimiento de su propia dignidad, viéndose libre

(1) Se declaran por honestos y honrados, dice la ley 8, tít. 23, lib. 8 de la N. R., los oficios de curtidor, herrero, sastre, zapatero, carpintero y otros á este modo; y que el uso de ellos no envilece la familia ni la persona del que los ejerce, ni la inhabilita para los empleos municipales de la república, ni para el goce y prerogativas de la hidalguía á los que la tengan, conforme á lo declarado en la ordenanza de 3 de noviembre de 1770, aunque los ejerzan por sus personas.

del esclusivo predominio de los nobles, honrados sus afanes, y protegidas sus personas. Contribuyó tambien á esto último la *Instruccion de corregidores* encaminada á mejorar la administracion de justicia, qué desgraciadamente habia estado poco atendida hasta entonces.

Coadyuvaron tambien á mejorar las costumbres otras saludables providencias: tales fueron, la pragmática sancion sobre juegos prohibidos; la ley que obligaba á los llamados gitanos á renunciar á su vida errante y viciosa; y otras disposiciones encaminadas á desterrar la vagancia y la holgazanería, y la desordenada aficion á las fiestas de toros, poniendo coto á la mucha frecuencia con que se repetian.

Fomentáronse los sentimientos de humanidad, fundándose hospicios y otros establecimientos de beneficencia, para alimentar pobres y evitar la mendicidad. Formóse en Madrid una junta general y superior de caridad, á la cual se entregaron anualmente 30@ ducados para los objetos de su instituto. Tambien concedió el gobierno al hospicio general 14@ ducados anuales, y otras sumas á diferentes establecimientos piadosos. Con estos y otros fondos que facilitaban el estado esclesiástico y la caridad de otros fieles, se suministraban socorros á muchas personas honradas que vivian en la indigencia, á muchos jornaleros y artesanos que

carecian de trabajo, y en fin á cuantos necesitaban auxilios. El ejemplo de la capital produjo un feliz resultado en otras muchas poblaciones del reino, donde tambien se establecieron asociaciones de beneficencia, se dotaron hospicios y casas de reclusion, propagándose asi los sentimientos morales, y mejorándose notablemente el estado de la sociedad.

CAPÍTULO VIII.

Dos grandes desaciertos en el reinado Carlos III que causaron gravísimos males, y tuvieron un pernicioso influjo en la civilizacion española, á saber, el pacto de familia, y la cooperacion en la guerra contra la independencia de los Estados-Unidos de América.

Fernando VI habia observado rigorosamente el sistema de neutralidad, tan favorable para el comercio y la prosperidad de sus súbditos; pero Carlos III en lugar de seguir tan buen ejemplo, que era el mas conveniente á los intereses de la nacion, tomó un rumbo contrario, movido de particulares consideraciones, y de personales resentimientos. Miraba este monarca con poca aficion á los ingleses, por el hecho siguien-

te: Hallándose empeñado en la guerra que sostenian en Italia los Borbones de España y Francia contra la emperatriz Maria Teresa, los ingleses y el rey de Cerdeña (1), se presentó delante de Nápoles una division de la escuadra inglesa, y su comandante intimó á Carlos la orden de declararse neutral en el término de una hora, sopena de ver bombardeada la capital de su reino. El monarca para evitar aquella catástrofe, se vió obligado á prometer solemnemente por escrito que observaria la mas rigorosa neutralidad.

Este desagrado que desde entonces le quedó contra los ingleses, se acrecentó en los primeros años de su reinado en España con motivo de las interminables contestaciones relativas á los establecimientos británicos, y al comercio de contrabando en las Indias occidentales, y de las frecuentes vejaciones de los cruceros ingleses. Agregábase otro motivo de descontento, y era la constante negativa del gobierno ingles á las reclamaciones de los españoles para hacer la pesca en Terranova.

Estas quejas por una parte, y la adhesion de Carlos á los príncipes de su familia, no menos ar-

(1) El rey de Cerdeña faltó malamente á la alianza con los Borbones, pasándose al bando contrario.

raigada en su corazon que la de su padre, le hicieron firmar en 15 de agosto de 1761 la célebre alianza conocida con el *pacto de familia*, que tan graves compromisos acarreó despues á los Borbones en España. Resultó como era natural la guerra con la Gran Bretaña, en la cual tomaron los ingleses la Habana con todos los tesoros que se tenian allí guardados, nueve navios de á 60 cañones, tres fragatas y otros buques menores. Por el mismo tiempo invadieron la opulenta ciudad de Manila y las demas islas Filipinas. A estas pérdidas se añadió la del galeon de Acapulco, cuyo valor subia á tres millones de pesos fuertes. Ajustada por fin la paz en Paris el 10 de febrero de 1763, fue necesario ceder á la Inglaterra las Floridas, para recobrar la Habana y las islas Filipinas (1).

La cesion de las Floridas á la Inglaterra era una gran falta política de parte del gobierno español, porque tarde ó temprano haria á los ingleses dueños del golfo de Mégico; y si la posesion de la Jamaica les facilitaba el modo de arruinar el comercio que hacia Cadiz en las costas de Yu-

(1) L'Espagne sous les rois de la maison de Bourbon, tomo 4.°, pág. 502. Memorias del príncipe de la Paz, tomo 3.°, pág. 15 en la nota.

catan, Honduras, Goatemala y Tierra-firme, el establecimiento en las Floridas los habilitaba para destruir el de Vera-cruz (1).

Grande ceguedad fue la de Carlos III en adoptar con tanto ahinco los intereses de la Francia, poniéndose en lucha con la nacion marítima mas poderosa, y la única que podia oponerse al cumplimiento de los proyectos patrióticos concebidos por algunos estadistas españoles, para las mejoras progresivas en las posesiones de Ultramar.

El verdadero interes de España en aquella época consistia en la conservacion de sus colonias, cuya posesion le daba tan gran consideracion en Europa, y las cuales regidas por buenos principios de economia pública, hubieran podido llevar á un alto punto la industria, el comercio, la riqueza, y el poder de la metrópoli (2).

Pero de todas las guerras desastrosas en que se vió envuelta la España, ninguna mas antipolítica que la emprendida para sostener la insurreccion de las colonias anglo-americanas: el espíritu de venganza contra la Inglaterra, y no el de

---

(1) L'Espagne sous les rois de la maison de Bourbon, tomo 4.°, cap. 61, nota última, pág. 504.

(2) L'Espagne sous les rois, tom. 6.°, cap. 3. adicional.

un objeto filantrópico, pudo inspirar á unos gobiernos tan absolutos como eran los de España y Francia, el desatinado pensamiento de apoyar los principios democráticos en América, que ya en Europa producian tanta fermentacion. ¿Y cómo pudo consentir el sesudo Carlos III en el apoyo dado á los anglo-americanos, siendo un poderoso ejemplo y un punzante estímulo para que las colonias españolas hiciesen algun dia otro tanto?

El conde de Aranda despues de haber firmado como embajador nuestro en Francia el tratado de paz con Inglaterra, reconociendo la independencia de las colonias anglo-americanas; dirijió al rey una memoria secreta haciendo profundas reflexiones sobre las consecuencias que podrian resultar en lo sucesivo para España del establecimiento de una potencia tan colosal cerca de sus colonias (1).

Con mayor vehemencia aún ha levantado últimamente su voz el principe de la Paz defendiéndose contra el conde de Floridablanca, que en el manifiesto de la junta central le inculpó por el tratado de alianza con la república francesa en

(1) L'Espagne sous les rois &c. tom. 6.°, cap. 3.° adicional, pág. 47.

1796. «¿Qué poder superior, dice, qué necesidad, qué estrechez ó qué raras circunstancias obligaron al ministro español para condescender con la Francia á precio tan subido? ¿Fué el temor? No; la España era entonces rogada de rodillas y mas fuerte que la Francia. ¿Fué la opinion del rey Carlos III? No; su opinion fuę contraria, y el ministro trabajó largo tiempo en superarla. ¿Fué el voto nacional? Todo el mundo en España maldijo esta guerra. ¿Fué el interés del reino? Los desastres de Gibraltar, los desastres de nuestra armada, nuestros tesoros disipados, el comercio perdido, nuestro crédito arruinado depondrian en contrario. ¿Se quedaron aquí los males? No; estos males fueron solo el principio y el preludio de los dolores venideros. Incubada por los dos ministros temerarios (el de España y Francia) al precio irredimible de tanta sangre y de tantas riquezas derramadas, la semilla sediciosa en el norte de América, el fatal génio de las revoluciones tomó vida, creció como un gigante y atravesó el Atlántico, y devoró á la Francia, y estendió por la Europa sus estragos, y viajó á la redonda por la tierra, y dejó en todas partes su larva inacabable." (1)

---

(1) Memorias tomo 2.°, pág. 67 al fin y siguientes.

CAPÍTULO IX.

Primeros años del reinado de Carlos IV: orígen de la revolucion de Francia: conducta del gobierno español en tan tremenda crisis: guerra del Pirineo, y paz ajustada en Basilea con la república francesa.

Mares tempestuosos iba á surcar la nave del estado durante la azarosa dominacion de este príncipe, destinado por su mala estrella á llorar la sangrienta catástrofe de un rey deudo y aliado suyo; á luchar con los sanguinarios terroristas de Francia, y con el inmenso poder de la Inglaterra; á perder despues la corona en un motin popular, y acabar sus dias en tierras estrañas, lamentando la ingratitud de un hijo: ¡época fatal para dar impulso á los progresos de la civilizacion! ¡tiempos aciagos de revueltas, de enconados partidos, en

que la maledicencia emponzoña todos los actos, y en que tan dificil es apurar la verdad para presentarla imparcialmente.

El pueblo español habia concebido buena idea de las rectas intenciones y capacidad del nuevo monarca. Alentaba tan buenas esperanzas la permanencia en el ministerio del conde de Floridablanca, cuya persona habia recomendado Carlos III á su hijo como un angel salvador en los peligros que ofrecia la Francia (1). Poco tardaron en realizarse estos peligros con la gran revolucion que iba á trastornar enteramente aquel reino y poner en agitacion á toda la Europa.

El conde de Floridablanca acostumbrado por tantos años á respetar las instituciones monárquicas, y á proceder en las reformas con tanta mesura, no podia mirar con buenos ojos una revolucion que emprendia su larga carrera con pasos tan agigantados. Los tronos se estremecieron y los atinados estadistas veian una nueva era de efervescencia política, en que el elemento popular iba á alzar su terrible bandera sobre los escombros de la monarquia.

(1) Memorias del Príncipe de la Paz, tomo 1.°, página 122.

Sucedió tambien por aquellos tiempos que un asesino, de nacion frances, osó herir alevosamente al conde de Floridablanca; y esta tentativa de asesinato se atribuyó comunmente á alguna de las sociedades secretas de aquel reino; nuevo motivo que tuvo aquel personage para mirar con ojos siniestros las novedades acaecidas en Francia; si bien no formó proyectos de hostilidad, como por muchos se ha creido equivocadamente.

La conducta que pensaba seguir en cuanto al sistema político de España se descubrió bien en las cortes celebradas el año de 1789 para la jura y reconocimiento del príncipe de Asturias, como heredero de la corona. «Las necesidades del estado, dice el Sr. Martinez de la Rosa (1), los abusos de la administracion y el anhelo que ya despuntaba en la nacion de mejorar de suerte, encendieron el ánimo de algunos diputados celosos que pidieron que las cortes se ocupasen en examinar los males que aquejaban al reino y en aplicarles, de acuerdo con el monarca, el remedio oportuno: este conato de reforma que empezaron á mostrar las cortes inquietó sumamente al gobierno, poco dispuesto á satisfacer tales votos; y acudiendo en su ayuda un ministro sagaz, puso en

(1) Espíritu del siglo, tom. 1.°, pág. 38 y 39.

práctica las dilaciones, las dádivas, las amenazas, hasta que disueltas las cortes quedó tranquilo el gobierno en el borde mismo del precipicio, dejando sepultada á la nacion en el mas peligroso letargo (1). Tal fue el éxito que tuvieron las últimas cortes, si tal nombre merecen, que vió reunidas España hasta la época de su revolucion: este hecho tan grave como cierto no ha menester esplicacion ni reflexiones; la historia de la monarquía durante los cuarenta años últimos, debe ser su solo comentario." En estas mismas cortes se derogó la pragmática de Felipe V. sobre sucesion á la corona, restableciéndose el antiguo derecho y práctica, segun las leyes de partida; acto que se tuvo muy secreto, juramentando á los diputados,

(1) En una esposicion que dirijió al rey el conde de Floridablanca desde su prision en la ciudadela de Pamplona, decia: «Aunque el esponente no ha hecho mencion específica de las últimas cortes, no dejaron de ser importantes sus servicios en ellas: el rey lo sabe, pues hubo objetos grandes felizmente conseguidos; *y no faltaron espíritus inquietos que quisieron entrar en materias que han turbado otros países: pero se atajó todo afortunadamente con mucha política y oportunas resoluciones*, dejando contentos á los reinos y á sus diputados.

y que luego hizo valer el rey Fernando VII.

La caida del conde de Floridablanca, acaecida en febrero de 1792, no fue una gran pérdida, por la razon que apunta el Sr. Martinez de la Rosa en el pasage citado, como tambien por la estension que dió al poder ministerial, anulando el consejo de estado, concentrando en sus manos todos los resortes de la administracion, y sujetando á los demas ministros en sus respectivos ramos á deliberar en comun bajo su presidencia (1). Sucedióle el conde de Aranda, que habiendo sido consultado por el rey acerca de la conducta de Floridablanca, la calificó de inepta, impolítica y temeraria. Pero la suya tampoco hubo de agradar al rey, pues que en noviembre del mismo año le separó para reemplazarle con el duque de la Alcudia (2).

Para entonces habian ya ocurrido en Paris las terribles escenas del 10 de agosto de 1792 y de la prision de Luis XVI y su familia en la torre del Temple; atentados precursores de otro mayor que

---

(1) El Príncipe de la Paz habla largamente en el capítulo 12, tom. 1.º de sus Memorias de las causas que motivaron la caida de Floridablanca.

(2) No espresa este en sus Memorias las causas que influyeron en la separacion de Aranda.

habia de cubrir de luto á la Francia y de horror á la Europa toda.

El gobierno español se condujo en aquel borrascoso tiempo con dignidad, con la nobleza generosa propia del carácter nacional, por mas que digan lo contrario los detractores de nuestras glorias. Para salvar la vida del rey de Francia no perdonó medio alguno; abrió créditos de cantidad ilimitada en Paris para atender al decoro de los augustos presos, y ganar si era posible votos á su favor en la convencion: ofició al ministro Pit para que interpusiese tambien su mediacion, aunque en vano; buscó por medio de su representante en Paris sugetos de valia que protegiesen la causa del monarca preso; y finalmente presentó dos notas con una carta de mediacion del rey Carlos IV en favor de Luis, las cuales se presentaron y leyeron en la convencion (1) el dia 28 de diciembre del mismo año.

---

(1) He aqui el texto literal de las dos notas remitidas al encargado de negocios.

1.ª Habiendo significado el gobierno de Francia al de España sus deseos de ver asegurada de un modo positivo la neutralidad que existia de hecho entre las dos naciones, S. M. C. ha autorizado al infrascrito su primer secretario de estado para declarar por esta nota que la España observará de su parte la neutralidad mas perfecta con res-

«Durante su lectura, dice el príncipe de la Paz, reinó el silencio en la asamblea y en las tribunas, favor no acostumbrado cuando se hablaba en pro del infeliz monarca. Un momento se concibieron esperanzas de obtener un buen suceso; pero el terrible fallo estaba echado por los hombres de sangre, que á falta de razones esponian sus voluntades con el grito y las amenazas.» «Lejos de nosotros, esclamó el feroz Thuriot, lejos las in-

pecto á la guerra en que la Francia se encuentra empeñada con otras potencias. Esta nota será cangeada contra otra igual firmada por el ministro de negocios estrangeros, en la cual se darán las mismas seguridades por parte de la Francia. Madrid de diciembre de 1792.=*El duque de la Alcudia.*

2.ª S. M. C. en consecuencia de la neutralidad convenida entre la España y el gobierno francés bajo la seguridad de la amistad y buena fe de la nacion francesa, mandará retirar de las fronteras las tropas que las guarnecen (1), conservando solo en las plazas el número de ellas necesario para su servicio y el de sus destacamentos respectivos; lo cual será puesto en ejecucion tan pronto co-

(1) Habíanse enviado antes estas tropas por via de precaucion, y para tener á raya las francesas, que tambien se habian aproximado al Pirineo.

fluencias de los reyes. No suframos por modo alguno que los ministros de las cortes estrangeras formen aqui un congreso para intimarnos la voluntad de los bandidos coronados. ¿Seria que el déspota castellano osase amenazarnos? (1)"

Estos y otros despropósitos que dijo el bárbaro declamador, fueron aplaudidos con estrepitosa vocería, los buenos se intimidaron, y nadie se aventuró á apoyar la mediacion de una corte estrangera: el resultado fue no hacer caso y votar

---

mo la Francia entregará otra nota, prometiendo obrar de igual modo por su parte.»

Con estos documentos y lo demas que dice el Príncipe de la Paz en el tomo 1.° de sus Memorias, cap. 6.°, se desvanece la patraña inserta en la página 129, tom. 5 de la historia de Mr. Coxe sobre el altercado que tuvieron en el consejo de estado el conde de Aranda y el duque de la Alcudia, defendiendo aquel la neutralidad, y abogando este por la guerra, de cuyas resultas fué desterrado el conde á Granada: este destierro no se verificó hasta el año de 1794, en que Aranda presentó una Memoria que corre manuscrita, en la cual se inculpaba al gobierno de no haberse preparado convenientemente para continuar la guerra. Por lo demas bien sabido es que el conde era muy partidario de los franceses, y que antes de la revolucion estuvo enlazado en amistad con los enciclopedistas.

(1) Memorias del Príncipe de la Paz, tomo 1.°, página 67 y siguientes.

l'ordre du jour. No obstante esta insultante repulsa, aun se pasaron órdenes al ministro español en Paris para redoblar sus esfuerzos, y seguir sus oficios públicos ó privados, segun le sugiriesen su celo y lealtad, atendidas las circunstancias, y salvo el honor de la corona. Asi lo hizo el Sr. Ocariz; y cuando vió que iba á decidirse en la convencion la suerte de Luis XVI, pasó un nuevo oficio para salvar á la augusta víctima de la muerte.

«En la aciaga noche del 17 de enero de 1793, acabada ya la votacion sobre la suerte del rey de los franceses y comenzado el escrutinio, mientras se contaban los sufragios de vida ó muerte, fue anunciado á la convencion el nuevo oficio del enviado de España. Ocariz renovaba en él las proposiciones de mediacion y garantia, que desde diciembre anterior tenia indicadas al consejo ejecutivo; encarecia vivamente los deseos y los ruegos de Carlos IV; y sin pedir en aquel trance mas favor que la vida del monarca frances, añadia estar pronto á remitir á nuestra corte cualesquiera condiciones honrosas que la Convencion estimase necesarias y bastantes para desistir de aquel proceso y terminarle, como asunto mas propio de una solucion política por la via de un tratado, que seria la gloria de las dos naciones: solucion venturosa digna de nuestro siglo, prenda cierta de la

paz de la Europa, y fundamento mucho mas firme para la independencía de la Francia (1).»

Hé aqui un espectáculo imponente que honra sobremanera al gobierno español: ninguna voz se oye mas que la suya en favor del malhadado Luis. ¡Y esta voz, que es el grito de la humanidad entera, se desecha fieramente por la Convencion!... Los tigres sedientos de sangre rechazan la lectura del oficio, y no falta un Danton para proponer que se declare la guerra á España en aquel acto!

Cae por fin la cabeza de aquel martirizado monarca, y entonces suspende el gobierno español sus entabladas negociaciones, respondiendo al ministro frances en Madrid, que aun insistia en ellas, que su presencia y sus gestiones en tan tristes momentos eran incompatibles con el luto de la corte.

Y en efecto, ¿qué transaccion cabia ya con unos frenéticos revolucionarios que acababan de cometer tan horrendo crimen; que insultaban á todos los gobiernos y provocaban en todas partes la guerra con sus escritos incendiarios, con sus

(1) Memorias citadas, tom. 1.°, pág. 70 y 71.

discursos trastornadores del orden social?

«¿Qué se os trae en este instante? (decia Barrere hablando de la mediacion de España), nada mas que congeturas é ilusiones diplomáticas... No olvideis, ciudadanos, vuestra hermosa mision, que es la de *hacer revoluciones en todas las potencias.*» Estas ideas y otras semejantes, tan comunes entonces, tan aplaudidas y preconizadas, hacian ver claramente que el objeto de los republicanos era acabar si pudiesen con todas las monarquias de Europa.

No era estraño pues que estas tratasen de hacer frente para evitar la propagacion de unas doctrinas perturbadoras del orden público, y tan contrarias al verdadero espíritu reformador con que debian mejorarse las instituciones antiguas, siguiendo los progresos de la civilizacion. A pesar de todo la España no fúe quien declaró primero la guerra, sino el gobierno frances, y aun antes de declararla cometió actos de hostilidad, como se acredita en el manifiesto con que respondió el rey de España á aquel gobierno en 23 de marzo de 1793 (1).

(1) Memorias citadas tom. 1.°, cap. 11.

Esta guerra fue una de las mas populares en España; el entusiasmo se hizo general. Los ayuntamientos del reino competian entre sí de un modo asombroso en procurar recursos pecuniarios, y en los alistamientos voluntarios de los mozos de sus respectivos distritos. Un gran número de sugetos ofrecieron sus riquezas y sus bienes juntamente: las viudas mismas presentaban á sus hijos. Baste decir acerca de este impulso general de lealtad, de patriotismo y de instinto conservador, que no hubo necesidad de hacer sorteos, y que el ejército se puso en pie de guerra con solo gente voluntaria (1). La España ofreció en donativos la enorme suma de 73 millones (2).

La campaña de 1793 fue gloriosa para nuestras armas en el Pirineo oriental: los españoles acreditaron su valor, nunca desmentido, en la célebre batalla de Truillas y en otros sangrientos combates; y el insigne general Ricardos que los mandaba, se apoderó de los castillos y fortalezas de Bellegarde, los Baños, la Guardia, Villafranca, San Telmo, Port-Vendres y Coliuvre, obligando por fin á los franceses á encerrarse en Perpiñan. No fueron tan felices los aliados en el

(1) Memorias citadas tom. 1.º, pág. 113, nota.
(1) Id. id. pág. 139.

norte, pues perdida en 26 de diciembre la terrible batalla de Geisberg, los austriacos, los prusianos y los emigrados de Condé derrotados y fugitivos abandonaron á la Francia las famosas líneas de Weisemburgo.

Las medidas estraordinarias adoptadas por la Convencion en agosto del mismo año habian dado á la revolucion una terrible energia, y medios poderosos á los ejércitos republicanos. El *comité* ó junta de salud pública habia propuesto el siguiente proyecto de ley, que fue aprobado con el mayor entusiasmo por la asamblea: Art. 1.º El pueblo frances declara por el órgano de sus representantes que va á levantarse en masa para defender su constitucion y su libertad, y para libertar el territorio frances de sus enemigos. Artículo 2.º: El *comité de salut públic* presentará mañana un proyecto para dar la correspondiente organizacion á este gran movimiento nacional.

Por otros artículos se nombraban diez y ocho representantes encargados de correr toda la Francia, y dirijir á los comisionados de las asambleas primarias en la requisicion de hombres, caballos, municiones y subsistencias. Dado este grande impulso, dice Mr. Thiers (1) todo se hacia posible:

(1) Histoire de la revolution française, tom. 1, cap. 25, pág. 461, edicion de Bruselas 1840.

declarando una vez que la Francia entera, hombres y cosas pertenecian al gobierno, podia este hacer todo lo que juzgase util é indispensable segun lo que le sugiriesen sus conocimientos, los futuros peligros y el progresivo entusiasmo. Sin duda no era necesario levantar en masa la poblacion entera, interrumpir la produccion, y hasta el trabajo necesario para proporcionarse medios de subsistencia; pero convenia sí que el gobierno pudiera exijirlo todo, limitándose sin embargo en esta exaccion á las necesidades, segun se fuesen presentando. El mes de agosto pues fue la época de los grandes decretos que pusieron toda la Francia en movimiento, todos los resortes del estado en ejercicio, y que terminaron en provecho de la revolucion su última y mas terrible crisis.

Este poder enérgico y colosal amenazaba á los ejércitos aliados para la campaña de 1794, tan fatal para todos ellos. Por lo que hace á la España el conde de la Union, que habia sucedido al difunto general Ricardos, fue atacado en 1.º de mayo de aquel año por el general Dugommier, y obligado á retirarse del territorio frances para cubrir á Figueras. A esta desgracia se siguió la pérdida de todos los fuertes y plazas ganadas á los franceses en la campaña anterior, que sucesivamente fueron cayendo en su poder, aunque no sin gloriosa resistencia y esforzados combates de

las tropas españolas. Por último se perdieron las líneas de Figueras, y esta plaza con 9 ó 10⁰ hombres de guarnicion, y bien pertrechada, cayó en poder del enemigo, Por la parte de Guipúzcoa perdimos á Fuenterrabía, S. Sebastian y Tolosa, quedando acantonados los enemigos en aquella provincia, en el valle del Bastan y en San Juan de Pie de Puerto.

Corria el año de 1795, y la convencion de Francia habia adoptado principios mas moderados de gobierno, despues de haber perecido en el cadalso el año anterior Robespierre, S. Just, Couthon y otros furibundos jacobinos: esta mudanza de política interior en Francia y las grandes pérdidas que habian sufrido el año anterior los aliados, hicieron pensar á algunos de ellos en negociaciones de paz: la ajustó antes que todos el rey de Prusia (1), cuyo ejemplo siguió poco despues el gobierno de España (2). No me detendré á calificar este convenio, porque ademas de no pertenecer al principal asunto de esta obra, tendria que detenerme mucho en el examen de las razones que para justificarse alega el Príncipe de la

(1) En 5 de abril de 1795.

(2) La paz entre España y la república se firmó en Basilea el 22 de julio del mismo año.

Paz. Una de ellas es la necesidad ó conveniencia por lo menos de evitar una revolucion moral en los ánimos, que podria haber ocasionado el prolongado contacto de las tropas francesas republicanas: y como esto hace mas á mi propósito, copiaré sus mismas palabras, que dan á conocer bastante el estado de las opiniones políticas en aquel tiempo.

»Tal fue en efecto uno de los motivos que inclinaron en favor de la paz con perfecta unanimidad al consejo del rey, sin discordar de los mios en un ápice. No en verdad porque se temiese un cambio en la lealtad ni en los sanos principios del mayor número, lo cual era imposible, al menos por entonces; pero la historia de cosas pasadas y presentes hacia advertir cual era el poder y los recursos de las minoridades, cuando estas llegan á apoyarse con el favor de las armas estrangeras, mucho mas si estas hallan modo y medios para cebar el interes de las plebes y de las gentes perdidas; poderosa palanca que la propaganda republicana ponia en accion en todas partes donde entraban los ejércitos franceses.

»En España no dejó de percibirse una minoridad de esta clase, ciertamente muy pequeña, pero bastante para poder temerse un incendio, tanto mas cuanto sin acudir á las doctrinas ni á los funestos efectos de la revolucion francesa, nuestros

propios males desde el tiempo mismo de los godos ofrecian ejemplos peligrosos; y no tan lejos de nosotros la deposicion de Enrique IV, las comunidades de Castilla y las germanias de Valencia en los dias de Carlos V, junto con todo esto los prestigios de la antigua constitucion de Aragon, las turbaciones de aquel reino en tiempo de Felipe II y los recuerdos dolorosos de sus fueros destruidos bajo aquel reinado (1). Tales memorias fermentaban en algunas cabezas y pasaban á proyectos. En junio de 1795 una correspondencia interceptada hizo ver patentemente que los franceses trabajaban con suceso en formarse prosélitos en muchos puntos importantes, y ofreció rastro para descubrir algunas juntas que se ocupaban de planes democráticos, divididas solamente por entonces en acordar si serian muchas ó una sola república iberiana lo que convendria á la España. Los franceses para dominar mas ciertamente preferian que fuesen muchas. Una de aquellas juntas, y por cierto la mas viva, se tenia en un convento, y los principales clubistas eran frailes. El contagio ganaba: al solo amago que los franceses hicieron sobre el Ebro, una sociedad secreta que se tenia en Burgos pre-

(1) Esto es un error histórico, segun queda demostrado anteriormente.

paraba ya sus diputados para darles el abrazo fraternal... ¡Cuánto hubiera sido el mal si la prosecucion de la guerra hubiera desenvuelto una revolucion en medio de elementos tan discordes de ideas y de intereses como los que en España habrian movido los trastornos demagógicos! ¡Con qué facilidad la habria entonces devorado la república francesa!» (1)

(1) Memorias del Príncipe de la Paz tom. 1.°, página 331 en la nota.

CAPÍTULO X.

Tratado de S. Ildefonso y guerra con la Gran Bretaña. Estado social de España hasta principios del siglo XIX.

Acabada la guerra con Francia parecia lo mas natural que el gobierno español se dedicase esclusivamente á cultivar las artes de la paz, evitando todo compromiso político que le enredase en nuevas dificultades y peligros. Mas por una triste fatalidad celebró con la república francesa un tratado de alianza en 18 de agosto de 1796 (1), y la

(1) Las principales disposiciones del tratado eran: tener la potencia requerida prontos y á disposicion de la potencia demandante 15 navios de línea, 6 fagatas y cua-

Inglaterra enconada cometió contra nosotros muchos actos de hostilidad, que dieron motivo á una formal declaracion de guerra (1).

No tardamos mucho en esperimentar los perniciosos efectos de esta nueva lucha. Padeció lamentables quebrantos nuestra fuerza naval, pérdidas irreparables nuestro comercio; y en medio de tan graves males sin tener resarcimiento alguno, las necesidades del erario iban creciendo estraordinariamente. Las fuerzas marítimas que podia suministrarnos la Francia eran muy escasas, porque apenas empezaba á restablecer su destruida marina. Asi es que mas adelante perdimos dos importantes posesiones, á saber, la isla de Me-

---

tro corbetas ó buques ligeros, todos bien armados y equipados; como tambien 18000 hombres de infanteria y 6000 de caballeria con un tren proporcionado de artilleria; debiendo ademas la potencia requerida remplazar al punto los buques y bajas que sufriesen las tropas por los accidentes de mar ó de tierra. El Príncipe de la Paz en el tomo 2.º de sus Memorias, cap. 33 y siguientes, se ocupa largamente en defenderse de los furibundos ataques que le han dado varios escritores por aquella alianza y sus funestos resultados.

(1) El manifiesto del rey contra la Gran Bretaña se publicó en 7 de octubre de 1796.

norca y la de la Trinidad en América, colonia rica y floreciente. Pero apartando la consideracion de tan fatales acontecimientos esteriores, volvámosla al interior del reino para hacernos cargo de la administracion pública, y del estado social en que se halló el reino hasta fines de aquel siglo.

Desacuerdo grande era ciertamente el querer gobernar la nacion como á mediados del siglo XVIII, con poder absoluto, teniendo enfrente una nacion que acababa de levantarse contra él tan estrepitosamente, y cuyo ejemplo debia influir tanto en la sociedad española. La misma paz con la república francesa facilitaba la introduccion de las doctrinas democráticas y de sus defensores y sectarios. El contagio iba cundiendo, y no habia otro medio de neutralizar sus efectos que el de ponerse al frente de una revolucion política, inevitable ya para nosotros, y que habia de reventar mas tarde ó mas temprano.

Entonces hubiera podido el gobierno darle una buena direccion, restableciendo las antiguas instituciones españolas, y modificándolas segun los progresos de la moderna civilizacion. Se me dirá que esto ofrecia grandes dificultades: lo conozco asi; pero tambien las hubo en el reinado de Carlos III para abatir la prepotencia del clero y deshacerse de los jesuitas, y uno y otro se ejecutó sin

convulsiones. Ademas de que no eran tan temibles entonces en España los estravios políticos, porque ni en el pueblo español se habian propagado como en Francia las doctrinas democráticas y anti-religiosas, ni los elementos conservadores de nuestra sociedad habian perdido su fuerza como en aquella nacion.

Pero la autoridad suprema que entonces gobernaba la España, contando con la paciencia de los españoles creyó que aun podia seguir mandando sin tales cortapisas, y disponer de las rentas públicas como cualquier particular que consume un patrimonio, para atender á sus necesidades y á sus caprichos.

No hablaré yo de estos últimos: mi oficio no es acriminar, inquietar las cenizas de los muertos, y hacer mas amarga la suerte de algunos que aun viven, y son desgraciados. Otros actos del gobierno de mayor trascendencia para el estado social serán el objeto de mis investigaciones, empezando por el uso que aquel hizo de su poder en los negocios eclesiásticos.

No atreviéndose á suprimir el tribunal de la inquisicion, cuya existencia era ya un insufrible baldon, una bárbara anomalía en el estado progresivo de las sociedades modernas, le cortó por lo menos los vuelos, mandando por una real orden que no procediese con prisiones contra persona al-

guna alta ó baja, sin consultar al rey previamente y obtener su permiso (1).

Los bienes eclesiásticos privilegiados siempre, no contribuian en la debida proporcion al sostenimiento de las cargas públicas, con manifiesto perjuicio de las otras clases mas productoras. Para remediar en parte este mal, y aumentar los recursos para la estincion de vales, mandó poner en venta el Sr. D. Carlos IV los bienes de las cofradías, memorias, aniversarios, obras pias, hospitales, hospicios y capellanias. Se obtuvo bula pontificia para exigir del estado eclesiástico un subsidio estraordinario de 36 millones; y por otro Breve espedido en 1806 se concedió al rey la facultad de vender y enagenar la séptima parte de los bienes eclesiásticos, sin mas escepcion que la de los asignados por cóngrua de los párrocos. Tambien se impuso un 15 por 100 de todos los bienes raices y derechos reales que adquiriesen las manos muertas.

Fuerte el gobierno con los derechos de la prerogativa real en puntos de disciplina eclesiástica, espidió á 5 de setiembre de 1799 el siguiente decreto que causó algunos disturbios, como se verá mas adelante. "La divina Providencia se ha servido llevar ante sí el 29 de agosto último el al-

(1) Memorias del príncipe de la Paz, tomo II, página 160.

ma de nuestro santísimo padre Pio VI, y no pudiéndose esperar de las circunstancias actuales de Europa y de las turbulencias que la agitan, que la eleccion de un sucesor en el pontificado se haga con aquella tranquilidad y paz tan deseada, ni acaso tan pronto como necesita la iglesia; á fin de que entretanto mis vasallos de todos mis dominios no carezcan de los auxilios precisos de la religion, he resuelto que hasta que yo les dé á conocer el nuevo nombramiento del Papa, los arzobispos y obispos usen de *toda la plenitud de sus facultades conforme á la antigua disciplina de la iglesia* para las dispensas matrimoniales y demas que les competen. En los demas puntos de consagracion de obispos y arzobispos y otras cualesquiera mas graves que puedan ocurrir, me consultará la cámara cuando se verifique alguno por mano de mi secretario de Estado y del Despacho (1); y entonces con el parecer de personas á quien tuviese á bien pedirle, determinaré lo conveniente; siendo aquel supremo tribunal el que me lo represente, y á quien acudirán todos los prelados de mis dominios hasta nueva orden mia.»

Aunque el Sr. Senmanat, patriarca de las

(1) Lo era entonces interino D. Mariano Luis de Urquijo.

Indias, el Sr. Arce, inquisidor general y arzobispo de Búrgos, y otros muchos dignos prelados contestaron al gobierno ofreciendo su pronta obediencia, y aplaudiendo la real determinacion, no tardaron en alzarse contra el espíritu de ella los sectarios de las doctrinas ultramontanas, y en especial el autor de un escrito anónimo contra el edicto pastoral del Sr. Tavira, obispo de Salamanca. Contestóle no obstante victoriosamente el S. Aguiriano, canónigo de la catedral de Calahorra y catedrático de disciplina eclesiástica en los estudios de S. Isidro (1). Hubo tambien con este motivo agrias contestaciones con el nuncio apostólico Don Felipe Casoni, de cuyas resultas el ministro de Estado le envió los pasaportes, y la orden de salir del reino en dias contados. Medió el príncipe de la Paz, que á la sazon estaba retirado de los negocios, aunque siempre conservando grande valimiento con el rey, y se revocó la orden relativa al nuncio (2).

Mientras el Sr. Urquijo procedia con esta fir-

---

(1) Coleccion diplomática sobre dispensas matrimoniales y otros puntos de disciplina eclesiástica, por D. Antonio Llorente.

(2) Memorias del príncipe de la Paz, tomo III, página 18.

meza, el ministro de Gracia y Justicia Caballero, que habia sucedido al célebre Jovellanos (1), iba preparando el ánimo del rey contra los reformadores, pintándolos como sugetos peligrosos, defensores de doctrinas antimonárquicas é irreligiosas; con lo cual llegó á sobresaltarse la conciencia del monarca, que en materias de religion era muy escrupuloso, aunque no cruel ni perseguidor.

En el capítulo siguiente volveré á tratar de este punto, haciendo ver la desgracia de Urquijo y el triunfo de Caballero, que si bien causó grandes vejaciones personales al partido reformador, no pudo atajar el torrente de la opinion, declarada ya por las nuevas doctrinas, á pesar de la inquisicion, y de la vigilante policía del absolutismo. Ahora me ocuparé en describir brevemente la apu-

(1) En 1797 habian sido llamados al ministerio, por influjo del principe de la Paz, Jovellanos y Saavedra, sugetos bien conocidos por su alta capacidad, y opiniones favorables á las reformas. El primero cayó á muy poco tiempo, y no pudo realizar sus grandes pensamientos. El príncipe dice que le derribó Caballero para sucederle; pero entonces se atribuyó generalmente su caida al proyecto concebido por el mismo Jovellanos de quitar al valido su gran poder é influjo en la corte. Como quiera que sea, la desgracia y persecucion del ilustre Jovellanos, indispusieron con el trono á los partidarios de las reformas, al paso que dieron nuevo aliento á los del bando opuesto.

rada situacion del gobierno en cuanto á medios pecuniarios, los arbitrios á que recurrió para suplir aquella falta; y concluiré este capítulo con una reseña del estado de nuestra agricultura, industria y comercio, á fines del siglo XVIII.

Las guerras seguidas primero con la república francesa, y despues con la Gran Bretaña, como tambien las demas atenciones públicas, habian puesto al gobierno en grandes apuros. Para salir de ellos no se habia atrevido á acudir al medio ordinario de aumentar las contribuciones públicas, ya por no escitar un general descontento, ya tambien porque conocia lo perjudicial que era gravar la produccion, y atacar los capitales industriosos de que depende la subsistencia de la clase jornalera. Buscó pues recursos en los préstamos y emision de papel moneda, medio conocido ya en el anterior reinado.

«El total de los vales creados entonces, dice el Sr. Canga Arguelles (1), fue de 94.479; el importe de sus capitales 548.905,500 rs., y el del gravámen anual del erario por los reditos, 21.956,220 rs. Para mantener la estimacion del papel que se creó en aquel reinado, dispuso S. M.

(1) Diccionario de Hacienda, tomo II, art. Vales Reales.

que el Banco nacional redujera á metálico á la vista los vales que los poseedores le presentáran; que se pagarán religiosamente los réditos estipulados, y que se estinguieran con dinero efectivo devuelto á los dueños 3,334 vales de á 300 pesos cada uno, quedando reducida con esto la masa circulante al tiempo del fallecimiento de aquel monarca á 91,145 pesos, el del capital á 533.902,500 rs. vn., y el de los réditos á 21.356,100 rs. Con esto se logró que los vales no solo mantuvieran hasta el año de 1793 todo el valor que representaban, sino que gozaran en su reduccion libre por el metálico uno por ciento en Madrid y dos en Cadiz.

»Pero este ventajoso estado del papel moneda sirvió para su ruina, por haberse desentendido el gobierno de las bases indestructibles del crédito. Partiendo del falaz principio de que el valor que los vales conservaban en el comercio era prueba de que la suma que representaban, es decir, el importe de la deuda del estado contraida bajo esta forma, lejos de ser excesiva distaba mucho de ser suficiente para dar empleo á los fondos ociosos existentes en la nacion; echó mano de ellos en los apuros de la guerra con Francia y posteriormente.»

Desde Enero de 1794 hasta 6 de Abril de 1799 se hicieron cuatro emisiones de vales; sien-

do el total de los creados entonces 243,255; el importe de sus capitales 1,759.639,500 rs., y el de los réditos anuales 70.385,580 rs.

Á pesar de los pingües fondos aplicados á sostener el crédito del papel, de haberse satisfecho religiosamente los intereses, y extinguídose en el reinado referido vales por la suma de 403.563,470 reales, su misma abundancia unida á las consecuencias de las guerras, les hizo perder en el cambio libre por el metálico desde 2 á 60 por 100.

Á la progresiva desestimacion del papel moneda se agregaba la decadencia de la agricultura, de la industria y del comercio, que describia con tanto conocimiento de la materia el Sr. Canga Arguelles en una *Memoria* que escribió en 1802 de orden del rey, y se halla inserta en el tomo I de su Diccionario de Hacienda.

«Inmensos terrenos entregados al pasto; otros muchos poseidos por manos muertas que carecen de actividad y de vigor; leyes reglamentarias que en el cultivo é industria intentan dirigir la mano del hombre, que solo puede recibir un impulso eficaz de parte de su interes; acumulaciones de bienes en pocas manos; el espíritu funesto de las vinculaciones, y los alicientes poderosos que ofrecen las clases no producentes, son las causas que impiden eficazmente que la agricultura y las fábricas lleguen (entre nosotros) al alto grado de

pujanza en que se hallaron en otros tiempos.

«Efectos suyos son la cortedad de las cosechas de granos y simientes que no bastando para el consumo de las provincias, nos deja en la dependencia del extrangero; la de vinos y aceites que no tiene toda la extension que debiera por falta de industria y de luces para propagarla y para mejorar su calidad; la escasez de aguardientes con respecto á la cantidad que debiéramos sacar de nuestros caldos, y su mala calidad nacida de la ignorancia en el método de su elaboracion; la falta de carnes para nuestro surtido, en medio de que los pastos consagrados á la cria de los ganados privan al hombre de la parte del terreno mas feráz de España; y la de lino y cáñamo que nos hace tributarios del norte, cuando solo las vegas de Granada y Calatayud pueden producir lo suficiente para el consumo de nuestros arsenales, y para hacer un comercio muy lucrativo.»

Habla luego de la decadencia en que se hallaba el ramo de la cosecha de seda, porque ademas de haber hecho disminuir su consumo el capricho de la moda, en algunas provincias el espíritu fiscal encontraba un ramo de rentas en el gravamen de las cosechas; y en otras el empeño de sostener fábricas por el rey, hacia fijar el precio de la seda, y tasar arbitrariamente el trabajo del labrador. Tratando de las lanas, barrilla, sosa y

rubia como artículos considerables de extraccion por su abundancia y falta de consumo en nuestras fábricas, se queja de los derechos impuestos á algunos de ellos; y pasando luego á la industria nacional, dice:

«Prescindiendo, si es que se puede, de lo que ayudan á su ruina las rentas provinciales, porque recargando los consumos á la menuda aumentan el precio del salario; aun viven para vergüenza nuestra los reglamentos numerosos y ridículos que detienen la imaginacion del artesano para inventar nuevas obras; que atan su mano en la maniobra, y fijan á su modo la calidad y circunstancia de las manufacturas, previniendo con este espíritu funesto de tutela el gusto del consumidor y el capricho. Aun existen las ordenanzas gremiales, que consultando mas el interes particular que al público, ponen estorbos á la laboriosidad, sujetan al artesano á largos y costosos aprendizages, le desangran con contribuciones pecuniarias para su habilitacion, y en fin impiden que el hombre trabaje cuando y como quiera, sin mas ley que la del comprador.»

Entra luego el Sr. Canga en el pormenor de las manufacturas con que podia contar España para su surtido y el de sus posesiones ultramarinas; y pasando en seguida al comercio dice:

«Sin agricultura y sin fábricas el comercio

desfallece, y una nacion que al atraso de estas dos fuentes de prosperidad añada trabas al tráfico, debe caminar á su ruina del modo mas eficaz. ¿Y qué comercio puede hacer España interior ni esteriormente sin sobrantes proporcionados de frutos, á pesar de la naturaleza y circunstancias de su terreno, y sin caminos y canales para acelerar la circulacion de los géneros? ¿Cuando la contribucion de la alcabala y cientos sobre los demas recargos acrece su precio de un modo insoportable; cuando los registros, las investigaciones y las ritualidades para asegurar á la real hacienda contra los fraudes detienen á cada paso el arriero y al comerciante, y le disgustan y molestan de mil maneras? ¿Y cuando son necesarias mil formalidades y diligencias para habilitar una feria, y para dar licencia á los hombres, á fin de que se junten en los lugares que creen mas á propósito para permutar recíprocamente los productos de su industria?»

Patentizando luego el mezquino tráfico que en 1789 hicieron unas provincias del reino con otras, segun los estados de frutos y manufacturas adjuntos á la exposicion hecha á S. M. por el conde de Lerena en 1791: continua del modo siguiente.

«Los recargos que ponen los actuales aranceles de entrada y salida á los géneros y efectos nacionales y extrangeros, favoreciendo poco á la in-

dustria propia, impiden el curso del comercio, agregándose á ello la falta de marina mercante, y la limitacion de puertos habilitados para dar salida á los frutos. Facilidad en los transportes y multiplicados puntos de salida es lo que reclaman nuestro comercio y nuestra conveniencia, mas no han bastado hasta aqui las luces de la experiencia para aumentar el número de los puertos que la sabiduría del gobierno abrió al negociante en el año de 1778, quitando el monopolio que ejercia Cádiz, y que hoy se halla reducido á 12.

«Tantas faltas como las que se han cometido hasta aqui, y que han ocasionado el atraso mas ruinoso de los manantiales del poder, han debilitado nuestro comercio con utilidad de los extrangeros. Basta leer nuestras balanzas y los registros de las naves que frecuentan nuestros puertos para convencerse de su estado precario y miserable para nosotros, cuanto pujante para los demas. En una série constante de años la Inglaterra ha llevado las ganancias de su comercio de 360 á 500 millones de reales anuales, y España sus pérdidas de 429 á 493 millones, sin compensar sus descalabros con las posesiones de Africa, Asia y América; porque tal vez son mayores y mas funestos los defectos de la legislacion y del sistema de las colonias que el de la metrópoli....

«La agricultura en decadencia, las fábricas

ó arruinadas ó del todo paralizadas, el comercio interior encadenado por las leyes que debieran protegerle y fomentarle; el esterior detenido por el sistema fiscal y por las adquisiciones de la Inglaterra que en el Mediterráneo cierra las salidas de Cádiz con las escuadras que envia de Gibraltar; en los mares de la India con las que puede despachar desde Ceilan, y en las de América con las que abrigarán sus interesantes colonias de Trinidad y Jamaica; una deuda inmensa (1) que despues de haber arruinado el crédito público ocasiona sensibles sacrificios para su extincion; y las casas de comercio principales de España ó estenuadas por las necesidades del erario, ó embarazadas en sus negocios por efecto de la guerra, es el cuadro que presenta España en el año de 1801 cuando la paz viene á aligerar la pesada carga de una guerra, y el cual manifiesta los intereses políticos hácia donde debe dirigir el gobierno sus providencias, sacando al estado de tan triste situacion, y llevándole al colmo del poder, adonde le llaman naturalmente sus destinos.»

(1) La deuda de España el año de 1801, sin contar la contraida en América, las cartas de pago de tesorería general pendientes por falta de pagó, ni los capitalistas de obras pias, ascendia á 4108.052,771 rs. Diccionario de Hacienda en el mismo artículo.

Hé aqui un cuadro bien triste presentado oficialmente al gobierno con valentía y sin rebozo. A tan mísero estado se hallaba reducida la nacion por los desaciertos anteriores, por las guerras temerariamente emprendidas, sin contar con los necesarios recursos para atender á los excesivos gastos que pesaban sobre la monarquía. Comparando esta situacion á la que ofrecia en tiempo de Fernando VI y en los felices años del reinado de Carlos III, se ve claramente cuanto habia menguado la riqueza pública, y crecido las angustias del tesoro.

CAPÍTULO XI.

Príncipios del siglo XIX; elevacion de Bonaparte al poder; cesion que le hace el gobierno español de la Luisiana; relaciones nuestras con la corte de Roma, y caida de Urquijo; funesto ministerio de Caballero.

Al rayar la aurora del siglo XIX se hallaba á la cabeza del gobierno de Francia, con el título de primer cónsul, uno de aquellos hombres extraordinarios que todo lo abarcan en su comprension ilimitada, la guerra, la política, la administracion..... un genio colosal que despues de haber llevado sus victoriosas armas hasta las pirámides de Egipto, vuelve á Francia, ahoga la anarquía, restablece el orden y el culto, abre las puertas de

Francia á los proscritos, ordena la administracion de justicia, concibe el gran proyecto de un nuevo código civil fomenta todos los ramos de la prosperidad pública, y une y amalgama en torno de sí todos los partidos.

Mientras se obraban estos prodigios en Francia nuestra corte cedia inconsideradamente al primer cónsul la Luisiana en cambio de la Toscana, para establecer en ella al infante D. Luis con el título de rey; y se hacian vergonzosas concesiones á la curia romana. El príncipe de la Paz en sus *Memorias* (1) dice que no tuvo parte en aquel tratado tal como se concibió, y como le celebraron por parte de la Francia el general Berthier, y la de España D. Mariano Luis de Urquijo, y añade lo siguiente. «Se juntaron dos circunstancias para que se ajustase aquel tratado como fue pedido; la una fue la inexperiencia del ministro y su flaqueza ante el prestigio que causaba Bonaparte; la otra el amor y la ternura de los reyes por sus hijos. Tal vez se añadió á esto en cuanto á Urquijo la esperanza de obtener la propiedad de su mando interino, recomendado y sostenido por la Francia. Como quiera que hubie-

---

(1) Tomo III, cap. III.

se sido, la negociacion fue concluida con el mayor secreto, de modo que aun á mí me fue ocultada por los reyes, hasta un mes de estar ratificada de ambas partes.» El mismo príncipe de la Paz confiesa haber hecho con Luciano Bonaparte otro tratado en 21 de Marzo de 1801, para arreglar ciertos puntos relativos á aquella negociacion. De todos modos la cesion de la Luisiana nos era muy perjudicial, asi por el daño que causaba á nuestros intereses mercantiles, como porque aquel inmenso territorio formaba un respetable antemural á los estados de Nueva España.

Por lo que hace á nuestras relaciones con la curia romana, es de saber que Urquijo queriendo llevar adelante las reformas eclesiásticas, exigia del nuevo Papa Pio VII un generoso desprendimiento de las prerogativas á que estaba asida aquella curia tan fuertemente; y ademas habia pedido sobre las antiguas pertenencias que disfrutaba la corona en las masas decimales, una novena parte mas por el tiempo que fuese necesario para amortizar los vales.

El sumo Pontífice concediendo aquel noveno extraordinario escribió al rey de un modo afectuoso, pero lamentándose de los malos consejeros que esparcian ó dejaban esparcir doctrinas depresivas de la silla romana, y graduando de prematuro el real decreto de 5 de Setiembre de 1799. Que-

jábase en general de los obispos, y añadia que algunos de ellos sin haberse limitado á hacer dispensas, habian favorecido las doctrinas contrarias á la santa sede, sobre cuyo asunto daba á entender que se harian prolijas inspecciones para asegurarse de su fe ortodoxa, reconocer las dispensas que habian sido hechas, anular las que pudieran haberse concedido contra las reglas eclesiásticas, restablecer el principio de la unidad católica, y otras observaciones á este tenor. Por último rogaba al rey que apartase de su lado aquellos hombres que engreidos de una falsa ciencia, pretendian hacer andar á la piadosa España los caminos de perdicion.

Esta carta aceleró la caida de Urquijo preparada ya por Caballero; y encargado el príncipe de la Paz de transigir aquellos negocios con el nuncio sin escándalo ni disturbios, convino en que se recibiese en estos reinos la bula *auctorem fidei*, por la cual estaban condenadas las doctrinas del sínodo de Pistoya, dirigiéndola á los obispos para que prestasen su adhesion, salvas las regalías de la corona.

No satisfecho aun con esto el ministro Caballero dió rienda á las persecuciones, haciendo avivar los procesos que tenia pendientes la inquisicion contra Jovellanos, Urquijo, algunos obispos y una multitud de sugetos de la capital acusados

de jansenismo y de opiniones perniciosas en materias políticas. Asi lo refiere el príncipe de la Paz (1), añadiendo que el rey desechó las demas medidas rigorosas que el tribunal de la suprema y Caballero habian propuesto, siendo una de ellas la celebracion de un auto de fe semejante al de Olavide.

Asi queria un imbécil ministro hacer que retrocediese la España á los tiempos mas atrasados; pero afortunadamente habia otras personas en el gobierno que pensaban de distinto modo, y ademas la civilizacion habia ya recibido tal impulso, que no estaba en manos de un oscuro leguleyo apagar su resplandeciente antorcha. Siguieron, pues, difundiéndose las luces por medio de las tareas individuales, segun haré ver en el capítulo correspondiente, contrayéndome ahora á indicar las mejoras mas notables hechas en varios ramos de la pública administracion.

Aunque en 28 de Setiembre de 1799 se habian reducido en las capitales de provincia las diversas administraciones que allí habia, con el laudable objeto de simplificar la general ha-

(2) Memorias tomo III, pág. 168 y siguientes.

ciéndola menos costosa y mas activa, segun los principios de una acertada economía; no habia producido esta reforma todos los felices resultados qne el ministerio se habia propuesto, por haberla recibido con ojeriza los antiguos empleados, por el apego á los usos recibidos, y por la dificultad de encontrar hombres llenos de los conocimientos que requeria la ejecucion del nuevo plan. Sin embargo hiciéronse ahorros no despreciables en hombres y dinero, segun demuestra el Sr. Canga Argüelles con datos oficiales (1).

Ejecutóse en 1801 el censo de la poblacion de España, cuya formacion, aunque resuelta por el rey desde el año de 1797, no se pudo realizar hasta aquel año, por el mucho tiempo que se consumió en la reunion, exámen y redaccion de los datos. Tambien se publicó el año de 1803 el censo de frutos y manufacturas de España é islas adyacentes, ordenado y aumentado con reflexiones sobre la estadística de cada provincia, en la seccion 1.ª del departamento del fomento general del reino y de la balanza de comercio. A este nuevo establecimiento se debieron muchos trabajos utilísimos, distinguiéndose en ellos los Sres. D. Juan

---

(1) Diccionario de Hacienda, tomo I, artículo administradores de rentas.

Polo y Catalina, principal redactor de aquel censo; el Sr. D. Bernardo de Borja Tarrius, que formó la apreciable estadística de la provincia de Avila, y otros beneméritos sugetos que despues se han dado á conocer en diferentes destinos.

Gozábanse en aquel año de 1803 los beneficios de la paz concluida en 27 de Marzo de 1802 por los plenipotenciarios de España, Francia, Holanda é Inglaterra (1). Al abrigo de tan deseada paz, que por desgracia duró poco, se dieron nuevos estímulos á la navegacion, á la industria y al comercio, y se proyectáron algunas expediciones científicas. Los intereses de la deuda se pagaron exactamente; todas las acciones de los antiguos empréstitos, reembolsables por turno, se pagaron como en los años anteriores; todos los réditos de bienes de obras pias fueron satisfechos de igual modo religiosamente.

Por el mismo año dió principio el aumento de pagas del ejército y armada establecido por las nuevas ordenanzas. Entre las mejoras de la nueva

---

(1) Fue plenipotenciario de España, el Excmo. Sr. Don José Nicolas de Azara, uno de los distinguidos sugetos que mas contribuyeron á las reformas en el reinado de Cárlos III, y á difundir las luces, honrando á la nacion con sus escritos, segun haré ver mas adelante.

planta, que se habia dado al servicio militar de mar y tierra, deben contarse el referido aumento, y las justas retribuciones del oficial y del soldado. A la marinería se añadieron tambien premios y ventajas nuevas; se le pagaron aquel año todos los atrasos que aun quedaban de los de 1799 y 1800; y un sistema rigoroso de contabilidad y de medios y fondos especiales aseguró sus pagas al corriente (1).

Concediéronse grandes exenciones de impuestos á diferentes artículos de nuestra industria que era preciso fomentar, otorgándose ademas á los nuevamente introducidos ó innovados en España, privilegios especiales por mas ó menos tiempo, en razon de los esfuerzos que debian costar á los emprendedores de estos nuevos ensayos de trabajo y arte. Debiéronse á esta providencia muchos artefactos no conocidos antes en España, como la fabricacion de papel de esparto, paja, pita y palmito &c., introducida por Aristides Francklin con la sola condicion de emplear operarios españoles y enseñarlos.

Los artículos extrangeros necesarios á nuestra industria obtuvieron franca entrada en el reino. Igual favor se concedió á la introduccion de nue-

---

(1) Memorias del príncipe de la Paz, tomo III, páginas 335 y 336.

vos instrumentos astronómicos, aparatos ó instrumentos de física, química, matemáticas y otros necesarios para adelantar las artes. Y con respecto á los demas artículos de comercio, se hizo un nuevo arreglo en las tarifas de aduana; habilitándose nuevamente diversos puertos de España y las Américas para facilitar mas el comercio y la navegacion.

Comenzóse entonces á ensayar el gran proyecto del Monte pio de labradores, pensamiento digno del mayor elogio. Su objeto era suministrar á aquellos, socorros cuando los necesitasen para labrar sus tierras, reponer sus aperos y yuntas, y reparar sus casas y cortijos. Comprendia ademas el proyecto, la imposicion de viudedades para las mugeres é hijos de los mismos labradores, y el establecimiento de escuelas para ellos de economía rural y agricultura (1). Acudió el gobierno con mano benéfica á aliviar á las provincias que tanto habian padecido de resultas de la terrible fiebre amarilla reproducida en 1803; aumentó los medios de subsistencia al hospicio de Madrid, sin descuidar otros establecimientos de beneficencia, asi de la capital como de las provincias.

---

(1) Memorias del príncipe de la Paz, tomo III, página 358.

Debióse tambien á aquel gobierno otro acto grande de beneficencia, cual fue el de la propagacion de la vacuna en América y las islas Filipinas. Para tan importante expedicion salió de la Coruña en 3 de Noviembre de 1803 una corbeta con diez facultativos escogidos, á la cabeza de ellos el acreditado Balmis, y hasta 25 niños con sus madres ó nodrizas, para ir inoculando brazo á brazo en el curso de la navegacion, y hacer llegar el saludable fluido á su destino, sin peligro de alteracion.

Por conclusion de esta breve reseña, que aun pudiera alargarse con otras mejoras de menor consideracion, no puedo menos de tributar el debido homenage de alabanza al cuerpo científico de ingenieros de caminos, puentes y canales. Establecido en 1801 bajo la direccion del ilustre matemático y arquitecto D. Agustin de Betancourt, produjo en breve saludables frutos en este importante ramo de la administracion pública. Los jóvenes que recibieron en él su enseñanza, no tardaron en dar muestras de sus adelantamientos, y á poco tiempo se formó un buen plantel de ingenieros de canales y caminos.

Desgraciadamente iban á entorpecerse bien pronto estos adelantamientos sociales. Encendióse de nuevo la guerra entre la Francia y la Gran Bretaña; y esta desgraciada península, destinada á recibir casi siempre el impulso de una de aque-

llas naciones, se veia en el mas terrible conflicto. Escitada por el primer cónsul de Francia para tomar parte en la contienda, tuvo que comprar una precaria neutralidad con un subsidio de seis millones mensuales (1), dejando muy resentida á la Inglaterra.

En el año de 1804 empieza en España una nueva época de calamidades que oponen un espantoso dique al curso de la civilizacion. Enfermedades, terremotos, necesidades públicas, y una ruinosa guerra que nos movió el inexorable Pitt, y que empezó con el escandaloso atentado cometido contra las cuatro fragatas españolas. El gobierno consumió sus escasos recursos en grandes armamentos marítimos, que incorporados con los de Francia, proporcionaron á la escuadra británica en 1805 el memorable y para nosotros funesto triunfo de Trafalgar, por la impericia del almi-

---

(1) Memorias del príncipe de la Paz, tomo III, página 307. «Todo el mundo, dice el autor, me ha cargado á mí esta transaccion mas costosa por sus resultados en política que la misma suma exhorbitante, que fue pactada por Azara. Y sin embargo mi consejo dado al rey, fue romper primero con la Francia que consentir aquel tratado; consintiólo empero al fin, y fue ratificado aquel contrato.»

rante frances Villeneuve. Allí pereció el poder marítimo de España, si bien recibió nuevos timbres la gloria de sus hijos, que lidiaron como héroes en aquel desesperado trance.

Nuestro comercio sufrió irreparables pérdidas en aquella época: la agricultura y la industria habian decaido con los estragos de las epidemias anteriores, y otras enfermedades que se extendieron por una gran parte de la Península. Coincidió con estos males una grande escasez en las cosechas, que aumentaba el descontento general. En el real palacio atizaba su fuego la discordia entre el príncipe de Asturias y el de la Paz; mientras Napoleon, declarado ya emperador de los franceses, vencia al Austria y á la Rusia, obligando á la primera á firmar un tratado de paz poco honroso, y amenazando con su ilimitada ambicion y altivo predominio la independencia de otras naciones menos poderosas.

Nunca se habia presentado en España mayor necesidad de convocar sus antiguas Cortes para tratar del remedío de los acerbos males que aquejaban á la monarquía, y precaver los que le amagaban de fuera. Lejos de esto se publicaba en el mismo año de 1805 la Novísima Recopilacion, suprimiendo varias leyes fundamentales relativas á nuestra antigua Constitucion, para borrar en la memoria de los españoles hasta el recuerdo de

la representacion nacional (1). No hablaré de los defectos que como compilacion legal contiene aquella monstruosa obra, por haberlo ejecutado con tanto acierto el Sr. Marina en su *Juicio crítico de la Novísima Recopilacion.*

Complicáronse mas en 1806 los negocios públicos: el Príncipe de la Paz viendo las usurpaciones de Napoleon y recelando por lo sucedido en Nápoles (2) que tuviese el emperador reservada

---

(1) El Príncipe de la Paz se vindica de aquel cargo en sus Memorias, tom. 4.°, pág 190, diciendo lo siguiente: «Caballero habia ordenado mejorar y reimprimir la Novísima Recopilacion, y en 2 de junio de 1805 engañó al rey, y le sacó una orden reservada y dirijida al consejo de Castilla para suprimir en aquella edicion diferentes leyes relativas á la constitucion del reino, leyes fundamentales las mas de ellas; gravísimo delito que cuidó de encubrir, mandando igualmente de parte del rey que aquella orden y el espediente que en su cumplimiento se formase, fuera archivado, cerrado y sellado, sin que pudiera nunca abrirse á menos de una nueva orden para hacerlo. Cuando hizo esta maldad, añade el autor, estaba yo entregado enteramente al cuidado de las dos escuadras que se aparejaban en el Ferrol y en Cadiz. La primera noticia de tamaña felonia no llegó á mis oidos sino al cabo de dos años de háberse cometido; tal fue el secreto y tales las medidas de reserva con que se condujo el ministro Caballero.»

(2) Napoleon habia destronado á Fernando IV para coronar á su hermano José Napoleon.

igual suerte á esta monarquía, se preparaba para la guerra, mientras aquel se hallaba ocupado en la de Prusia. Publicó al efecto una proclama en 6 de octubre de 1806 escitando el generoso patriotismo de los españoles, pidiendo caballos, en especial á las provincias de Andalucia y Estremadura, y abriendo un alistamiento de gentes; sin determinar el objeto de estos preparativos hostiles. Bien conocido sin embargo era para los sugetos versados en la política europea. Formada una nueva coalicion por la Prusia, la Rusia y la Suecia, el gabinete de Madrid queria entrar en la contienda contra Napoleon; pero este con la celeridad del rayo volvió sus armas contra los prusianos, y en la célebre batalla de Jena perecieron la gloria y el poder de la monarquia prusiana.

Intimidado Carlos IV recogió velas, hizo dar al emperador delos franceses en Berlin una satisfaccion acerca de los referidos armamentos, suponiéndolos dirijidos contra los ingleses, que amenazaban con una invasion en las provincias meridionales.

Napoleon que aun no habia vencido á los rusos, disimuló por entonces engañando con buenas palabras á nuestro enviado en Berlin, y haciendo creer que estaba satisfecho con sus esplicaciones. A esta debilidad de Carlos IV siguieron

despues el reconocimiento de José, usurpador de la corona de su hermano, la adhesion al bloqueo continental, que socolor de arruinar el comercio ingles era un sistema de opresion y latrocinio contra los pueblos del continente (1), y por último la humillacion de poner á las órdenes del emperador de los franceses una division auxiliar que partió á las orillas del Báltico bajo las órdenes del marques de la Romana.

Valiera mas haberse aventurado á los trances de una cruda guerra, segun manifiesta el Príncipe de la Paz haber sido su opinion (2), y pelear gloriosamente unidos á los enemigos de Napoleon, que recibir las opresoras leyes de este, y prestarle nuestros soldados para recibir luego en galardon un yugo ignominioso. Aun tenia la nacion grandes medios de resistencia: todavia por aquellos tiempos sabian triunfar en América las armas españolas contra las inglesas que emprendieron dos espediciones, la una política, acaudillada por el general Miranda con el fin de revolucionar la costa de Tierra Firme, y la otra militar en Buenos Ayres.

---

(1) Memoires de Mr. Bourienne tom. 7.°
(2) Memorias tom. 4.°, cap. 25.

Pero la imprevision habia cerrado los ojos al gobierno español, y un torrente de acerbos males iba á inundar esta desventurada monarquia, y á destruir los últimos esfuerzos que entonces se hacian para mejorar la administracion. Diré algo de estos y terminaré este capítulo con la terrible catástrofe que arrojó á Carlos IV del trono.

Trabajábase en el arreglo del sistema de hacienda; y el ministro Soler presentó al rey una lárga memoria sobre las obligaciones de toda especie inherentes al tesoro, sobre el importe verdadero de los productos ordinarios de las rentas del estado, recursos con que podia contarse, y medios posibles de acrecentar estos valores con iguales ventajas de la nacion y del erario. Sirvió este escrito de fundamento para dos planes modelos de presupuestos anuales, detallando en particular el valor reconocido de cada renta, y la suma de gastos correspondientes á los varios ministerios, hechos todos los cómputos sobre datos verídicos é inconcusos por dos quinquenios respectivos al estado de paz ó de guerra (1). Estos escritos que debieron haberse publicado para que la nacion conociese el estado de su hacienda, se guardaron con mu-

(1) Memorias del Príncipe de la Paz, tom. 4.º, página 367.

cho misterio: el rey se reservó una copia; con otra se quedó el ministro, y la tercera que se sacó, fue á parar á manos de D. Manuel Sixto Espinosa (1). ¿A qué hacer este ímprobo trabajo para sepultarle de este modo y no poner en ejecucion los presupuestos? ¿No era ya tiempo de imponerse la corona cierto coto, dando publicidad á la distribucion de las rentas, ya que tenia cerrado el santuario de las leyes á los procuradores de las cortes?

Mas útiles y efectivas eran las tareas de las oficinas del Fomento, donde ademas del censo de que hablé en el capítulo anterior, se reunian todos los conocimientos que podian adquirirse sobre la historia económica de España, se formaba una biblioteca especial de escritores de economía política y comercio, asi españoles como estrangeros; y se reunian datos para publicar todos los conocimientos é inventos que pudieran ser útiles á la produccion y á la industria nacional de ambos

(1) El Príncipe dice que se tenian reservados aquellos documentos porque se pagaba todavia á Napoleon el subsidio pecuniario; y reclamándose por nuestra corte la cesacion de aquella carga, teniamos que exagerar la escasez de medios, ocultando nuestros verdaderos recursos.

mundos. Presentábase ademas cada año al gobierno una memoria relativa al estado económico comercial y político de Europa; como tambien los informes y estados relativos á la balanza de comercio entre España y sus Indias, y el resultado de la produccion agrícola de la península en todos sus ramos.

Estas y otras muchas tareas luminosas de aquellas oficinas permanecen las mas inéditas, otras se han perdido en los trastornos de la invasion francesa, y muchas han sido robadas por manos interesadas en la conservacion de los abusos. Una gran parte de aquellos trabajos sirvió tambien para las importantes tareas de las cortes posteriores en los ramos de crédito y hacienda; y asimismo se utilizó de los mismos datos el único ministro que bajo el gobierno absoluto de Fernando VII en la época del año 14 al 20, emprendió las deseadas reformas en la hacienda (1); si bien no pudo llevar á cabo sus deseos.

Todavia no pararon aqui los proyectos de mejoras que se realizaron en el reinado de Carlos IV hasta fines del año de 1807, á pesar de la opesicion que hacian los fanáticos y otros que por

(1) D. Martin Garay. Memorias tom. 4.

ignorancia ó interes personal estaban aferrados á los antiguos abusos.

La imparcialidad que debe guiar la pluma del escritor nos obliga á reconocer aun en aquellos malhadados tiempos las hüellas de la filosofia, que pugnaba por abrirse paso entre las antiguas preocupaciones y rancias doctrinas del escolasticismo. De esto hablaré en el lugar correspondiente, contrayéndome ahora á otro pensamiento digno de loa, mandado llevar á ejecucion por el rey en decreto de marzo de 1806. Sobre este punto dejemos hablar al mismo Príncipe de la Paz.

«Mandaba, dice, este real decreto la ereccion en todas las provincias de institutos normales de agricultura práctica que fuesen dirijidos y alumbrados por la ciencia. Se trataba precisamente de buscar recursos para establecer aquellas casas, y era una emprea muy costosa, porque al tenor de lo mandado debian ser veinte y cuatro por lo menos las escuelas de esta especie, cada cual con un campo y un jardin botánico donde se practicase la enseñanza, en donde se ensayasen los descubrimientos, métodos, utensilios é instrumentos nuevos que nos llegasen de otras partes; en donde se reuniesen todas las producciones conocidas del pais; en donde se educasen las silvestres y se esplorase su importancia; donde se aclimatasen las exóticas que las localidades respectivas permitie-

sen, y donde se instruyese á los alumnos en la fisiologia vegetal, en el dicernimiento de terrenos, en los medios de fecundarlos segun sus calidades, y mejorar sus producciones, y en todo lo demas que condujese á propagar entre los pueblos los conocimientos fisicos, industriales y económicos que necesita en tanto grado la clase labradora, para sacar un buen partido del sudor de su frente y la fatiga de sus brazos. Mientras se hallaban medios no gravosos de realizar estas empresas, se habia ya establecido en el jardin botánico de Madrid una escuela principal para formar maestros principales de estos ramos indicados, que deberian llevar la luz á las provincias y gobernar las nuevas casas.

» Daba ya un gran estímulo á esta obra el suceso prodigioso del jardin de Sanlucar, primer ensayo que yo hice de esta suerte de establecimientos, tan necesarios y tan útiles en medio de un pais como la España, donde la grande vocacion del pueblo y el fundamento principal de la riqueza es el cultivo de la tierra. En Sanlucar prevalecian y prosperaban ya, y se daban el arbol de la quina y los de la canela, del cacao, del plátano y del coco, con otras muchas plantas, árboles y arbustos de la América, del Africa y del Asia, huéspedes ya seguros de la España, que á la vuelta de pocos años habrian enriquecido mas y

mas el medio dia de nuestras costas, y habrian tomado carta-puebla entre nosotros." (1)

Agradables ilusiones, bellas utopias, castillos en el aire, como otras tantas cosas proyectadas en España hasta estos últimos tiempos, que con tanta facilidad se describen en el papel, y que por desgracia jamás se ven realizadas. Lo cierto y positivo era que el estado iba caminando á su ruina, que la discordia se encendia mas y mas en el real palacio, y que el águila de Napoleon estaba acechando la presa de la corona para clavar en ella sus garras, cuando el rompimiento entre la familia real le presentase ocasion oportuna.

Ajustada la paz de Tilsit con el emperador de Rusia, y humillados todos los enemigos que Napoleon tenia en el continente, tornó victorioso á Paris, y á poco tiempo exijió de Portugal que adhiriéndose á su absurdo sistema de bloqueo continental, arrestase en calidad de rehenes á todos los ingleses residentes en su territorio, secuestrase sus bienes y confiscase las mercaderias de aquella nacion. Resistióse aquel gobierno, como era justo, á hacer tan doloroso sacrificio, y entonces el emperador de los franceses resolvió invadir á Portugal y dividir este reino en tres porciones ó estados, á saber,

(1) Memorias tom. 5.º, pág. 30 y siguientes.

la provincia de Entre Duero y Miño con la ciudad de Oporto para el rey de Etruria, en compensacion de sus estados de Italia que habia de ocupar Napoleon; el Alentejo y los Algarbes para el Príncipe de la Paz; las provincias de Beira, Tras-osmontes y la Estremadura Portuguesa habian de quedar en depósito hasta la paz general, para disponer de ellas segun las circunstancias.

Tal fue el convenio secreto celebrado en 27 de octubre de 1807 entre Napoleon y Carlos IV, siendo de notar que pendientes estas negociaciones el príncipe Fernando sin licencia de sus padres escribia á Napoleon una carta implorando su proteccion, y pidiéndole para esposa una princesa de su familia. Dificilmente presentará la historia dos hechos mas ruines que aquella ignominiosa particion de Portugal consentida por el rey de España, y la humilde carta de su hijo poniéndose en manos de un usurpador estrangero. Despues de esto ¿qué podia esperarse ya sino una grande avenida de infortunios?

Entretanto penetraba en el interior de Castilla la vanguardia del ejército francés destinado contra Portugal, que no deberia haber entrado hasta la conclusion definitiva del tratado susodicho. Ardia al mismo tiempo el fuego de la discordia en palacio. Espiado el príncipe de Asturias y sorprendido en su cuarto por el rey, se le en-

contraron varios papeles (1) que dieron motivo á su arresto, y al juicio que en seguida se abrió con tanta imprudencia, para cortarle despues de un modo tan pueril y poco honroso. Eran tales discordias en aquellas circunstancias tanto mas funestas, cuanto que facilitaban á Napoleon la ejecucion de sus designios, cuando solo la union de todos los partidos pudiera haberlos frustrado.

Seguia el emperador enviando mas y mas tropas á la península, con manifiesta infraccion del tratado en que se fijó el número de ellas. El general Dupont comandante del segundo cuerpo del ejército de la Gironda, habia entrado en Irun el 24 de diciembre de 1807, aunque segun el anterior convenio la entrada de aquel cuerpo no deberia verificarse sino en el caso de moverse los ingleses para defender á Portugal. A Dupont siguió Moncey con un refuerzo considerable, y el general Duhesme penetraba en Cataluña por la Junquera con 12∂ hombres, sin previo consentimiento de nuestro gobierno. Indeciso este, estraviada la opinion por los traidores que fraguaban la ruina de la monarquia española, y creyendo neciamente la muchedumbre que Napoleon venia

(1) El Príncipe de la Paz da larga cuenta de estos papeles: tom. 5 de sus Memorias, pág. 175 y siguientes.

á proteger al príncipe de Asturias y á derribar al de la Paz; se descuidó la defensa y seguridad del reino, facilitando los injustos designios del usurpador.

Hallábase ya la península llena de tropas estrangeras: el 27 de noviembre se habia embarcado para el Brasil la familia real de Braganza, y el 30 entraron los franceses en Lisboa. Las plazas de Pamplona, Figueras y Barcelona fueron ocupadas por los generales franceses Darmagnac y Lechi, valiéndose para ello de indignos ardides: la plaza de S. Sebastian habia abierto sus puertas á los franceses de orden del rey, y el castillo de Monjuich tambien se les habia entregado inconsideradamente (1). En suma el gobierno español estaba cogido en un lazo de que ya era casi imposible libertarse.

A principios de marzo de 1808 llegó á Madrid desposeida la reina de Etruria, y pocos dias despues el consejero Izquierdo, quien dió á conocer plenamente á la corte las verdaderas intenciones de Napoleon. Como al mismo tiempo se encaminaban á Madrid dos cuerpos de tropas fran-

(1) Véase lo que acerca de esto dice el Príncipe de la Paz en sus Memorias, tom. 5, cap. 31, pág. 361 y siguientes.

cesas, el rey temeroso de una violencia, determinó retirarse á Andalucia para defender sus derechos si los veia atropellados, ó embarcarse para América, si la necesidad le obligaba á ello: en consecuencia se tomaron con actividad las disposiciones necesarias para el viage. Los parciales del príncipe Fernando y otros muchos que estaban todavia alucinados acerca de los designios de Napoleon, hicieron creer á la muchedumbre que el viage de los reyes era un artificio del príncipe de la Paz para conservar su poder.

Habíase reunido en Aranjuez, donde se hallaba la corte, mucha gente de los pueblos de la comarca, atraida por la curiosidad; y en la noche del 17 al 18, señalada para la partida de la familia real, se sublevó aquella muchedumbre auxiliada por parte de la tropa con objeto de impedir la salida de los reyes: el príncipe de la Paz fue preso y Carlos IV renunció en su hijo la corona; ¡acontecimiento fatal cuando el enemigo se hallaba tan cerca de Madrid! Sabidos por Murat los sucesos de Aranjuez se apresuró á ocupar la capital, donde entró el 23 de marzo al frente de un numeroso ejército frances.

EPOCA 5.ª Y ULTIMA.

DESDE EL ADVENIMIENTO DE FERNANDO VII HASTA QUE FUE PROMULGADA LA CONSTITUCION DE 1837.

Los acontecimientos de esta época son demasiado recientes, para que á ellos pueda aplicarse el imparcial y severo juicio de la historia. Las contiendas políticas siguen con encarnizamiento; las pasiones han subido á un alto punto de exaltacion, y el ánimo del escritor no está exento de ellas, ni su cabeza libre de ciertas opiniones predilectas que pueden inclinarle á un partido.

Sin embargo, pareciéndome que esta obra quedaria manca si no se diesen á conocer, por lo menos en general, los trastornos acaecidos en este

periodo, la alteracion de los elementos sociales, y las vicisitudes de la civilizacion; procuraré trazar un breve bosquejo de estas grandes mudanzas. Hablarán solamente los hechos, sin calificacion particular de las personas, muchas de las cuales viven todavia. De las instituciones y partidos políticos diré lo puramente necesario para el objeto de esta obra, *sine ira et studio*, como se espresa Tácito en el principio de sus anales.

CAPÍTULO XII.

Reinado de Fernando VII : sus primeros actos de gobierno : su viage á Francia y forzada renuncia : Dos de mayo : guerra de la independencia : gobierno de la junta central : instalacion de las cortes en Cadiz y sus principales tareas.

Fernando VII fue recibido en Madrid con el mayor entusiasmo. La alucinada muchedumbre creia ver en él un restaurador de la monarquia, en cuyo apoyo habian venido las tropas francesas. El clero en general celebraba su advenimiento, ya por estar poco satisfecho del gobierno anterior, que habia puesto á contribucion los bienes eclesiásticos y vendido las memorias de obras pias, ya tambien por ver á uno de su clase (1) que

(1) El canónigo Escoiquis.

antes habia sido ayo de Fernando, llamado ahora á la corte para intervenir en la direccion de los negocios. Tambien el clero en general estaba contento con Napoleon por haber restablecido el culto en Francia, y esperaba de él que protegiese al nuevo monarca. Los grandes pensaban adquirir mayor consideracion en la corte con la caida del príncipe de la Paz, y el favor que daban los nuevos acontecimientos al duque del Infantado, tan querido del monarca por su adhesion y padecimientos.

Poco sin embargo duraron estas gratas ilusiones: engañado Fernando con falsos ardides, llevado dolosamente á Francia, donde le aguardaba Napoleon, y trasladada tambien allá toda la familia real de España, se consumó la mas atroz perfidia de que hacen memoria los anales. Fernando renunció por fuerza la corona en su padre, este en Napoleon, y el usurpador en su hermano José. Apartemos la consideracion de aquel ignominioso teatro de ruin duplicidad y opresora tirania, para admirar el gran movimiento de un pueblo que se alza heróicamente para defender su independencia.

El dia Dos de mayo de 1808, memorable por siempre en los fastos de España, iban á salir para Francia de orden de Napoleon, la reina de Etruria y el infante D. Francisco. Agólpase en la

plazuela de palacio un numeroso gentío, inquieto ya, receloso de los designios de Napoleon, y resentido del porte insolente de las tropas francesas. Los grupos dejan pasar el coche de la reina de Etruria; pero al partir el del infante D. Francisco, se avalanzan á él queriendo impedir su salida, y acometiendo á un ayudante de Murat que estaba presente. Acuden las tropas francesas, dispersan á viva fuerza los grupos, y sigue á esto el general alzamiento de la poblacion. El furor suministra armas á los sublevados: las antiguas lanzas de la armeria que se vibraron un tiempo contra los sarracenos, se tiñen ahora de sangre francesa: los instrumentos de las pacíficas artes se convierten en armas ofensivas: truena la artilleria, la metralla barre las calles; Daoiz y Velarde perecen gloriosamente defendiendo la patria, y el pueblo madrileño sucumbe al número superior, y á la disciplina de los feroces enemigos. Acabado el combate y confiado el pueblo en la salvaguardia de un convenio, recorre las calles; y el sanguinario Murat mandando prender á cuantos llevan armas ó navajas, de uso comun en la plebe, los entrega inhumanamente á la muerte en la tarde y noche de aquel funestísimo dia.

Los gemidos de aquellas inocentes víctimas no tardaron en resonar por todos los ángulos de la monarquia, escitando una general indignacion. Es

pontáneamente lanza la nacion toda un espantoso grito de guerra. Allá en las ásperas montañas donde Pelayo levantó el glorioso pendon contra los descreidos musulmanes, se repite aquella noble decision contra los nuevos invasores; y sin contar el número de las falanges enemigas, se hace la primera declaracion de guerra á Napoleon, formando una junta de gobierno. Repítese este sublime levantamiento en las demas provincias, que aun no estan ocupadas por las tropas francesas, y todos se preparan á la tremenda lucha.

No era esta una guerra promovida por el fanatismo religioso, ni comprada con el oro de Inglaterra, como calumniosa y vilmente dijeron nuestros enemigos; era una sublime inspiracion del sentimiento nacional que no comprenden las almas vulgares, un vehemente amor á la patria, una firme resolucion de verter la última gota de sangre en defensa de su independencia, de su religion y de sus leyes.

Este gran movimiento debiá causar en el orden moral un general trastorno, á la manera que en el orden fisico la súbita irrupcion del mar impetuoso, cuando rompe sus naturales diques. Exaltados hasta lo sumo los nobles sentimientos y desencadenadas tambien las pasiones menos generosas, iban á ejecutarse prodigiosas hazañas y á cometerse grandes crímenes por unos y otros

combatientes. Hallábanse incorporados en las mismas filas el absolutista que solo peleaba por el rey y por sus hogares, y el liberal cuyo principal ídolo era la libertad: en el comun peligro y cuando todavia no se habia mezclado la cuestion de política interior con la de independencia, abrazábanse y corrian unidos á morir por la patria los que profesaban opuestas doctrinas.

Pero no tardó en mezclarse á esta guerra eminentemente nacional otra de principios políticos no menos sañuda entre los mismos españoles. De una y otra ha hablado el Sr. conde de Toreno con el mayor acierto (1): el mismo asunto ha sido tratado por otros apreciables escritores; y no pudiera yo añadir datos ni pensamientos nuevos á los ya publicados. No obstante haré algunas reflexiones contraidas al objeto de mi obra, que como especial tiene otras miras en campo mas determinado.

La sociedad española necesitaba un gobierno enérgico y vigoroso para hacer frente á Napoleon, y no le tenia. La junta central, compuesta de los representantes ó diputados de las provinciales, era

(1) Historia del levantamiento, guerra y revolucion de España.

sobrado numerosa para el ejercicio del poder ejecutivo, y no bastante para la deliberacion de los negocios legislativos. Por otra parte agotados los recursos de la nacion en el primer levantamiento general, era preciso buscar otros medios estraordinarios para continuar la guerra; y ni tenia el terrible poder de un gobierno revolucionario, ni los necesarios elementos para restablecer el orden en los diversos ramos de la administracion. No hizo innovacion alguna esencial en el ramo de Hacienda, ni tomó disposiciones á favor del crédito público. Aumentóse la deuda á consecuencia de los suministros hechos á las tropas por los pueblos, medio oneroso pero inevitable en una guerra de aquella clase. La organizacion de los ejércitos continuó en el mismo pie que al principio del levantamiento, salvas algunas modificaciones hechas por las juntas provinciales, que abolieron los privilegios de que gozaban ciertas clases en las promociones á los grados superiores de la milicia. Los tribunales, los procedimientos civiles, y en general la legislacion no sufrieron alteracion notable.

Preciso es sin embargo confesar que la junta central no acudió al ruinoso medio de los empréstitos, reembolsando con los caudales de América, los fondos anticipados que en las urgencias recibia del comercio de Cadiz y de los particulares. En sus

relaciones con los gobiernos estrangeros sostuvo la dignidad de la nacion; y guiada por un inalterable patriotismo jamás desesperó de la causa que defendia. Su firmeza produjo un efecto favorable en el espíritu público, y la posteridad le debe este tributo de reconocimiento (1).

En los últimos tiempos de su existencia quiso entrar en el camino de las reformas políticas, que hasta entonces habia esquivado por el poderoso influjo de algunos individuos. Resuelta á convocar las cortes consultó con las juntas provinciales, con los tribunales supremos, ayuntamientos, cabildos, universidades y otras respetables corporaciones sobre la forma de reunion de aquellas, votos que deberian darse á las provincias de Ultramar, y tambien sobre los puntos principales que el gobierno debia someter á la deliberacion de las mismas.

Los informes que recibió la junta central variaban en lo esencial muy poco: Cortes y Constitucion era el voto general: todos deseaban que se formase una ley fundamental mas adecuada á las necesidades de la actual sociedad española, y á los progresos de la civilizacion; prueba evidente de que no era solo la independencia el objeto de la

(1) Essai historique sur l'esprit de reforme politique en Espagne par A. Duverine.

lucha con Napoleon, sino tambien la libertad política y civil, para poner freno á las demasías de la arbitrariedad, que por tantos años habia oprimido á los españoles. Ocupóse en coordinar estos informes una comision de la misma junta, como tambien en preparar los materiales de un código, mientras otras se empleaban en las tareas administrativas. Finalmente la junta convino en convocar las cortes para el 1.º de marzo de 1810.

A esto último no dieron lugar las tropas francesas que invadiendo la Andalucia á principios de aquel año, obligaron á la junta central á refugiarse en la isla de Leon, no sin grave riesgo de sus individuos, á quienes en su viage insultaban algunos pueblos sublevados. Reunida alli nombró un consejo supremo de regencia, compuesto de cinco individuos, á quien entregó el mando, comunicándole sus últimos acuerdos, que se reducian en sustancia á lo siguiente: que la regencia propusiese á las futuras cortes una ley fundamental que protegiese y asegurase la libertad de imprenta, la cual se habia mantenido hasta entonces de hecho como uno de los medios mas convenientes, no solo para derramar la instruccion, sino tambien para asegurar la libertad civil y política de los ciudadanos.

No estaba muy conforme con aquellas ideas la regencia, é iba retardando la convocacion de

Cortes; pero estrechada por el descontento general que se aumentaba cada dia, hubo de convocarlas para el 24 de setiembre de aquel año: en la formacion ó modo de constituirse las mismas se decidió por una sola cámara ó estamento, segun la práctica de las antiguas cortes de Castilla. Este mismo principio fue despues sancionado en la Constitucion de 1812, sin considerar, como dice el publicista frances antes citado (1), que si una nacion para establecer sus leyes fundamentales, ó revisar sus códigos antiguos, debe reunirse en una sola asamblea, como el medio mejor de vencer los obstáculos que se oponen siempre á las reformas, el caso es diferente despues que ha fijado las bases de su Constitucion, y las del orden público. Los gobiernos libres deben entonces adoptar el conveniente equilibrio entre el movimiento rápido de los intereses nuevos y puramente populares, y la estabilidad de otros intereses mas antiguos, cuya conservacion desean las clases ricas y poderosas.

Los mejores publicistas de Europa han sido de esta misma opinion; y Mr. Adams, aunque republicano y revestido de la mayor autoridad en

(1) Essai historique de l'esprit de reforme en Espagne, par A. Duverine.

los Estados-Unidos, escribia lo siguiente: «Si en cada constitucion americana no se adoptan los tres poderes (el presidente, el senado y la cámara de los representantes) para que mutuamente se contrapesen y equilibren, el gobierno padecerá inevitablemente frecuentes revoluciones; y aunque tarden algunos años, no dejarán de sobrevenir con el tiempo.»

Allegábanse á estas razones otras muchas en contra de una sola cámara, no siendo de las menos poderosas la siguiente. Las antiguas córtes de Castilla tuvieron facultades muy limitadas en los últimos tres siglos: el número de procuradores era muy corto, y la prerogativa real muy estensa. Por consiguiente no era de temer entre aquellos y esta cuando se hallasen frente á frente, una colision, una pugna que produjese un trastorno social.

Pero ahora que se trataba de formar una verdadera representacion nacional con un crecido número de diputados; ahora que estos iban á tener la iniciativa de las leyes, y á reasumir la soberania, debia temerse que en volviendo el monarca se encendiese una enconada guerra entre los representantes del pueblo y el trono, como habia sucedido en Francia. Esto era lo que habia previsto Jovellanos, distinguido publicista de aquellos tiempos, quien consideraba absolutamente necesario

un cuerpo conservador, intermedio entre la cámara de los diputados y la corona, para contener las usurpaciones de esta, y refrenar los ímpetus populares de aquellos. Y esto mismo acordó la junta central, cuyo decreto de formacion de las córtes en dos estamentos, confundido en la secretaria del despacho de estado con otros papeles, no pareció hasta mucho despues de la reunion de las cortes.

Como la Constitucion del año doce pertenece ya al dominio de la historia civil, y en la vigente de 1837 se halla derogada aquella ley fundamental de una sola cámara; no hay para que detenernos en esta discusion, ni en la de otros puntos políticos posteriormente modificados ó corregidos. Prescindiendo pues de ellos, veamos como fue despejándose en aquella época constitucional el caos de la antigua administracion.

La centralizacion administrativa llevada al estremo en España bajo el gobierno absoluto, habia sido muy fatal á los intereses nacionales: no podia construirse una fuente, ni establecerse una escuela en un pueblo, sin la embarazosa intervencion del gobierno, ó del consejo de Castilla. No existia en las provincias una autoridad superior encargada esclusivamente de los negocios administrativos, siendo asi que la España lo necesitaba mas que otras naciones, por la constitucion fisi-

ca de su suelo, y por la falta de uniformidad en las disposiciones morales de sus habitantes. La institucion de un ministerio de gobernacion interior, de los gefes políticos y de las diputaciones provinciales (no traspasando estas el círculo de sus atribuciones administrativas), debia producir en la administracion inmensos beneficios. ¡Cuánto impulso podian recibir por este medio la agricultura, las artes industriales, y el comercio! Si tantos bienes habian hecho antes las sociedades económicas sin autoridad administrativa, ¿qué no debia esperarse del celo y conocimientos prácticos de estas nuevas corporaciones, revestidas por la ley de tantas facultades, presididas por una ilustrada autoridad, que se comunicaba rápidamente con un ministerio destinado á fomentar la prosperidad, á promover los intereses materiales de cada provincia?

Por desgracia no era el tiempo mas á propósito para ensayar el nuevo gobierno administrativo: los enemigos ocupaban la mayor parte del territorio español, y afligian á los habitantes con onerosas contribuciones, con vejámenes de toda especie: habian desaparecido muchos establecimientos agrónomos, se habian arruinado muchas fábricas y establecimientos literarios. Aun en las provincias no ocupadas se hacia sentir dolorosamente el azote de la guerra: la existencia de los

moradores era muy precária, y escasos los medios para atender al fomento de la industria y de la enseñanza.

Trataron tambien aquellas cortes de asegurar la independencia del poder judicial, haciendo inamovibles á los jueces, descargándolos de toda atribucion gubernativa y administrativa, y sentando las principales bases para la recta é imparcial administracion de justicia. Se abolieron la tortura legal y demas apremios con que antes se habia martirizado á los presuntos reos: prohibiéronse tambien la confiscacion de bienes, y el derecho que aun conservaban en algunos pueblos los señores de nombrar los jueces; y por fin se suprimió el tribunal de la inquisicion, despues de 14 dias de una discusion solemne.

Desaparecieron asimismo ciertos derechos, ó por mejor decir privilegios feudales de los señores, opuestos á los intereses y franquicias de los demas ciudadanos, y que pugnaban con la libertad de la industria y del comercio; materia sumamente delicada, por el roce que tenia con el sagrado derecho de propiedad, no siempre respetado en aquellos tiempos de turbulencia.

Trabajóse tambien en el arreglo de la hacienda. Por primera vez presentó á las Cortes el ministro de este ramo en febrero de 1811 un verdadero presupuesto de ingresos y gastos, segun el

cual la suma de aquellos estaba lejos de ser suficiente para cubrir los últimos. En consecuencia las córtes mandaron llevar á efecto el decreto de la junta central relativo á la contribucion estraordinaria de guerra. Tambien presentó aquel ministro en el mes siguiente una memoria circunstanciada sobre la deuda y el crédito público: y en el mes de setiembre siguiente las córtes reconocieron todas las deudas antiguas, como tambien las contraidas desde 1808 por las autoridades nacionales.

Llamó no menos la atencion del gobierno en aquella época el estado de la instruccion publica, y á fin de ponerla al nivel de las naciones mas cultas de Europa, se nombró una comision compuesta de sugetos acreditados por sus conocimientos, para que trabajasen un plan de instruccion pública. Hiciéronlo asi; pero no llegó á discutirse en aquellas cortes ni en las siguientes, por haberlo impedido los sucesos políticos que sobrevinieron,

Con estas y otras reformas de menor importancia se habia dado un gran paso en la carrera de la civilizacion: el tiempo y los adelantamientos sucesivos debian mejorar y perfeccionar lo que habia quedado incompleto ó mal planteado. "En efecto, dice el escritor frances que antes he citado, ¿quién pudiera esperar que las cortes españolas hiciesen desde el principio de su instalacion le-

yes exentas de errores, sin dar de frente con los escollos que no pudieron evitarse en las revoluciones de Inglaterra y Francia? En el tránsito del despotismo á la libertad se agolpa un torrente de ideas generales, que la esperiencia sola puede reducir á lo puramente esencial y practicable. ¡Fortuna cuando aquel cambio no va acompañado de violencias y persecuciones! Las córtes de Cádiz no cometieron escesos de aquella naturaleza. ¡Pluguiera á Dios que hubiese imitado su conducta el gobierno posterior de Fernando VII!"

CAPÍTULO XIII.

Regreso de Fernando á España: abolicion del sistema constitucional: ofrecimiento que hace el rey de convocar las antiguas córtes: arbitrario gobierno que establece: revolucion del año 20: estado social de España hasta la invasion francesa de 1823.

La reaccion política de 1814 causó un lastimoso retroceso en la civilizacion española. ¿Quién podrá recordar sin emocion aquel trastorno general en las instituciones, en los intereses materiales de la sociedad, en la enseñanza pública, en los sentimientos morales del pueblo? A la apacible luz de la progresiva inteligencia sucedió un tenebroso caos, en el cual no se oian mas que lamentos de perseguidos y feroces gritos de perseguidores. Pero no imitemos á estos, no escuchemos las innobles inspiraciones de la venganza: tambien el que esto escribe tuvo una buena parte en los padecimientos

de aquella época, y pudiera creerse que el resentimiento guiaba su pluma. Tracemos con honrosa calma el cuadro de nuestras miserias, el estado de degradacion moral é intelectual á que nos redujo entonces el fanatismo.

Habia dicho el rey en su célebre decreto espedido en Valencia á 4 de mayo de 1814: "Aborrezco y detesto el despotismo; ni las luces y cultura de las naciones de Europa lo sufren ya, ni en España fueron déspotas jamas sus reyes, ni sus buenas leyes y Constitucion lo han autorizado...." Y ademas de prometer que convocaria nuevas córtes para establecer cuanto conviniese al bien general, añadia S. M.: "La libertad y seguridad individual y real quedarán firmemente aseguradas por medio de las leyes, que afianzando la pública tranquilidad dejen á todos la saludable libertad, en cuyo goce imperturbable que distingue á un gobierno moderado de un gobierno arbitrario y despótico, deben vivir los ciudadanos que estan sujetos á él."

Esto era lo que deseaba la parte sana de la nacion; lo que merecian los españoles por los heroicos sacrificios que habian hecho en la guerra de la independencia. Veamos como se cumplió aquella solemne promesa. En lugar del gobierno moderado que se ofrecia, reinó la mas ilimitada arbitrariedad: las leyes eran los caprichos del gobierno y

de sus agentes; la seguridad individual iba á morir en los calabozos y presidios. La imprenta atizaba las venganzas, ocupada esclusivamente en publicar blasfemias político-religiosas de energúmenos escritores. Restablecióse la inquisicion, sirviendo á veces de tribunal civil para fallar por comision del gobierno sobre los llamados delitos políticos. Los jesuitas, cuya espulsion habia decretado el religioso Carlos III, volvieron á vestir el hábito y á ocupar sus antiguas casas; al paso que todos los conventos se poblaban de frailes antiguos y nuevos, á quienes se restituyeron todos los bienes, volviendo las manos muertas con sus pretensiones, privilegios y doctrinas, como en los siglos de la edad media.

Desechóse el sistema de hacienda planteado en la época anterior, como obra de la revolucion, y el desacordado gobierno hubo de acudir á impuestos arbitrarios, á derechos exorbitantes de aduanas que arruinaban el comercio, y á empréstitos onerosos, sin tener crédito ni seguras hipotecas. Aun para esto que se recaudaba por medios tan irregulares habia una viciosa administracion; de manera que ni se pagaba al ejército, ni podia restablecerse la marina, ni aun habia lo bastante para cubrir las mas urgentes atenciones del estado. La instruccion pública corria parejas con tan viciosa administracion: en los establecimien-

tos de enseñanza, y especialmente en las universidades, volvió á reinar el escolasticismo, y no se oian otras doctrinas que las favorables al gobierno absoluto, y á las pretensiones de la romana curia.

Desenfrenada la plebe tomó desde entonces una parte activa en nuestras revoluciones políticas, sin entender cual era el objeto y la tendencia de ellas, resultando de aqui una verdadera anarquia; ora pidiendo cadenas al despotismo y dando mayor impulso á la arbitrariedad, ora profanando el santo nombre de libertad, y queriendo en lugar suyo entronizar la licencia. Desquiciadas asi las cosas, la insubordinacion se fue haciendo habitual; las persecuciones, el espionage y la infame delacion fueron estendiendo la inmoralidad por todas las clases del estado.

Hé aqui en lo que vienen á parar los pueblos cuando el gobierno abandona el sendero de la justicia, cuando las pasiones se sobreponen á las leyes, cuando de una estremada libertad se pasa á un estado de ignominiosa servidumbre. ¿No era esto volver á los calamitosos tiempos de Carlos II? ¿Podria creerse que ni aun fuesen respetadas en el siglo XIX las reformas hechas en el glorioso reinado de Carlos III?

En medio de aquellas espantosas tinieblas vislumbráronse alguna vez rayos consoladores de

esperanza. Viendo palpablemente Fernando el desconcierto con que se movia la máquina del estado en manos de los furibundos absolutistas, quiso tomar otro rumbo, valiéndose de sugetos ilustrados, que profesaban otras doctrinas políticas mas racionales. Garay y Pizarro fueron algun tiempo sus ministros: uno y otro quisieron restablecer el orden público, introducir en la administracion un régimen saludable, reformar la hacienda el uno, y recobrar en la diplomacia el otro la consideracion que habia perdido nuestro gabinete.

"Garay, dice un autor, aceptó el ministerio de hacienda con el íntimo convencimiento de que no le era posible salvar la nacion de los males que la amenazaban, sino con una medida vigorosa, cuya ejecucion requeria mucha osadia. Desde que entró en el ministerio trabajó con ardor para conseguir su objeto: inclinábase al sistema de contribuciones directas, que hasta entonces habia suscitado repetidas discusiones entre los economistas españoles. Los obstáculos que se oponian á la realizacion de la medida proyectada eran inmensos; mas no le desmayaron, y reunió con un celo infatigable cuantos datos estadísticos pudo procurarse. Con estos datos y los consejos de muchas personas instruidas estableció un sistema de impuestos que no podemos considerar como perfecto, pero que al menos era infinitamente superior

al que habia prevalecido hasta entonces. Algunos creian que produciria felices resultados, y que era un paso muy importante para la reforma de las rentas.

»Los que ansiaban reformas por lentas que fuesen saludaron con un vivo entusiasmo la publicacion del nuevo plan, que atrajo á Garay el odio de la camarilla, y de los ministros que de ella dependian. Por consiguiente hiciéronse insuperables las dificultades que Garay tenia que vencer para llevar á cabo sus ideas; y los ministros Lozano de Torres y Eguia determinaron la pérdida de un hombre que solo era peligroso porque queria introducir la reforma y el buen orden en la hacienda (1)."

Instigado el rey por la camarilla y el frenético partido que avasallaba su debil voluntad, firmó el decreto de destitucion de Garay y Pizarro, y volvieron á reinar la ignorancia y el fanatismo.

El desorden sucesivo de la hacienda y las vejaciones que sufrian todas las clases productoras de la sociedad, habian apurado ya el sufrimiento. Si á esto se añade el gran número de fa-

(1) Memorias sobre Fernando VII, edicion de Valencia 1840, tom. 1, página 250 y siguientes.

milias descontentas por las persecuciones, y la grande emigracion que ellas habian causado, se tendrá una verdadera idea del desasosiego general, y del anhelo con que se deseaba una mudanza.

La revolucion política de 1820 es una terrible leccion para los reyes, que abusando de su poder, le ven derrocarse cuando se contemplan mas seguros. Hallábase reunido el ejército espedicionario de Ultràmar; y de las mismas tropas con que pensaba Fernando sujetar á los americanos, se lànza el primer grito de libertad, cuyo eco se repite despues por todas las provincias del reino. Ejecutóse en un principio esta revolucion con mucha templanza: se olvidó con generosidad la bárbara reaccion de 1814; no hubo persecuciones; y los enemigos de la libertad aterrados con el movimiento general y espontáneo de la nacion, tuvieron oculto su despecho hasta que se les presentase coyuntura para hacer guerra al nuevo orden de cosas.

Juró el rey la Constitucion, sino gustosamente, á lo menos con apariencias de buena fé, y el infante D. Carlos, como generalísimo que á la sazon era, dirijió á las tropas la alocucion siguiente: "Soldados: al prestar en vuestras banderas este juramento á la Constitucion de la monarquia habeis contraido obligaciones inmensas: carrera esclarecida de gloria se os está preparando. Amar y defender la patria, sostener el solio y la persona

del rey y enlazaros con el pueblo para consolidar el sistema constitucional, estas son vuestras obligaciones sagradas, y esto es cuanto el rey espera de vosotros, y lo mismo cuyo ejemplo os prometo de mi parte. Vuestro compañero=Carlos."

Los sugetos llamados á componer el nuevo ministerio eran en la mayor parte de los que mas habian padecido por la persecucion del año 14 (1); política desacertada, pues si bien podian ahogar su resentimiento en beneficio de la patria, claro es que por lo menos habia de faltar la mútua confianza entre ellos y el rey, naturalmente desconfiado y receloso. Juntáronse las córtes en el siguiente julio, y desde luego se dedicaron con incansable afan á reparar los males del estado, que necesitaban una reforma radical en todos los ramos de la administracion.

En los estrechos límites á que me veo reducido no es posible dar cabal razon de tan importantes tareas, ni aun en el dia es absolutamente

(1) Don Evaristo Perez de Castro, ministro de Estado; don Agustin Argüelles de la Gobernacion, el marques de las Amarillas de Guerra, reemplazado luego por don Cayetano Valdés; don José Canga-Argüelles, de Hacienda, don Manuel Garcia Herreros, de Gracia y Justicia; don Antonio Porcel, de Ultramar; y don Juan Jabat, de Marina.

necesario un pleno conocimiento de ellas; porque á escepcion de algunas leyes de aquella época constitucional restablecidas en la presente, todo lo demas ha quedado en los anales históricos para gloriosa memoria del celo, laboriosidad é inteligencia de aquellos diputados.

Ocupáronse en arreglar el sistema de hacienda, si bien no correspondió el éxito á las esperanzas que se habian concebido, á consecuencia de algunas alteraciones atropelladas que se hicieron en materia tan importante. Se levantó el estanco del tabaco y se franqueó la venta de la sal al pormenor: suprimiéronse los derechos de puertas y los puestos públicos; se rebajó á 125 millones la contribucion general, y se hizo retroceder de un golpe el sistema directivo, administrativo y judicial de las rentas al punto en que le habian dejado las córtes antes del año 14. Contándose pues el año 20 con solos 460 millones por valor de todos los ramos, y ascendiendo la suma presupuesta de gastos á 702 millones, resultaba un déficit de 242 millones de rs., para cuyo suplemento se adoptó entre otros recursos la efectiva aplicacion á la tesoreria de la séptima parte de los bienes propios de iglesias, conventos, comunidades, fundaciones y de cualesquiera otras procedencias eclesiásticas.

Aquel déficit asombroso provenia de la reba-

ja de 151 millones de reales en la contribucion general y derechos de puertas, hecha espontáneamente con el objeto de captar la benevolencia de los contribuyentes; reduciéndose por consiguiente el impuesto directo para el año económico de los dos semestres de 1820 y 1821 á 152 millones, inclusos 27 millones regulados á los derechos de puertas, cuyo repartimiento entre los pueblos se cometió al cuidado de las diputaciones provinciales (1). Para cubrir aquel déficit se abrió un empréstito de 200 millones con las casas de Laffite, Hubbar y compañia sobre la garantia de la insinuada septimacion de los bienes eclesiásticos (2).

(1) Por decreto de las córtes ordinarias de 6 de noviembre de 1820 se hizo el repartimiento de la contribucion general á todos los pueblos de la península, fijándose las cuotas de ella y de las equivalentes á los derechos suprimidos de puertas. Para esto se tuvo presente el cupo de contribucion general de 1817, 18 y 19; el total de riqueza territorial, industrial y comercial; y la riqueza señalada por las diputaciones provinciales á cada partido, de acuerdo con sus representantes. Las noticias que entonces se recogieron y las observaciones que se publicaron unidas con aquel repartimiento, son datos estadísticos de grande importancia.

(2) Memoria ministerial sobre el estado de la real hacienda de España en los años de 1822, 1824 y 1825 por el Excmo. Sr. D. Luis Lopez Ballesteros, inserta en el diccionario de Hacienda del Sr. Canga.

Para el segundo año económico se calcularon en solos 183.371,360 rs. los valores de las contribuciones ordinarias directas é indirectas, las cuales comparadas con 749.897,634 que importaban los presupuestos de gastos, dejaban un vacío de 559.526,074 rs. Establecióse la contribucion directa dividida en territorial, industrial y sobre las casas, que tampoco produjo favorables resultados. Asi es que para el tercer año económico se presuponia el valor de las rentas en 663.763,457 rs., y ascendiendo el presupuesto de gastos á 861.591,646 rs., resultaba un déficit de 197.828,189 rs. Siendo mas que probable, añade el señor Ballesteros en la citada memoria, que no se cobrase el total de las rentas designadas, como habia sucedido hasta entonces, no se veia el término á que podria llegar el déficit; de consiguiente no quedaba otra alternativa que la de verificar con rigor la exaccion de unas contribuciones ruinosas, segun concepto de sus mismos autores, ó la de cercenar con mano inexorable los gastos hasta donde pudiesen ser satisfechos cómodamente por los contribuyentes.

El arreglo de la legislacion ocupó largamente á aquellas laboriosas córtes. Se hizo y discutió el código penal, que si bien no era una obra maestra, atendidos los progresos que habia hecho ya en Europa el estudio de la legislacion crimi-

nal, llevaba por lo menos muchas ventajas á nuestros antiguos códigos, cuyas disposiciones en esta parte estaban en contradiccion con las luces del siglo, y con los adelantamientos sociales. La discusion de estas materias ofreció tambien ancho campo á los ilustrados jurisconsultos del congreso para enseñar al pueblo doctrinas y elevados sentimientos de humanidad, que debian necesariamente influir en la moral pública, y en la ilustracion de los ciudadanos. Tambien se formó el código civil, y un se imprimió parte de él; pero no hubo tiempo para discutirle. Lástima es ciertamente que no llegase este caso; pues en el dia tendriamos una coleccion de discursos bien razonados sobre las materias mas importantes del derecho civil.

¡Qué de bienes hubiera recibido la sociedad española si hubiesen llegado á plantearse estas saludables reformas hechas en su legislacion civil y criminal! A ellas hubieran seguido los códigos de enjuiciamiento, el de comercio, y otro de economía rural que tanta falta hace; y en pocos años habria desaparecido ese complicado laberinto forense en que ahora se pierden y eternizan las causas, con gravísimo perjuicio de los intereses individuales y de la pública moralidad.

Los establecimientos de beneficencia, el estado de las comunicaciones interiores, la nueva di-

vision de provincias, y otros ramos de la administracion interior llamaron tambien la atencion de las cortes de aquella época, y á ellas se debieron muchas acertadas providencias encaminadas al fomento de la prosperidad, y al alivio de las clases menesterosas. La instruccion pública fue objeto de una ley especial, y se planteó un nuevo plan de estudios, de que hablaré al dar razon en los capítulos siguientes de los progresos intelectuales de los españoles.

Finalmente no hubo ramo de alguna importancia en que no se hiciesen conocidas mejoras, á pesar de la discordia civil, que no tardó en levantar su horrorosa frente. Los partidos políticos se hacian la mas cruda guerra: la anarquia iba cundiendo por todas las provincias del reino; mientras que los facciosos absolutistas validos de la division de los constitucionales, ganaban terreno, hacian prosélitos, y recibian proteccion de la santa Alianza. Por fin el general Baron de Eroles tomó el mando de los absolutistas en Cataluña, y se estableció una regencia facciosa en Urgel. La Francia protegia ya visiblemente aquella sublevacion, á consecuencia de las disposiciones tomadas en el congreso de Verona. Habia este autorizado al gobierno frances á intervenir si llegase uno de los casos siguientes: 1.° un ataque de parte de la España, 2.° si el rey ó la familia real se viesen

en peligro, 3.° si se pretendiese mudar la dinastia reinante.

La Francia arrimó á los Pirineos un ejército, que de cordon sanitario se convirtió en ejército de observacion. En primeros de enero de 1823 recibió el ministerio español las famosas notas de las cuatro potencias, á saber, Francia, Rusia, Austria y Prusia. La lectura de estos documentos en que las principales potencias de Europa proponian reformas en el gobierno, amenazando en caso de negativa ejecutarlas á la fuerza, debia producir en el público una general efervescencia, y en los ministros las mas sérias reflexiones. "Era demasiado cierto por desgracia, dice el autor antes citado (1), que la anarquia habia hecho rápidos progresos, y las cosas habian llegado á un punto que sin modificar la Constitucion no habia medio de conservar la monarquia." El gobierno sin embargo creyendo ultrajada la independencia nacional respondió fuertemente á las notas, y los ministros de Austria, Rusia y Prusia apenas recibieron aquella contestacion, pidieron sus respectivos pasaportes, y salieron de España: lo mismo hizo algunos dias despues el ministro plenipotenciario de Francia.

---

(1) Memorias sobre Fernando 7.°, tomo 2, pág. 180.

El ejército de que podia disponer el gobierno apenas era suficiente para contrarestar á los facciosos, cuyo número se aumentaba de dia en dia: escaseaban ademas los recursos de toda especie, y la disciplina de las tropas se hallaba muy relajada. Con tales elementos ¿qué resistencia podria oponer al grande ejército frances que amenazaba ya desde el Pirineo? No encontrándose pues el gobierno seguro resolvió trasladarse á Sevilla con el rey, esperando que la nacion se alzaria contra los franceses como en 1808. ¡Vana esperanza! Los enemigos entraron, allanándoles el camino los cuerpos facciosos, y la plebe se declaró á favor del gobierno absoluto.

CAPÍTULO XIV.

Restablecimiento del poder absoluto : conducta del rey en la segunda época constitucional : estado de la sociedad española : muerte de Fernando VII : innovaciones hechas en el estado social de España hasta el año de 1836.

Doloroso es ciertamente para todo el que abrigue sentimientos de pundonor y patriotismo recordar aquellos aciagos dias en que las tropas de una nacion que tantos males nos habia causado en 1808, corrieron impunemente la España en 1823 desde el Pirineo hasta las murallas de Cadiz. ¿Qué se habia hecho la antigua energia de los pueblos? Suponiéndolos disgustados con los desórdenes anteriores ¿habian de sufrir por eso que una nacion estrangera viniese á ponerles el yugo, á restablecer el gobierno absoluto de Fernando? Esto es incon-

cebible. En Madrid donde aun quedaban rastros de la sangre vertida por la patria el Dos de mayo, fueron recibidos los franceses por la plebe fanática como sus libertadores. ¡Oh mengua!

Invadieron luego la Andalucia, y el gobierno constitucional hubo de retirarse á Cadiz, donde resistió algun tiempo; pero al fin viéndose solo y atacado por mar y tierra, tuvo que ceder dejando salir libremente al rey de la plaza. Esperábase que S. M. escarmentado de reacciones, y amaestrado por la esperiencia, adoptase ahora un sistema de templanza y de equitativo gobierno, segun habia prometido solemnemente en su decreto de 30 de setiembre del mismo año. Pero apenas salió de Cadiz cuando espidió el famoso decreto de 1.º de octubre, anulando todos los actos del gobierno constitucional, y despues lanzó otro de proscripcion concebido en estos términos:

"El rey nuestro señor desea que durante su viage á la capital no se encuentre á cinco leguas de su paso ningun individuo que durante el sistema constitucional haya sido *diputado á cortes en las dos últimas legislaturas, ni los ministros, consejeros de estado, miembros del tribunal supremo de Justicia, comandantes generales, gefes políticos, empleados de los ministerios, y los gefes y oficiales de la estinguida milicia nacional voluntaria; prohibiéndoles para siempre la*

entrada en la capital y en los sitios reales, á los que no podrán acercarse á quince leguas en contorno.»

He aquí una pena gravísima impuesta sin forma alguna de juicio, sin distincion de los que habian servido lealmente á la patria y al mismo trono en aquellos puestos; mientras muchos de los bullangueros que antes habian figurado en los motines, quedaban impunes aclamando ahora al rey absoluto.

Con estos principios de gobierno ¿qué podia esperarse para lo sucesivo? Todo volvió al estado en que se hallaba el año 14, menos la inquisicion, que no llegó á restablecerse; merced á la resolucion tomada por Fernando en este punto, de acuerdo con la santa Alianza. Expatriáronse millares de familias; los constitucionales que quedaron en el reino padecieron toda clase de vejaciones, la sangre corrió en los patíbulos... Pero echemos un velo sobre aquellos actos de barbárie, que la civilizacion y la humanidad miran como un indeleble oprobio, para ocuparnos solamente en los objetos análogos al principal designio de esta obra.

La dislocacion en que se hallaba la hacienda, y la escasez de recursos consiguiente á ella, hizo pensar muy luego al gobierno absoluto en la formacion de una junta de hacienda, cuyos tra-

bajos se pasaron á informe de la direccion general de rentas. Ambos cuerpos, dice el Sr. Ballesteros (1), conocieron la necesidad de algunas variaciones en el sistema observado antes del año 1817; pero discordaron en los principios. La junta quiso que en la administracion de las rentas provinciales se suprimiesen los encabezamientos y las administraciones directas, y que en su lugar se introdujese el repartimiento de 270 millones anuales, á cubrir con el producto de los puestos públicos, y por medio de amillaramientos en lo que estos no alcanzasen; precediendo el señalamiento de cuotas fijas á cada provincia y pueblo, lo cual venia á coincidir con la contribucion de consumos entablada por las córtes, y á establecer un método igual al de las directas, cuyo éxito habia sido siempre malogrado.

Opinaba tambien que se incluyese en el repartimiento al reino de Navarra y á las provincias exentas, probando mas con esto que la índole de sus contribuciones era verdaderamente directa, y ofendiendo ademas los fueros y costumbres de aquellos paises.

---

(1) Memoria ministerial antes citada.

La direccion general sin embargo amaestrada por la esperiencia se propuso formar un sistema mixto de contribuciones, en que las indirectas tuviesen la parte preponderante, y las directas reducidas á corto número y cuantia fuesen auxiliares de ellas. En consecuencia propuso las rentas que se especifican en la citada memoria, y cuyo producto se calculaba en 600 millones. Adoptadas por el ministerio con preferencia al sistema de la junta de hacienda, y discutidas por el consejo de ministros, fueron aprobadas por el rey.

Tratóse luego de nivelar los gastos con los recursos, fijando unos y otros en los correspondientes presupuestos que el rey mandó formar desde principios de 1826 por decreto de 14 de noviembre del año anterior, prefijándose las reglas correspondientes para facilitar aquella operacion: si bien no empezaron á regir los presupuestos hasta que asi se mandó por decreto de 28 de abril de 1828.

Arreglóse tambien el sistema de cuenta y razon, mandándose en decreto de 18 de diciembre de 1823 que desde 1.º de enero siguiente se llevase con absoluta separacion la cuenta de la administracion y recaudacion de las rentas y contribuciones, de la de distribucion de sus productos. Y en 5 del mismo enero se espidió otro de-

creto prescribiendo los elementos de claridad y orden en la cuenta y razon mandada establecer, y la distincion de autoridades que la habian de formar é intervenir.

Para fomentar la industria nacional se creó por decreto espedido en el mismo 5 de enero de 1824 la junta de fomento con dos objetos; 1.° el de examinar si en aquellas circunstancias bastaria el restablecimiento de la junta general de comercio, moneda y minas para dirigir el fomento de los ramos de prosperidad pública, ó si convendria sustituirla con otro cuerpo, y de qué modo deberia instituirse: 2.° el de formar la coleccion de leyes económicas, entresacándolas de nuestros códigos, reglamentos, ordenanzas y demas monumentos legales. El Sr. Ballesteros dice en su memoria que la junta no desempeñó ninguno de aquellos dos primordiales encargos; pero que instalada por real orden de 6 de abril de aquel año con individuos instruidos en las materias de su instituto, trabajó varios informes sobre empresas de fomento; el proyecto de una ley de minas, y el de otra sobre privilegios de invencion, introduccion y mejoras de máquinas y métodos artísticos, ademas de otras útiles tareas.

Instituyóse tambien por decreto de 18 de agosto de 1824 el conservatorio de artes, dotándole con 708 rs. al año sobre los productos de la

mina de grafito de Marbella, con los que resultasen de las obras que habian de construirse en el taller de máquinas del mismo establecimiento, y con los que rindiesen los derechos por las patentes de los privilegios de invencion; y ademas cedió el rey al conservatorio la casa que ocupa en la calle del Turco. Propúsose el gobierno como objeto principal de tan util establecimiento reunir en él los restos del gabinete de máquinas que la real hacienda habia costeado, y andaban dispersos y maltratados desde la invasion francesa; plantear un taller de construccion de máquinas, y proporcionar una escuela práctica en la cual se manifestasen á los empresarios de industria y á los aficionados las máquinas de hilar, cardar y tejer, y otros instrumentos de que se hace uso en las ciencias fisico-matemáticas. Mas adelante se establecieron en el mismo conservatorio cátedras de ciencias con aplicacion á las artes, de que hablaré en el lugar oportuno.

Necesitando el comercio con el estrangero una gran reforma en los aranceles, se nombró en 6 de abril de 1824 la junta de este nombre, que se ocupó con zelo y aplicacion en este objeto, y los demas que se habian puesto á su cuidado, cuales eran la redaccion de una acta de navegacion, la modificacion parcial del sistema de matrículas, el arreglo proporcional y uniforme de los derechos de

tonelada, puerto y demas llamados de navegacion.

Para fomento de la agricultura nacional se prohibió la introduccion de granos, harinas y legumbres del estrangero; pero como este ramo necesitase de reglas fundamentales, que protegiendo la industria rural facilitasen al mismo tiempo los medios de ocurrir sin violencia al surtido público, para precaver con oportunidad los efectos de la carestia, se encargó este importante trabajo á la misma junta de aranceles.

Tambien se tomaron providencias para fomentar el ramo de mineria, que estaba muy abandonado. En 1.° de enero de 1825 se restauraron las minas de cobre de Riotinto con objeto de aumentar sus rendimientos, y en decreto de 4 de julio siguiente, espedido á consecuencia del dictamen de la junta de fomento, se estableció una ley de minas en que se dictaron medidas para protejer y reanimar el laboreo y beneficio de aquellas. Echaronse con esto los cimientos de un sistema que faltaba en el ramo de minas; y á él se debió la compañia que tomó varias para beneficiarlas á espensas de sus capitales, y dar al reino las grandes utilidades de esta industria. Todas las minas reservadas á la real hacienda y los productos pertenecientes al estado por las que beneficiasen los particulares, se aplicaron á la real caja de amor-

tizacion, para atender con ellos y los demas recursos al pago de la deuda (1).

Por decreto de 27 de marzo de 1826 se prescribieron reglas para el modo de conceder los privilegios esclusivos de invencion, introduccion y mejoras de cualesquier objetos de uso artístico. En 1827 se hizo la primera esposicion de los productos de la industria española, á consecuencia de un decreto espedido á este fin en 30 de marzo de 1826; y en 8 de abril de 1828 se concedió por un real decreto libertad de derechos en su introduccion á las máquinas é instrumentos útiles, y destinados directamente á las fábricas ó labradores que hubiesen de usarlos.

Al mismo tiempo que algunos buenos españoles trataban de templar el rigor del gobierno absoluto, introduciendo las indicadas mejoras sociales y otras de menor consideracion, que se omiten en obsequio de la brevedad, los furibundos absolutistas, llamados apostólicos, no contentos con el gobierno de Fernando, que en su bárbaro concepto era demasiado liberal, intentaron derrocarle violentamente. El infame Bessieres acaudilló aquella primera sublevacion en 1825; pero sofocada prontamente por las tropas y muerto el

(1) Sr. Ballesteros en la memoria citada.

rebelde caudillo, quedó restablecida la tranquilidad hasta el año de 1827, en que estalló de nuevo la rebelion en Cataluña con doble fuerza. La presencia del monarca, la activa persecucion de los rebeldes, y los ejemplares castigos que se hicieron en muchos de ellos, acabaron pronto con aquel terrible levantamiento.

El 29 fue un año para siempre memorable por la venida de la augusta Cristina, esposa de Fernando, que tanto desagradó á los apostólicos, rezelando que si Fernando llegaba á tener sucesion varonil, quedaria postergado su ídolo D. Carlos en la sucesion al trono. Convirtióse pronto aquel rezelo en evidencia y saña, porque el rey viendo en cinta á su augusta esposa, y mas prendado de ella que aficionado á su hermano, publicó en marzo de 1830 la ley hecha en las cortes de 1789, revocando la pragmática de Felipe V sobre sucesion. Asi aunque la reina diese á luz una niña, ella debia ser la inmediata heredera del trono, y no don Carlos.

Verificóse en efecto el nacimiento de la augusta Isabel, y el despecho de los apostólicos al ver la esclusion de D. Carlos hubiera tal vez parado en una nueva insurreccion, si la revolucion política acaecida en Francia el 30 de julio del mismo año no los hubiese contenido, y hecho temblar á D. Carlos y al rey mismo en su trono. Sa-

bíase que los emigrados españoles animados con aquel suceso proyectaban una invasion, para restablecer el sistema representativo. El gobierno español dirijió enérgicas reclamaciones á los gabinetes de Inglaterra y Francia: el primero contuvo los armamentos hostiles, suspendiendo algunas de las disposiciones del *alien bill*; pero en Francia se alentó á los emigrados, facilitándoles algunos fondos, aunque despues fueron abandonados cuando ya se hallaban comprometidos. Malogróse la espedicion en el Pirineo; porque ademas de ser pocos los que la emprendieron y faltos de recursos, no tenian entre sí el mejor acuerdo. Hiciéronse al año siguiente en el medio dia de España otras tentativas que tuvieron peor resultado, costando la vida á varios denodados patriotas; y la consecuencia fue una cruel reaccion que angustió los ánimos, y remachó mas y mas las cadenas con que estaba oprimida la nacion.

Cobraron ánimo los apostólicos, y en 1832 trabajaron con incansable afan para recobrar el terreno que habian perdido, y asegurar el medio de abolir la pragmática de 1830. La ocasion se les vino á las manos en setiembre del mismo año: hallándose el rey gravísimamente enfermo en San Ildefonso, consiguieron la revocacion tan ansiada, arrancándosela al debil Fernando cuando ya estaba casi moribundo. Duróles, sin embargo poco

aquel triunfo; porque restablecido milagrosamente el rey de aquella enfermedad, llegó á conocer palpablemente los intentos de su hermano, y del partido que le miraba como su caudillo. En consecuencia Calomarde fue desterrado, y se nombró un nuevo ministerio bajo la presidencia del señor Cea Bermudez, que á la sazon se hallaba de embajador en Londres.

El 6 de octubre espidió el rey un decreto habilitando para el despacho de los negocios á la reina, por el tiempo que durase su enfermedad; y en el dia siguiente se publicó otro en la Gaceta mandando abrir las universidades que el gobierno anterior habia dispuesto cerrar, temiendo la reunion de los jóvenes, generalmente animados de sentimientos patrióticos, y adictos á las reformas de las anteriores épocas constitucionales. Con fecha de 20 del propio mes se espidió una real cédula concediendo amnistia á todos los perseguidos hasta entonces como reos de estado, esceptuando los que votaron la destitucion del rey en Sevilla, y los que habian acaudillado fuerza armada contra su soberania (1).

(1) Despues se amplió la amnistia á ciertos sugetos de los esceptuados en el primer decreto; y últimamente se completó para todos.

Estos eran los primeros albores de la luz que iba á disipar las tinieblas de la ignorancia y del fanatismo: todo anunciaba la aproximacion de un sistema político opuesto al que hasta entonces se habia seguido. Los primeros pasos justificaban las esperanzas que habían concebido los constitucionales. Los ministerios comenzaron á preparar grandes mejoras en la administracion pública, y la creacion del que tomó el nombre de Fomento, anunciaba un régimen que iba á cimentarse sobre otros liberales principios.

En diciembre de 1832, á presencia de los ministros y otros personages de la corte, declaró el rey que protestaba contra lo hecho el 18 de setiembre acerca de la revocacion de la pragmática de 1830, obtenida por sorpresa en un momento en que la violencia del mal le habia reducido á un estado de postracion, quedando en consecuencia sin efecto el decreto firmado en aquel dia.

En primeros de enero se publicaron los documentos que acreditaban las disposiciones adoptadas por las Cortes en 1789; el 4 volvió á tomar la direccion de los negocios el rey, por hallarse ya enteramente restablecido; y en marzo siguiente hizo entender á su hermano D. Carlos en términos muy comedidos la necesidad de que saliese á viajar fuera de la península, por cuanto un partido

abusaba de su nombre para turbar la tranquilidad del estado. D. Carlos se retiró á Portugal, donde permaneció hasta la llegada del general Rodil, que participó de los últimos triunfos conseguidos por el duque de Braganza contra las tropas de Don Miguel.

Espidióse en abril un real decreto convocando las córtes para prestar juramento de fidelidad, y reconocer como princesa de Asturias á Isabel de Borbon. Compusiéronse estas cortes de cierto número de prelados, grandes, títulos, y los diputados de las ciudades que tenian voto en córtes. Si en lugar de ellas se hubiese entonces formado una verdadera representacion nacional, autorizada, no solo para el acto de la jura, sino para entender tambien en las reformas del estado y en sentar las bases de un buen sistema de gobierno; hubiera este podido plantearse sin convulsiones, al abrigo de un trono contra el cual no se habia levantado todavia un terrible enemigo. Entonces se hubieran reunido tal vez á los constitucionales los realistas moderados, y se habrian afianzado muchas opiniones dudosas y vacilantes (1).

---

(1) Essai historique sur l'esprit de reforme politique en Espagne, par Mr. Duverine, pág. 278.

El gobierno debia ya conocer que el trono de Isabel II no podia apoyarse sino en el partido liberal, cuya causa estaba identificada con la suya. La division de los dos bandos se presentaba sin rebozo ni tergiversacion: don Carlos desterrado de la corte protestando en su destierro contra la violacion de sus soñados derechos, era ya un enemigo declarado, cuyo apoyo estaba en el furibundo partido que siempre se habia opuesto á toda clase de reformas.

La lucha comenzó apenas Fernando VII dió el último suspiro. En las provincias de Alava y Vizcaya lanzaron los voluntarios realistas el primer grito á favor de D. Carlos; ejemplo que fue seguido en Castilla por otros de la misma clase acaudillados por Merino. Esta sublevacion provocó el decreto de supresion de todos los cuerpos de voluntarios realistas, que se ejecutó en todas partes sin resistencia: solo en Madrid la hicieron los voluntarios; pero acometidos por la tropa, que obedeció fielmente las órdenes de sus gefes, fueron en breve reprimidos y desarmados.

El espíritu que animaba al ejército se mostró en esta ocasion, como despues, opuesto á la causa del absolutismo. Esta opinion era en general la de los soldados y de los oficiales, segun hemos visto en la enconada guerra que siguió despues, y de la cual no me detengo á hablar, como asunto ageno

del plan de esta obra. Contrayéndome, pues, al estado social del reino, á la alteracion que recibió su sistema político, y á los progresos de la civilizacion, diré cuanto me permitan los estrechos límites de este capítulo, para presentar un bosquejo de tan importantes variaciones.

Muerto el rey se esperaba generalmente un nuevo sistema político indicado claramente por las circunstancias; pero cuando el presidente del ministerio anunció en el famoso manifiesto ó circular de 4 de octubre que no se mudaria el sistema de gobierno seguido hasta entonces, la inquietud se hizo general, y no tardó en manifestarse de un modo terrible. Los generales Quesada y Llauder dirijieron á la reina Gobernadora enérgicas representaciones, manifestando la necesidad de nombrar un nuevo ministerio que mereciese la confianza general, y restableciese las córtes segun lo exijia el estado de la nacion.

Este deseo general, que se manifestaba con públicas demostraciones en Cataluña y otras provincias del reino, acabó con aquel ministerio de transicion, en cuyo lugar se nombró otro nuevo de diferentes principios políticos. El gobierno absoluto habia muerto ya, y era preciso gobernar bajo otro sistema: el que se adoptó en el Estatuto real no podia satisfacer á los que deseaban el gobierno representativo en toda su estension; y de aqui re-

sultó luego una lucha fatal para la administracion interior del estado, y mas todavia para el buen éxito de la guerra que nos hacia el pretendiente. Vióse entonces la nacion lastimosamente dividida en bandos, estenuada con los sacrificios que era forzoso hacer para aumentar y mantener los ejércitos constitucionales, y con las asoladoras invasiones que desde sus guaridas hacian de tiempo en tiempo los facciosos en las provincias interiores.

Púsose al fin en 1837 un término á las desavenencias políticas con la Constitucion decertada por las cortes constituyentes, aceptada por S. M. solemnemente jurada, y por todos recibida como el vínculo que debia unir y hermanar á los diferentes partidos.

Esta revolucion política forma una nueva época que está fuera de mis investigaciones, segun manifesté en el prospecto; y por lo mismo me ceñiré en lo restante de este capítulo á dar noticia de lo hecho en los últimos años del periodo anterior en beneficio de la civilizacion.

Nombráronse por el ministerio de Fomento los primeros subdelegados ó gobernadores civiles de las provincias, á quienes se comunicó para su direccion y gobierno una instruccion bien razonada en que se especificaban las reformas de que eran susceptibles los diferentes ramos que abrazaba

Empezando por la agricultura, el mas importante de todos, encargábase á aquellas autoridades la averiguacion de las causas locales que mas hubiesen contribuido á su abatimiento, fijando el grado de influencia de cada una de ellas, é indicando los medios de neutralizarlas y destruirlas.

Mandábase tambien á los subdelegados hacer averiguaciones é informar sobre varios puntos importantes relativos á pósitos; mientras que dos comisiones nombradas por S. M. desempeñaban los respectivos encargos que se les habian dado, á saber: á la una de examinar las leyes relativas al comercio de granos, con objeto de favorecer y asegurar su libertad; y á la otra de examinar la utilidad de los pósitos, comparada con los inconvenientes que producen. La ganaderia que debe formar una sola profesion con la labranza, se recomendaba á los subdelegados como uno de los artículos mas importantes, especialmente en este pais, encargándoles que procurasen instruir á los ganaderos españoles en todos los puntos concernientes á este ramo tan lucrativo, para que adoptasen en él las mejoras hechas en otras naciones de Europa. . . . .

No menos se encarecia la necesidad de proporcionar riego á todos los territorios á que pudiesen estenderle, especialmente en los paises meri-

dionales, donde por falta de aguas suelen malograrse tantas cosechas. La desecacion de lagunas y pantanos, tan perjudiciales por la insalubridad y por el terreno que inutilizan, era otro de los encargos que se hacian á aquellos gefes; como tambien la de llevar á cabo la enagenacion de los terrenos incultos ó baldios, decretada antes por el ministerio de Hacienda, cuando aquel negocio corria á su cargo.

En la misma instruccion se indicaban otras mejoras pertenecientes á la agricultura en que se ocupaba el ministerio, y á las que podrian contribuir con sus luces y noticias los subdelegados. Tales eran una ley clara y terminante sobre acotamientos ó cerramientos de heredades, otra sobre montes y plantios (que se publicaron despues); la reforma de nuestra legislacion en cuanto á comunidad de pastos, el fomento del cultivo de la seda, de linos y cáñamos, el de muchas plantas exóticas que ya se habian hecho indígenas, y la aclimatacion de otras utilísimas que pudieran prosperar en nuestro suelo.

El fomento y la eficaz proteccion de la industria era el segundo objeto que encarecidamente se les encomendaba, con la prevencion de que promoviesen la enseñanza de la geometria y del dibujo con aplicacion á las artes; que visitasen las fábricas y demas establecimientos de manufacturas

de sus respectivas provincias, alentando el trabajo con los estímulos de la alabanza y del premio, procurando remover las trabas, para estender y hacer popular la industria en todo el reino. Y mientras el ministerio despues de un detenido examen de las ordenanzas gremiales que hasta entonces habian entorpecido las artes, preparaba con pleno conocimiento de causa una ley que proclamase los principios protectores de la libertad fabril, encargaba á sus agentes que no consintiesen la formacion de nuevos gremios ni aprobasen nuevas ordenanzas.

Tambien se les mandaba reconocer las caidas de agua ó cualesquiera fuerzas motrices de esta especie que hubiese en sus respectivas provincias aplicables á la industria, empeñando á los capitalistas al aprovechamiento de ellas, y ofreciéndoles cuantos medios dependiesen de la administracion para llevar á cabo sus proyectos.

En cuanto al comercio la seguridad de las personas ocupadas en él era el primer punto de que trataba la instruccion, mandando á las autoridades encargadas del gobierno civil, que diesen favor y amparo á los que ocupados en el tráfico tuviesen que trasladarse frecuentemente de unas partes á otras, permitiéndoles llevar armas si las necesitasen, procurando mantener la seguridad en los caminos y posadas, mejorando la comodi-

dad de estas, y finalmente suprimiendo todas las vejaciones odiosas que antes sufrian los traficantes bajo el pretesto de refrendar los pasaportes; y otras semejantes.

Sobre las comunicaciones interiores para facilitar y dar impulso al comercio, llamaba especialmente el ministro la atencion de los súbdelegados de fomento, encargándoles que aplicaran desde luego todo su esmero y vigilancia para poner espeditas las comunicaciones de poco coste, para conocer el estado de los caminos interiores de cada provincia, los recursos destinados á su apertura y conservacion, la forma de su administracion, y lo demas concerniente á formar una idea cabal de tales datos. Deberian estos servir para enlazar el sistema de comunicaciones provinciales con el general del reino, en que se ocupaba una comision facultativa encargada de trazar el plan de los caminos y canales, que desde luego podrian emprenderse.

Otra de las atribuciones propias de la autoridad administrativa, era la de promover y facilitar la derivacion de las aguas de los rios para cualesquiera necesidades de la industria agrícola ó fabril, la construccion de baños, molinos bataneros, y otras obras de esta clase que tanto contribuyen á la utilidad general.

Ademas de estas mejoras concernientes á los

tres mas copiosos manantiales de la riqueza, hacia la instruccion á los subdelegados oportunas advertencias para guiarlos en los demas ramos de la administracion pública. Tratando de minería y sus agregados. ademas del encargo especial que se hacia á los gefes de algunas provincias meridionales para promover este ramo tan importante, se mandaba á todos favorecer la investigacion y laboreo de los carbones minerales, de que la industria saca hoy tanto partido, y que no hay medio de reemplazar con otro combustible.

El fomento de la instruccion pública era otro de los principales encargos, sino el mas importante de todos, que se hacia á los subdelegados. Mandábaseles dispensar una proteccion especial á la instruccion primaria, y destinar á la dotacion de estas escuelas los fondos públicos de que pudiesen disponer, partiendo del principio de que ninguna medida puede influir mas en la suerte de la sociedad. Otros medios oportunos se les indicaban tambien para acelerar los progresos de la enseñanza pública, que pueden verse en el capítulo VII de la instruccion.

En ella ocupaban uno de los lugares mas distinguidos los establecimientos de beneficencia; y no podia menos de ser asi atendida su importancia. El gobierno trataba de formar un plan general sobre ellos con las correspondientes modifica-

ciones locales, en vista de los datos que deberian proporcionar los subdelegados sobre el estado de esta clase de establecimientos en cada provincia, sus recusos y demas circunstancias conducentes al intento.

La mejora de las cárceles y el establecimiento de casas de correccion debian ocupar tambien el celo de las autoridades civiles, para introducir la aplicacion al trabajo y la moralidad en aquellas tristes moradas de padecimiento, que en otros paises cultos estan ya tan bien ordenadas; al paso que nuestras prisiones ofrecen la imagen mas espantosa de miseria, degradacion é inmoralidad. ¿No podria esto mejorarse, como indica la instruccion, ya por medio de suscripciones voluntarias, ya por la aplicacion de arbitrios hoy mal empleados, ora estableciendo industrias en la parte de los edificios destinada á los presos por delitos leves, ora encomendando á personas benéficas la administracion de las prisiones, ó por otros medios semejantes? Omito los demas ramos de que habla la instruccion, todos los cuales abundan en observaciones y reglas atinadas que deben servir de norma á los gefes políticos, y que ya es tiempo de llevar á ejecucion, pues ha desaparecido la guerra civil, que era el mayor obstáculo para las mejoras administrativas. Estas son las que principalmente deben llamar la atencion del gobierno y de sus agentes, si la na-

cion ha de llegar algun dia á competir en civilizacion con las otras mas cultas de Europa.

Pensamiento muy util fue tambien el establecimiento de cajas de ahorros en las provincias, á semejanza de otros paises de Europa; pero las circunstancias de la nacion eran poco favorables para esta filantrópica providencia dada en 3 de abril de 1835; y si entonces no se cogia el debido fruto de ella, por lo menos se abrió el camino para plantear una institucion que ha de producir inmensos beneficios cuando se halle generalizada.

Restablecióse el cuerpo de ingenieros civiles, que en la reaccion de 1823 habia desaparecido, con harta mengua de los gobernantes de aquella época, que no supieron conocer y apreciar la importancia de aquel establecimiento. Fundiéronse ademas por decretos de 23 de abril y 1.° de mayo una escuela de ingenieros de minas, otra de ingenieros geógrafos, y la tercera de ingenieros de bosques.

No fueron menos recomendables las providencias espedidas por el ministerio de Gracia y Justicia para promover los adelantamientos de la civilizacion. Nombráronse comisiones para la formacion de los códigos civil, criminal, de procedimientos, y revision del mercantil para ponerle en armonia con los otros. El primero se presentó

concluido á las córtes por el gobierno en 1836, y desde entonces se halla pendiente su discusion. Tambien estan muy adelantados los otros, si no concluidos; y la nacion espera con impaciencia el examen y aprobacion de tan importantes tareas, para regirse por una legislacion menos complicada que la actual, y mas adecuada á las instituciones políticas, hábitos y costumbres de la época presente.

Entretanto que se trabajaban los códigos de procedimientos, publicó el gobierno en 26 de setiembre de 1835 un arreglo provisional para la administracion de justicia, que si bien no está exento de notables defectos, como hicieron ver los redactores del Boletin de jurisprudencia; se introdujeron por él grandes reformas en esta parte de nuestra legislacion, y mas con las posteriores adiciones que se le han hecho.

Tambien se empezó por aquel ministerio la reforma de regulares, suprimiendo toda comunidad que no llegase á doce individuos, los cuales debian agregarse á otros, quedando aquellos bienes en beneficio de la nacion. Proponíase entonces el gobierno ir acabando paulatinamente con aquellas corporaciones, segun los principios de su política, no tan rápida y progresiva como la posterior.

CAPÍTULO XV.

Estado de las ciencias y la literatura en España desde principios del siglo XVIII hasta el reinado de Carlos III.

Una investigacion general y filosófica de los adelantamientos intelectuales es el objeto que me propongo en este y los siguientes capítulos, no un examen particular de los autores, lo cual, como indiqué en otro tomo no es propio de una obra destinada á bosquejár el caracter distintivo y la fisonomía peculiar de las diferentes épocas que abraza. No obstante, se darán á conocer los escritos que mas contribuyeron á los progresos de la civilizacion.

Al frente de ellos figura en el primer tercio

del siglo XVIII el teatro crítico de Feijoo, que tan cruda guerra hizo á las vulgares preocupaciones, y al escolasticismo. Apenas puede concebirse como aquel sábio benedictino, ocupado en los estudios monásticos á últimos del siglo XVII, época de tinieblas en España, pudo atesorar tanta y tan escogida doctrina, para comunicarla luego á sus compatricios en un estilo natural, fluido, y á veces elegante. Adelantóse como el célebre Bacon á su siglo, imitó su analisis filosófico, adquirió el buen gusto en los escritores del siglo de Luis XIV, y pertrechado de vastos conocimientos, se propuso guiar á sus contemporáneos por el sendero de la verdadera filosofia. Osó combatir los falsos milagros, los escesos que se cometian en las peregrinaciones sagradas, las falsas tradiciones populares, y otros abusos que afeaban la augusta magestad de la religion.

En otras partes se lamenta del atraso en que se hallaban las ciencias fisicas y naturales en España, indicando las causas de ello, y la necesidad de reformar los estudios. Al mismo tiempo se burlaba de las fábulas introducidas en la historia natural, de las artes divinatorias, de las profecias supuestas, de la mágia, de las brujas y duendes, y de otros infinitos errores acreditados en el vulgo. No brilla menos su patriotismo que su ciencia, cuando defiende á los españoles de las

invectivas con que eran atacados por algunos estrangeros superficiales.

Es incalculable el beneficio que hicieron en España las obras de Feijoo, y el movimiento literario que dieron á esta nacion, amortecida bajo el ignominioso yugo del reinado anterior. Empezó entonces una nueva era de ilustracion, y con ella otras ideas distintas de las que generalmente habian prevalecido en el siglo XVII (1).

Otro campeon aun mas osado que Feijoo por el vigor de sus ataques y la tendencia mas peligrosa de ellos, fue el jurisconsulto Macanaz, de quien hablé con estension en el capítulo I. La inquisicion ahogó su voz; pero la doctrina de sus escritos habia ya circulado por toda la península, y produjo aunque lentamente saludables efectos. La

---

(1) Precedió á Feijoo otro escritor, apenas conocido en el dia, que en una série de discursos imitando los morales de Plutarco, combatió la filosofia escolástica, la mágia y otros errores vulgares; y aunque persona de elevada clase, hizo ver los inconvenientes de los mayorazgos. Tiene por título esta obra el *Hombre práctico*, y fue su autor el Excmo. Sr. D. Francisco Gutierrez de los Rios y Córdoba, tercer conde de Fernan Nuñez: se imprimió en Bruselas año de 1680, y la reimprimió Ibarra en en 1764. Por su culto lenguage y facil estilo parece mas bien obra del siglo XVIII, que del tiempo en que se escribió.

reforma de la legislacion era una de las propuestas por Macanaz; pero se quedó en proyecto.

Al mismo tiempo, y con menos peligro, el jurisconsulto catalan Finestres, catedrático de la universidad de Cervera, escribia en puro latin sus disertaciones ó *exercitationes* sobre el derecho natural y de gentes, origen de los reinos y dominios, y otros puntos del derecho público. "Esta obra, dice el Illmo. Sr. Amat (1), es uno de los partos mas felices del fecundo ingenio del autor. El que la lea conocerá luego que el Sr. Finestres fue un naturalista y publicista en nada inferior á Groeio Puffendorf y Burlamaqui. Andando tan escasos en aquel tiempo en España los autores estrangeros de derecho público, por estar prohibidos casi todos, suplieron en algun modo por ellos estas disertaciones del doctor Finestres. Su autor ademas del estudio del derecho romano en que estaba versadísimo, habia consultado los mejores escritores que acerca de él han florecido en otros paises."

Publicóse tambien en tiempo de Felipe V una apreciable historia del derecho español con el título de *Sacra Themidis hispanæ arcana*, á nombre de Gerardo Ernesto de Franckenau, secretario del

(1) Memorias para ayudar á formar un diccionario crítico de escritores catalanes, artículo *Finestres*.

rey de Dinamarca, y cuyo verdadero autor fue don Lucas Cortes, discípulo del famoso Ramos del Manzano, catedrático de leyes en Salamanca. Asi lo demostró D. Gregorio de Mayans en una erudita disertacion inserta por Sancha en la reimpresion que hizo de aquella obra en 1780. Una epístola del mismo Mayans al doctor Berni, que tambien acompaña á aquella, contiene muchas y curiosas noticias relativas á la historia del derecho español; y aunque no todas exactas, acreditan el estudio que Mayans habia hecho en este ramo tan importante.

Infiérese pues de todo lo dicho, que si bien las universidades se hallaban á últimos del siglo XVII y principios del XVIII en completa decadencia; todavia salian de ellas algunos doctos jurisconsultos, que mantenian los buenos principios y sólidas doctrinas de esta ciencia. No asi en las exactas, físicas y naturales, enteramente desterradas por la filosofía peripatética, como se verá mas adelante por el testimonio del ministro Ensenada. Afortunadamente se empezaron á fundar establecimientos particulares cimentados sobre otras bases para proporcionar tan útiles conocimientos.

Tal fue el colegio de guardias marinas, fundado segun indiqué mas arriba por el ministro Patiño para enseñar las ciencias exactas, la geografía, astronomía, náutica y otras facultades.

Alli recibieron su enseñanza el célebre D. Jorge Juan y su distinguido compañero D. Antonio de Ulloa, quienes de orden del gobierno pasaron en compañía de los académicos de Paris al reino de Quito en América, para determinar con sus observaciones la figura y magnitud de la tierra. No hablo ahora del beneficio que recibió la civilizacion con las tareas de aquellos dos sábios españoles; porque la publicacion de sus escritos corresponde á una época posterior, para la cual reservo mis observaciones sobre este punto.

Fundó tambien Felipe V en Barcelona una escuela de matemáticas, y una sociedad ó academia de medicina en Sevilla para promover los buenos estudios de esta profesion, que se enseñaba mal en las universidades, donde apenas se conocian los verdaderos principios de las ciencias médicas en los primeros años del siglo XVIII. A esta reforma contribuyó poderosamente el célebre profesor Martin Martinez, presidente que fue de aquella sociedad, enseñando con sus escritos y sus palabras el verdadero modo de adelantar en los estudios médicos, y desterrar los antiguos errores y abusos. Los defensores de estos incomodaron tanto á Martinez con sus furibundos ataques, que al fin murió víctima de su zelo, segun el testimonio de Feijoo, su constante y acérrimo defensor. Tambien combatió á los charlatanes curanderos y

á la caterva de profesores pedantes que vendian por sistemas científicos sus errores, el P. Rodriguez; y si no lograron estos dos reformadores establecer en todas partes el estudio de la medicina sobre sus verdaderas bases, prepararon al menos los ánimos para una feliz revolucion en aquella ciencia.

Para instruccion de la nobleza, cuya educacion literaria estaba muy descuidada, fundó el rey en un vasto edificio el Seminario de nobles, proveyéndole de cátedrás de humanidades, y otros estudios que despues se ampliaron y mejoraron, formándose asi un plantel de jóvenes distinguidos por su cuna y educacion esmerada.

Por estos y otros medios fueron propagándose los conocimientos científicos; al paso que el ejército nacional con los adelantamientos en la táctica militar y las severas reglas de la disciplina, competia con las mas lucidas tropas estrangeras, cogiendo gloriosos laureles en la guerra de sucesion. No menos adelantaba la marina con el fomento del gobierno y la buena direccion del ilustre don Jorge Juan y de otros marinos, honra y prez de aquel benemérito cuerpo.

Ni se limitaron á tan importantes ramos las mejoras que producia el estado progresivo de la civilizacion. El arreglo de la hacienda pública, la urgente necesidad de proporcionar recursos

para tantas atenciones, el necesario restablecimiento del crédito público y el indispensable fomento de la arruinada industria, dieron un grande impulso al estudio de la ciencia económica, que segun hice ver en el tomo anterior se habia cultivado con ardor en España desde el reinado de Felipe III. Los respetables nombres de Uztariz (1), Zavala (2) y Ulloa (3) ilustraron el reinado de Felipe V, difundiendo utilísimos conocimientos sobre los ramos mas importantes de la prosperidad pública. Por estos y otros escritos de aquel tiempo se ve que los intereses materiales iban ocupando en la sociedad un lugar preeminente, despues que acabada la guerra de sucesion y concentrado en el trono todo el poder político, los mayores estimulantes para el pueblo debian ser el cultivo de las artes pacíficas, y la utilidad individual.

La literatura propiamente dicha no dejó de producir copiosos frutos, á pesar de los obstácu-

---

(1) Teórica y práctica del comercio y marina, que dió á luz por primera vez D. Gerónimo Uztariz en diciembre de 1724, y se reimprimió en 1742.

(2) Representacion de D. Miguel Zavala sobre los medios para cobrar con equidad los tributos, de adelantar la cobranza y de estender el comercio, impresa en 1732.

(3) Restablecimiento de las fábricas y el comercio, por don Bernardo Ulloa. 1740.

los que oponian al desarrollo de las facultades intelectuales el encadenamiento de la imprenta, y la tirania de la inquisicion. Los historiadores del reinado de Felipe V si no se distinguen como Blancas, Mariana y Meló por su enérgico estilo, sus animados cuadros, vivas descripcion de caracteres y situaciones, y elevadas máximas políticas, por lo menos se descubre en ellos (1) un atinado discernimiento, un espíritu investigador ocupado siempre en desterrar de nuestros anales civiles y eclesiásticos las fábulas que los oscurecian, dando por este medio á nuestra historia aquel caracter de verdad que debe distinguir particularmente á esta clase de escritos.

---

(1) Hablo de los que merecen el nombre de historiadores: tales son Miñana, continuador de la historia de España de Mariana, y el marques de Mondejar, á quien debemos las Memorias históricas de don Alonso VIII y don Alonso el Sábio, varias obras cronológicas y el juicio crítico de los historiadores de España, en que sobresalen la copiosa erudicion y el atinado juicio del autor. Ferreras se distingue por dos calidades que han hecho recomendable su historia, asi dentro como fuera del reino á saber, la exactitud cronológica, y un severo juicio para descartar los sucesos fabulosos. Los *Comentarios* del marques de San Felipe merecen grande estimacion por su veracidad y patrióticos sentimientos. Belando es un pesado cronista, si bien se recomienda por su buena fé, y la fidelidad con que presenta los documentos originales de aquel tiempo.

La elocuencia y la poesia fueron menos afortunadas en la restauracion literaria. La primera no pudo alzar su voz en el púlpito ni en el foro, oprimida con el indigesto fárrago de los malos predicadores, y con los pedantescos alegatos de los leguleyos que voceaban en los tribunales.

Por lo que toca á la poesia no faltaron literatos dedicados á encaminarla por el sendero del buen gusto, señaladamente Luzan, que en su juiciosa poética sentó las reglas dictadas por la sana razon á Horacio y Boileau. No obstante, es preciso confesar que trató con escesivo rigor á los dramáticos españoles del siglo XVII, juzgándolos por las severas reglas del teatro frances, que ellos no se habian propuesto observar, como que trabajaban segun otro sistema muy diverso de aquel, y mas acomodado al gusto del público. Por otra parte la servil imitacion no produjo por entonces mas que poesias mediocres en el género clásico (con muy rara escepcion); poesias desnudas de afectos y de fuerte colorido; de suerte que los españoles acostumbrados á la fecundidad, lozania y pincel vigoroso de los anteriores poetas, miraban con desden la reforma, y seguian embelesados admirando en la escena aquellos animados cuadros que se habian formado como por inspiracion, y sin las embarazosas trabas de antiguos preceptistas.

Cultivóse tambien en aquel reinado la crítica, distinguiéndose en este ramo el dean Marti, como puede verse en la coleccion de sus cartas latinas, notables por la pureza del estilo, por la erudicion y buen gusto que reinan en ellas.

Empezóse á publicar en el año de 1737 el *Diario de los Literatos*, periódico donde por primera vez en España se erigia un tribunal censorio para juzgar los libros que se daban á luz, con juiciosa crítica, urbana moderacion y sólida doctrina; si bien no con aquel delicado gusto, sagacidad filosófica y estensas miras con que en estos últimos tiempos se distingue este ramo de la literatura tan util como dificultoso (1).

---

(1) En el diario de los literatos se publicó la graciosa sátira conocida generalmente bajo el supuesto nombre de Jorge Pitillas, y cuyo verdadero autor fue D. José Cobo de la Torre, abuelo del malogrado orador y buen legista don Ramon Cobo, diputado que fue en las anteriores cortes.

Tambien se publicó en el mismo diario la censura que hizo el Sr. Salafranca, uno de sus redactores, de la obra publicada por Mayans con el título de *Orígenes de la lengua española.* Contestóle el autor con el nombre de don Plácido Veranio; pero el censor le replicó victoriosamente. Aunque Mayans no era un literato de afinado gusto, tenia mucha erudicion, y contribuyó con sus obras á los progresos de las letras.

Censura aunque no literaria, sino de costumbres, derramó con abundante gracia el autor de una obrita intitulada *la Virtud al uso y Mística á la moda*: su objeto es ridiculizar la hipocresía, y descubrir los artificios de los camanduleros en veinte documentos que dirije un padre á su hijo, exhortándole á que se haga hipócrita para pasar una vida descansada y regalona. Los documentos estan escritos con mucho desenfado y donaire. Entre el décimo y el undécimo inserta el autor una carta dirijida á D. Alejandro Giron por su hijo, llamado Carlos del Niño Jesus, dándole cuenta de los progresos que iba haciendo en la carrera de la farándula mística, y lo mucho que se regalaba. El padre le contesta brevemente satisfecho de sus adelantamientos. La sátira en general es urbana y decente, si se esceptúa algun otro pasage en que se traspasan las leyes del decoro y del buen gusto. El estilo es fluido, y el lenguage propio y castizo.

El ingenio español, naturalmente libre y enemigo de cortapisas, se esforzaba por romper las cadenas con que le tenian aprisionado el fanatismo y la inquisicion. Pero esta, vigilante siempre con su espada vengadora y su índice espurgatorio, como el feroz Omar con el coran y el alfange, cortaba las alas del ingenio, haciéndole pagar bien cara su osadia.

Volviendo á la proteccion que Felipe dispensó á las letras, acertado fue y digno de alabanza el pensamiento de fundar la Academia Española, destinada segun sus estatutos á cultivar y fijar la pureza y elegancia del idioma castellano, desterrando todos los errores que en sus vocablos, en sus modos de hablar ó en su construccion habian introducido la ignorancia y la afectacion, el descuido y la demasiada licencia en las innovaciones. Correspondió la academia á tan justas esperanzas con la publicacion de su diccionario y de otras obras bien conocidas y apreciadas por los literatos nacionales y estrangeros. Tambien fundó el mismo rey la Academia de la Historia, cuyas principales tareas se examinan y recomiendan mas adelante.

Dado el primer impulso á la restauracion literaria por Felipe V, su sucesor Fernando VI no tenia mas que seguir tan glorioso ejemplo, con la ventaja de poseer mayores recursos que su padre para el fomento de las letras y las artes. Su ministro el célebre Ensenada, que tenia grandes miras en todos los ramos de la administracion pública, deseaba ardientemente mejorar la enseñanza, lamentándose del atraso en que esta se hallaba. "Es menester, decia hablando de las universidades (1), reglar sus cátedras, reformar las

(1) Coleccion de documentos de aquel tiempo, que

superfluas y establecer las que faltan con nuevas ordenanzas para asegurar el mejor método de estudios..... No sé que haya cátedra alguna de derecho público, de fisica esperimental, de anatomia y botánica... No hay puntuales cartas geográficas del reino y de sus provincias, ni quien las sepa grabar, ni tenemos otras que las imperfectas que vienen de Francia y Holanda. De esto proviene que ignoramos la verdadera situacion de los pueblos y sus distancias, que es una vergüenza. En Francia trabajan continuamente en perfeccionar las suyas, midiendo una y muchas veces los terrenos, dirijiendo estas operaciones el famoso Cassini el joven. Conviene que en España se practiquen bajo las reglas que han proyectado D. Antonio de Ulloa y D. Jorge Juan, á cuyo fin se fabrican en Paris y Londres los instrumentos necesarios, y algunos estan ya en Madrid."

Las observaciones astronómicas y la relacion del viage de aquellos dos sábios se imprimieron á costa del gobierno (1); y Ensenada siguió prote-

---

he debido á la generosa franqueza de mi amigo y compañero de academia el Sr. Navarrete.

(1) Salió tambien á luz una disertacion histórica y geográfica sobre la demarcacion entre los dominios de España y Portugal, á nombre de don Jorge Juan y de

giéndolos, como tambien á cuantos podian contribuir á la reforma de los estudios y al adelantamiento de la instruccion pública, que tanto le interesaba. No pudo sin embargo, á pesar de sus esfuerzos, reformar la legislacion ni fundar una academia de ciencias como deseaba, ni desterrar la mala enseñanza de las universidades, por los poderosos obstáculos que oponian los antiguos hábitos, las preocupaciones, y el influjo de ciertas gentes poderosas que sostenian los abusos.

Ocupábanse sin embargo en difundir las luces muchos individuos ilustrados que ya particularmente, ya unidos en sociedades amistosas, cultivaban con ardor las ciencias y las letras. En Cadiz formaron una de estas asociaciones los referidos Ulloa y Juan, y el frances Mr. Godin por la clase de matemáticas; el Dr. Porcell y D. Pedro Virgilio por la medicina y cirujia; don José Velazquez, marques de Valdeflores, y don José Carbonell por la historia y las antigüedades, las buenas letras y las lenguas orientales.

Ulloa. Este publicó ademas sus *Noticias americanas*; y don Jorge Juan su *Examen marítimo*, reinando ya Carlos III. De esta obra, que tanta celebridad ha dado al sábio español, decia el Instituto de Francia en 1826, que era el tratado mas completo y profundo escrito sobre la materia.

El Dr. Piquer, profesor de medicina en la ciudad de Valencia, siguiendo las hüellas del doctor Martin Martinez, pugnó por establecer la física, la medicina y la anatomía sobre el análisis y la esperiencia; adquiriendo gran celebridad con las obras médicas y filosóficas que dejó escritas (1).

Los progresos de la literatura aumentaban en actividad é importancia. La academia de la historia, bien penetrada del principal objeto de su instituto, escitaba al gobierno para que hiciese reconocer las bibliotecas y los archivos de las ciudades y cabildos de las iglesias catedrales, á fin de recoger antiguos códices y documentos, base principal para escribir con acierto la historia. Conforme á este tan atinado pensamiento, el gobierno comisionó al padre Burriel, á don Francisco Perez Bayer y al marqués de Valdeflores, para examinar todos los archivos del reino públicos y particulares. El fruto de este trabajo literario fué una preciosa coleccion de 13664 documentos originales de la historia de España, comprendiéndose en ellos 439 historiadores contemporáneos de los hechos que referian; 4134 inscripciones; 2021 me-

(1) Antes se habia distinguido el médico español Solano de Luque, cuyo tratado de los pulsos, traducido despues de su muerte en inglés y francés se estendió por toda la Europa.

dallas, y 12 curiosos monumentos de bellas artes, sin contar varios estractos de autores antiguos. (1).

Esta idea de acudir á las fuentes originales para escribir la historia, adoptada ya en el siglo XVI, como dige en el tomo anterior, era el medio mas seguro de purgar de fábulas nuestros anales, y asegurar los adelantamientos de este ramo tan importante de la literatura. Y este es el mismo sistema que en los tiempos modernos se ha adoptado en las naciones mas cultas de Europa; de modo que ya, el principal mérito que se busca en un historiador, es el conocimiento de los hechos fundado en los documentos contemporáneos. Y en vano si le falta este requisito, pretenderá suplirle con un elegante estilo, orden y método en la composicion, y otras esteriores calidades de adorno y de recreo.

Pero volviendo á mi propósito, el tesoro histórico nacional se aumentó mucho con la referida coleccion, con las tareas individuales que publicaron despues los distinguidos comisionados (2), y con los apreciables documentos antiguos que para

(2) L' Espagne sous les rois &c., cap. adicional citado pag. 365.

(2) El señor Bayer publicó una obra doctísima sobre las medallas hebreo-samaritanas, que ha merecido gran-

la historia civil y eclesiástica de este pais insertó en su *España sagrada*, el maestro Florez, uno de los sugetos mas doctos y juiciosos de su tiempo, que hizo tan importantes servicios á las letras españolas con aquella obra y otras bien conocidas, cuyo objeto era dar impulso y buena direccion a estudio de la historia nacional.

En tan útiles tareas se ocupó tambien el benedictino Sarmiento, celoso apologista de las doctrinas de Feijoo, y laborioso investigador de la antigua civilizacion. Debémosle las Memorias para la historia de la poesía y de los poetas españoles, que si no se distinguen por el análisis filosófico y la

---

de aceptacion en toda Europa, y formó ademas el catálogo ó índice completo de los preciosos manuscritos de la biblioteca del Escorial. La parte relativa á los manuscritos castellanos, latinos y griegos, forma tres volúmenes en folio[1], con muchas notas y observaciones. El señor Casiri, célebre orientalista, se encargó del catálogo relativo á los manuscritos árabes. El P. Burriel, en sus cartas al padre Rábago y al doctor Amaya, da noticias muy importantes de las riquezas literarias que habia recogido, de la coleccion canónica que usaba la iglesia de España en tiempo de los godos, y de otros puntos muy interesantes de la antigua historia, ademas de otros escritos que acreditan su grande erudicion. El marqués de Valdeflores escribió un ensayo sobre los alfabetos desconocidos de las medallas y monumentos mas antiguos de España; una noticia del viage hecho por orden del rey; los orígenes de la poesía castellana, y otras obras de menor consideracion.

elegancia del estilo, contienen por lo menos hechos y noticias importantes, despertando en aquella época el patriótico deseo de conocer bien nuestra antigua poesía.

Ya indiqué á principios de este capítulo el vergonzoso atraso de la elocuencia sagrada, cuya reforma promovió eficazmente el P. Isla con su ingenioso Fr. Gerundio. Esta amarga sátira, abundante en sales cómicas, y tambien en chocarrerías, desterró del púlpito los absurdos sermones que antes le profanaban, en lo cual hizo el padre Isla un servicio importante á la civilizacion española. Debiólc tambien esta la traduccion del Gil Blas, ó por mejor decir la restitucion al suelo patrio de la obra original de un ingenio español (1).

El señor Muriel en el artículo adicional á este reinado, que cité antes, tratando del bien que hizo el Gerundio desterrando del púlpito aquellas estravagancias, se queja con mucha razon de que los predicadores, con escepcion de varios que alli cita, dieron en otro estremo. Huyendo de las anteriores estravagancias, se entregaron á una servil imitacion de los oradores franceses;

(1) Véanse sobre este punto las Observaciones críticas del señor don Juan Antonio Llorente.

y como estos se hallaban en continua lucha con los filósofos, trageron aquellas controversias, mezclándolas intempestivamente con las verdades evangélicas, sin advertir cuanto podian turbar aquellas dudas y discusiones la antigua creencia española tan bien arraigada.

Otro de los males que produjo esta servil imitacion de los sermonarios franceses, fué la corrupcion del idioma castellano, tan reprensible como la gerigonza gongorina de los antiguos predicadores; pues que en estas y otras modernas traducciones empezaron á alterarse la sintaxis castellana, la índole, y hasta la nomenclatura de nuestra magestuosa, rica y sonora lengua.

Los Origenes de la poesía española de Velazquez aunque no desempeñaban cumplidamente el objeto, contribuian sin embargo á inspirar aficion al estudio de nuestra antigua poesia, que iba decayendo, á proporcion que prevalecia el gusto frances, y la ciega adhesion á los principios de su teatro. D. Agustin Montiano escribia sus dos tragedias con toda la severidad del arte, con perfecta observancia de las unidades, pero sin vida, sin movimiento y calor poético; de manera que en esta parte adelantaba muy poco la reforma.

A los progresos de la civilizacion contribuyó no poco en este reinado don Juan de Iriarte, individuo de la biblioteca real, muy versado en la

historia literaria, en la crítica y en la bibliografía. A su laboriosidad se debió el catálogo de los manuscritos griegos de aquella biblioteca, muchos de los cuales copió de su propia mano. Tambien trabajó en la misma el catálogo de obras sobre geografía, cronologia y matemáticas; y contribuyó á las correcciones y adiciones de la *biblioteca hispana* de don Nicolas Antonio. Las demas obras latinas que escribió corrieron simpre con crédito entre los literatos.

CAPÍTULO XVI.

Del estado de la enseñanza pública, y de los progresos científicos en los reinados de Carlos III y Carlos IV.

La dificultad de reducir á un breve compendio la relacion de los progresos intelectuales hechos en España, se va aumentando á proporcion que los ingenios trabajan en mas dilatado campo, y que la accion del gobierno multiplica los establecimientos de enseñanza. Los abundantes materiales que ofrecen los dos reinados de Carlos III y Carlos IV, no me dejan otro recurso que el de escoger los que mas conduzcan á mi propósito de dar una idea general de las verdaderas mejoras hechas

en los diferentes ramos de la instruccion pública. Refiriendo brevemente las principales providencias del gobierno, encaminadas al fomento de la ilustracion, emplearé la misma concision en el exámen crítico de las obras castellanas originales, que mas contribuyeron á promoverla. De intento digo *obras originales*, porque no pienso comprender en esta reseña ni las traducciones, ni las que reducidas á una mera compilacion de doctrinas ó materiales publicados antes en paises estrangeros, no aumentaron nuestra riqueza literaria, ni dieron nuevo lustre á la civilizacion española.

La enseñanza primaria, base fundamental de nuestros conocimientos, y la educacion popular de las clases trabajadoras, tan atrasada en la primera mitad del siglo XVIII, recibieron un fomento vital en el reinado de Carlos III, merced á su ilustrado gobierno, á las tareas del señor Campomanes que tanto trabajó en este punto, y al celo de las sociedades patrióticas. Afanáronse estas en aumentar y mejorar la enseñanza primaria, en promover la educacion é industria de las gentes pobres, y en fomentar la agricultura, las artes y oficios, estableciendo ademas escuelas de dibujo, de aritmética y geometría, y de otras enseñanzas útiles para aquellos fines.

En todos los barrios de Madrid se establecieron escuelas para las niñas pobres ó abandona-

das, en las cuales ademas de enseñarles la lectura, escritura, doctrina cristiana, y los principios de la moral, se les instruia en las labores propias de su sexo, como tambien en otros ramos de industria, que despues se aumentaron considerablemente, llegando á ser utilísimos establecimientos. Las diputaciones de la Trinidad y de san Isidro establecieron telares de cintas semejantes á los de Francia: en los barrios de la Comadre y de Mira el rio, ademas de las labores de aguja, se les enseñó el arte de bordar con seda, hilo de oro y plata, y el de hacer flores artificiales.

En estas escuelas se educaban centenares de niñas pobres; se vestia á las mas necesitadas; se distribuian premios á las que mas se distinguian en los exámenes; y se dotaba á las que pasaban al estado del matrimonio. Para atender á tan considerables gastos, se suministraban ausilios estraordinarios á las diputaciones, sacándolos de los fondos de caridad establecidos de orden del benéfico Carlos III. Igual educacion se daba á los niños pobres ó abandonados, enseñándoles el oficio que se creia mas conveniente á su propio interés. De estos beneficios gozaron algunos millares de muchachos, segun resulta de los estados impresos y publicados en aquella época.

El ejemplo de la capital, ya para el establecimiento de asociaciones de beneficencia, ya para la

dotacion de hospicios y otras casas de reclusion, donde se mantenia y educaba á la gente pobre; produjo los mejores resultados en las principales poblaciones del reino. Entre ellas merecen especial y honorífica mencion, las de Granada, Barcelona, Toledo, Burgos, Gerona, Cadiz, Alicante, Valladolid, Valencia, Ciudad-Real, Ecija, Salamanca, y las Canarias; siendo muy loable el celo que en todas ellas desplegaron las autoridades civiles y eclesiásticas (1).

Continuó el fomento de la instruccion primaria y de la educacion popular en el reinado de Carlos IV, durante el cual se aumentaron las escuelas de primeras letras, y se establecieron en las capitales de provincia, como en la corte, academias de maestros para facilitar las mejoras en este ramo tan importante. Las sociedades económicas siguieron trabajando con afan en promover la industria y derramar las luces en la clase trabajora. "Las colecciones de memorias, dice el príncipe de la Paz (2), de discursos, proyectos y empresas de estos cuerpos patrióticos en todo el tiempo de mi mando, forman ellas solas una rica biblioteca nacional, donde al lado de las teorías

(1) Memoria ó esposicion del conde de Floridablanca al rey Carlos III.

(2) Memorias tom. 2.°, pág. 175.

y los principios generales, reinan sus aplicaciones al estado industrial, á las necesidades, y al instinto particular de los diversos pueblos y provincias."

Las tareas de Palomares, Anduaga y Torío, contribuyeron en gran manera á mejorar uno de los ramos mas importantes de la enseñanza primaria, y á ella tambien se dedicaron con afan los padres de las escuelas pias, entre quienes se distinguió por sus conocimientos, y una obra de gran mérito en este ramo el P. Merino.

Tratóse tambien en el reinado de Carlos IV, de llevar aun mas adelante la instruccion primaria encomendando á los ministros residentes en las cortes estrangeras y á los sugetos que viajaban por cuenta del gobierno, que buscasen prolijamente y remitiesen cuantos métodos de enseñanza populares mereciesen mas estima entre los sabios de Europa. Entre tanto se registraban nuestros autores nacionales, y se estractaba y resumia cuanto se hallaba al caso en nuestra historia, en nuestras leyes, en nuestros reglamentos y ordenanzas, y en multitud de escritos y memorias, algunas muy preciosas, hacinadas en los archivos, que contenian muchas verdades y lamentos. Y es cosa digna de notarse; los escritos mas rancios de tres y aun cuatro siglos, coincidian con los mas nuevos en reclamar las bases y los medios de una

enseñanza fructuosa, que al sentimiento religioso juntase el de la patria casi olvidada en las escuelas. Trabajóse constantemente; fué nombrada una comision de hombres sabios y celosos, que confiriesen á su anchura y presentasen sus dictámenes.

Llegaron las noticias y los planes que se habian pedido de los paises estrangeros; y comparado todo y discutido largamente, la comision unánime en sus votos, prefirió las ideas del sabio Pestalozzi. Hecha consulta al rey de aquel dictámen y obtenida su real aprobacion, se puso mano á equella empresa, y se le dio principio por un ensayo felicísimo (1).

Vióse en España por primera vez, añade el mismo príncipe de la Paz, la educacion del cuerpo hermanada con la del alma, los recreos convertidos en egercicios militares y gimnásticos, el tambor y el pífano en vez de la campana, los cantos religiosos y monárquicos, en vez del rezo triste y monótono de un mal compaginado catecismo, y los paseos históricos y los paseos sentimentales y cristianos, en vez de las salidas de dos en dos con las manos cruzadas, la vista por el suelo y el escolapio á la cabeza con la caña. Todo era ac-

(1) Memorias del príncipe de la Paz, tom. 5.°, página 5.

cion en esta escuela, todo tenia grandeza y todo daba estímulo. Los objetos de la enseñanza se remudaban con tal arte, que á una tarea que se acababa, la que venia detras era como una especie de descanso..... La religion entraba en esto como una parte esencialísima, y la enseñanza de esta en toda la pureza de sus fuentes y de su principal objeto, que es la moralidad de las acciones (1).

Se acudió á los ayuntamientos, á las sociedades patrióticas y á los principales cuerpos literarios, pidiéndoles maestros y otros sugetos instruidos que concurriesen á aprender, ó á presenciar este nuevo método de enseñanza. Hasta cien individuos de estas clases, personas las mas de ellas muy notables por su posicion social, por sus talentos y su ciencia, quisieron tener entrada en el instituto; pero no fue posible admitir á todos á un tiempo, porque un escesivo concurso podia perjudicar á la enseñanza. Planteáronse estos institutos en varias capitales de provincia, y se trataba de establecerlos en otras. Celebráronse en Madrid exámenes en noviembre de 1807, los cuales dieron á conocer los adelantamientos que habian hecho los alumnos; pero la invasion francesa y el alzamiento de la nacion acaecidos poco des-

(1) Memorias citadas, tom. 5.° pag. 11.

pues, acabaron con este y otros establecimientos.

Grande era á principios del reinado de Carlos III, con pocas escepciones, el atraso de los estudios destinados á difundir la ilustracion en todas las clases del pueblo, y á los cuales se da hoy el nombre de enseñanza intermedia ó secundaria. En España no faltaban establecimientos de esta clase, mas ó menos provistos de catédras: algunos traian su origen del siglo XVI, otros del XVII y XVIII (1). Los principales y mas adelantados eran el seminario de nobles de Madrid, del que hablé en el capítulo anterior, el de Vergara y los estudios de san Isidro.

La fundacion del seminario de Vergara se debió al celo del conde de Peñaflorida, quien ademas de haber enviado á sus hijos á Paris y otros paises estrangeros para que se instruyesen en las

---

(1) En 1538 fundó el colegio de Baeza Rodrigo Lopez con rentas propias: actualmente es colegio de humanidades, de patronato real delegado. El de Monforte de Lemus, fue fundado en 1593 por D. Rodrigo de Castro, cardenal y arzobispo de Sevilla, descendiente de la casa de Lemos. Los jesuitas enseñaban en este colegio primeras letras latinidad y filosofia; pero despues de su espulsion acudió á S. M. la condesa de Lemos entonces patrona, pidiendo en calidad de tal las rentas de los espulsados para plantear un nuevo seminario. Instituyóse en efecto con el

ciencias naturales, no descansó hasta ver planteados aquellos estudios, que tantos beneficios reportaron á la juventud española. Dábase alli una esmerada educacion, y los alumnos recibian sólidos conocimientos en humanidades, ciencias exactas y naturales, sin contar otras útiles enseñanzas.

Felipe IV fundó el establecimiento de los estudios de san Isidro en Madrid con veinte y tres cátedras; á saber: de lenguas sabias, humanidades, matemáticas, filosofía natural, &c. Encargáronse los jesuitas de aquellas enseñanzas por escritura que celebraron con el rey, reservándose este el pa-

---

título de Real Seminario de Monforte con ocho maestros, dos de primeras letras, dos de gramática latina, dos de filosofia, uno de teologia escolástica, y otro de moral. Posteriormente se convirtió en colegio de humanidades, y como tal subsiste en el dia bajo el patronato de la casa de Berwik.

En el siglo XVII se fundaron el colegio de Sacromonte de Granada, y el de san Bartolomé y Santiago con estudios de filosofia y teologia; el de Cabra en el reino de Córdoba, convertido hoy en colegio de humanidades; el de san Nicolás de Bari en Bilbao, que mantiene por término de seis años á seis niños huérfanos, nacidos y bautizados en seis pueblos de la provincia, instruyéndolos en la doctrina cristiana, lectura, escritura, aritmética, latinidad y música, y les da auxilios en la carrera á que se dediquen. Otros establecimientos antiguos hay de esta clase, que son menos conocidos, y de los cuales no doy razon por no alargar mas esta nota.

tronato de los estudios. Suprimidos los regulares de la compañia, estuvieron aquellos cerrados hasta que el rey Carlos III, mandó abrirlos bajo nueva planta en julio de 1768, con cátedras de latinidad, retórica, poética, lengua griega, hebréa y árabe, matemáticas, derecho natural y disciplina eclesiástica.

En la misma época se fundaban en Madrid cátedras sueltas de ciencias exactas, físicas y naturales. Las sociedades patrióticas, siguiendo el benéfico impulso del gobierno, establecian tambien en algunas provincias enseñanzas de economía política, de dibujo y otros conocimientos útiles á la industria; con lo cual se iba generalizando la instruccion, y el apego á aquellos estudios. Faltaba, sin embargo, un sistema que uniformase y dirigiese bien los establecimientos de segunda enseñanza; cada uno de los cuales se gobernaba por un método y reglamento particular; resultando de aqui la falta de unidad y principios homogéneos, tan necesaria para producir buenos resultados.

El gobierno quiso tambien mejorar en las universidades, asi los estudios preparatorios ó de segunda enseñanza, que estaban en un lastimoso estado, como el de las facultades mayores. Al intento encargó á la de Salamanca, como la principal, que formase un plan de estudios. Hízolo así; pero como en ella prevalecia entonces el escolasti-

cismo, resultó una obra en estremo defectuosa. El consejo de Castilla la pasó á su fiscal, que era el célebre Campomanes; y á pesar de las rectificaciones que este hizo en su informe, adoptadas todas por aquel supremo tribunal, quedó todavía muy imperfecto el plan, que se publicó y mandó observar en 1771. Se adoptó provisionalmente para testo de filosofía el Goudin, mientras la misma universidad formaba un curso elemental de aquella facultad segun habia ofrecido, y no llegó á cumplir. ¿Qué filosofía podia enseñarse por el Goudin? ¿Cómo transigió en este punto Campomanes, despues de combatir con tanta firmeza y acierto los grandes abusos que notaba en la enseñanza de la jurisprudencia civil y canónica? ¿Cómo en un tiempo de ilustracion se sufrian tales desaciertos? No obstante, algo se adelantó con las correcciones de Campomanes: la cátedra de *propiedad de súmulas* se substituyó con otra de elementos de aritmética, álgebra y geometria; la de *filosofía natural* con otra de física esperimental; y se suprimió la llamada de *físicos* como inútil.

Mejor se hizo algunos años despues en la universidad de Valencia, cuyo rector, el señor Blasco(1), acudió á S. M. en 13 de setiembre de 1784,

---

(1) Era natural de Torrella junto á san Felipe. Mien-

manifestando, que aunque en ella se trabajaba con tino y aplicacion, y se hacian progresos en las ciencias, pudiera adelantarse mas en la enseñanza pública, variando el método antiguo que se seguia, y ordenándolo segun las luces del tiempo. El rey tuvo á bien resolver que se variase interinamente el método de teología, segun proponia el señor Blasco, y que este se encargase de ordenar el plan de estudios. Egecutolo así, y examinado con la mayor detencion y escrupulosidad por una junta que nombró el rey presidida por el inquisidor general, y compuesta entre otros del señor Perez Bayer, del P. Rico y del P. Benito de S. Pedro, fue aprobado por S. M., y mandado observar en 20 de marzo de 1787.

Por aquel plan se asignaron á la universidad, que antes no tenia renta alguna, 2,000 pesos anuales, 12,000 de pension sobre la mitra, y

---

tras estuvo en la corte, le encargó el rey varias comisiones en negocios graves y difíciles, que desempeñó con el mayor celo é inteligencia, entre otros el arreglo de los estudios de san Isidro, y el método de estudios para los carmelitas descalzos, publicado á nombre de su general, en que dió pruebas de su vasta literatura, maduro juicio, moderacion y acrisolado gusto. Biblioteca valenciana, por don Justo Pastor Fuster, tom. 2.°, pág. 363.

8000 sobre los propios de la ciudad; y se dotaron decentemente las cátedras. La enseñanza de las facultades mayores, que se hacia por materias sueltas, se arregló por cursos, y segun los adelantamientos de las ciencias. Se concedieron prémios á los estudiantes y á los catedráticos, para estimular la aplicacion de unos y otros. Se prescribió la enseñanza de la clínica, la primera que se conoció en España: se perfeccionó el estudio de las lenguas hebréa y griega: se amplió el de las matemáticas y el de anatomía; se introdujo la enseñanza de la teología moral, de las leyes de España, y de la historia del derecho romano: se añadió otra cátedra de griego á la que antes habia, y se fundaron las de árabe, de historia literaria, de mecánica y física esperimental, de astronomía, de química, de botánica, de derecho naral y de gentes, que se refundió despues en la de filosofía moral. Se establecieron un demostrador químico, un disector anatómico; un diarista para anotar las observaciones meteorológicas y corregir las historias de las enfermedades trabajadas por los estudiantes de clínica; un maquinista para la conservacion y manejo de las máquinas; un bibliotecario mayor y dos segundos. Otras muchas reformas se hicieron por este plan, asi en la parte científica como en la reglamentaria que pueden verse en el mismo, y en el juicioso analisis que

de él se hizo en la citada Biblioteca valenciana (1).

En el último año del reinado de Carlos IV, publicó el gobierno un nuevo plan de estudios, del que hablaré cuando haya acabado de referir los adelantamientos que hicieron las ciencias bajo la dominacion de Carlos III y de su hijo, debidos á la proteccion del gobierno, y á las apreciables tareas de algunos individuos.

Para fomento de las ciencias naturales se fundaron el jardin botánico, y el gabinete de historia natural. Este último tomó su origen en el reinado de Fernando VI con la coleccion de muchos artículos que se pusieron bajo la custodia y direccion del sabio Bowles; pero habiéndose formalizado en tiempo de Carlos III el proyecto de establecer definitivamente el gabinete, se presentó al rey ofreciendo el suyo particular, que era muy copioso, el americano D. Pedro Dávila. Aceptó el rey la oferta, y le nombró director con 60Ɛ reales de sueldo. El gabinete de Madrid es uno de los mas preciosos de Europa, y el mas completo en minerales (2).

Tambien es fundacion de Carlos III el jardin

(1) Tomo 2.º desde la pág. 358 en adelante.

(2) El Sr. D. Juan Mieg, profesor de física y química en el real palacio, en una obrita intitulada, Paseo por

botánico, donde se establecieron dos cátedras de aquella ciencia, que habia hecho progresos en el reinado anterior, como indiqué hablando de la Flora de Quer (1).

Distinguiéronse en este ramo los señores Ortega y Cavanilles. El primero despues de haber viajado á costa del gobierno por varios paises estrangeros, con objeto de recoger las noticias necesarias para el adelantamiento de las ciencias naturales en este reino, trajo una preciosa coleccion de instrumentos y máquinas; trató y dió á conocer al ministerio á varios sabios estrangeros con el fin de que nuestra nacion los admitiera en su seno para aprovecharse de sus luces; y promovió el establecimiento del jardin botánico. Escribió con D. Antonio Palau y Verdera, siendo ambos catedráticos de aquel jardin, un curso elemental de botánica, y fué ademas autor de otras obras, cuyo catálogo puede verse en la *Biblioteca de los mejores escritores del reinado de Carlos III*,

---

el gabinete de historia natural de Madrid, da razon de los principales objetos de zoológia de tan apreciable coleccion.

(1) Aunque esta obra se publicó en 1762, reinando ya Carlos III, su autor pertenece propiamente al reinado de Fernando VI, en el que estudió y debió de escribirla.

del señor Sempere(1). Era tambien el señor Ortega escelente latino, y buen humanista.

El señor Cavanilles empezó en 1791 á recorrer la España de orden del rey, para examinar los vegetales que en ella crecen. "Creí, dice, en sus observaciones sobre la historia natural del reino de Valencia (2), que podrian ser mas útiles mis viages si á las observaciones botánicas añadia otras sobre el reino mineral, la geografia y agricultura; puesto que apenas teniamos cosa alguna sobre la posicion y naturaleza de los montes; la geografía estaba muy inexacta por punto general, y se ignoraba la verdadera poblacion y frutos de las provincias, como tambien las mejoras que en todas ellas podia recibir la agricultura, fuente inagotable de abundancia y felicidad." El nombre de este célebre naturalista es bien conocido en Europa.

La *Flora peruana* de los señores Ruiz y Pavon, honra no menos á los sabios autores de esta preciosa coleccion que al gobierno español, á cuyas espensas se hizo esta espedicion científica en la América meridional. Tambien se egecutaron otras en la América septentrional bajo la di-

(1) Tom. IV, art. Ortega, pág. 156.
(2) Dos toms. fol. impresos con lujo y bellas estampas.

reccion de los señores Mutis, Sessé y Mociño, que produgeron felices resultados para los progresos de la ciencia.

No adelantaba menos que la botánica la agricultura, estimulada por el celo del gobierno y de las sociedades patrióticas. Contribuian tambien á mejorar su estado los esfuerzos que empleaban muchos particulares ricos para perfeccionar el cultivo de los campos con los descubrimientos modernos. A este mismo fin se encaminaban los luminosos escritos que sobre esta materia se publicaron, asi en el reinado de Carlos III, de que da razon el señor Sempere (1), como en el de Carlos IV, segun puede verse en las Memorias del príncipe de la Paz (2).

En el seminario de Vergara de cuya fundacion hablé mas arriba, se establecieron cátedras de química y metalúrgica, dotadas por la muni-

---

(1) Biblioteca española, tom. 1.º, pág. 183; 2.º páginas 36, 54, 109, 185; 4.º, páginas 87 y 160: 6.º, 128, y en los artículos de las sociedades económicas.

(2) Tom. 2.º cap. 46, pág. 289; 3.º pág. 356, donde habla del *Semanario de agricultura y artes* que á la sazon se publicaba; y tom. 5.º, pág. 30 y siguientes, donde trata del establecimiento de institutos normales de agricultura práctica en todas las provincias, y del jardin de aclimatacion de Sanlucar.

ficencia de Carlos III con 30$ reales anuales para salarios de maestros, 6$ para los procedimientos químicos y metalúrgicos y 3$ para la formacion y manutencion de un gabinete mineralógico (1).

Con estas cátedras y las de física y química establecidas en Madrid, se fue generalizando la aficion á estos estudios, siendo muy notable el ardor con que los cultivaban algunos individuos de la mas alta nobleza. El Excmo. Sr. marqués de Santa Cruz, que hallándose en París concurrió con su hijo primogénito á la escuela de física de Mr. Sigaud de la Fond, cuando regresó á España hizo traer de Paris una coleccion de máquinas é instrumentos, y estableció en su misma casa una escuela, donde dió un curso completo de física esperimental el señor don José de Viera y Clavijo, ayo del hijo primogénito de la casa (2).

No siendo de esperar los debidos progresos en las ciencias físicas, sin que les acompañen los de las artes, sus ausiliares, el gobierno estableció por orden de 25 de febrero de 1794, un taller agregado al observatorio, de instrumentos astro-

---

(1) Sempere, Biblioteca, tom. 5.° pág. 176.

(2) Este mismo Sr. Viera es el autor de los elogios de de Felipe V y del Tostado premiados por la Academia española, y de un poema didáctico en cuatro cantos titulado: *Los Ayres fijos*.

nómicos y físicos, y una enseñanza pública de todos aquellos principios de geometria astronómica y física, de que deben estar adornados los que se dedican á esta ingeniosa profesion. Con el mismo objeto se habia pensionado antes á don Carlos Rodriguez y don Amaro Fernandez, para que perfeccionando en Londres la habilidad de que tenian dadas pruebas tan positivas, se pusiesen en estado de enseñar y dirigir los trabajos propios de estas artes científicas.

Grande impulso se dió tambien al estudio de las ciencias médicas con el establecimiento en Madrid del real colegio de medicina, verificado en 1795, que no tardó en ser una de las respetables escuelas de esta ciencía en Europa. Hubo en él distinguidos profesores, no menos que en los otros colegios de medicina, y en las universidades, donde se habia mejorado mucho la enseñanza de esta utilísima profesion.

Para el estudio de la astronomía teórica y práctica en toda su estension, se estableció tambien en el reinado de Carlos IV el cuerpo de ingenieros cosmógrafos, con las enseñanzas siguientes, aritmética, analisis finita y geometria; cálculo infinitesimal, y mecánica sublime; trigonometria plana y esférica; óptica en todas sus partes; astronomia sintética, astronomia práctica; formacion de cartas geográficas y geométricas; me-

teorologia y sus aplicaciones; hidrostática é hidráulica; astronomia física; diseño y formacion de planos. Para las observaciones astrónomicas se compró en Londres un escelente y costoso telescopio, construido bajo la direccion del famoso astrónomo Herschel.

A tan útiles establecimientos científicos debemos agregar el *Depósito hidrográfico* fundado en Madrid; sobre cuyo origen, importante objeto, y progresivos adelantamientos, pienso detenerme acaso mas de lo que permitan los estrechos límites de esta obra, ora por la grande importancia de este establecimiento, ora porque los trabajos hechos en él son de los mas honrosos para la nacion, y ya porque en el estado tan decadente de nuestra marina, conviene llamar la atencion del gobierno y del público á tan alto objeto, que en mas felices tiempos constituyó una de las mayores glorias del imperio español.

Para subir al verdadero origen de una institucion tan importante, conviene recordar que el sabio don Jorge Juan, comisionado por el gobierno, pasó en compañia de su distinguido compañero don Antonio Ulloa, á las principales naciones marítimas de Europa, con el objeto de observar atentamente su estado y progresos en la náutica; para proponer al gobierno cuanto juzgára digno de ponerse en planta entre nosótros. Las

profundas observaciones de estos dos insignes marinos, y los vastos conocimientos que con ellas se adquirieron, dieron un grande impulso á los conocimientos náuticos en esta nacion.

Estableciόse en Cadiz en 1752 el observatorio astronómico, tan esencial para la prosperidad de la navegacion; hiciéronse importantes espediciones marítimas y descubrimientos geográficos, hidrográficos y astronómicos, especialmente en el continente de América; y en breve llegaron los españoles á competir con las naciones mas adelantadas en la náutica. "En el año de 1789, se dice en la Introduccion al estado general de la real Armada del año 1828(1), presentó el gefe de escuadra, don Vicente Tofiño el atlas de las costas de España, que se le habia mandado levantar por comision particular que el rey tuvo á bien confiarle, acompañando este trabajo con un derrotero muy circunstanciado y correcto. La conservacion de las preciosas láminas en que estaban grabados estos primeros ensayos de nuestra aplicacion, pedia necesariamente que alguno se hiciese cargo de su depósito y de los estampados, como tambien de la reproduccion subsiguiente de ejemplares para el servicio de nuestra armada y demas

(1) § 20.

navegantes; y en efecto, hubo varias personas encargadas de este objeto. Pero como en aquella época se hubiese dispuesto de orden de S. M. un viage de esploracion á los mares de Asia y América, con el fin de levantar cartas y planos de nuestras costas y puertos en aquellos dominios con toda la perfeccion conveniente; y como poco despues se emprendiera tambien igual trabajo en las islas de Barlovento, orillas de Tierra-firme y Seno mejicano, creció la necesidad de que hubiese facultativos especialmente destinados á reunir y coordinar este cúmulo de tareas y noticias para ilustracion de la hidrografia española.

"De aqui nació la idea de que lo que solo habia sido hasta entonces un mero depósito de dichos trabajos y noticias debidas á la instruccion y celo de diferentes sugetos comisionados al intento (1), pasase á ser una oficina ó dependencia dedicada á su arreglo y publicacion, y esta fué una de las principales miras con que se estableció en 1797 el depósito hidrográfico."

Recibió este su completa organizacion en 1799 en virtud de una real orden, denominándole

---

(1) El depósito se estableció primeramente en la calle de la Ballesta, y en él se recogieron las cartas del Mediterráneo trazadas por el señor Tofiño, las del Océano, y un gran número de planchas de cobre, de derroteros y cartas

Direccion hidrográfica, y nombrando para auxiliar del director, que á la sazon lo era el capitan de fragata don José de Espinosa Tello, dos oficiales, dos primeros pilotos, dos segundos y un pilotin. A fines de 1807 se nombró un bibliotecario redactor, y posteriormente hubo otras alteraciones.

El director don José Espinosa, el teniente de fragata don Felipe Bauzá, el alferez graduado don Juan Ferrer, primer piloto de la real armada, y los demas empleados del establecimiento, no solo fueron enlazando y publicando los trabajos de la espedicion al estrecho de Fuca, y los de Malaspina, sino que logrando esactas é individuales noticias por medio de la correspondencia que mantenian con otros depósitos estrangeros, y la adquisicion de diferentes libros y obras elementales y preciosas; trazaron y dieron á luz cartas de otros mares, distintas y provechosas obras, y

---

para ir surtiendo á nuestros navegantes, asi en los departamentos de marina, como en los puertos de mar: con este motivo se hacian bastantes adelantamientos, asi en la hidrografía y la náutica, como en la navegacion y geografía. Todo estaba á cargo de un oficial facultativo, que lo fué el señor don José Vargas y Ponce, acreditado marino y literato. Mercurio de España, setiembre de 1825.

promovieron espediciones españolas sobremanera convenientes á los rápidos adelantos de la hidrográfia (1).

En 1804 se trasladó la direccion hidrográfica á la casa que hoy ocupa en la calle de Alcalá, y que le fué cedida por el rey, como tambien una gran parte de libros estrangeros de la facultad náutica; de modo que con estos y con los que acopiaba la direccion, llegó á formarse una selecta biblioteca. Conservábanse tambien en ella una multitud de escritos, mapas, derroteros, planos, diarios y otros apreciables manuscritos de célebres autores y navegantes españoles; siendo este un establecimiento científico y literario util para la nacion, y honrosísimo á la marina española (2).

¡Cuántas obras pudieran citarse de nuestros sabios marinos, si esta fuese una obra destinada á dar razon de todas las tareas individuales! No pasaré sin embargo en silencio, las de algunos que especialmente se distinguieron: tales son, el Tratado de navegacion, la coleccion de tablas para

---

(1) Mercurio citado de setiembre de 1825.

(2) Con la invasion de los franceses se interrumpieron los trabajos de tan util y distinguido establecimiento; pero hecha la paz volvieron á continuar como antes. A este propósito me ha parecido oportuno insertar aqui el siguiente

uso de ella, y los Métodos para calcular la longitud en el mar por las diferencias lunares, que publicó D. José Mendoza de los Rios; la Memoria sobre el cálculo de la latitud del lugar por dos alturas de Sol, obra de D. Dionisio Alcalá Galiano, las reflexiones sobre las máquinas y maniobras del uso de á bordo, por D. Francisco Ciscar; la esplicacion de varios métodos gráficos para corregir las distancias lunares, y resolver otros problemas de

---

resumen comparativo de la existencia de buques en los años de 1790 y 1808.

	En 1790.	*En* 1808.
Navios	76	42
Fragatas	51	30
Corbetas	6	20
Urcas	13	15
Jabeques	15	4
Balandras	10	10
Bergantines	31	50
Paquebotes	5	4
Lugres	2	1
Goletas	7	38
Pataches	5	»
Galeras	3	2
Galeotas	4	1
Lanchas de fuerza	3	4
Baláuxes	»	3
Místicos	»	2
Esquifes	»	2

la astronomía náutica, la Memoria elemental sobre los nuevos pésos y medidas decimales, la Esposicion de los principios del cálculo, y las notas y adiciones al exámen marítimo de D. Jorge Juan por D. Gabriel Ciscar; los Rudimentos de táctica naval por D. José Mazarredo; y la Táctica naval de D. José Solano Ortiz de Rozas.

El estudio de la geografia recibió notable impulso con la publicacion que hizo el geógrafo don Tomas Lopez de sus mapas, y de los Principios geográficos aplicados al uso de ellos. Aumentóse en el reinado de Carlos IV la aplicacion á esta ciencia, que cultivó felizmente el malogrado don Isidoro Antillon, publicando su apreciable compendio de la geografia de España y Portugal, sus Lecciones de geografia, y las cartas esféricas del Occéano atlántico, del gran golfo de la India, del Báltico y los reinos que baña, con las memorias que acompañan á ellos. Posteriormente hizo progresos la ciencia, sobre la cual se publicaron otras obras estimables.

No fueron menos atendidas las ciencias morales y políticas que cultivaron con felicidad algunos distinguidos sugetos en los dos reinados de Carlos III y su hijo. Al frente de ellos descuella por su estraordinario celo, vastos conocimientos, y utilísimos escritos el señor Campomanes, que desde su nombramiento de fiscal en el consejo de Castilla,

no empleó sus tareas sino en promover la industria, la educacion del pueblo y la reforma de los estudios. Profundó jurisconsulto, hermanó el estudio de las leyes patrias con el de la economía pública, tan descuidada entre nuestros legistas, sin advertir que la ignorancia de esta ciencia habia producido grandes errores en la legislacion.

Campomanes trató de ilustrar al pueblo en dos luminosos discursos; uno sobre el *Fomento de la industria popular*, y otro sobre la *Educacion popular de los artesanos y su fomento*; y para ampliar sus ideas publicó luego un apéndice dividido en cuatro partes que forman otros tantos tomos. En el 1.º reimprimió varios tratados económicos de D. Miguel Alvarez Osorio escritos en tiempo de Carlos II, como ya tengo dicho anteriormente, y un epítome de los discursos de Francisco Martinez de Mata. Acompañan al testo muchas notas del señor Campomanes sumamente apreciables por los datos, noticias económicas y atinadas observaciones que contienen, si bien no toda la doctrina contenida en ellas es conforme á los adelantamientos que despues ha hecho la ciencia económica.

Los demas tomos del apéndice comprenden varios discursos sobre fábricas, escuelas patrióticas, legislacion gremial de los artesanos, comercio activo de la nacion, y ademas una coleccion de las principales cédulas, decretos, reglamentos y otras

providencias espedidas en el reinado de Carlos III, á favor de las manufacturas y del comercio. Se dan tambien á conocer varias obras estrangeras relativas á las artes y oficios; y por último, se inserta el *Memorial de Francisco de Mata en razon del remedio de la despoblacion, pobreza y esterilidad de España*; la mejor obra de economía política que se escribió en el siglo XVII en España, y acaso en Europa, como dice muy fundadamente el señor Sempere (1).

Pero las obras en que el señor Campomanes acreditó sus profundos conocimientos en la legislacion y la historia patria, fueron el Juicio imparcial que trabajó en union con el conde de Floridablanca, siendo los dos fiscales del consejo, y de que ya dí noticia en el capítulo 5.°; y en especial la que lleva por título: *Tratado de la Regalía de la amortizacion*. En él investiga desde su origen el uso de la autoridad civil en los bienes raices transferidos á las iglesias y comunidades; la práctica que han seguido fuera de España los príncipes seculares, para poner coto á la enagenacion de aquellos bienes raices; y los trámites progresivos de la regalia de amortizacion en España con distincion de provincias y de tiempos: tarea impor-

(4) Biblioteca, tom. 2.° pág. 92.

tantísima sobre una de las cuestiones mas vitales de la sociedad, llevada hasta la evidencia con abundantes hechos históricos, y el mas vigoroso raciocinio.

Tratóse tambien en el feliz reinado de Carlos III de reformar nuestra legislacion penal; encargo importante que confió el celoso é ilustrado ministro Roda al consejo de Castilla. Dió este comision al señor Lardizabal para que formase un estracto de las leyes penales de la Recopilacion, añadiendo las concordantes de todos los demas cuerpos legales de España. Ademas de haber desempeñado este encargo el señor Lardizabal con el mayor acierto, publicó un *Discurso sobre las penas* contraido á las leyes criminales de España, para facilitar su reforma, obra pequeña si se atiende al volumen, pero de gran mérito y trascendencia, considerando su objeto y atinada ejecucion. En ella determina con filosófica precision la naturaleza de las penas, el objeto de ellas, las calidades que deben tener para ser útiles y convenientes, la justa proporcion entre las mismas y los delitos, con otras cuestiones filosóficas del mayor interés.

Algunos años antes habia publicado en latin el jurisconsulto Acevedo, bibliotecario de los Estudios de S. Isidro, su escelente disertacion sobre la tortura, en que ademas de demostrar que esta es contraria á los derechos de la naturaleza, y á los

mas solemnes pactos de la sociedad, toca otras importantes cuestiones de derecho natural y de gentes, manifestando la necesidad de enlazar este estudio con el de la moral (1).

El mismo año en que publicó Acevedo su precioso tratado, daba á luz el abogado don Juan Francisco de Castro el 3.º y último tomo de su obra intitulada: *Discursos críticos sobre las leyes y sus intérpretes* (2). Aunque esta obra filosóficamente considerada, no sea de las mas aventajadas, contiene, sin embargo, mucha y buena doctrina, sobre todo en el punto ú objeto principal de ella, que es el de hacer patente la falta de un cuerpo metódico de leyes, y la urgente necesidad de acudir al remedio de un mal de tanta trascendencia. Tambien trató el autor con bastante acierto la cuestion de mayorazgos, y las consecuencias que han producido en el suelo español.

---

(1) El señor Sempere asegura haber visto en la biblioteca del señor don José Miguel de Flores otra obra de Acevedo, que á su parecer no estaba concluida, y cuyo título era: *Idea de un nuevo cuerpo legal.* Véase el estracto que hace de ella en el tomo 1.º de su Biblioteca, página 80. El tratado de la tortura está traducido al castellano por el célebre D. Casimiro Ortega.

(2) No debe confundirse este Castro con otro del mismo apellido, canónigo de Sevilla, defensor de la tortura, contemporáneo del señor Lardizabal, con quien tuvo contestaciones sobre la materia.

Las Instituciones del derecho civil de Castilla publicadas en 1771 por los señores Asso y Manuel, abrieron camino en la enmarañada selva de nuestra jurisprudencia, por donde los jóvenes dedicados á esta profesion pudiesen adelantar con menos fatiga. Verdad es que no era aquel un libro elemental completo y filosófico, como se necesitaba; pero por lo menos estaban tratados metódicamente los elementos del derecho, y en la reseña histórica que precede á ellos, se daban á los jóvenes las indispensables noticias de nuestra antigua legislacion.

Publicaron tambien los mismos autores, y en ello hicieron un gran servicio, el *Fuero viejo de Castilla*, con un discurso preliminar sobre el origen y el autor de las primeras leyes de este fuero; y el *Ordenamiento hecho en las Cortes de Alcalá*, con otro discurso preliminar, describiendo el estado en que se hallaba la legislacion de España en el reinado de D. Alonso XI, y los esfuerzos que hizo este monarca para dar á las leyes el vigor que no habian tenido en los reinados anteriores.

Cultivábase entonces mucho el estudio de nuestra antigua jurisprudencia, habiéndose aumentado los medios de instruccion con las copiosas colecciones que se habian hecho de cuadernos de Cortes, ordenamientos, pragmáticas, fueros generales y particulares, debido todo al reconocimiento que

se habia hecho de nuestros archivos por encargo y comisiones de los reyes D. Fernando VI y Carlos III. Por otra parte, el estudio del derecho natural se hallaba ya planteado en algunos puntos, segun dige mas arriba; y las lecciones del Sr. Marin, que anotó la edicion hecha en Madrid del *derecho natural* de Heinecio, propagaban en la capital de la monarquia estos conocimientos tan importantes.

No permitiéndome los límites de esta obra hablar de otros escritos y autores de menor nombradía, cerraré este catálogo con la mencion honorífica de dos ilustres magistrados, célebres literatos y grandes amigos, Jovellanos y Melendez. El primero muy superior al otro bajo el concepto de jurisconsulto, adquirió una estraordinaria reputacion con su Informe sobre ley agraria, de que ya hablé aunque ligeramente, tratando de las sociedades económicas. Es esta obra una de las pocas de este género, que podemos llamar clásicas, asi por la nobleza del estilo y propiedad de las frases, como por la maestria con que está desempeñado el asunto principal.

Tratábase de subir á la indagacion de las causas que mas habian influido en el desaliento de nuestra agricultura, para remediarlas. Pedíanse por muchos nuevas leyes, sin considerar, como dice el señor Jovellanos, que las causas de aquel

atraso y desaliento estaban por la mayor parte en las leyes mismas, y que por consiguiente no debia tratarse de multiplicarlas, sino de disminuirlas; no tanto de establecer leyes nuevas, como de derogar las antiguas. Las leyes solo pueden favorecer á la agricultura animando la natural tendencia de la misma hácia su perfeccion. Este favor no tanto estriba en prestarle estímulos, como en remover los estorbos que retardan su progreso: en suma, el único fin de las leyes respecto de la agricultura, debe ser proteger el interes de sus agentes; separando todos los obstáculos que puedan obstruir su accion y movimiento.

He aqui el gran principio de donde partió este ilustre sabio; y apoyado en él, se dedica á investigar profundamente aquellos estorbos, que reduce á tres clases, á saber; estorbos políticos ó derivados de la legislacion; estorbos morales ó derivados de la opinion; obstáculos físicos ó dimanados de la naturaleza. En este exámen es donde campean el talento perspicaz, y el saber profundo del escritor. Nada se escapa á su penetracion; la mesta, la amortizacion civil y eclesiástica, los baldios, las tierras concegiles, las posturas, la abertura de las heredades........ Pero no me es dado estender mas el análisis: la obra está en manos de todos, y una simple lectura de ella producirá mas efecto que mis encarecidos elogios. No hablo

de otras tareas jurídicas del ilustre Jovellanos, porque al lado de esta perderian mucho en reputacion (1).

Melendez no era ciertamente un profundo legista como Campomanes y Jovellanos, pero se distinguió en la elocuencia forense con sus *Discursos*, que aun en el dia se leen con interes, por su animado estilo y arreglada composicion. En esta parte aventajó á Campomanes, que nunca fué elocuente, y aun al mismo Jovellanos, de quien no tenemos una oracion de está clase, que pueda competir con las de Melendez.

Amigo de los dos, y digno de estar al lado de ellos, fué el conde de Cabarrús que tanto se distinguió en la ciencia económica, como acreditan sus *Cartas*, su elogio del conde de Gausa y otros escritos, por los cuales se vé cuanto trabajó para fomentar la prosperidad, mérito relevante que le hace acreedor á ser contado, aunque estrangero, entre los ilustres varones que honraron á la nacion en el siglo XVIII.

Despues de tantas tareas científicas el ministro Caballero publicó en 1807 un nuevo plan de estudios, descartando de la facultad de jurispru-

(1) El señor Jovellanos fundó el Instituto cantábrico, de cuyo estado actual se hablará mas adelante.

dencia el derecho natural y de gentes, el derecho público, y otros conocimientos indispensables al buen legista. Verdad es que se disminuyó por este plan el número de las universidades, que en la facultad de filosofia se establecieron cátedras de matemáticas, física, química, astronomía é historia natural, y que se hicieron algunas otras mejoras; pero existiendo ya el plan de 1786 dado á la universidad de Valencia, no redunda en gloria de aquel ministerio una obra que á lo mas, puede considerarse como mediana comparada con el plan de 1771 (1).

---

(1) El Príncipe de la Paz asegura en el tomo 4.º de sus Memorias, pág. 189, que dejó al Sr. Jovellanos un escelente plan de estudios, obra de muchos sabios, y que le *hizo noche* (esta es su espresion) el ministro Caballero. Bueno seria que este viviese para contestar: lo cierto es que nadie sabe de aquel plan escelente.

CAPÍTULO XVII.

Progresos de la literatura y de las bellas artes, en el siglo XVIII y principios del XIX.

El impulso se habia dado ya en los reinados anteriores, y la literatura debia seguir rápidamente el movimiento progresivo de las reformas bajo la dominacion de Carlos III. Los estímulos eran poderosos; un gobierno ilustrado que fomentaba las artes y las ciencias; una vital actividad en el comercio y la industria; la justicia acatada en los tribunales; los tesoros de la naturaleza patentes en el gabinete de historia natural y en

el jardin botánico; propagados los útiles estudios en todo el reino; el celo infatigable de las sociedades patrióticas, el movimiento intelectual que donde quiera se hacia sentir; reprimido el fanatismo, resplandeciendo la antorcha de la filosofía... hé aqui un hermoso campo para los ingenios, un halagüeño porvenir para las musas.

La historia española no contenta ya con desterrar las fábulas y referir con verdad los sucesos políticos, aspiraba á investigar con espíritu filosófico las mas graves cuestiones del estado, á dar á conocer las leyes, el gobierno, el sistema de hacienda y de guerra, las letras, las artes, la cultura en fin de la nacion española. Esto se propuso el autor de la Historia crítica de España. «Masdeu, dice Mr. Depping (1), es el primer español que ha acometido la grande empresa de escribir la historia de España con juicio crítico, acomodándose á los adelantamientos que ha hecho la ilustracion en estos últimos tiempos. El trabajo de este sabio forma época en la literatura española, y ha dado nuevo lustre á la historia general de

(1) Este apreciable autor estrangero, muy adicto á nuestras cosas, ha escrito tambien una historia de España, aunque incompleta, y habla asi de Masdeu en el Ensayo de una biblioteca histórica de España que precede á su obra.

España, ó por mejor decir, á la nacion misma; porque Masdeu es el único en cuya obra se hermanan la historia de los pueblos y de la civilizacion, con la historia de los gobiernos, que parece haber sido el único objeto de otros historiadores.»

La imparcialidad sin embargo exige que rebajemos algo de aquel escesivo elogio. Masdeu no se hallaba en la mejor situacion para escribir la historia de España durante la dominacion de los árabes; porque desterrado como jesuita de esta nacion, no podia reconocer sus archivos, ni la autoridad de Casiri era una guia segura, segun dice el señor Conde en el prólogo de su historia de la dominacion de los árabes. Masdeu ademas no hace profundas investigaciones sobre el estado político y económico de España en las diferentes épocas que abraza su historia, ni pinta los caracteres y sucesos con el pincel vigoroso de Mariana.

Por lo demas escribió con diligente puntualidad los sucesos acaecidos durante la dominacion de los romanos y de los godos, dando bastante razon de la cultura española en aquellas dos épocas; porque ademas de los materiales que encontró ya acopiados en Florian de Ocampo, Morales, Mariana y otros historiadores, consultó los autores latinos que trataron de España, y aclaró con su perspicaz ingenio muchos puntos dudosos. Hi-

zo ademas el eminente servicio de combatir las opiniones ultramontanas acerca de las escesivas pretensiones de Roma, defendiendo la prerogativa real, y la pureza de la disciplina eclesiástica de España en los primeros siglos.

A la clase de obras filosóficas pertenece tambien la *Historia política de las naciones europeas* (1). Aunque no pueda considerarse como original en el fondo, por haberse escrito sobre la del abate Reinal, sin embargo las alteraciones que hizo el autor para corregir los errores de aquel, los apéndices que añadió de propia cosecha, y el animado estilo con que supo espresarse, son méritos suficientes para hacer mencion de ella, y no pasarla en silencio, como si fuese una mera traduccion. Su autor el duque de Almodovar, disfrazado con el nombre de don Eduardo Malo de Luque, tenia gran juicio y conocimiento en los negocios de estado, adquirido en las embajadas y otros destinos de consideracion que desempeñó con acierto.

Su recto modo de pensar se manifiesta en el tomo 2.º donde censura la dureza y confusion de nuestras leyes criminales, espresando su ardiente deseo de la reforma de ellas. El apéndice al libro

---

(1) Empezó á publicarla Sancha en 1784.

3.° en que trata de la constitucion inglesa y de la compañia mercantil de la India oriental, ofrece interes por la novedad de sus observaciones. Otro apéndice tiene sobre el estado político-económico de la Francia, donde se aprovecha de las observaciones del ministro Necker sobre la administracion de las rentas, mezclando aquellas con otras suyas muy atinadas.

Apreciable y utilísima es, aunque no esté escrita con espíritu filosófico, la Historia del Real monasterio de Sahagun, por el P. Escalona[1], compuesta sobre documentos originales de aquel antiquísimo monasterio. En ella se aclaran muchos sucesos importantes de nuestra historia eclesiástica y civil. Acompáñanla tres curiosos apéndices, el último de los cuales es una coleccion de 326 escrituras sacadas del archivo del mismo monasterio, que empiezan en el año de 904, y acaban en el de 1475.

No contento el maestro Florez con el ímprobo trabajo que le daba su grande obra de la *España sagrada*, publicó sus *Memorias de las reinas católicas*, adornadas con láminas de los trages mas usados en cada siglo: tambien dió á luz el *Viage hecho por Ambrosio de Morales* de orden de Felipe II, á Leon, Galicia y Asturias, ilustrándole con notas y una vida del autor. Y por último completó su obra de *Medallas de las co-*

lonias, municipios y pueblos antiguos de España, que habia empezado á publicar en 1757: obras todas que acreditan su grande erudicion, delicado gusto y amor á la patria.

Por la muerte del maestro Florez acaecida en junio de 1773, se encargó de continuar la España sagrada el maestro Risco, de la misma orden, sugeto de grande capacidad y sólida instruccion, que siguiendo las huellas de su predecesor, llevó adelante, con aprobacion general, una empresa tan vasta como útil á la nacion, y honrosa á los que en ella trabajaron (1).

Contribuyó tambien en gran manera á ilustrar la historia de la edad media, y en especial la de Cataluña, el señor Capmany con sus *Memorias*, que tantas veces he citado en los tomos anteriores. Es esta una de las colecciones mas útiles asi por las noticias exactas que da el autor del antiguo comercio, artes y leyes de Cataluña, como por los apreciables documentos que inserta so-

(1) Habia precedido á estos celosos investigadores el benedictino Berganza, quien á principios del siglo XVIII se ocupaba en tan útiles tareas; y en la segunda parte de sus *Antigüedades* de España, donde atesora tantas noticias, aunque no todas exactas, insertó un larguísimo apéndice de bulas, privilegios, donaciones y otros documentos históricos, trasladados de sus originales y copias antiguas.

bre los principales asuntos de la obra. Su reputacion se ha estendido mucho fuera de España; y los autores, asi nacionales como estrangeros, han acudido á ella, siempre que se les ha ofrecido tratar del antiguo estado de Cataluña, y de la floreciente prosperidad de Barcelona en aquellos tiempos.

El mismo año en que Capmany daba á luz sus Memorias, empezaban á publicarse las antiguas crónicas de los reyes de Castilla, pensamiento utilísimo que el rey católico don Fernando quiso llevar á cabo, encargando la egecucion de él al doctor Lorenzo Galindez de Carvajal, quien solo corrigió y publicó la de don Juan II. A fines del siglo XVII se dió la misma comision al jurisconsulto y literato don Juan Lucas Cortes, que parece juntó gran copia de materiales para la obra, segun dice el señor Llaguno, erudito editor y anotador de las Crónicas impresas por Sancha, de que estoy tratando (1). Y aunque no llegó á verificarse aquella publicacion, se ve por lo menos la importancia que se daba á esta obra, por la dignidad y gran mérito de los sugetos á quienes se hacia el encargo.

---

(1) Prólogo á la Crónica del rey don Pedro, tom. 1.° de las Crónicas.

En el siglo XVIII se llegó á conocer plenamente la falta que hacian aquellas crónicas, para adquirir en ellas un caudal de datos históricos y de noticias originales, que en vano se buscarian en otros libros. Y como entonces habia tanta actividad literaria, tantos sugetos adornados de grande erudicion y juicio crítico, no faltó quien se encargase de esta tarea tan ingrata. Los que mas trabajaron en ella fueron el citado señor Llaguno, y don José Miguel de Flores, secretario de la academia de la Historia. Acompañan á las crónicas de los reyes, la de don Alvaro de Luna, ilustrada por Flores con un erudito prólogo y varios apéndices, como tambien el Seguro de Tordesillas, el libro del Paso honroso, la crónica de don Pedro Niño, conde de Buelna, la vida del gran Tamorlan, por Clavijo, y el Sumario de los reyes de España por el despensero mayor de la reina doña Leonor. De este sumario y de las crónicas di ya alguna razon en el capítulo XI del tomo 2.º tratando de los progresos intelectuales de los españoles, desde principios del siglo XIII hasta el advenimiento de los reyes católicos.

Tambien trabajaban los distinguidos académicos de la Historia en ilustrar con ensayos históricos ó disertaciones varios puntos importantes y dudosos. Los señores don Ignacio de Luzan y don Martin de Ulloa escribian sus disertaciones

sobre el origen y patria de los godos, y su monarquía: el doctor Traggia su Ilustracion del reinado de don Ramiro II de Aragon, el Discurso histórico sobre el origen y sucesion del reino pirenaico hasta don Sancho el mayor, y la Memoria sobre el origen del condado de Rivagorza. El juicioso crítico don Joaquin Antonio del Camino combatia el privilegio del rey don Ramiro sobre el voto de Santiago; el erudito don José Cornide daba interesantes noticias de las antiguedades de Cabeza del griego, y el cultísimo don Vicente de los Rios trabajaba su Discurso sobre los ilustres autores é inventores de artilleria que han florecido en España desde los reyes católicos.

Estos trabajos, insertos en las Memorias de la Academia de la historia, y otros de esta apreciable coleccion, ademas de aumentar el caudal de los conocimientos históricos, contribuian á mantener el interes y la constante aplicacion á este ramo, el mas importante de la literatura, y que tan grata variedad ofrece en España, por las diversas naciones que han ocupado su suelo.

No hablaré del laborioso Gutierréz Coronel (1) empeñado en dar un nuevo origen á los

(1) Historia del origen y soberanía del condado y reino de Castilla. Madrid, año de 1785.

reyes de España, asegurando que no descienden de los godos, sino de los príncipes y duques de Cantabria, quienes desde los tiempos mas antiguos habian conservado su autoridad, sin vasallage ni dependencia alguna. Para apoyar este nuevo sistema se vale de todas armas, hasta de los falsos cronicones; y aunque á nadie ha logrado convencer, acopia sin embargo importantes noticias. Tambien las hay curiosas en *otra* obra del mismo autor intitulada: Disertacion histórica cronológica y genealógica sobre los jueces de Castilla Nuño Rasura y Lain Calvo; asunto que asimismo trató el R. P. Fr. Benito Montejo en su *Disertacion* sobre el principio de la independencia de Castilla y soberanía de sus condes desde Fernan Gonzalez, inserta en el tomo 3.º de las Memorias de la Academia.

Beneficio grande hicieron á la literatura nacional los editores de la Historia de España de Mariana, impresa por Monfort en Valencia con lujo tipográfico (1). Las notas, observaciones crí-

(1) Son nueve tomos en folio, impresos con bellos caractéres, en escelente papel, y adornados con retratos y viñetas. Esta edicion compite con las mejores de Ibarra, célebre impresor de aquella época, de cuyas prensas salió le Quijote publicado por la Academia en 4 tomos folio menor: edicion magnífica, adornada con estampas de los mas afamados grabadores de aquel tiempo.

ticas, apéndices, y ensayo cronológico que acompañan á esta hermosa edicion, esclarecen sobremanera nuestros anales, acreditando el buen gusto que reinaba entonces, y los progresos que habia hecho el criterio filosófico en España.

La Academia de la historia habia concebido el gran pensamiento de un diccionario geográfico histórico, para dar á conocer la situacion, el terreno, las producciones naturales, la agricultura, comercio, industria, gobierno, poblacion é historia de todas las provincias del reino. Para la egecucion de tan grandiosa obra se necesitaba un grande acopio de materiales, y la concurrencia de luces de todos los individuos pertenecientes á aquel distinguido cuerpo; á todos los cuales se repartió una Instruccion sobre el modo de formar aquel diccionario. Parte de él se publicó en dos tomos 4.° mayor el año de 1802; y es la seccion primera que comprende el reino de Navarra, el señorío de Vizcaya, y las provincias de Alava y Guipuzcoa. La egecucion correspondió á las esperanzas que se tenian concebidas de tan respetable y docta corporacion. La parte histórica sobre todo está desempeñada con el mayor acierto; y es ciertamente una pérdida para la literatura, la lentitud con que se procede en este importante trabajo. Si la academia le continuase con actividad, haria un gran beneficio al público, y agregaria

un nuevo y glorioso título á los que ya tiene adquiridos para su justa reputacion.

El Ensayo del ilustre Jovellanos sobre las representaciones dramáticas y otras diversiones públicas, es digno del mayor elogio por la viveza con que describe los antiguos torneos, por el animado interes con que recuerda las costumbres caballerescas, y por la importancia que da al arte dramático, presentándole bajo el aspecto moral y político, con observaciones profundas, espresadas en noble, enérgico y agradable estilo.

Entre los escritos históricos del reinado de Carlos III ocupa un lugar distinguido la vida del célebre pintor Mengs, por el Sr. Azara, en la que este ilustre humanista y gran conocedor de las artes, desentrañó con maestria el mérito de tan eminente artista, calificando con filosófica exactitud sus principales obras. Y aunque la vida de Ciceron, del inglés Midleton, no debiera tener aqui lugar por haberse escluido de esta reseña las traducciones; no obstante, la que hizo el señor Azara de aquella obra es tan clásica, que corre con el crédito de una produccion original, y se hubiera hecho notable la omision de ella (1).

---

(1) Escribió tambien Azara un buen elogio fúnebr de Carlos III y otras obras que cita mi amigo el seño

El Ensayo histórico-crítico de la antigua legislacion castellana escrito por el señor Marina, para servir de introduccion á la edicion de las Siete Partidas hecha por la Academia de la Historia, es uno de aquellos escritos que mas honran á nuestra moderna literatura. Las esquisitas noticias que contiene, el fino criterio con que despeja el antiguo caos de nuestra legislacion, y el tino filosófico con que el autor analiza los antiguos fueros y demas cuerpos legales, constituyen á esta obra en la clase de las mejores historias filosóficas que aparecieron durante el siglo XVIII y principios del XIX. Para el historiador es un modelo de sagaz investigacion, de profundo análisis y de narracion desembarazada; para el legista, un utilísimo repertorio de datos y selectas noticias sobre nuestra legislacion antigua. Es muy superior en mi juicio esta obra á la *Teoría de las Cortes*, del mismo autor, como ya indiqué en uno de los tomos anteriores, citando en ellos con frecuencia una y otra obra.

---

don José Mor de Fuentes, en su Elogio de aquel autor. Pero lo que no dice, y yo he sabido originalmente, es que un inglés compró por una cantidad exorbitante un tomo pequeño de cartas del señor Azara escritas desde Roma, y que en Madrid posee actualmente un sugeto ilustrado varios tomos de cartas del mismo.

La historia de los vínculos y mayorazgos que publicó el señor Sempere en 1805, aunque no puede recomendarse por su estilo, que en general es demasiado llano; contiene importantes noticias sobre la propiedad rural de España en la edad media y sus varias clases, sobre el origen de la vinculacion de bienes raices; multiplicacion de las enagenaciones perpetuas de bienes de la corona; progresivo aumento de los mayorazgos; confusion de la jurisprudencia española, aumentada por las leyes de Toro, y otras cuestiones de importancia.

A esta época pertenecen tambien las tareas históricas del señor Quintana, pues que en 1807 publicó el primer tomo de sus *Vidas de españoles célebres*, aunque por las revueltas y vicisitudes de los tiempos se ha retrasado la publicacion de los otros dos tomos. El público ha juzgado ya esta obra tributando á su distinguido autor los debidos elogios, que me abstengo de repetir por delicadeza. El pensamiento eminentemente patriótico de perpetuar la memoria de tan insignes varones, y dár á conocer el estado de la sociedad en que vivieron, no podia menos de escitar un grande interes, y tener honrosa cabida en la historia de nuestra civilizacion. No ganaria esta poco si el señor Quintana continuase publicando los trabajos que es de suponer tenga preparados, y que esperan con ansia cuantos cultivan las letras españolas....

Aunque no tanto como la historia civil, se cultivó tambien la historia literaria en la época de que estoy tratando. Los Mohedanos empezaron á publicar en 1766 su historia literaria de España; compilacion abundante de noticias acerca de la antigua cultura española, recogidas de varios autores, pero egecutada sin la debida imparcialidad, con profuso acopio de erudicion que la hace pesada, sin aquel discernimiento filosófico que es el alma de esta clase de trabajos, y que manifiesta distintamente los verdaderos progresos de la civilizacion (1). Casi en iguales defectos incurrió el abate Lampillas en su Apologia de la literatura española, hacinando obras buenas y medianas, recomendando mas de lo debido algunas de estas, calificando inesactamente muchas de las primeras, tratando siempre de abultar nuestra riqueza literaria, como sino fuera mas honroso tener, por ejemplo

---

(1) Si es cierto, como dice el señor Sempere en su Diccionario, art. Mohedanos, que habian escrito otra obra intitulada: Reflexiones sobre la literatura española de los tres últimos siglos comparada con la francesa y de otras naciones, es lástima que no se haya impreso, pues aunque no era de esperar que aquel cotejo estuviese hecho con todo el discernimiento filosófico que requeria, y que no se encuentra en la historia literaria de los Mohedanos, tal vez habria en aquella obra datos y noticias importantes.

un buen poema épico, que ciento apellidados tales sin las calidades necesarias para merecer tal título.

A pesar de estos defectos y de no haber tenido el señor Lampillas todo el lleno de conocimientos de la literatura antigua y moderna de España, para desempeñar un asunto tan vasto; es muy de alabar el celo con que defendió á los españoles, haciendo ver la ligereza con que los escritores Bettinelli, Signorelli y Tiraboschi, habian hablado de nuestra cultura. Quedó victorioso, porque los abundantes materiales de nuestra antigua y moderna civilizacion, aunque no bien distribuidos ni filosóficamente clasificados en aquella obra, bastaban para desmentir á tan injustos detractores.

Combatiólos tambien en una carta dirigida al comendador Fr. Cayetano Valenti Gonzaga, el abate don Juan Andres, literato de mayores conocimientos, mas criterio filosófico, y delicado gusto que el abate Lampillas. Asi lo conoció el mismo Tiraboschi hablando de esta carta, y encareciendo la escogida erudicion, la fuerza de raciocinio, y la moderacion de su autor. Pero la obra que dió mas renombre al abate Andres, fué su historia sobre el origen, progresos y estado actual de la literatura (1).

---

(1) *Ogni letteratura*, dice el título original, esto es,

Empresa era esta agigantada para la cual se necesitaban inmensos conocimientos, un gran talento analizador, y el mas afinado gusto. No era ciertamente labor que podia desempeñar cumplidamente un solo hombre. Hizo sin embargo, cuanto cabe en este género de escritos, donde no se puede entrar en investigaciones profundas, ni dar grande estension á los datos históricos. Escogió con acierto, presentó con método y claridad las épocas, calificó generalmente á los autores con tino é imparcialidad; y en suma presentó un cuadro general de la literatura, sino profundo, por lo menos bastante instructivo y agradable. El capítulo 11 del tomo 2.º en que trata del influjo de los árabes en la cultura moderna de las buenas letras, contiene noticias curiosas y filosóficas observaciones acerca de las lenguas vulgares, de la poesia provenzal, del influjo que esta tuvo en la cultura de los otros idiomas, de la semejanza entre los poetas árabes y los provenzales, de la música en tiempo de los árabes, y otras cuestio-

---

de toda literatura, ó de la literatura en general, no de toda la literatura como tradujo en castellano su hermano don Carlos.

nes de grande interes para nosotros, por el íntimo enlace que tienen con nuestra literatura y antiguas costumbres (1).

La elocuencia española tan mal parada en la primera mitad del siglo XVIII, segun apunté anteriormente tratando del P. Isla, debia llamar muy principalmente la atencion de los promovedores de la reforma literaria en el reinado de Carlos III. La Academia española tan interesada por el objeto principal de su instituto en la cultura de la lengua castellana, ofreció premios á los autores de las mejores composiciones que se presentasen en prosa y verso, sobre asuntos dados por la misma. Y como á la sazon eran de moda los elogios ó panegíricos, género tan popular en Francia desde el tiempo de Fontenelle, se propuso para primer premio en la oratoria el elogio de Felipe V, que obtuvo el académico de la historia don José Viera y Clavijo. ¿Pero cómo podia hablarse imparcialmente de un monarca en el reinado de su hijo? La elocuencia necesita libertad para alzar

(1) En el reinado de Carlos III, se estableció en los Estudios de san Isidro una cátedra de historia literaria; y en los primeros ejercicios que se tuvieron de ella, leyó el bibliotecario segundo, don Cándido María Trigueros un discurso sobre el estudio metódico de la misma historia.

su vuelo con gallardía. La adulacion nunca pudo ser elocuente; y en efecto, no lo era la oracion de Clavijo, por mas esfuerzos que hacia el autor para remontarse.

Fue tambien premiado otro elogio que compuso el mismo autor de don Alfonso Tostado, obispo de Avila; pero en realidad no era mas que una disertacion escrita como la composicion anterior en lenguage castizo, con elegancia á veces; pero nunca con el vigor de Demóstenes, con la magestuosa pompa de Ciceron, ni con la elevacion sublime de Bossuet.

El elogio de don Alonso el Sabio escrito por el marino don José Vargas Ponce, se acercaba mas que los anteriores al verdadero género oratorio por sus formas y animado estilo; si bien le hacen desmerecer mucho cierta estudiada afectacion en las sentencias, y el corte de los periodos á la francesa, por haber imitado á Mr. Thomas. Como quiera, el autor habia estudiado el asunto, y supo presentar en un cuadro artísticamente trazado, el mérito de don Alonso y la ilustracion de su siglo, desenvolviendo luego su cardinal pensamiento en largas y eruditas notas.

Siguieron á estos elogios premiados por la Academia los que escribió Cabarrús del conde de Gausa y de Carlos III, que tampoco pueden presentarse como modelos oratorios, aunque son

muy recomendables por los nobles sentimientos que en ellos respiran, y por los datos que contienen, especialmente el del conde de Gausa, ilustrado con notas del autor.

El elogio de don Ventura Rodriguez, leido en la Real sociedad de Madrid por el ilustre Jovellanos, aventaja mucho á los anteriores; y las notas que acompañan á la edicion que de él se hizo en 1790, por la viuda de Ibarra, forman una de las mejores obras que tenemos en castellano sobre las artes. Tambien leyó en la misma sociedad un Elogio de Carlos III, que no llena ciertamente el objeto, como dice modestamente el autor en la advertencia que precede á la impresion, hecha tambien por la viuda de Ibarra en 1789. Mas elocuente fué este benemérito escritor en su vigorosa apologia, ó sea la Memoria que escribió poco antes de su muerte para vindicarse. Aquel discurso abunda en elevados y patrióticos sentimientos, espresados con un raudal de la mas pura y animada elocucion.

Posteriormente escribieron sus Elogios del cardenal Cisneros, y de la reina católica doña Isabel, los señores académicos don Vicente Gonzalez Arnao, y don Diego Clemencin. Uno y otro asunto ofrecian hermoso campo á los oradores, y grande interes á los españoles todos. Fueron en su tiempo muy bien recibidos, en especial el de la

reina Isabel por las importantes Ilustraciones que le acompañan, y forman el tomo 6.º de las Memorias de la Academia de la Historia.

No habia hecho iguales progresos en el reinado de Carlos III la oratoria sagrada; porque los predicadores en general solo se ocupaban en traducir sermonarios franceses, si se esceptúan algunos pocos oradores originales, que ya estan casi olvidados en el dia (1). Hiciérouse no obstante posteriores adelantamientos por haberse ejercitado en la oratoria del pulpito respetables eclesiásticos dotados de grandes conocimientos y buen gusto. Tales fueron los doctos Tavira, Amat, Traggia, los agustinianos Lasala y Centeno, el abad de Baza Navarro, y otros que supieron grangearse una sólida reputacion. Por lo que hace á la elocuencia forense, con el egemplo que dieron en sus alegaciones Campomanes y Floridablanca, con los escritos de Mora Jarava y otros letrados de nota,

---

(1) Uno de ellos es el P. Gallo, abogado y presbítero de la Congregacion del Salvador, sugeto instruido que escribió algunos buenos sermones, y otras obras sueltas, que pueden verse en la Coleccion de ellas publicada por el abogado don Francisco Ignacio de Cortines. Posteriormente se egercitaron en la oratoria sagrada los padres Calatayud y Santander, que no carecen de mérito, y pueden contarse entre los escritores originales.

se formó una ilustrada escuela que ha seguido hasta nuestros dias. Los estudios filosóficos de jurisprudencia que se han hecho desde entónces, han rectificado las doctrinas, dando á los discursos forenses mas interes y novedad.

Tratándose de oratoria no es posible omitir dos obras que sobre este asunto escribió el erudito Capmany, titulada la una, Filosofía de la elocuencia, y la otra Teatro de la elocuencia. En una y otra acredita el grande estudio que habia hecho de nuestros autores antiguos, la acertada calificacion de ellos, y el celo que empleó, asi en estos como en otros escritos, para restablecer el buen uso del habla castellana, tan maltratada por traductores ignorantes, y otros escritos afrancesados en la diccion. Pero en sus investigaciones sobre la elocuencia, no se encuentra la filosofia que promete en una de aquellas obras, esto es, el análisis profundo de los medios que emplearon los grandes oradores antiguos y algunos modernos, para conmover los ánimos, enardecer las pasiones, y conseguir con la palabra mas gloriosos triunfos que los conquistadores con las armas. Los mismos ejemplos que á veces cita como dechados de elocuencia, confirman la exactitud de este juicio imparcial, en que convienen conmigo otros autores.

La crítica literaria se cultivó mucho en el rei-

nado de Cárlos III con las acaloradas contiendas que tenian entre sí los autores; pero los mas de aquellos escritos dictados por el amor propio ó el espíritu de partido, estan generalmente arrinconados. ¿Qué interes pueden excitar en el dia las violentas diatribas del caústico Forner contra Iriarte y Trigueros, y las contestaciones de estos? ¿Quién busca ya los furibundos artículos que se dispararon contra el orgulloso Huerta, y las malas defensas que este hizo de sus temerarias doctrinas? ¿Quién lee hoy, sino un curioso erudito, la descortés y amarga crítica que hizo Cladera de la traduccion del Hamlet de Moratin? Cada uno ocupa hoy en la república de las letras el lugar que le ha señalado la justa posteridad, y aquellos escritos se miran ya con fria indiferencia.

No asi otras obras de buena crítica y erudicion, que todavia se leen con interes. Tales son las disertaciones impresas en las Memorias de la Academia y otras que se escribieron sobre varios puntos de literatura; la Oracion apologética de Forner con sus eruditas notas y los demas escritos de esta naturaleza en que se defendió con criterio el buen nombre de la literatura española; la graciosa obra en que Cadalso combatió á los charlatanes literarios, llamados eruditos á la violeta; varios discursos del señor Jovellanos que pueden verse en sus

obras; finalmente muchos de los discursos que se publicaron en el Censor, el Corresponsal del Censor, el Apologista universal, el Memorial literario, las Variedades de ciencia, literatura y artes, y otros infinitos periódicos que salieron á luz en aquellos dos reinados; y en los cuales se ventilaban las mas importantes cuestiones de gobierno, economía política, ciencias naturales y literatura.

El examen crítico de la poesía del siglo XVIII pertenece propiamente á este lugar; porque hasta el reinado de Carlos III se cultivó poco este ramo tan interesante de la literatura. La guerra de sucesion, y despues de ella la atencion casi esclusiva que se dió al fomento de los intereses materiales de la sociedad, y al cultivo de los conocimientos necesarios para el adelantamiento de la náutica, del comercio y de la industria, hicieron mirar con un interes secundario las agradables artes de la imaginacion.

El caracter de la poesía española del siglo XVII varió esencialmente desde principios del XVIII, según indiqué anteriormente, y no podia menos de ser así. El gusto frances dominaba en la corte; los modelos que ofrecia en todos los ramos de la literatura el reinado de Luis XIV, gozaban de una reputación europea; nuestra poesía en los últimos años del siglo XVII era una bárbara gerigonza, en nada parecida á la poesía

creadora y romántica de Lope y Calderon, sino á la elegante y clásica del siglo XVI. Huyendo de la monstruosidad gongorina aquellos primeros escritores del siglo XVIII siguieron la escuela francesa, que entonces tenia mas crédito en Europa.

Desgraciadamente no asomó en aquella época un ingenio que arrebatase la atencion del público, dando un rápido impulso á las tareas poéticas, que egercen tan poderoso y agradable influjo en las costumbres y en la civilizacion. Luzan, severo y juicioso preceptista, aunque poco ameno y filosófico para la materia que trató en su Poética, publicó algunas composiciones líricas que ocupan un honroso lugar en nuestro Parnaso; el conde de Torrepalma en su *Deucalion* hacia buen uso de la numerosa octava, aspirando á la elevacion del poema épico, pero con resabios de afectacion y algunos recuerdos del gusto gongorino; y Montiano escribia sus tragedias con regla y compas, frias por consiguiente y desanimadas.

No eran estos medios los mas adecuados para inspirar un interes ardiente, y electrizar por decirlo asi, á una sociedad ocupada en otros goces mas positivos. Fue, pues olvidándose la poesia hasta el reinado de Carlos III en que el favor de la corte, y una lucida concurrencia de ingenios, despertó la aficion á los placenteros cantos de las musas. Los dos principales restauradores

fueron entonces don Nicolas de Moratin, y Cadalso. Entrambos habian hecho un grande estudio de nuestros poetas antiguos, segun se deja conocer por el caracter de sus composiciones, por su estilo, y el buen uso que hicieron de la versificacion.

Sin embargo la poesia de Moratin es mas original, mas española. Algunos de sus romances, y sobre todo el canto épico, las *Naves de Cortés destruidas*, pertenecen al género caballeresco y peculiar de nuestra nacion, en que las galas poéticas se hermanan con la bizarria, con los elevados sentimientos, con una especie de magnificencia oriental, que da á nuestra poesia un *idealismo* diferente del de las naciones septentrionales. «En este canto épico, y en otras obras suyas que se han publicado despues, dice con su acostumbrado buen criterio el señor Quintana (1), se advierte el prolijo estudio que entonces hacia de nuestras tradiciones históricas, de las genealogias, blasones y costumbres caballerescas de los tiempos antiguos, y el partido poético que su imaginacion sabia sacar de estos objetos, para dar mas novedad y consistencia al fondo de sus versos, que no siempre se señalan por la profundidad del pensamiento,

(1) Poesias selectas castellanas, tom. 4.º Introduccion, pág. 16 edicion de 1830.

ni por la gravedad y fuerza de la sentencia. Todo lo que le rodeaba era para él bello y poético, y tomaba en su imaginacion el aspecto mas agradable y magestuoso. Jamás se pintaron con mas amor ni efusion las circunstancias locales, y las costumbres de un pueblo; y Madrid, sus contornos, sus calles, sus teatros, su circo, sus mugeres, sus concursos y funciones, toman en la fantasia de Moratin unas formas grandes, elegantes y poéticas, que se manifiestan frecuentemente con rasgos breves y espresivos, generalmente los mas felices de su estilo, y descubren que aquel noble y bello sentimiento era un numen que le inspiraba.»

Cadalso no tenia ciertamente el númen poético de Moratin, especialmente en las composiciones que piden grandeza y elevacion sostenida; pero resucitó el buen gusto en las composiciones de poesia ligera, y dió nuevo ser á la anacreóntica, casi olvidada desde el tiempo en que florecia Villegas. Débese tambien á Cadalso el teson constante con que fomentó el cultivo de la poesia, tributando sinceros elogios á Moratin, dirigiendo los primeros ensayos de Melendez, y ocupándose sin cesar en dar un rápido movimiento á los ingenios. Contribuyó mucho tambien á difundir el espíritu filosófico, y á dar á conocer los poetas ingleses, á alguno de los cuales quiso imitar en sus malhadadas *Noches lúgubres*.

Antes de hablar de Melendez, en quien comienza una nueva época para la poesia, trataré ligeramente de otros ingenios bien conocidos, cuyas obras influyeron mas ó menos en los progresos de la civilizacion. El primero será Huerta, acérrimo antagonista de la escuela francesa, y mal sostenedor de la antigua española, por falta de gusto y de conocimientos. Oscuro y casi gongorino en sus composiciones poéticas, que nadie lee en el dia, solo tuvo acierto en el género clásico, escribiendo su *Raquel*, segun las reglas del arte que afectaba despreciar.

Adelantó algunos pasos mas la tragedia clásica española, pues ya se vió animada de interés, con escenas de numerosa versificacion y nobles sentimientos, con cierta gallardía castellana, aunque todavia muy lejos de la perfeccion. Menos desigual que Huerta, mas enérgico y sostenido en el diálogo, aunque no tan facil versificador como aquel, escitó Ayala la simpatía nacional con su *Numancia*, asunto infeliz para una composicion de este géuero, y todavía mas segun lo trató el autor: ¿pero qué pecho español no se conmueve con aquella terrible lucha entre el tiránico poder de Roma, y los sobrehumanos esfuerzos de un pueblo, que al fin prefiere la mas horrible muerte á la ignominiosa cadena de la servidumbre?

El culto don Tomas Iriarte, escelente huma-

nista, esmerado en la correccion de sus obras, acérrimo purista, fué restaurador de la comedia clásica española en el siglo XVIII; pues todo lo que se habia hecho hasta su tiempo valia bien poco, inclusa la Petimetra de don Nicolas Moratin. El Señorito mimado, si no es una comedia comparable á las del célebre Moratin en sales cómicas, en la rapidez del diálogo y en la animada pintura de los caracteres, presenta á lo menos la sociedad culta de aquel tiempo, con un diálogo natural, lenguage castizo, buenas máximas morales y oportunos chistes, sin mezcla de indecentes chocarrerias. Ejercitóse tambien Iriarte en el apólogo, género casi prosáico, muy acomodado á su ingenio, que no se distinguia por la elevacion. Fué en esta parte feliz su desempeño, aunque no tanto como el de Samaniego, en quien se advierte mas naturalidad, mas abandono, por decirlo asi, mayor vivacidad y travesura, mas copia en el decir, y sobre todo mas chispa y mas gracejo.

Fiel imitador de Fr. Luis de Leon el maestro Gonzalez ha dejado en alguna de sus composiciones gratos recuerdos de aquella poesia, ideal en su objeto, grave y solemne como los sentimientos religiosos á que debió su origen. La espresion y el estilo de Gonzalez parecen del siglo XVI; tiene la misma pureza en la frase, pero poca poe-

sia de estilo. Escritor de mas vigorosa fantasia y de mas fuerte colorido era Forner; punzante y enérgico en la sátira, como se vé en la que premió la Academia, no con aprobacion de otros jueces que preferian la de Moratin; tambien supo Forner elevarse tal cual vez en la lírica, pero siguiendo las huellas de los poetas del siglo XVI, no abriéndose un nuevo camino.

Esta gloria estaba reservada á Melendez: dotado de una tierna sensibilidad, de ardiente imaginacion y esquisito gusto, dió á la anacreóntica una suave flexibilidad y delicada gracia, con el bello realce de una poesia de estilo y correccion hasta entonces desconocidas en esta clase de composiciones. Sus romances si no tienen aquella lozana gallardía, aquel lujo oriental que nos encantan en los antiguos moriscos y caballerescos, género que no cultivó este gran poeta; presentan con la mas enérgica viveza, con la mas pintoresca espresion, magníficos cuadros de la naturaleza, tiernas escenas pastoriles, impresiones profundas en los efectos del alma. ¿Quién no admira el magestuoso y terrible espectáculo que ofrece su romance á la tempestad? ¿Quien nó se siente profundamente conmovido con la melancólica descripcion de la tarde, y regocijado con la bellísima descripcion de la mañana? Los tristes recuerdos y amargas sensaciones que escitan en el ánimo del

poeta un árbol caido, arrancan hondos suspiros en la lectura; así como nos arrebata y lleva en pos de sí la hermosa Rosana, tan gallardamente descrita, cuando con envidia de todas las zagalas se presenta á gozar de los fuegos en la víspera de pascua.

Cultivó Melendez con igual felicidad la égloga; y no contento con arrebatar la palma en aquellos géneros, que tan grandes adelantamientos debian á su pluma, pulsó la lira en elevado tono, para celebrar la gloria de las artes, y la magnificencia del estrellado cielo. Sin apartarse del camino trazado por los clásicos antiguos, supo remontarse con cierta grandeza original, buscando nuevas é incógnitas regiones. Pero cuando sin consultar bien sus fuerzas, ni atender á la senda que le habia conducido hasta entonces al templo de la gloria, quiso medirse en el ensayo épico sobre la caida de Luzbel, con el terrible y sublime cantor del Paraiso perdido; imitó en la caida á su héroe sobrenatural, dejando un triste escarmiento á los que desprecian el sano consejo de Horacio (1).

Tampoco anduvo muy feliz Melendez en al-

(1) Sumite materiam vestris qui scribitis æquam viribus.

gunas composiciones de caracter filosófico, que era entonces el gusto dominante en muchos escritos. La manía de filosofar se habia hecho tan comun en Francia, que hasta en los géneros de poesia donde menos bien sientan las máximas filosóficas, se introdujo esta mala costumbre, que despues cundió entre nosotros, dando cierta afectacion pedantesca, y un tono declamatorio á las composiciones.

Preservóse de este vicio Jovellanos, aunque era gran filósofo, entregándose solo á las inspiraciones del sentimiento religioso en su admirable epístola escrita desde la Cartuja del Paular. Su noble y sencilla elevacion, el tono afectuoso y melancólico, y aquella versificacion tan armoniosa y bien sostenida que no necesita del ausilio de la rima, dominan en todo el poema, constituyéndole un modelo en su género, que ningun poeta ha sobrepujado despues. Las dos sátiras que escribió imitando la vehemencia de Juvenal, deben contarse entre las pocas composiciones buenas que tenemos en este género, por la importancia del asunto, la propiedad con que retrata los objetos satirizados, la energia de las sentencias, y el buen uso que hizo del verso suelto.

Tambien cultivó Jovellanos el género trágico en su Pelayo, pero no tan feliz en la composicion ni en el estilo poético, como en la epístola ante-

rior, dejó la tragedia en el mismo estado que antes tenia, para que otro cogiese los laureles tratando el mismo asunto. Mas acierto tuvo en la tragedia urbana ó comedia sentimental, como entonces se llamó á aquel género, precursor del otro espantoso y atroz, que despues ha llenado la escena de espectáculos repugnantes. El Delincuente honrado interesa y conmueve por el asunto, por la dignidad con que está representado el noble cargo de la magistratura, y agrada sobremanera por la diccion siempre decorosa, pura y castiza.

Debe contarse tambien entre los poetas originales que contribuyeron á los progresos de la civilizacion, el distinguido humanista Cienfuegos (1), tan alabado en su tiempo, y hoy tan injustamente deprimido por algunos. ¿Cómo han olvidado tan pronto el lustre que dieron á la española escena, su diccion poética, sus nobles sentimientos, y el animado diálogo de algunos actos de sus tragedias? ¿Ni merecerán honorífica mencion su entusiasmo poético, la fuerza, vehemen-

(1) Su ensayo de sinónimos y otros trabajos académicos sobre el idioma castellano, acreditan el profundo estudio que de él habia hecho, y lo ejercitado que estaba en el análisis; ¡ójala hubiera continuado en tan importantes tareas!

cia y alto designio de algunas de sus composiciones líricas? Verdad es que á veces degenera su entusiasmo en hinchada declamacion; que introdujo en nuestra lengua algunas peligrosas innovaciones; ¿pero estos defectos han de hacer olvidar el mérito contraido bajo otros títulos tan gloriosos? A juzgar con tanta severidad, muchos de nuestros antiguos y célebres poetas serian lanzados del Parnaso.

Cierra con gloria el catálogo de tan ilustres nombres, el célebre don Leandro Moratin, que cultivó la sátira con grande acierto, y sobresalió en la comedia clásica. Sus obras se han hecho populares, y el mérito de ellas ha sido tan bien calificado por los mejores críticos, que nada pudiera yo añadir en elogio suyo. La civilizacion, bajo cuyo concepto me incumbe considerarle, le debió mucho por haber desterrado de nuestro teatro las absurdas representaciones que tanto le degradaban, por haber presentado en la escena con tanta gracia y en el lenguage mas castizo las costumbres nacionales, combatiendo vicios y preocupaciones que ejercian un pernicioso influjo en la sociedad.

No llevo mas adelante este exámen, porque los posteriores poetas de quienes yo pudiera hablar, segun el designio de mi obra, viven todavia; y como dice mi amigo el señor Quintana

en semejante caso "por mas imparcialidad que se guardase al hacer el exámen crítico de su caracter y mérito poético, la censura podria parecer contradiccion, y los aplausos lisonja (1)."

La restauracion que habia dado nuevo ser á las letras, alcanzó tambien, como era natural, á las bellas artes, cuyo cultivo sigue siempre los progresos de la civilizacion. La ignorancia reinante en los últimos años del siglo XVII, depravó en tal manera el buen gusto, que á principios del XVIII las artes se hallaban en la mas lastimosa decadencia. Empezando por la arquitectura que bajo el concepto de pública utilidad es la primera y mas antigua de aquellas, habia perdido su sencillez y las buenas máximas seguidas por Herrera y sus discípulos é imitadores. Otro Herrera de fatal memoria (2) puso en crédito las perniciosas licencias del italiano Borromini, primer autor de la corrupcion de aquel arte en Italia. Abrazaron muchos sectarios este pésimo gusto, dando á la arquitectura un caracter mez-

(1) Introduccion á las poesias castellanas del siglo XVIII.

(2) D. Sebastian Herrera Barnuevo, arquitecto, pintor, escultor, maestro y trazador de obras reales. Elogio de D. Ventura Rodriguez por el señor Jovellanos, nota 13.

quino, precursor de la completa depravacion á que llegó despues.

Dominaba á principios del siglo XVIII la manera llamada *churrigueresca*, no con gran razon como dice el señor Jovellanos, porque don José Churriguera el padre, aunque mucho, no fué tan desatinado como otros. El mas frenético delirante de todos fue don Pedro de Rivera, maestro mayor de Madrid, autor de las fachadas del Hospicio, san Sebastian y cuartel de guardias de Corps, de la fuente de Anton Martin, de la antigua de la Red de san Luis, y del enorme puente de Toledo. "Los arquitectos mas nombrados de aquella edad no sabian hallar la magestad para los templos, el decoro para los edificios públicos, ni la comodidad y la gracia para los particulares. Privados de conocimientos matemáticos, ignorantes de los principios de su profesion, y entregados á su solo capricho, violaban á porfia todas las máximas de la razon y del gusto, y se alejaban mas y mas cada vez de la belleza que no puede existir fuera de ellos." (1)

Para restablecer el buen gusto habia hecho venir Felipe V. algunos artistas estrangeros, á

---

(1) Elogio de don Ventura Rodriguez, pág. 32.

quienes se debieron grandes adelantamientos y reformas. Estimulados con este ejemplo algunos beneméritos españoles que habian sabido preservarse de la corrupcion general, se dedicaron con el mayor empeño á desterrar de nuestro suelo la barbarie que habia desfigurado y degradado las artes. De estos primeros y mas conocidos reformadores, á quienes se debieron los progresos sucesivos, hablaré solamente indicando algunas de sus principales obras; porque para estenderme á otros necesitaria un volumen, y ya este va pasando de los límites prescritos.

Ocupará el primer lugar, como es debido, el célebre don Ventura Rodriguez, de quien dice el señor Jovellanos que consagraba su juventud al estudio de los buenos y sólidos principios de la arquitectura; mientras Barbás, Tomé, Churriguera y Rivera llevaban la corrupcion del buen gusto á aquel estremo de depravacion, donde suele ser necesario que toquen los males públicos para empeñar á la indolencia en su remedio.

Empleado Rodriguez como delineador bajo la direccion del arquitecto italiano Iuvarra, le ayudó á trazar el modelo de un nuevo y magnífico palacio que Felipe V. habia mandado construir, por haberse incendiado en 1734 el antiguo alcazar de Madrid. Iuvarra pensaba edificar el nuevo palacio fuera de la puerta de los Pozos; pero la Cor-

te desaprobó esta idea, y el arquitecto murió con el sentimiento de no verla realizada.

Habiéndose encargado la obra al italiano Sachetti con la prevencion de que el nuevo palacio se construyese en el mismo terreno donde habia estado el antiguo; se ocupó Rodriguez como primer delineador de Sachetti en levantar los planos del suelo, plaza y calles adyacentes al antiguo palacio, y en la delineacion de todas las obras del nuevo, sustituyendo al arquitecto principal en todas sus ausencias desde que se empezó la construccion.

Establecida en el reinado de Fernando VI la Academia de las Bellas Artes, fúe Rodriguez nombrado director; y dedicado con el mayor afan á desterrar el mal gusto en la arquitectura, dejó á los posteriores artistas dechados que imitar en la escelente colegiata de santa Fé de Granada, en las magníficas capillas de Zaragoza y Arenas, en el suntuoso edificio de Covadonga, en el bello templo de san Marcos de Madrid, en el elegante pórtico de los Premostratenses, en los palacios de Liria y Altamira, y en otras bellísimas obras que seria prolijo referir.

Bajo la direccion de don Ventura Rodriguez adquirió sólidos principios en el estudio de la arquitectura, su sobrino don Manuel Martin Rodriguez, quien para perfeccionarse en su arte pa-

só á observar las magníficas obras de Italia. Restituido á su patria cooperó á la propagacion del buen gusto en la arquitectura, dirigió la casa de la Academia española en la calle de Valverde, la del Depósito hidrográfico en la calle de Alcalá, la casa, ahora Conservatorio de Artes, en la calle del Turco; distinguiéndose en todas ellas segun el respetable testimonio de la Academia de san Fernando, la buena distribucion y comodidad de sus respectivas piezas, luces y sencillo aspecto conforme á las reglas del arte (1). Son tambien de su invencion y ejecucion las cuatro fuentes del Prado colocadas en frente de la plazuela del jardin botánico, y la bellísima de la Alcachofa, sin contar otras obras para dentro y fuera de Madrid. En las ausencias, ocupaciones y muerte de su tio don Ventura desempeñó con gran tino la plaza de arquitecto mayor de la villa de Madrid, hasta que se confirió en propiedad al célebre arquitecto don Juan de Villanueva.

Son tan conocidas las obras de este distin-

(1) Distribucion de premios hecha en la junta pública de 24 de setiembre de 1808, donde se hace especial y honorífica mencion de los distinguidos profesores que habian fallecido hasta aquella fecha.

guido profesor, que habré de detenerme muy poco para recomendar el mérito de las principales. El Museo destinado ahora á las nobles artes, dice la Academia en el citado escrito, fué donde el sublime genio de este artista produjo aquel magnífico edificio, que reuniendo la magestad á la solidez, proporcion y bello gusto, es y será siempre un testimonio de su fecunda imaginacion y dilatados conocimientos.

El Observatorio astronómico ha llamado siempre la atencion pública por su belleza y elegancia, asi como generalmente agradan por su buen gusto y magestuosa sencillez las demas obras ejecutadas por este benemérito profesor. Trabajó ademas como ingeniero en los caminos de Aranjuez y de la Granja, y en las carreteras de Cataluña por Aragon y Valencia; y como hidráulico en el canal de navegacion y riego que se proyectó en los Alfaques, en el gran Priorato de san Juan, y en el desagüe de las lagunas de Villena y Tembleque.

La restauracion de la arquitectura promovida tan eficazmente por don Ventura Rodriguez, don Juan de Villanueva y otros dignos profesores de menor nombradía, que florecieron en su tiempo, se aceleró con las obras escritas en el siglo XVIII sobre tan util arte, y de que voy á dar una breve noticia. La primera será la *Coleccion de diferentes papeles críticos sobre las par-*

tes de la arquitectura (1). El editor de esta obra don Diego de Villanueva, hermano del anterior y tambien arquitecto, zahirió y persiguió los restos del mal gusto, que aun se escondian en los talleres de los plateros y tallistas y de algunos arquitectos contemporáneos (2).

Incomparablemente mayores fueron los resultados que produjo á favor del restablecimiento de la buena arquitectura y demas bellas artes, el viage de España de don Antonio Ponz, secretario de la Academia de san Fernando. Dotado de esquisito gusto y de vastos conocimientos artísticos adquiridos en Italia donde residió algunos años, se propuso á costa de grandes fatigas y gastos dar idea de las mejores obras de las nobles artes existentes en España, criticando al mismo tiempo con imparcial severidad las defectuosas, para desterrar el mal gusto que tan profundas raices habia echado entre nosotros. El designio aunque grande podia acarrear sinsabores al autor, por tener que lastimar el amor propio no solo de algunos profesores, sino tambien de otras personas distinguidas; pero Ponz arrostrando todos estos in-

(1) Se imprimió en Valencia año de 1766, 1.º tomo, 8.º

(2) Elogio de D. Ventura Rodriguez, nota 14.

convenientes llevó adelante su proyecto, con aplauso no solo de los sugetos ilustrados de este pais, sino tambien de los estrangeros.

Habiendo cesado el viage artístico por la muerte de don Antonio Ponz, fue nombrado para continuarle el señor Bosarte, secretario de la misma academia, quien comenzando su viage por las ciudades de Segovia, Valladolid y Burgos, publicó en 1804 el tomo 1.º lleno de preciosas noticias, y documentos justificativos sumamente importantes para escribir algun dia la historia de las artes españolas. Otro tomo dejó escrito de su segundo viage, en el que dió nueva muestra de sus conocimientos artísticos, acreditándolos tambien en una erudita *Disertación* sobre los monumentos antiguos pertenecientes á las tres nobles Artes, existentes en Barcelona.

Pero la obra histórica mas notable del siglo XVII sobre la arquitectura, es la que ya cité en el tomo anterior del señor Llaguno, que posteriormente publicó Cean con sus ilustraciones, á saber: *las Noticias de los arquitectos y arquitectura de España desde su restauracion.* El señor Jovellanos habló ya de ella en una de sus notas al Elogio de don Ventura Rodriguez, cuando aun estaba inédita, y el juicio que entonces formó aquel sabio de ella, ha sido confirmado despues por todos los inteligentes. "Los hechos y memo-

rias mas exactas, decia el señor Jovellanos, las relaciones mas fieles y completas, los juicios mas atinados é imparciales se encuentran allí escritos con un estilo correcto, elegante y purísimo, apoyados en gran copia de documentos raros y auténticos, é ilustrados con mucha doctrina, y muy esquisita erudicion.»

Otro de los que contribuyeron mucho con sus escritos á los adelantamientos de la arquitectura, fue el presbítero valenciano, académico de honor y de mérito por la arquitectura, don José Ortiz y Sanz. Ademas de haber traducido é ilustrado las obras de Vitruvio y Paladio sobre la arquitectura, y los Diálogos sobre las artes del diseño de Monseñor Boltari, dejó escritas las siguientes obras originales: Descripcion latino-hispana del antiguo teatro saguntino; Noticia y plan de un viage arquitectónico anticuario, hecho por orden del rey; Instituciones de arquitectura segun la doctrina de Vitruvio y del antiguo. Los profesores han celebrado mucho estos trabajos, que acreditan los grandes conocimientos, la escogida erudicion, y el buen gusto de un autor que tanto se desveló para difundir en España las buenas máximas de arquitectura de los tiempos antiguos.

La escuela de los grandes pintores españoles que florecieron en el siglo XVII, y de quienes hice honorífica mencion en el tomo anterior, habia

acabado en Carreño y Coello. El desaire que á este último hizo la corte llamando á Lucas Jordan (1), le costó la vida, y el pintor italiano quedó dueño del campo para inundar la España de precipitadas obras, y satisfacer á su insaciable codicia. Reinaba entonces el mal gusto en la literatura y las artes: habian desaparecido la sencillez, la esactitud y la filosofia; y Jordan, que no trataba de restablecer el gusto antiguo, sino de ganar cuanto dinero pudiese, se acomodó á las preocupaciones reinantes, introduciendo en sus composiciones la oscuridad de las alegorias, la mezcla de historia y mitologia, y la confusion de mil figuras reales y fabulosas, personificando hasta las cosas ideales.

De aqui provino, dice el señor Cean (2), la falta de decoro en las actitudes, la complicada composicion y la inverosimilitud; de aqui los repetidos y afectados escorzos, y las luces importunas é impropias, que ayudadas de la violencia de los oscuros, producen un efecto que no da la naturaleza: de aqui la discordancia de los colores, y

(1) Vino este profesor estrangero á Madrid en 1692.

(2) Diccionario de los mas ilustres profesores de las bellas artes en España, art. Jordan.

otros mil defectos celebrados por la novedad, y adoptados por el mal gusto en las artes, que dominaba en toda la Europa. Sin embargo, no todo lo que dejó pintado en España Jordan es de esta clase; bellos cuadros y frescos hay de él muy celebrados en el dia por los buenos profesores; pero es indudable que por su precipitacion y codicia contribuyó á la corrupcion del arte.

Grande fue el servicio que hizo don Antonio Palomino, publicando á principios del siglo XVIII su *Museo pictórico*, en que sentó los principios del arte de la pintura con claridad y método, dando reglas sencillas para la práctica, como profesor inteligente, y conservando en sus Vidas de los pintores españoles muchos hechos importantes, que sin su diligencia hubieran quedado sepultados en el olvido. Sus composiciones artísticas manifiestan correccion de dibujo, buen colorido, decoro en las figuras, propiedad en los trages, conocimiento de la anatomía, perspectiva é historia, en que estaba muy versado este benemérito profesor.

Establecida en 1752 la academia de san Fernando uno de sus primeros objetos fue la enseñanza de la perspectiva, tan necesaria á las tres nobles artes; y para desempeñarla nombró con aprobacion del rey á don Alejandro Gonzalez Velazquez, pintor y arquitecto. Unido este en su ju-

ventud con su hermano don Luis, que tambien era buen profesor, pintaron muchas obras de consecuencia al fresco y al temple, para lo que tuvieron especial gracia y manejo. Distinguióse aun mas que ellos su hermano menor don Antonio, que tuvo la fortuna de lograr una pension para ir á estudiar á Roma. Muchas y buenas obras pintó al óleo y al fresco, aunque las de este género son mas estimadas: nombróle el rey en 1754 teniente director de la nueva academia de san Fernando, sin haber pasado por la clase de académico, y tres años despues su pintor de cámara.

Estos, y algunos otros profesores menos conocidos, sostenian el decaido crédito de la pintura en la primera mitad del siglo XVIII y algunos años despues, hasta que el rey Carlos III trajó á España al célebre Mengs. "Recobró entonces el arte su perfeccion, como dice el señor Cean (1); y las olvidadas pasiones del ánimo, la grandeza de los caracteres, la suma correccion del dibujo, el decoro, la belleza ideal y otras sublimes partes volvieron á aparecer con las obras de este gran profesor..... Los demas que aspiraban á perfeccionarse en la pintura acudian á él, en quien hallaban un maestro y un protector, dirigiéndolos por el buen

(1) Diccionario citado, art. Mengs.

sendero, y proporcionando obras y ascensos á los que consideraba acreedores. D. Francisco Bayeu, don Mariano Maella, don Gregorio Ferro, don Francisco Ramos, don Francisco Agustin y otros que fueron sus discípulos, como algunos mas sin haberlo sido, esperimentaron estos beneficios."

No es posible que yo me detenga á especificar las obras maestras que dejó Mengs en España, ni las bellísimas que ejecutaron algunos de sus mas aventajados discípulos. El señor Cean lo ha ejecutado con el acierto que acostumbra hablando de las artes, y nada pudiera yo añadir á lo que él ha tratado con mas conocimiento. ¡Gloria eterna al reinado de Carlos III en que brillaban con igual esplendor las letras y las artes; en que el pintor filósofo, ademas de haber aumentado nuestras preciosidades artísticas con sus inmortales obras, escribia los mejores elementos de pintura que se conocen (1). Aquel fue el tiempo de la verdadera restauracion de las artes en España, el que dió impulso al genio original de Goya, tan célebre por su vigoroso pincel, y por el caracter nacional que le distingue.

La escultura yacia á principios del siglo

(1) Véanse los escritos de Mengs publicados por el señor Azara en 1780.

XVIII en el mas lastimoso estado. Convertidos los escultores en tallistas, dice el señor Jovellanos (1), para servir en los templos á una superstición tan vana y tan ignorante como ellos, alteraron todos los módulos, trastrocaron todos los miembros, desfiguraron todos los tipos del ornato arquitectónico y prodúgeron una muchedumbre de nuevas formas, si muy distantes de la sencillez y magestad de las antiguas, mucho mas todavia de la decencia y del buen gusto.

Sin embargo, no todos los profesores españoles de quella época seguian tan depravado gusto. Aun antes de ser llamados por Felipe V los escultores estrangeros, á quienes se tiene comunmente por los primeros restauradores del arte en España, habia aquí varios que sabian trabajar con arreglo á los buenos principios. Don Nicolas Camaron que nació en Huesca el año de 1692, y fue discípulo de su padre José, se estableció á los 24 años de edad en la ciudad de Segorbe, con crédito en su profesion, como asegura el señor Cean (2); ejecutó la silleria del coro para aquella catedral, y otras obras recomendables. El famoso Castro, de cuyo mérito se hablará mas adelante,

(1) Elogio de don Ventura Rodriguez.

(2) Diccionario, art. Camaron.

habia aprendido los principios de la escultura con profesores españoles; y cuando en Sevilla fue presentado al estrangero Fremin, primer escultor de Felipe V, habia trabajado dos estatuas de san Leandro y san Isidoro, en vista de las cuales Fremin le aconsejó que pasase á Roma á perfeccionarse en el arte como lo hizo.

No hablaré del escultor Duque Cornejo, pues aunque tuvo mucha facilidad en la invencion, y debió su enseñanza á Pedro Roldan, último escultor de mérito que hubo en Sevilla, no imitó á este en la sencillez de sus estatuas, ni en la del adorno; antes bien contribuyó á la propagacion del mal gusto siguiendo la libertad fantástica de una descabellada imaginacion.

Felipe V, que por una parte veía este desarreglo, y por otra tenia un grande apego, como era natural, á las cosas de su pais nativo, hizo venir al escultor de Paris Renato Fremin, acompañado de don Juan Tierri, paisano suyo, para adornar magníficamente los jardines que se estaban haciendo en el real sitio de san Ildefonso. «Celébranse mucho, dice el señor Cean, las estatuas y grupos de Fremin por la facilidad y franqueza con que estan ejecutadas, al paso que se critican las actitudes y el caracter de sus dioses y ninfas por faltarles la sencillez y grandiosidad ática que habia estudiado en Roma.»

Vinieron tambien á Madrid el artista flamenco Mr. Luquet, y con él don Roberto Michel, nacido en Francia, que podemos considerar como escultor español, por haberse avecindado aqui, igualmente que su hermano y discípulo don Pedro, ambos escultores de cámara en los reinados de Fernando VI y Carlos III. Don Roberto, que llegó á ser por su turno director de la Academia de san Fernando, dejó, ademas de sus celebradas obras, muchos y diestros discípulos, que contribuyeron al restablecimiento de los buenos principios en la escultura.

Castro fue llamado de Italia por Fernando VI, y obtuvo la plaza de primer escultor de S. M. en premio de los retratos que hizo del rey y de la reina. Ejecutó despues en marmol los de don Jorge Juan, del padre Sarmiento, de don José de Carbajal y don Alonso Clemente de Aróstegui, las estátuas de Luis I, de Fernando el VI y su esposa, las de Trajano, Teodosio, Ataulfo, Walia, Turismundo, Enrique IV y Felipe II.

La escultura, dice el señor Cean (1), recobró en España su esplendor con las obras, celo y aplicacion de este profesor. Proponia asuntos y espe-

(1) Diccionario citado, art. Castro, donde puede verse el catálogo de las obras ejecutadas por este célebre profesor.

cies ventajosas á su adelantamiento, estimulaba á los jóvenes al trabajo; indagaba las noticias pertenecientes á la historia de las bellas artes españolas; defendìa con teson sus honores y distinciones; y para acreditar los de la escultura sobre las demas, tradujo del toscano y publicó en 753 la Leccion de Benedicto Varchi.»

El último de los restauradores del buen gusto en la escultura (de quienes únicamente me he propuesto tratar) será el distinguido profesor don Manuel Alvarez, á quien solian llamar el *griego*, asi por el empeño que ponia en imitar las formas, actitudes y correccion del antiguo, como por la prolijidad con que acababa las obras. Discípulo el mas aventajado de Castro, competia con este en la rigorosa observancia de las reglas del arte, como tambien en el estímulo que daba á los alumnos con sus lecciones y su ejemplo, dirigiéndolos por el buen camino, aun cuando estaba postrado en cama en los últimos años de su vida. Suyas son las cinco estatuas de la fuente de Apolo en el Prado y otras escelentes obras que cita el señor Cean, ejecutadas para Madrid y otros pueblos.

El grabado en dulce estaba para desaparecer en España hácia mediados del siglo XVIII, por hallarse ya á orillas del sepulcro y á la edad casi nonagenaria don Juan Bernabé Palomino,

grabador de láminas, quien sin otro maestro que el estudio y la imitacion de las estampas de los mejores autores estrangeros, llegó con su empeño y estraordinaria aplicacion á hacerse notable en este arte (1). Dedicóse á él por fortuna uno de aquellos ingenios privilegiados, que á una escelente disposicion natural, reunen la aplicacion y una esmerada enseñanza.

D. Manuel Salvador Carmona, á quien podemos considerar como el restaurador del grabado en dulce, estuvo al lado de su tio don Luis Salvador Carmona, profesor de escultura, con quien ejecutó algunas obras. Despues fué pensionado á Paris para instruirse en el grabado en dulce, y usó del agua fuerte en los principales ramos de historia y retratos: alli hizo tan grandes progresos que el rey de Francia le nombró su grabador; honra singular para un estrangero, de que no habia ejemplar. Restituido á España, no solo fue el restaurador del grabado, sino que arregló los tórculos que sirven para estampar, la fabricacion

(1) Grabó las láminas del 2.º tomo del Museo pictórico de su tio don Antonio Palomino; y habiendo tambien grabado con acierto en Córdoba el retrato de Luis XV, agradó tanto á Felipe V. que le hizo volver inmediatamente á la corte á grabar los planos de la jurisdiccion de Madrid.

del papel, la composicion de tintas para lo mismo; y todo lo dispuso de modo que aniquiló por entonces el comercio estrangero de estampas en beneficio de la industria nacional (1).

Pasan de 300 las láminas que grabó, entre las cuales se distinguen las que designa la Academia en el Resumen citado al pie.

Bajo la direccion de Carmona y del pintor Bayeu hizo tan rápidos progresos en el grabado don Fernando Selmá, que no tardó en darse á conocer como un profesor sobresaliente. Sus dibujos eran muy acabados, distinguiéndose por una correccion y delicadeza que participaban de la dulzura y suavidad de su caracter. El retrato de Carlos V por Ticiano, las estampas del poema de la música de Iriarte, las de la gran edicion del Quijote impreso por Ibarra, la de la Virgen y la del Pez de Rafael dibujadas y grabadas por él, y el san Ildefonso de Murillo, le dieron una gloriosa reputacion en Europa.

Para grabar el Atlas marítimo de Europa, se preparó con el estudio de los elementos matemáticos, reuniendo asi á la espresion y gusto del buril, la exactitud y cabal inteligencia en lo que

---

(1) Resumen de las actas de la Academia de S. Fernando desde 24 de setiembre de 1808 hasta 27 de marzo de 1832.

ejecutaba, segun se vé por las mismas cartas. Ultimamente adoptó en el grabado un nuevo estilo que le puso al nivel de los primeros profesores de su tiempo. El retrato de Magallanes, el Pasmo de Sicilia de Rafael, y otras obras de esta última época, manifiestan lo varonil de su nuevo gusto; y aquellos toques maestros que animaron su grabado, dándole mayor espíritu y valentia (1).

Contribuyeron tambien á los progresos del arte Moles, Montaner, Fabregat, Ballester, y sobre todo Ametller, Enguídanos y Esteve, quienes con sus escelentes grabados han adquirido un glorioso nombre dentro y fuera de España. Sus obras, como mas inmediatas á nuestro tiempo, son mas conocidas; y esta circunstancia, junta con la limitacion á que me reduce el plan de esta obra, disculpa suficientemente la generalidad con que hablo de estos distinguidos profesores.

Como principales restauradores del grabado en hueco, merecen particular mencion don Tomas Francisco Prieto, y especialmente su discípulo don Pedro Gonzalez de Sepúlveda, á quien debe, este arte sus mayores adelantamientos. Distínguense entre las muchas obras que ejecutó, las monedas árabes grabadas de orden del rey para el de Marruecos; las matrices para las casas de

(1) Resúmen de las actas de la Academia citadas antes.

moneda de España é Indias pertenecientes al reinado de Carlos IV; los sellos de todos tamaños para S. M. y demas personas reales, como tambien para diferentes cuerpos y particulares; y la medalla que ejecutó con motivo de la institucion de la orden de Carlos III, notable por la correccion de su dibujo, por el buen gusto de su composicion y limpieza del grabado.

Despues de esta breve noticia de los progresos de las artes en España durante el siglo XVIII, nada mas justo que asociar á tan distinguidos profesores el respetable nombre del señor Cean, cuyo diccionario citado por mí tantas veces, es una de las mejores obras que se han escrito sobre las artes. Sus datos estan por lo general sacados de los archivos y documentos públicos de las iglesias y conventos; y en esta parte aventajó mucho á Palomino, cuyas noticias de los antiguos pintores, son en gran parte inesactas. Los juicios de Cean son tambien mas seguros, mas filosóficos y determinados que los de aquel profesor; y en suma, la obra es tan interesante por su contenido como acertada en su plan, método y distribucion. Asimismo es muy apreciable por los fragmentos del poema y de otras obras de Céspedes sobre la pintura, insertos en el Apéndice; como tambien por las tablas cronológicas y geográficas del último tomo.

CAPÍTULO XVIII.

De las vicisitudes de la enseñanza pública, y de los medios empleados por el gobierno para su reforma desde la invasion de los franceses en 1808 hasta la época presente.

En este capítulo me ocuparán los objetos que espresa el epígrafe, sin descender á las tareas individuales, por la razon que indiqué en el capítulo anterior; despues de lo cual añadiré algunas reflexiones sobre la urgente necesidad de arreglar bien los estudios preparatorios para la tercera enseñanza, ó sean las facultades profesionales.

La invasion de los franceses que causó tan grandes trastornos en la sociedad española, hizo

notables perjuicios á la enseñanza pública, cuyos fondos sufrieron incalculable detrimento, como los demas del Estado. Sucedió tambien que muchos profesores abandonaron sus cátedras, huyendo de la dominacion estrangera; y un gran número de estudiantes tomó las armas ó voluntariamente, ó por requisicion militar. Aun los que permanecieron en los estudios ¿qué sosiego podrian tener para entregarse á la meditacion en medio de aquella desolacion universal? Las alarmas eran continuas; el estrépito de la guerra no dejaba una hora de reposo á los ingenios. Hoy ocupaban los enemigos un pueblo donde habia algun establecimiento de enseñanza; mañana eran lanzados de él, volvian á ocuparle y en cada alternativa de estas, las venganzas, muertes y saqueos destruian los institutos de mayor utilidad.

El asturiano, por ejemplo, planteado con tanto acierto por el sábio Jovellanos, se vió arruinado y desierto: los soldados franceses convirtieron en cuartel su edificio; y cuando su ilustre fundador, huyendo de la perfidia de los hombres que tan mal le pagaban sus servicios patrióticos, volvió á su pais nativo, trató de restablecer su querido Instituto. Para ello destinó la cuarta parte de su sueldo, que no pasaba de 40@ rs. (1), y

(1) Otros 10@ cedió para los gastos de la guerra, que-

desde luego se dedicó á tan benéfica obra. Pero habiendo los franceses invadido nuevamente aquel pais, tuvo que fugarse, pereciendo en aquel amargo destierro.

Ni ganó tampoco la enseñanza en la primera restauracion de Fernando VII; pues si bien los establecimientos de instruccion pública recobraron sus antiguas rentas, no así muchos de sus buenos profesores, que por haber sido partidario de las instituciones políticas de Cadiz, fueron despojados de sus cátedras arbitrariamente. Agrégase á esto el mal sistema que se adoptó, volviendo á los atrasados estudios de la edad media; mientras en otras naciones cultas de Europa, las ciencias hacian rápidos adelantamientos. Este movimiento progresivo se halla hábilmente descrito en la Historia de los progresos de las ciencias naturales por Cuvier, inserta por suplemento á la historia de Bufon, publicada en castellano, edicion de Barcelona, 1832 (1).

Restablecido en 1820 el régimen constitucional, llamó la atencion de las Cortes el mal es-

---

dándose solo con 20$ para sus gastos. Este desprendimiento es uno de los muchos rasgos que caracterizan la magnanimidad de Jovellanos.

(1) No menos se trabajaba en la literatura, como acreditan las muchas obras de todas clases publicadas en

tado de la enseñanza; y nombrada una comision de su seno, á la cual se asociaron algunos sugetos de fuera acreditados por sus conocimientos científicos, formó un nuevo plan de estudios, que fue discutido y aprobado por la representacion nacional en 29 de junio de 1821. Este plan acomodado en general á los adelantamientos que habian hecho las ciencias en Europa, pecaba por un lujo escesivo en las enseñanzas, pues la nacion no se hallaba en estado de costear un gran número de ellas, y hubiera valido mas arreglar bien la enseñaza primaria, establecer institutos de la segunda donde eran mas necesarios, y refor-

---

Alemania, Francia, Inglaterra y otros paises. A principios del siglo XIX se propagó en Francia el género llamado *romántico*, esto es, segun madama Stael en su apreciable obra de la Alemania, aquella literatura que trae su origen de la antigua caballería y del cristianismo. Esta célebre escritora supone dividido el imperio de la literatura, entre el paganismo y el cristianismo; entre la antigüedad y la edad media; añadiendo que las naciones de origen latino, como que recibieron su civilizacion y su lengua de los romanos, siguieron su sistema literario; y que las naciones de origen teutónico, civilizadas por el cristianismo, adoptaron otro sistema. Véanse las observaciones generales que preceden á su obra de la Alemania, y el capítulo 2.º, 2.ª parte de la misma, donde trata espresamente de la poesia clásica y romántica.

mar los estudios de las universidades suprimiendo algunas de ellas. Sin embargo, preciso es confesar que la Direccion de este ramo nombrada entonces, trabajó mucho en beneficio de la enseñanza pública, procurando acomodarse al estado en que se hallaban los fondos y la nacion misma.

Pero no tardó esta en perder aquellos beneficios con la bárbara reaccion del año 23, que acabó con cuanto bueno se habia hecho en este y otros ramos. Volvieron á levantar su cabeza el escolasticismo, las rancias preocupaciones y las atrasadas doctrinas, hasta que algunos sugetos racionales y celosos, pasada la primera furia de aquella espantosa contrarevolucion, trataron de hacer frente á la barbarie con algunos útiles establecimientos.

Fundáronse en el Conservatorio de artes, que como dije en otro capítulo se habia creado en 1824, cátedras de aritmética y geometría, mecánica, física, química y delineacion, con objeto de propagar estos conocimientos, y de ponerlos al alcance del mayor número posible de personas: enviáronse algunos pensionados á la Escuela de manufacturas y artes de París para aprender los conocimientos científicos é industriales, observar los métodos de enseñanza, y el régimen interior de aquel establecimiento. Pusiéronse ademas por el Conservatorio cátedras de aquellas enseñanzas en

varios pueblos del reino; y en 11 de febrero de 1832 se publicó un arreglo de enseñanzas para el mismo Conservatorio (1).

Como en 1823 se habia anulado el plan general de estudios de 1821, fue preciso hacer otro arreglado á los principios de aquel gobierno, y esta obra salió como era de esperar. El plan publicado por

(1) Segun el presupuesto de las Cortes, que ha principiado á regir desde 1.° de enero de 1841, han sido aprobadas para el Conservatorio las cátedras siguientes: una de aritmética, geometría elemental y geometría descriptiva; una de mecánica; una de física; una de química; una de delineacion. La enseñanza de mecánica se separó de la de arítmética y geometria, que antes estaban unidas, porque un solo profesor no podia desempeñarlas cual corresponde. Ademas se hallan puestas en varias provincias y aprobadas en el referido presupuesto las cátedras siguientes: en Badajoz, una de matemáticas puras y delineacion; en Burgos, dos de geometría, mecánica, delineacion y química; las mismas que se han establecido en Cadiz, Granada, Málaga, Murcia, Oviedo, Santiago, Sevilla y Valencia.

Se hallan tambien planteados los siguientes establecimientos de segunda enseñanza; los de san Isidro y de las escuelas Pias de Madrid, el Instituto Cantábrico, el Asturiano, los de Cáceres, Murcia, Lérida, Albacete, Burgos, Soria, Tudela y los colegios de Córdoba y Baeza que hacen las veces de institutos, hasta que se les dé la organizacion de tales. Ademas hay otros proyectados para diferentes poblaciones del reino.

el ministro Calomarde en 1824 era absurdo en lo relativo á asignaturas y libros de testo, si bien contiene algunas buenas disposiciones reglamentarias tomadas de los planes anteriores. Con aquel desacertado sistema y la persecucion de un gran número de profesores ilustrados, ¿qué podia esperarse de las universidades sino vergonzoso atraso y malísima enseñanza? Aun asi el suspicaz gobierno temiendo la propagacion de las luces entre los jóvenes reunidos, mandó cerrar las universidades, mientras que en Sevilla tenia abierta una escuela de tauromaquia.

Aunque volvieron aquellas á abrirse por decreto de la reina, segun dije en el capítulo 14, no se reformó la enseñanza hasta que por un real decreto de 25 de setiembre de 1834, se nombró una direccion general de estudios compuesta de cinco individuos. Recibió esta el especial encargo de formar un nuevo plan mas conforme al sistema político que se habia adoptado, y al estado de civilizacion en que se hallaban las principales naciones de Europa; lo cual ejecutó sin tardanza presentando al gobierno un plan de estudios en el que se hacian grandes reformas, asi en el método de la enseñanza, establecimiento de nuevas asignaturas y señalamiento de autores para libros de testo, como en materias de gobierno interior y disciplina de los establecimientos lite-

rarios. Pasóse este proyecto á informe del Consejo real que hizo en él muchas modificaciones, despues de largas y luminosas conferencias. Trasladado por fin el dictámen del Consejo al Ministerio, se formó en este con presencia de aquellos datos y de otros antecedentes mas antiguos, un plan de estudios que se publicó en 4 de agosto de 1836, y no llegó á ponerse en planta, á consecuencia de una real orden espedida en 4 del siguiente mes.

Por un decreto posterior se restableció con el caracter de interinidad la Direccion general de estudios, conforme á lo que se prevenia en el artículo 369 de la Constitucion de 1812, y en el reglamento de las Cortes de 29 de junio de 1821.

Como estaban ya para abrirse las universidades y otros establecimientos de enseñanza pública, no habia tiempo para plantear bien los estudios, en caso de adoptarse alguno de los planes formados anteriormente, y menos para hacer otro nuevo. Túvose, pues, por mas acertado arreglar provisionalmente la enseñanza, introduciendo en ella las urgentes reformas que reclamaba imperiosamente el estado de la nacion.

Este arreglo provisional aprobado por S. M. en real orden de 29 de octubre de aquel año, se imprimió en la Gaceta de 6 de noviembre, precedido de una esposicion de la Direccion general, en que da razon de las mejoras que habia pro-

puesto en el sistema general de enseñanza. Como este arreglo provisional rige todavia, no será inoportuno especificar aqui las principales reformas que por él se hicieron en la enseñanza secundaria y en la superior. Al estudio de la lógica se agregó el de la gramática general o filosófica con el objeto de hermanar, como dice la Direccion, unos conocimientos análogos entre sí, y proporcionar á los alumnos la ocasion de ejercitarse en el análisis. En este primer año de filosofía empieza tambien el estudio de las matemáticas, con el fin principal de disponer á los discípulos para el de la física y acostumbrarlos á raciocinar con esactitud; y al catedrático de matemáticas se encargó tambien la aplicacion de la geometria al dibujo lineal en este mismo año.

Al estudio de la física, que se hace en el segundo año simultáneamente con el 2.º de matemáticas, se agregó tambien la enseñanza de la geografía, matemática y física, como preliminar indispensable para estudiar con aprovechamiento la historia.

La enseñanza de la filosofia moral, que se da en el tercer año, se hermanó con el estudio de la religion, porque la sancion religiosa es la base de la buena moral; y la España, que es esencialmente católica, no debia descuidar tan necesario estudio, al que se da en el dia tan grande importancia en los paises mas cultos de Europa.

En la tercera enseñanza, ó sean las facultades superiores, como se llaman comunmente, se hicieron tambien considerables reformas. Por el plan de 1824 nada habia quedado en el estudio de la jurisprudencia que pudiese recordar á los pueblos sus perdidos derechos. ¿Qué ideas sanas, decia la Direccion, podrá tener de jurisprudencia el que ignore los principios del derecho natural y de gentes, del derecho público, y de la ciencia económica? Asi es que por el arreglo provisional se establecieron estas asignaturas, como tambien la del derecho criminal de España que antes se enseñaba muy superficialmente y la del derecho mercantil, que nunca se aprendió en nuestras universidades.

En cuanto al estudio de la jurisprudencia canónica, la Direccion creyó muy acertadamente que esta no debia formar por sí una carrera separada, porque ó bien se enlaza esta enseñanza con la jurisprudencia civil, ó es el complemento de la carrera de teología; y así se limitó á señalar á cada una de ellas la parte que le corresponde en este estudio; advirtiendo con oportunidad en su esposicion, que bien dirigida esta enseñanza hará conocer los verdaderos límites de la potestad eclesiástica en materias de disciplina, y las antiguas prerogativas de la corona tan menoscabadas por las doctrinas ultramontanas.

La teología, que por el plan de estudios de 1824 habia retrocedido al siglo XIII, se puso por el indicado arreglo provisional en armonia con los demas estudios reformados, despojada del escolasticismo, pertrechada de puras doctrinas y asistida de los estudios ausiliares correspondientes, segun puede verse en el capítulo 2.º, seccion 2.ª del arreglo.

En orden al estudio de la medicina en las universidades, decia la Direccion, que no siendo posible discutir y acordar en tan corto tiempo las reformas sustanciales que pudieran ser precisas; y habiendo quedado esta ciencia menos malparada que otras, por no rozarse con las ideas políticas; se limitaba á proponer que no se comenzase el estudio de la medicina por aquel año en las universidades donde no pudiera darse esta enseñanza con todos los medios necesarios, cuales son; el competente número de catedráticos, disector, anfiteatro anatómico, y surtido de cadáveres. Asi se evitará, añadia la Direccion, el inconveniente de que los jóvenes emprendan esta carrera donde por falta de dichos medios no pueden hacer en ella los adelantamientos debidos; quedándoles como les queda el arbitrio de trasladarse á otra universidad, ó á los colegios provistos de todo lo necesario para proporcionar una sólida enseñanza.

Hé aqui las principales reformas hechas por

el Arreglo provisional, que si no han dado al sistema general de instruccion pública todo el enlace, regularidad y amplitud de que es susceptible, lo cual no puede hacerse por una medida provisional, ha abierto por lo menos el camino y preparado á los alumnos para que puedan recibir con aprovechamiento un caudal mas copioso de doctrina, cuando resueltas por las Cortes las bases que tiene presentadas el gobierno para el arreglo general de la enseñanza secundaria y superior, se pueda llevar este á debido efecto.

No me detengo mas en esta materia por haberse publicado ya en el Boletin oficial de instruccion pública escelentes artículos sobre el estado actual de ella, sobre las grandes mejoras que ha recibido la enseñanza primaria, las que deben hacerse en la secundaria y demas estudios; cuestiones del mayor interés en este importantísimo ramo de la administracion pública. Los datos oficiales que en aquel periódico se presentan, y las consideraciones filosóficas con que van acompañados, nada dejan que desear, y sin entrar yo en tales investigaciones á riesgo de repetir las mismas ideas, concluiré este capítulo con las siguientes observaciones acerca de los estudios preparatorios para las facultades mayores, punto que necesita un pronto arreglo, y sobre el cual no se ha llamado bastante la atencion pública.

El plan de estudios decretado por las Cortes en 1821, mas conforme que los anteriores al estado que entonces tenia la instruccion pública en las naciones mas cultas de Europa, dió á la enseñanza secundaria la estension é importancia que reclaman tan útiles conocimientos; y exigia para las facultades de teología, leyes y medicina distintos estudios preparatorios. Pero segun el sistema actual de enseñanza, son unos mismos los de las tres carreras. Este defecto deberá desaparecer cuando aprobadas por las Cortes las bases que tiene presentadas el gobierno, puedan plantearse en todo el reino los estudios con la uniformidad y acierto que corresponde. Solo entonces podrá resolverse con tino la cuestion importante de la instruccion preparatoria mas conveniente á los discípulos para emprender la carrera especial que cada uno de ellos haya abrazado.

Ofrece este punto gran dificultad; porque se trata de proporcionar á los alumnos los conocimientos peculiares y puramente indispensables que necesiten para empezar con aprovechamiento la profesion que adopten, y no hacerles perder el tiempo en estudios preparatorios que les hayan de ser de poca ó ninguna utilidad. Por el plan general de estudios de 4 de agosto de 1830, que como he dicho no llegó á plantearse, se exigia á los que hubiesen de seguir las carreras de juris-

prudencia y teologia el grado de *bachiller en letras*; y á los cursantes de medicina y cirujia, farmacia y veterinaria, el de bachiller en ciencias. Lo mismo se exige en Francia; con la diferencia de que allí está bien determinado lo que se entiende por letras y por ciencias; y en España no estaban aun adoptadas en aquel sentido tales denominaciones, especialmente la primera, y mucho menos arreglados aquellos estudios para recibir el referido grado.

En la misma Francia hay escuelas preparatorias como la politécnica, donde los discípulos todos internos y sujetos á una continua vigilancia y direccion especial, emplean bien el tiempo, y se preparan con sólidos conocimientos para las respectivas profesiones. Son de tanta utilidad estos establecimientos, que convendria generalizarlos en cada facultad, por cuyo medio adquiririan los alumnos la instruccion complementaria que necesitasen para empezar con fruto sus respectivas carreras. En estas escuelas se emplea utilmente el tiempo, no estan espuestos los jóvenes á la disipacion, y los padres de familia tienen una seguridad, que ahora les falta, de la buena ocupacion de sus hijos. Los ejercicios continuos y en comun que hacen allí los jóvenes, y los rigorosos exámenes á que estan sujetos, escitan su emulacion, y les facilitan mucho los adelantamientos. En aquel

reino se van propagando estos establecimientos públicos y de particulares, para proporcionar la instruccion preliminar y complementaria que se necesita para el estudio de las diversas profesiones; y ojalá llegue pronto el dia en que nosotros imitando á las naciones mas cultas de Europa, empleemos en los progresos de la enseñanza pública igual interes, celo y perseverancia. Sin esto no hay que esperar adelantamientos en la civilizacion, ni grandes mejoras en el orden social.

CAPÍTULO XIX.

Observaciones generales, y conclusion.

Los sucesos referidos aunque compendiosamente en esta obra, ofrecen á mi ver cuatro épocas bien distintas y determinadas del estado social de España, y de los diversos elementos de civilizacion en cada una de ellas, á saber: 1.ª el de la heroica lucha con el poderio musulman, en que predominaron los sentimientos enérgicos de libertad é independencia, y la España se dividió en varios reinos: 2.ª el de la monarquía única, de la centralizacion del poder y de su abuso bajo la dominacion de la casa de Austria: 3.ª el de las

reformas administrativas, fomento de los intereses materiales de la sociedad, é introduccion de nuevas ideas, hábitos y costumbres, bajo la dinastia de los Borbones: 4.ª el de las revoluciones políticas, en que empieza la lucha entre el poder absoluto y la reforma constitucional, que alternativamente triunfan, originando estas vicisitudes grandes trastornos en el estado social.

La primera de estas cuatro épocas, que puede llamarse el tiempo heróico de España, es notable por la gloriosa existencia con que se formaron las diversas monarquías cristianas de la edad media. El sentimiento religioso prevalece en todas ellas, inspirando grandes pensamientos, mezclados á veces en la plebe con perseguidora intolerancia y odio al mercenario y abyecto judaismo. La cruz es una celestial enseña á cuya vista todas las clases de la sociedad corren con intrepidez á los combates. El himno religioso enciende los corazones de la muchedumbre, como al antiguo pueblo de Grecia los cantos de Tirteo. ¡Mezcla noble de caracter ascético y moral que distingue á los guerreros de aquel tiempo, y produce tan grandes resultados!

Hermanado con el sentimiento religioso iba siempre el amor de la patria, y la firme resolucion de morir defendiendo sus leyes. En los congresos de Aragon se ve la austeridad inflexible de los an-

tiguos espartanos: las córtes de Castilla recuerdan la dignidad, prudencia y firmeza de los antiguos patricios de Roma. Todo era nacional en aquellos tiempos; todo presentaba una fisonomia propia, peculiar., española. Nuestro sistema municipal era diferente del de otros estados de Europa: nuestro pueblo no se regia por el código feudal de otras naciones; y aunque la Cataluña recibió soberanos, leyes y costumbres de Francia, pronto se hizo independiente, sobrepujando en inteligencia é industria á la patria de sus antiguos señores.

El roce con los cultos y elegantes árabes templó la fiereza gótica de nuestros antepasados; y entonces se formaron aquellas costumbres caballerescas tan interesantes, aquel valor heroico mezclado con los entrañables afectos de humanidad, devocion religiosa, fidelidad y respeto al bello sexo, que hacen tan ideal la antigua poesia. ¿Quién no se siente conmovido al leer las sencillas páginas de nuestras antiguas crónicas y de los animados cancioneros? Todo es eminentemente poético en aquellos remotos siglos de la edad media.

Las almas degradadas que no ansian en las sociedades modernas mas que los materiales intereses, y los goces sensuales en un mundo que ellas apellidan *positivo*, son incapaces de elevarse á la superior esfera de aquellos nobles sentimientos que animaron á los hombres de otros siglos. No eran

sus ídolos la riqueza ni el afeminado lujo, sino la religion y la patria, cuya gloria satisfacia completamente sus deseos. De aqui el noble teson, la constante lucha con los infieles, y los costosos sacrificios hechos por conservar la libertad y la independencia.

De aqui tambien aquella gran sencillez de costumbres, aquella parsimonia y sobriedad que distinguieron siempre al pueblo español, para quien tuvo la riqueza material una importancia secundaria. Esta noble frugalidad, dice un apreciable escritor estrangero (1), ha penetrado tan profundamente en el caracter español, que para él son ineficaces las tentativas de corrupcion, y el aliciente de un ostentoso lujo.

Con aquella sencillez de costumbres se juntaban una gran sensatez y prudencia en la conducta, una eminente razon de estado, y cierta fortaleza práctica en los negocios de la vida, que escluia hasta cierto punto los placeres de la imaginacion, pero que realzaba la dignidad de la naturaleza humana. Los aragoneses en los buenos tiempos de su historia llevaron hasta la mas inflexible severidad su amor á la justicia. La libertad echó profundas raices en aquellos corazones

De l'Espagne, considerations sur son passé, son present et son avenir; par Mr. le Baron d'Eckstein.

indómitos, que bajaron á recobrar su independencia desde las montañas del Pirineo, duros como aquellas indestructibles rocas, rápidos como los torrentes que de ellas se desprendian.

En la época segunda se unieron las dos coronas de Aragon y Castilla por medio del enlace de Isabel y Fernando. Formóse entonces la gran monarquía que absorviendo despues las de Granada y de Navarra, quedó única, fuerte, vigorosa, y ufana con los laureles de ocho siglos. Empero no era un todo compuesto de partes homogéneas: la centralizacion no habia nivelado todas las provincias: las Vascongadas, Navarra, Aragon, Cataluña y Valencia conservaban sus fueros, sus peculiares hábitos y costumbres; y de aqui la gran dificultad de establecer una administracion central uniforme; inconveniente que aun palpamos en el dia despues de tantos siglos.

El poder real sigue su grandiosa obra de civilizar, dar orden y estabilidad á aquel gran todo compuesto de tan diversas partes. Organiza una fuerza suya para tener á raya las inmoderadas pretensiones de los próceres, acostumbrados á competir con los monarcas. Completa la obra el cardenal Cisneros, aquel prelado castellano rígido, austero, maestro en la religion y la política, como en la edad media lo habian sido muchos obispos. Identificados con el pueblo vestian la coraza como

él para guerrear con los musulmanes, y luego en las asambleas legislativas defendian las franquicias de la nacion.

¿Por qué inesplicable fatalidad nos legaron el sagaz Fernando y la grande Isabel el sanguinario tribunal de la inquisicion? ¿cómo tratando de fomentar la prosperidad de su reino, lanzaron de él á los industriosos judios? ¡Política mezquina! ¡vergonzoso tributo pagado á la intolerancia monacal! *Inde mali labes*; de aqui el origen de nuestros desaciertos posteriores, de la ignorancia y degradacion de tan gloriosa monarquía.

Carlos V, que vino á regirla sin conocer á los españoles, animado de insaciable ambicion, ansioso de poder ilimitado, acabó con las libertades de Castilla. Padilla, Bravo y Maldonado fueron los últimos de aquellos antiguos patriotas, como Caton fue el último de los romanos. En aquella revolucion política se ven las antiguas almas de acerado temple, bregando como el angustiado Laoconte con las venenosas sierpes que le devoran. La verdadera libertad, la que nace del corazon, la que se funda en una práctica de largos siglos, era el ansiado patrimonio de aquellos nobles castellanos, que la vieron morir ahogada por un flamenco, á quien el rey católico habia allanado el camino de la opresion.

Aquellos antiguos próceres tan poderosos é

independientes, fueron desposeidos del derecho de representacion en las antiguas córtes, sin atreverse á reclamarle, como de derecho les correspondia segun las leyes fundamentales del reino. ¡Tan grande era ya su abatimiento y tan irresistible el poder de la corona! El clero por lo menos, aunque escluido de las córtes como la nobleza, tenia un verdadero poder, respetable para los mismos monarcas, apoyado en la corte de Roma, en la inquisicion, y luego en los jesuitas, institucion religiosa cuyo tipo es propiamente español, grande en su objeto, que era la monarquía espiritual, como Carlos V aspiraba á la temporal.

Con estos elémentos se hallaba ya desfigurada la antigua sociedad española, arruinado su sistema político, humillada la nobleza, convèrtida en fanatismo religioso la antigua y pura creencia de la iglesia goda. ¿Qué hacia entretanto aquel heróico pueblo español, tan libre en otro tiempo, tan independiente, tan bizarro, y por espacio de ocho siglos ocupado en blandir la lanza y esgrimir la espada contra los opresores de su patria?

Los astutos monarcas le hicieron conocer otra gloria, la de las conquistas; lleváronle á Italia, al Nuevo Mundo, á los Paises Bajos, al interior de Alemania: allí cogia gloriosos laureles; halagábanle los himnos del triunfo, cegábale el incienso que se quemaba en obsequio del cesar: conquistaba

el oro y la plata de Méjico y del Perú; abrià nuevas regiones á la religion cristiana, gananciosos mercados al comercio; y estos grandes beneficios que procuraba á la civilizacion general, le hacian olvidar sus antiguas instituciones.

Felipe II hereda la ambicion de su padre, pero no tan bizarro y aventurero como él, se ocupa mas en la política del gabinete; y allí concibe grandes pensamientos, mezclados con otros proyectos de fatal trascendencia. Los laureles ganados en S. Quintin acreditan que los españoles no han perdido la superioridad militar adquirida en Pavia. La humillacion del poder turco que amenazaba á la Europa con sus terribles fuerzas, era un gran beneficio hecho á la civilizacion europea; al paso que la ocupacion de Portugal daba mayor consistencia á la monarquía española, aumentaba sus recursos, y estendia sus relaciones mercantiles.

Abarcaba Felipe con su vasta comprension todo el ámbito de tan estensa monarquía: ocupábanle alternativamente los talleres de las artes, los trabajos de la estadística, el cuidado de las obras públicas, la proteccion de las letras, las tareas de la hacienda, los negocios del clero, el confuso laberinto de la política europea, en que era muy práctico y entendido. Reprimida que fué la rebelion de los moriscos de Granada, reinó el orden en el interior de la monarquia; pero era

el orden de los claustros, silencioso, y sombrio como el semblante del monarca. La inquisicion, mas vigilante entonces y terrible por las heregias que cundian en Europa, fulminaba sentencias de muerte en sus tenebrosas cavernas, intimidando á cuantos cultivaban las letras españolas. La infame delacion convertida por el fanatismo en deber religioso, se habia mezclado con las altas calidades del caracter español para corromperlas, como el veneno de la vívora inficiona la sangre. El disimulo y la hipocresia sucedieron á la antigua franqueza y sinceridad castellana.

Aragon hacia inútiles esfuerzos para defender su antigua libertad: Antonio Perez se salvaba en Francia: el Justicia mayor perecia en un cadalso. Todavia Felipe no clava en los antiguos fueros el agudo puñal, como Pedro IV en el de la famosa union, ni los borra de una plumada como Felipe V. Contento con mostrar á los aragoneses su poder terrible, les deja el esteril goze de unas leyes que han perdido ya su antigua eficacia. Mas diestro en el maquiavelismo que su padre, respeta las formas establecidas; convoca las córtes de los procuradores cuando las necesita, seguro de que no han de oponerse á su inexorable voluntad.

La democracia de los Estados-Unidos de Holanda le irrita y embravece, y emplea los tesoros, la sangre de los españoles para ahogar aquella

libertad política y religiosa que tanto le asusta.

La proyectada invasion de Inglaterra, si bien ideada con altas miras políticas, ofrecia en su ejecucion tan graves inconvenientes y peligros, que la prudencia marcaba aquel pensamiento con el sello de la reprobacion; al paso que la civilizacion se horrorizaba viendo la poderosa mano de un déspota tendida para ahogar no solo la libertad democrática de los Paises Bajos, sino la monarquia constitucional de los britanos. He aqui los grandes errores de Felipe.

Aquellos tesoros tan mal empleados eran las fuerzas vitales robadas á la industria española, que perecia exánime en medio de las periódicas inundaciones de plata del Nuevo Mundo. Los estrangeros, los enemigos de la monarquia española nos la arrancaban con su industria, para hacer despues la guerra al mismo que no sabia beneficiarla en sus estados. Poblábanse los conventos de brazos que deberian ocuparse en los talleres; y hé aqui como el poder vigoroso que habia estendido su dominacion desde las costas del Perú hasta las del imperio chino, se debilita y consume, á la manera de un vasto incendio cuando le va faltando el combustible.

En los reinados de Felipe III y Felipe IV se hace respetar todavia la monarquía española, mas por la grandeza de su tradicional renombre, y los

venerables restos de sus antiguos guerreros, que por la verdadera fuerza de su constitucion interior. La corte se ocupa en fiestas y regocijos; los grandes compiten en opulencia, brilla el sólio del monarca con el falso esplendor que le cerca, como los arreboles de occidente recamados de oro y de púrpura al tiempo de sepultarse el sol, que luego se convierten en cárdenas tintas y pavorosas sombras.

Los campos van quedando desiertos: ciérranse unos tras otros los talleres por falta de trabajo: los brazos de los valientes mas acostumbrados á las lides, que á las labores sedentarias de la industria, no pueden suplir la falta de los moriscos arrojados bárbaramente del suelo español por el debil y escrupuloso Felipe III. Recaudadores y asentistas estrangeros devoran las rentas del estado; la inquisicion celebra autos de fé; y en este desquiciamiento general de la monarquia no queda para consuelo y gloria de sus habitantes, mas que la célebre nombradia de algunos esclarecidos escritores. ¿Qué diré del reinado de Carlos II? Es la tumba fatal donde quedan sepultados tantos siglos de gloria!!!

Con deseos de restaurar la monarquia vino á principios del siglo 18 un príncipe estrangero de la casa real de Francia; pero no eran solo las instituciones administrativas de Luis XIV, y la pros-

peridad material del suelo español, lo que necesitaban sus habitantes. Su régimen político nacional, sus antiguas córtes podian solo afianzar un órden estable, un sistema de gobierno verdaderamente español. En esta parte Felipe V no miró por el bien de su patria adoptiva. Mucho antes de aniquilar los fueros de Aragon y Cataluña por espíritu de venganza, habia resistido los deseos manifestados en Castilla sobre convocacion de córtes, con el motivo que refiere en sus comentarios el marques de S. Felipe (1).

Apurados de recursos los franceses á principios de la guerra de sucesion, pedian que se impusiesen en España nuevas contribuciones; pero el cardenal Portocarrero se opuso á ello manifestando, que el rey tenia suficientes rentas siempre que estuviesen bien administradas. Para el arreglo de esta administracion pidió el mismo cardenal al gobierno frances que enviase de Francia un intendente general; y entonces fue nombrado Orry.

"Esto, dice el marques de S. Felipe, no se llevó bien en España; disimulábase el dolor, y con la nueva planta que queria dar el frances se

(1) Tomo 1.°, pág. 46 y siguientes.

enagenaban mas cada dia los ánimos. Estó hizo discurrir á los magnates y padres de la patria, que seria conveniente juntar cortes generales en Castilla, con las cuales se daria asiento á muchas cosas, y confirmarian el homenage al rey los pueblos. Autor de este dictamen fue el marques de Villena, hombre por su sangre de los mas ilustres, ingénuo, erudito y sincero: decia que "importaba corregir muchos abusos y establecer nue»vas leyes conformes á la necesidad de los tiem»pos, y que promulgadas estas de acuerdo con los »pueblos, no solo tendrian inviolable ejecucion, »pero se podia prometer al rey mayores tributos »y con mejor método cobrados; porque nadie ig»noraba las estrecheces del real erario para una »guerra que se preveia infalible dentro y fuera »de España: que era razon observase el rey los »fueros, y que esto lo creerian los súbditos cuan»do con nuevo juramento los autorizase, sin aña»dir otros; porque en Castilla aunque habia po»cos, no se tenia ambicion de ellos, como en los »reinos de la corona de Aragon; y que asi podia »el rey sin peligro juntar las ciudades á congre»so, que sin duda confirmaria los ánimos en la »fidelidad, amor y obediencia á su príncipe."

Examinada en el consejo de gabinete esta proposicion fue desechada, y el rey espidió un decreto manifestando, que no convenia por enton-

ces convocar, córtes. Algunos magnates y ciudades (añade el marques de S. Felipe) quedaron disgustados de esto, porque ya se habian publicado posibles aquellas, y creian que negarlas era opresion.

Nada pues se adelantaba en la política interior, al paso que un estrangero venia á turbar los ánimos con sus precipitadas reformas, queriendo amoldarlo todo segun las ordenanzas de Luis XIV. Cierto es que los antiguos abusos necesitaban grandes remedios; pero era necesario atemperarse al caracter nacional, consultar sus costumbres y antiguas leyes, y sobre todo acudir á la autoridad de las córtes, donde en los buenos tiempos se trataban los intereses generales de la nacion.

Pero los estrangeros se habian apoderado del principal influjo en la corte, y las máximas políticas del gobierno absoluto de Luis XIV fueron prevaleciendo en España, con harta mengua de la independencia nacional. Posteriormente introdujo la princesa de los Ursinos en el real palacio de Madrid la artificiosa política de Italia, los ardides y maniobras de las camarillas. Alberoni con mas alta capacidad quiere volver á los españoles su antigua gloria militar, pero una desmedida ambicion, muy desigual á los medios con que cuenta, le precipitan de su fantástico ensalza-

miento. El inmoral y aventurero Riperdá aspira á ser el regenerador de España con algunos conocimientos de hacienda, con pocos y superficiales de política, y con un audaz charlatanismo que en breve le hace perder su primera fama, y hundirse en el abismo de la desgracia.

Afortunadamente vinieron en pos los Patiños, Campillos y Ensenadas, y mas tarde los Rodas, Floridablancas, Campomanes, Azaras y Jovellanos, españoles instruidos, sensatos, prácticos administradores los unos, diestros estadistas y sábios jurisconsultos los otros, que adoptando muchas reformas administrativas de Francia, y acomodándolas oportunamente á nuestro suelo, dieron grande impulso á la pública prosperidad.

Los intereses materiales de la sociedad eran entonces él principal objeto de la investigacion: la ciencia económico-política llamaba poderosamente la atencion de los sabios mas distinguidos. ¡Cuánto no se debió á las tareas económicas de los jurisconsultos Campomanes y Jovellanos, y de otros escritores españoles, que antes y despues de ellos estendieron las saludables doctrinas de una ciencia tan util, cuando no se apoderan de ella para torcidos fines los charlatanes y curanderos políticos! Las sociedades económicas fundadas en tan buenos principios, y en el conocimiento práctico de las respectivas localidades, trabajaban de

consuno, para sacar á esta nacion desventurada de la postracion del siglo XVII. Aspirábase tambien á desterrar las tinieblas de la supersticion, á estirpar los abusos del poder eclesiástico, consolidando la prerogativa real que tan victoriosamente supieron defender los eminentes jurisconsultos de los reinados de Carlos III y Carlos IV. Mezcladas andaban sin embargo con estos laudables objetos las doctrinas filosóficas que iban propagándose acá de la vecina Francia, para debilitar la antigua fé española, inoculando á los incautos un esteril escepticismo.

Nuevas costumbres habian sucedido á las antiguas: la parsimonia castellana iba haciendo lugar al deseo de enriquecerse: el lucro, los gozes materiales iban sucediendo al patriotismo, y á la antigua gloria. El favor del monarca, los brillantes empleos de palacio eran las ansiadas ocupaciones de la antigua nobleza castellana: el despotismo ministerial habia ocupado el lugar de los antiguos consejos del monarca y de las venerables córtes. De lo antiguo apenas quedaban vestigios.

No se alzó una voz patriótica y varonil que dijese al monarca: Los progresos de la civilizacion pugnan con el poder absoluto: el libre examen es la necesaria consecuencia de la propagacion de las luces: antes que el pueblo pida con

amenazas la reforma política, anticipaos á guiarle, á darle las instituciones que le convengan. La obra hecha con reflexion, de buena fé y con los elementos de casa, es preferible á la ejecutada por la violencia ó con repugnancia, ó por estrañas influencias. Entretanto se oia ya á lo lejos el *espantoso* trueno de la revolucion francesa que iba á correr por otros paises, como la lava de un volcan, y el poder absoluto cerraba sus oidos á los clamores del pueblo.

Ardió por fin en España el fuego de la revolucion, y como era de esperar se conmovió el edificio antiguo hasta en sus cimientos. Los abusos de los gobernantes anteriores, la ausencia del monarca, la obstinada lucha de los españoles con las tropas de un opresor estrangero, dieron al elemento popular una fuerza terrible. La nacion ejerció en toda plenitud la soberanía, como era natural que sucediese en aquel estado de horfandad: quedó vencedora, como generalmente lo queda todo pueblo denodado y constante cuando se aferra en mantener su independencia.

La nacion por medio de sus representantes reunidos en Cadiz formó unas nuevas instituciones políticas diferentes de las antiguas; pero el rey á su vuelta del cautiverio en que le habia tenido Napoleon, las anuló, diciendo en su decreto de 4 de mayo de 1814 que "en la consti-

tucion de Cádiz se habian copiado los principios revolucionarios y democráticos de la francesa de 1791," y ofreciendo convocar Córtes para establecer cuanto conviniese al bien de los reinos; promesa á que se faltó posteriormente. Quedó, pues, en el trono el poder absoluto con sus antiguos satélites, y la inseparable comparsa de inquisicion, jesuitas y demas ausiliares del gobierno teocrático-ministerial, que en otros tiempos habia causado la ruina de España.

Como en el siglo XIX era este un anacronismo, un absurdo en política, contra el cual pugnaban constantemente los progresos de la civilizacion, no pudo durar mucho la obra de aquellos fanáticos, llamados por mal nombre restauradores; pero el daño hecho entonces á la sociedad fue muy grande, porque se fomentó la persecucion, se anularon muchas útiles reformas, se resucitaron antiguos abusos, se cortó el vuelo á la industria nacional, y en lugar de promover los adelantamientos intelectuales, se cubrió toda la península de errores y tinieblas.

Restablecióse en 1820 el régimen constitucional, que ofreció por algun tiempo una risueña perspectiva de orden y prosperidad; pero los alborotos y demasías posteriores, la division entre el partido liberal, la lucha de este con el trono y con los facciosos, que le proclamaban como an-

tes absoluto, presentaron á la santa alianza una ocasion favorable para combatir la libertad en España y Portugal, como lo habian hecho en Italia.

Volvió Fernando á ejercer su poderio ilimitado: volvieron con mas furia las persecuciones: sumióse de nuevo esta infeliz nacion en un caos, hasta que amansada la ira de los perseguidores, pudieron hacerse lugar algunos hombres sensatos que sin aspirar á reformas políticas, trataron por lo menos de fomentar los intereses materiales de esta sociedad, tan combatida de recias y asoladoras tempestades. Mucho se hizo por el ministerio de Hacienda en tiempo del señor Ballesteros para ordenar aquella, restablecer el crédito, nivelar los gastos con los ingresos, fomentar la industria y el comercio. Muchos y buenos ausiliares tuvo en tan importantes tareas; y aun se hubiera hecho mas si un partido fanático y furibundo no estuviese minando siempre, y procurando destruir con inclinacion satánica, cuantas obras se encaminan á la reparacion del género humano.

Este partido destructor levantó otra vez la cabeza despues de muerto el rey, para poner en el trono á don Carlos, y restablecer el despotismo y la inquisicion. Pero ya era tarde: la nacion habia tenido largos y dolorosos ensayos: el despotismo y la inquisicion no son de este siglo, como

tampoco lo son las doctrinas democráticas del XVIII. Una monarquia constitucional cimentada en sólidas bases, apoyada en la buena moral, en la justicia y en el amor del pueblo; un gobierno fuerte que reprima las facciones y haga observar escrupulosamente las leyes; esto es lo que puede en el dia prosperar, lo que exige el estado de la civilizacion europea.

ÍNDICE.

ERRATAS.

Página.	*Línea.*	*Dice.*	*Léase.*
4	23	sisma	*sistema*
14	11	tomo 2.°	*tomo 2.° de su Teoría de las Cortes.*
18	5	1810	1710
30	19	ofuscaba	*ofuscadas.*
85	1	observanda	*observando*
85	20	resblecer	*restablecer*
116	20	el célebre	*al célebre*
132	1	reinado	*reinado de*
Id.	3	contra	*sobre*
227	11	y un	*y aún*
234	17	Fundiéronse	*Fundáronse*
288	17	2000 pesos	20,000 *pesos*
321	26	le	*el*
353	19	siglo XVII	*siglo XVIII*
369	9	partidario	*partidarios*
379	26	1830	1836

NOTA. En el tomo anterior se atribuyó por inadvertencia al escultor Montañés la estatua de San Gerónimo del monasterio de Buenavista en las inmediaciones de Sevilla; obra del célebre profesor florentin, Pedro Torrigiano.



